

MEMORÁNDUM

No. SEDH-UPEG-091-2023

DE: **René Velásquez**
Director de la Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión

PARA: **Sindy Equibel Mejía Almonedarez**
Oficial de información Pública

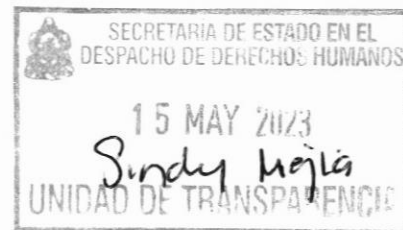
ASUNTO: Entrega de documento PEI vía correo electrónico actualizado con línea grafica de la SEDH

FECHA: 15 de mayo de 2023



Reciba un cordial saludo de mi parte, tengo el agrado de dirigirme a Usted deseándole éxitos en sus actividades laborales. A través de esta comunicación le hago saber que vía correo electrónico le he enviado el Documento del PEI SEDH a la dirección sindy.mejia@sedh.gob.hn y la cual contiene la versión ultima que la Dirección de Comunicaciones nos envió con la línea grafica de la SEDH.

C: Archivo



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL SEDH 2022-2025

Tegucigalpa, Noviembre de 2022

www.sedh.gob.hn

   @sedhhonduras

«El contenido de esta publicación es responsabilidad exclusiva de la AT y en ningún caso debe considerarse que refleja los puntos de vista de la Unión Europea»

Asistencia Técnica para la Actualización e implementación de la Fase Inicial del Plan Estratégico Institucional de la Secretaría de Derechos Humanos (PEI) con enfoque de Resultados y de Derechos Humanos 2022-2025

Asistencia Técnica al “Programa de Apoyo a los
Derechos Humanos y a la Democracia en Honduras”

ProDerechos

LA/2019/410-833

Carlos Morales Rodríguez
Noviembre de 2022

Secretaría de Derechos Humanos

Natalie Roque Sandoval

Secretaria de Estado

Mirtha Gutiérrez

Subsecretaria de Promoción de Derechos Humanos

Equipo de apoyo UPEG:

René Velásquez

Olman Soto

Gracia María Suazo

Consultor Facilitador:

Carlos Morales

“Con apoyo financiero de Unión Europea a través de PRODERECHOS y AT para
Formulación del PEI 2022-2025”

TABLA DE CONTENIDO

Presentación.....	7
Siglas y Acrónimos	8
Introducción	9
1. Contexto General	11
1.1. Derechos Humanos en Honduras	11
1.2. Breve reseña histórica de la SEDH	12
2. Los cinco problemas centrales de la SEDH, base para su consolidación y fortalecimiento	15
2.1. Bajo nivel de incidencia de la SEDH en las dependencias centralizadas y descentralizadas adscritas al Poder Ejecutivo.....	16
2.2. Baja capacidad de las instituciones centralizadas y descentralizadas del Poder Ejecutivo para aplicar el EBDH.....	17
2.3. Bajo nivel de involucramiento y participación de las OSC y ciudadanía en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas de DH.....	17
2.4. Débil capacidad de respuesta funcional y operativa de los mecanismos de protección a cargo de la SEDH	19
2.5. Débil gestión institucional estratégica, funcional y operativa de la SEDH	20
3. Principales consecuencias de los problemas estructurales de la SEDH para la sociedad hondureña.....	22
4. Marco estratégico de referencia: Visión de País 2010-2038, Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030, Plan de Gobierno 2022-2026 y prioridades gubernamentales	24
5. Direccionamiento Estratégico.....	25
5.1. Misión y visión institucionales.....	25
5.2. Objetivos y Resultados Estratégicos.....	26
5.3. Efectos e impactos	27
5.4. Pertinencia de los Objetivos Estratégicos en el marco general de desarrollo del País.....	30
6. Programación Estratégica	38
6.1. Objetivo 1: Mejorar el nivel de incidencia de la SEDH en las dependencias centralizadas y descentralizadas del Poder Ejecutivo, con el objeto de implementar la Política Pública en Derechos Humanos y su Plan Nacional de Acción	38
6.2. Objetivo 2: Fortalecer las capacidades de las instituciones centralizadas y descentralizadas del Poder Ejecutivo, y las municipalidades, para la implementación de la Política Pública en Derechos Humanos y su Plan Nacional de Acción y el EBDH.....	40

6.3. Objetivo 3: Incrementar el nivel de involucramiento y participación de las OSC y la ciudadanía en el diseño, implementación y evaluación de la Política Pública en DH y su Plan de Acción	41
6.4. Objetivo 4: Fortalecer la capacidad gerencial, administrativa y operativa la SEDH, bajo un enfoque de gestión por resultados que garantice mayor eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas para la generación de valor público	43
7. Objetivo 5: Fortalecer el área de prestación de servicios de protección a la ciudadanía a cargo de la SEDH Programación de intervenciones	45
8. Eje Transversal: Grupos vulnerables (EBDH)	49
9. Costos estimados del PEI y financiamiento	49
10. Sostenibilidad del Plan Estratégico Institucional	52
10.1. Financiamiento	52
10.2. Sistema de Gestión del Talento Humano	53
10.3. Reformas al Decreto Ejecutivo Número PCM-055-2017	53
10.4. Implementación del Modelo de Gestión por Resultados	53
10.5. Estrategia de Comunicación y socialización	53
11. Sistema de Monitoreo, Evaluación y Aprendizaje	54
ANEXOS	56
<i>Anexo 1: Árbol de Problemas</i>	<i>57</i>
<i>Anexo 2: Cuadro de Mando Integral (Impacto)</i>	<i>62</i>
<i>Anexo 3: Cuadro de Mando Integral (Resultados Estratégicos)</i>	<i>63</i>
<i>Anexo 4: Cuadro de Mando Integral (Resultados Intermedios)</i>	<i>65</i>
<i>Anexo 5: Fichas de Intervenciones</i>	<i>70</i>

Índice de Ilustraciones

<i>Ilustración 1: Evolución Histórica de la Secretaría de Derechos Humanos</i>	14
<i>Ilustración 2 Problemas Centrales de la Secretaría de Derechos Humanos</i>	15
<i>Ilustración 3: Ejemplo de resultados del Modelo de GxR</i>	22
<i>Ilustración 4: Marco Estratégico de Referencia</i>	24
<i>Ilustración 5: Impactos en el Valor Público</i>	29
<i>Ilustración 6: Programación de Intervenciones por año (años 1 y 2)</i>	47
<i>Ilustración 7: Programación de Intervenciones (años 3 y 4)</i>	48
<i>Ilustración 8: Financiamiento Requerido PEI 2022-2025</i>	51

Índice de Tablas

<i>Tabla 1: Objetivos y Resultados Estratégicos</i>	26
<i>Tabla 2: Efectos e Impactos</i>	28
<i>Tabla 3: Relacionamiento entre Objetivos del PEI con la Visión de País, los ODS y el Plan de Gobierno 2022-2026 (1)</i>	31
<i>Tabla 4: Relacionamiento entre Objetivos del PEI con la Visión de País, los ODS y el Plan de Gobierno 2022-2026 (2)</i>	33
<i>Tabla 5: Relacionamiento entre Objetivos del PEI con la Visión de País, los ODS y el Plan de Gobierno 2022-2025 (3)</i>	34
<i>Tabla 6: Relacionamiento entre Objetivos del PEI con la Visión de País, los ODS y el Plan de Gobierno 2022-2025 (4)</i>	35
<i>Tabla 7 Relacionamiento entre Objetivos del PEI con la Visión de País, los ODS y el Plan de Gobierno 2022-2025 (5)</i>	36
<i>Tabla 8: Ejes Estratégicos y Resultados Intermedios</i>	38
<i>Tabla 9: Intervenciones para mejorar nivel de Incidencia de la SEDH</i>	39
<i>Tabla 10: Ejes Estratégicos y Resultados Intermedios</i>	40
<i>Tabla 11: Intervenciones para fortalecer capacidades de las instituciones del Poder Ejecutivo en DH</i>	40
<i>Tabla 12: Ejes Estratégicos y Resultados Intermedios</i>	41
<i>Tabla 13: Intervenciones para incrementar el involucramiento de ciudadanía en procesos de DH</i>	42
<i>Tabla 14: Ejes Estratégicos y Resultados Intermedios</i>	43
<i>Tabla 15: Intervenciones para fortalecer capacidad institucional la SEDH</i>	44
<i>Tabla 16: Ejes Estratégicos y Resultados</i>	45
<i>Tabla 17: Intervenciones para fortalecer los mecanismos de protección de la SEDH</i>	45
<i>Tabla 18 Costo de las Intervenciones por Objetivo Estratégico (OE)</i>	50
<i>Tabla 19 Requerimientos financieros para la implementación del PEI</i>	51
<i>Tabla 20: Recursos Presupuestarios SEDH Año 2021</i>	52
<i>Tabla 21 Indicadores del PEI 2022-2025</i>	55

Presentación

La Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos se complace en poner a disposición de la ciudadanía hondureña, Sector Gubernamental, Organizaciones de Sociedad Civil y miembros de la comunidad internacional, el Plan Estratégico Institucional -PEI- Periodo 2022-2025 – *“Consolidación y Fortalecimiento de la Secretaría de los Derechos Humanos en un marco de refundación democrática del Estado”*-

El PEI tiene como fin primordial cumplir el mandato recibido de parte del Congreso Nacional el 12 de septiembre de 2017 mediante el Decreto Ejecutivo Número No. 55-2017, mediante el cual se otorgó a la Secretaría la potestad rectora y coordinadora de la Política Pública y el Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos con el propósito de promover el respeto, protección y garantía de los DDHH de la ciudadanía, pero principalmente el de las personas y grupos en situación de vulnerabilidad que requieren especial promoción y protección de sus DDDH y asimismo, al PCM 04-2022 del gobierno revolucionario que le otorga facultades de reparación a los descendientes y/o ascendientes directos de las personas asesinadas por el Estado a consecuencia de su lucha por la defensa de la democracia durante el golpe de estado cometido el 28 de junio de 2009 según las sentencias de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

En la elaboración del PEI se han tenido en cuenta elementos del entorno interno y externo. Así, el marco externo general del PEI, está delimitado y orientado por la Visión de País 2010-2038, el Plan de Gobierno de la Presidenta Xiomara Castro y las prioridades de su gobierno, los cuales en su conjunto persiguen mejorar las condiciones de vida del pueblo hondureño a través de la refundación del Estado convirtiéndole en uno de carácter socialista y democrático, en un marco de pleno respeto a los DDDH para todos/as hondureños/as, especialmente de aquellos grupos que se encuentran en condición de vulnerabilidad.

El PEI, se constituye a partir de este momento histórico de la Secretaría de Derechos Humanos en el instrumento estratégico e indicativo que marcará el rumbo de las acciones institucionales, y orientará el despliegue de esfuerzos y recursos en la construcción de una institución consolidada y fortalecida democráticamente que tendrá por centro de su interés al ciudadano/a con sus características y necesidades particulares.

Se deja constancia del agradecimiento principalmente a servidoras y servidores públicos de la Secretaría de Derechos Humanos involucrados en el análisis, discusión y elaboración de este Plan quienes dieron sus mejores esfuerzos, así como a la Misión Técnica y al programa ProDerechos de la Unión Europea por su apoyo durante este proceso.

Siglas y Acrónimos

TABLA DE ACRÓNIMOS	
ACNUDH	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
CONADEH	Comisionado Nacional de los Derechos Humanos
CRH	Congreso de la República de Honduras
DDHH	Derechos Humanos
DUE	Delegación de la Unión Europea
UPEG	Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión
EPU	Examen Periódico Universal
GdH	Gobierno de Honduras
MP	Ministerio Público
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OEA	Organización de Estados Americanos
OIT	Organización Internacional del Trabajo
ONADICI	Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno
ONU	Organización de Naciones Unidas
PNUD	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
PP	Presupuesto Programa
RRHH	Recursos Humanos
SEFIN	Secretaría de Finanzas
SEDH	Secretaría de Derechos Humanos
SIDH	Secretaría de Estado en los Despachos de Justicia y Derechos Humanos
SCGG	Secretaría de Coordinación General de Gobierno
TdR	Términos de Referencia.
TIC	Tecnologías de Información y Comunicación
USAID	United States Agency for International Development
UE	Unión Europea

Introducción

El objetivo del Plan Estratégico 2022-2025 de la SEDH es establecer el direccionamiento estratégico necesario para el cumplimiento efectivo de la misión institucional en el contexto nacional, en el marco de sus competencias en materia de los DDDH. Esta versión del PEI se enfoca en la necesidad de consolidar y fortalecer a la institución para que ejerza el rectorado y coordinación para la efectiva implementación de la Política Pública de Derechos Humanos y su Plan Nacional de Acción 2011-2022¹ a través de la coordinación interinstitucional y mediante el establecimiento de alianzas con organizaciones de sociedad civil, empresas, grupos organizados de ciudadanos y cooperantes.

El Plan se encuentra sustentado en un análisis participativo de los problemas de la SEDH, muchos de los cuales han sido arrastrados a lo largo de años, especialmente desde su resurgimiento como Secretaría de Derechos humanos en 2017, fecha en la que se separó de la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización. Para la formulación del PEI, se utilizó la metodología de Planificación Estratégica Institucional con Enfoque de Resultados oficialmente adoptada. Los objetivos de esa Metodología quedan resumidos en: apoyar a las instituciones a fijar el curso de acción para “*cerrar la brecha*” entre la situación actual y la situación deseada, incorporar elementos clave de la planificación como lo son: ejes estratégicos e intervenciones, y repensar la producción institucional, facilitar la definición de las cadenas de valor público y dar pautas para gestionar exitosamente el PEI.

Conforme a dicha metodología, el capítulo 1 del documento PEI contiene un análisis del contexto general de la problemática institucional de la SEDH. Posteriormente, los capítulos 2, 3 y 4 explican, cada uno los 5 problemas estructurales que afectan el desarrollo de la institución, las consecuencias que estos generan a la sociedad hondureña y las causas directas e indirectas que los determinan. Por su parte, el capítulo 5 muestra la debida alineación entre las orientaciones estratégicas del PEI-SEDH 2022-2025 con los instrumentos superiores de orientación estratégica del país tales como: la Visión de País 2038, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Plan de Gobierno 2022-2026 de la presidenta Xiomara Castro.

A partir de ese marco de referencia estratégico y el análisis de problemas, en el capítulo 6 se define el direccionamiento estratégico: misión, visión, valores, objetivos y resultados estratégicos, así como los efectos e impactos esperados con la ejecución de la estrategia institucional; el capítulo 7 contiene la programación estratégica, que constituyen los ejes estratégicos e intervenciones.

Finalmente, el capítulo 8 desarrolla los ejes transversales del Plan en el cual se incluyen: las condiciones para la sostenibilidad de la reforma estructural de la SEDH, los temas de grupos en estado de vulnerabilidad, la estrategia de comunicación y el financiamiento del Plan.

Para el desarrollo del PEI las autoridades de la SEDH designaron grupos de servidore/as de las áreas técnicas y administrativas quienes trabajaron bajo la conducción de un consultor facilitador contratado por el Programa ProDerechos auspiciado por Unión Europea.

¹ Fue aprobada el 22 de enero de 2013 mediante Decreto Ejecutivo No. PCM – 003 -2013 publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 33,073 de fecha 12 de marzo de 2013. Actualmente se lleva a cabo un proceso de diagnóstico evaluativo y se prevé el inicio de un proceso de reformulación durante los próximos meses.

El PEI 2022-2025 es un instrumento de orientación estratégica en el accionar de la SEDH, sin embargo, existen precondiciones para lograr sus beneficios; entre ellos: el debido apropiamiento por parte de servidores/as públicos de las diferentes dependencias de la institución, pero, para garantizar la necesaria articulación entre estrategia y operación, es de suma importancia que el liderazgo para su implementación sea asumido por el Despacho Superior (Ministra y Viceministras) junto al equipo de directores. Sin un liderazgo efectivo difícilmente se logrará un proceso exitoso de materialización del PEI.

El PEI es también una plataforma de cambio para la reestructuración el proceso de asignación de recursos ya que permitirá formular un presupuesto enfocado hacia la generación de resultados. También hará posible implementar un sistema de seguimiento estratégico que provea la información necesaria sobre los avances del Plan para la adecuada toma de decisiones sobre los ajustes requeridos. Si estas condiciones se cumplen, la SEDH avanzará firmemente hacia un cambio cualitativo en la forma de gestionar la institución, lo cual coadyuvará en la generación de mayor valor público desde el ámbito de la promoción, protección y reparación en materia de DDDH.

1. Contexto General

1.1. Derechos Humanos en Honduras

Honduras ha ratificado todos los tratados fundamentales de DDDH de la ONU y la mayoría de los instrumentos interamericanos de DDDH. Así, en 1995 ratificó incluso el Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales (C169) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), aunque aún no ha finalizado el marco legal del CLPI (consulta libre, previa e informada). Como miembro del sistema de la OEA, Honduras es beneficiaria del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, de allí que la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), observa permanentemente a Honduras desde la crisis política de 2009².

A efecto de dar cumplimiento a los compromisos contraídos en materia de DDDH el Gobierno de la República, en Consejo de Ministros celebrado el 22 de enero de 2013, aprobó la Primera Política Pública en Derechos Humanos y el Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos³. El Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos es una herramienta estratégica y operativa que facilita la ejecución de la Política Pública Nacional en Derechos Humanos 2013-2022, que coincide con la Ley para el Establecimiento de la Visión de País 2010-2038 que se fundamentan bajo el principio de la dignidad y el respeto a los derechos fundamentales de las personas como eje de todas las políticas públicas y fundamento del orden político democrático.

La Política Pública y el Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos 2013-2022 se construyó bajo cuatro lineamientos estratégicos: La Seguridad humana, el Sistema de Justicia, Democracia y Grupos Colocados en Situación de Vulnerabilidad⁴. La política está conformada por los siguientes componentes: a) recepción de los derechos en la legislación; b) recepción de los derechos en las políticas públicas; c) cultura de los DDDH en las instituciones y servidores públicos; d) desarrollo de las capacidades en el Estado y adecuación de la estructura estatal; e) lucha contra la impunidad por violaciones de derechos humanos y reparación integral; f) rendición de cuentas y transparencia sobre acciones y resultados; g) desarrollo de capacidades en las y los titulares de derechos para conocer y demandar sus derechos; y, h) la promoción de una cultura de DDDH en la sociedad⁵. Además, contempla 27 planes de acción referidos a 17 derechos y 10 grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad.

La Política recoge la urgente necesidad del Estado de adoptar un enfoque de DDDH en la totalidad de las instituciones públicas, las cuales deben comprometerse a incorporar de manera formal este enfoque en su gestión pública; en sus procesos de planificación estratégica y operativa, y presupuestos, pero sobre todo en sus actuaciones, como parte de la obligación del Estado de dar protección y cumplimiento a los DDDH. Al efecto, el gobierno emitió una Guía para Servidores y

² Anexo II Pliegos de Condiciones ATI ProDerechos Humanos y Democracia en Honduras

³ Decreto Ejecutivo PCM – 003 -2013 publicado en el Diario Oficial el 12 de marzo de 2013.

⁴ Opcit, pág. 15.

⁵ Idem, pág. 15

Servidoras Públicas para ser utilizada en la incorporación del Enfoque Basado en Derechos Humanos, en las Políticas Públicas y Presupuestos Estatales⁶.

La Política Pública en Derechos Humanos en Honduras implica la voluntad política del Estado para abordar estratégicamente la promoción, protección y cumplimiento de los DDDH en el país. Los esfuerzos directivos y coordinación de la Política Pública y su Plan Nacional de Acción debieron ser coordinados por la Secretaría de Derechos Humanos (SEDH) e implementados por 46 instituciones públicas desde 2013 según lo establecido en su mandato de creación.

Asimismo, desde la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos creada en 2013, se impulsó la Ley de Protección para los Defensores y Defensoras de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia⁷ la cual fue aprobada en 2015. Esta ley contempla el Sistema Nacional de Protección que en su momento fue integrado por la entonces Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización⁸, el Consejo Nacional de Protección para las y los Defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia, la Dirección General del Sistema de Protección, el Comité Técnico del Mecanismo de Protección y el Departamento de Derechos Humanos de la Secretaría de Seguridad.

Debe subrayarse que como marco estratégico macro para el desarrollo de las intervenciones específicas en el campo de los DDDH, Honduras cuenta con una Visión de País 2010 – 2038 aprobada por el Congreso Nacional. Además, el actual Gobierno cuenta con un Plan de Gobierno para el periodo 2022 – 2026, los cuales muestran coherencia y pertinencia entre sí. Asimismo, para asegurar su cumplimiento, Honduras cuenta con una Dirección de Gestión por Resultados que gestiona el sistema de seguimiento y evaluación de las metas presidenciales y de país.

En el presente Honduras continúa enfrentando importantes desafíos en materia de DDDH los cuáles se reflejan en altos niveles de pobreza, violencia, impunidad, discriminación y falta de acceso a los derechos económicos, sociales y culturales de las mayorías. La pandemia COVID-19, los huracanes ETA e IOTA agravaron esta situación⁹, pero también los altos índices de corrupción del país.

1.2. Breve reseña histórica de la SEDH

La Secretaría de Justicia y Derechos Humanos nació a consecuencia de la presión internacional en dicha materia luego del golpe de estado del año 2009, cuando se reportaron denuncias de graves violaciones a los DDDH¹⁰, por lo que a partir de dicho año la CIDH decidió la incorporación de Honduras en el Capítulo IV de su Informe Anual, de conformidad con el artículo 59.1.h. de su

⁶ Emitida por la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización en 2014.

⁷ Decreto No. 34-2015 del Congreso Nacional.

⁸ Actualmente la Secretaría de Derechos Humanos

⁹ Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Honduras para el período comprendido entre 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

¹⁰ Informe de Situación de Derechos Humanos en Honduras, CIDH, 2019, página 9.

Reglamento, porque consideró que su situación se enmarcaba dentro de los criterios aplicables. Esto impuso al gobierno de la República y al Estado de Honduras a tomar acciones más proactivas para la protección de los DDDH, que posteriormente se materializaron con la creación de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos en el año 2010¹¹, y a la realización de invitaciones oficiales, desde el año 2011, a Relatores Especiales de Naciones Unidas para asesorar al Estado de Honduras para enfrentar retos claves en materia de DDDH mediante sus recomendaciones. Asimismo, en el año 2010, en esa misma línea de acción, el Estado de Honduras, decidió su presentación voluntaria ante el Examen Periódico Universal (EPU), que es un mecanismo de Naciones Unidas para valorar la situación de los DDDH en los países miembros el cual recomienda la puesta en marcha de acciones urgentes para mejorarlas; dichas recomendaciones provienen de los EPU, pero, además de Relatores Especiales que visitan periódicamente el país.

No obstante lo anterior, en 2014 el Congreso Nacional de Honduras emitió el Decreto No. 266-2013 *“Ley para Optimizar la Administración Pública, Mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno”* mediante el cual se fusionó la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos con la Secretaría del Interior y Población, dando paso a la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, la cual, entre otras atribuciones, asumía el seguimiento a la Política Pública y el Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos, por medio de la Sub Secretaría de Justicia y Derechos Humanos. Esto produjo la reducción de la capacidad institucional para cumplir el mandato que se había depositado en la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos pues su personal se redujo de noventa a veintidós personas y se convirtió en una Subsecretaría de Justicia y Derechos Humanos, lo que en opinión de algunas organizaciones colaboradoras fue un retroceso para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Protección de los Derechos Humanos¹².

Tomando en cuenta lo anterior, en mayo de 2017 el gobierno de la República decidió crear nuevamente una Secretaría de Estado de Derechos Humanos. En este contexto también debe destacarse que en el país se han establecido organismos internacionales de DDDH, entre ellos: en 2012, el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR); en 2013 reabrió operaciones la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR); y en 2015, el gobierno de Honduras firmó un acuerdo con el ACNUDH para el establecimiento de una oficina, la cual fue oficialmente instalada en noviembre de 2016¹³.

La SEDH cumple un papel fundamental para el respeto de los DDDH en el país, siendo su papel, al tenor de lo expresado en el artículo 2 de su Decreto Ejecutivo de creación (PCM)¹⁴: “... promover el respeto, protección y garantía de los DDDH, como el ente rector y coordinador de la ejecución de la Política Pública y del Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos, así como del diseño, seguimiento y coordinación de las políticas públicas en materia de DDDH, especialmente para todas

¹¹ Decreto Legislativo No. 177-2010 que reforma el Decreto Legislativo No. 146-86

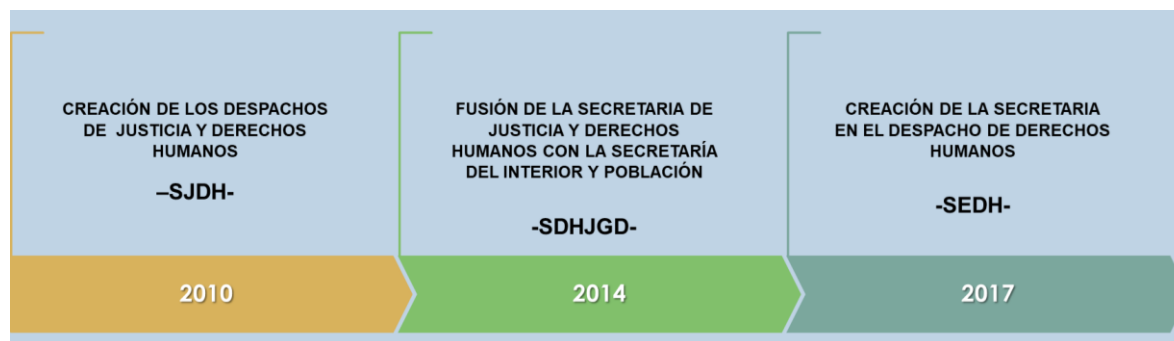
¹² Derechos Humanos en los Países del Triángulo Norte de Centroamérica; USAID/PADF/NID, año 2017, página 10

¹³ Idem, misma página.

¹⁴ Decreto Ejecutivo No. PCM-055-2017 publicado el 12/09/2017 en Gaceta Oficial; artículo 2.

las personas y grupos en situación de vulnerabilidad que requieran de especial promoción y protección a sus Derechos Humanos.” Este texto le confiere a la SEDH una posición destacada y privilegiada, y de mucha fuerza para impulsar el enfoque basado en DDDH en la gestión pública (EBDH) por medio del acompañamiento, seguimiento y evaluación de la PP y PNADH ejerciendo una coordinación interinstitucional ya que está revestida de potestad de convocar a diferentes entidades estatales con dicho fin. Entre dichas instituciones figuran: diversas Secretarías de Estado e instituciones autónomas como: el Poder Judicial, la Fiscalía General de la República, la Procuraduría General de la República, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, y desde luego otras que sean necesarias.

Ilustración 1: Evolución Histórica de la Secretaría de Derechos Humanos



Otro rol importante concedido a la SEDH es el de: “...coordinar y ejecutar los programas de sensibilización, formación, capacitación y promoción de los Derechos Humanos para todos/as los/as servidores/as públicos/as y la ciudadanía en general, así como coordinar las instancias de participación, diálogo e interlocución con la sociedad civil sobre Derechos Humanos.”¹⁵ Este rol permite a la SEDH incidir en los/as servidores/as públicos/as de las entidades adscritas al Poder Ejecutivo, sean centralizadas o descentralizadas, así como en los/as usuarios/as de sus servicios a título colectivo o individual a fin de empoderarlos de sus derechos y crear sinergias con el fin de resolver conflictividades y diseñar, desarrollar e implementar iniciativas conjuntas para mejorar la calidad y entrega de servicios públicos con un enfoque basado en DDDH.

El tercer rol general de la SEDH es la representación del Poder Ejecutivo en materia de DDDH, siendo, además, responsable de ejercer su presentación de cara a la rendición de informes ante los Órganos de Derechos Humanos del Sistema Universal y Regional, y la coordinación de las posiciones políticas de país en el ámbito bilateral y multilateral en materia de DDDH. Le corresponde, además, coadyuvar en la defensa del Estado de Honduras en Comisiones, Comités u Órganos Jurisdiccionales en conjunto con otras instituciones del Estado con las cuales es corresponsable en la materia, así como del diseño, negociación y ejecución de los programas y proyectos de DDDH financiados con fondos nacionales o de la cooperación internacional.

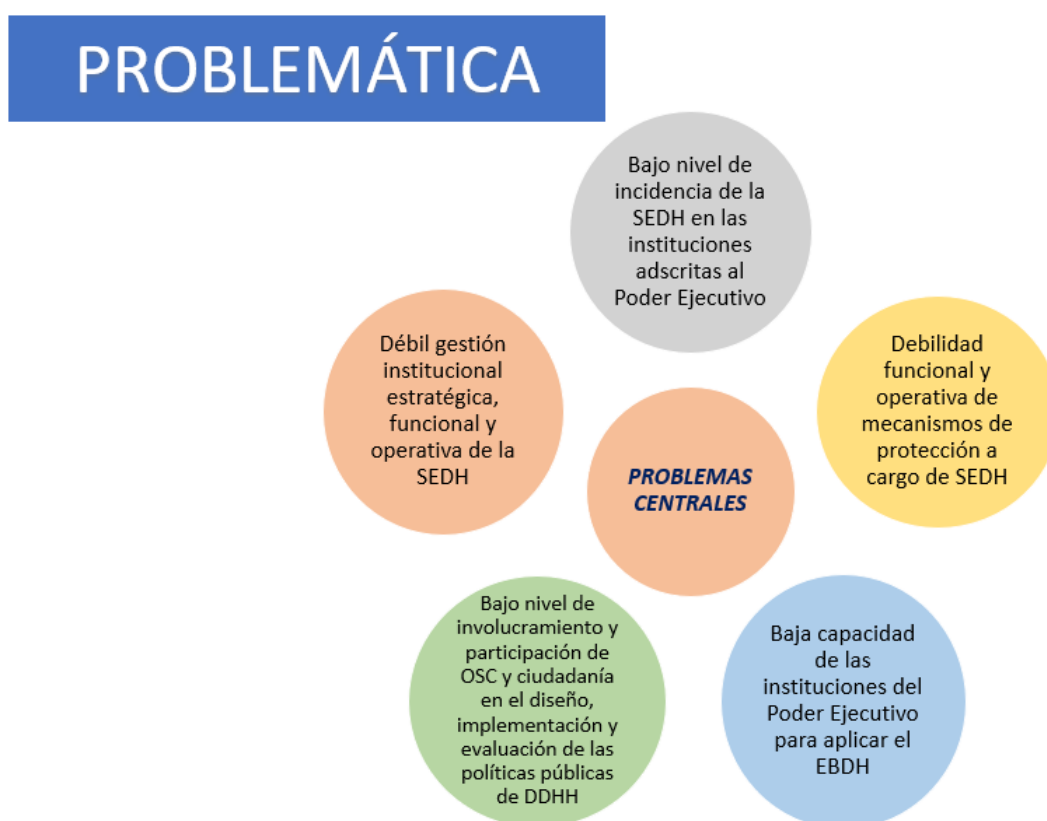
¹⁵ Idem op cit página anterior

2. Los cinco problemas centrales de la SEDH, base para su consolidación y fortalecimiento

El análisis participativo de la situación actual la SEDH y su ámbito de actuación, realizado por medio de talleres presenciales, así como por medio de consultas con diferentes actores institucionales llevó a distinguir cinco problemas centrales (internos y externos) cuya resolución darán sustento al proceso de consolidación y fortalecimiento institucional para hacer viable el accionar institucional de cara al logro efectivo de su mandato. Estos problemas han sido abordados y analizados de forma individual examinando sus causas y consecuencias, pero además construyendo el correspondiente modelo explicativo (árbol de problemas, véase anexo 1.)

Como se podrá deducir de la lectura de estos cinco problemas, en su conjunto, forman parte integral de la problemática Institucional de la SEDH, la cual se ha venido acumulando a lo largo de los últimos años.

Ilustración 2 Problemas Centrales de la Secretaría de Derechos Humanos



A continuación, se da detalla cada uno de estos 5 problemas.

2.1. Bajo nivel de incidencia de la SEDH en las dependencias centralizadas y descentralizadas adscritas al Poder Ejecutivo

Dado que la SEDH se encuentra adscrita al Poder Ejecutivo, su ámbito de competencia principal se circunscribe a las dependencias que jerárquicamente dependen de éste de forma centralizada o descentralizada, incluidas las municipalidades, debiendo, en función de su mandato, impulsar el cumplimiento de la Política Pública y el Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos, así como la incorporación del Enfoque Basado en Derechos Humanos en todas sus actuaciones para garantizar el respeto, protección y cumplimiento de los DDDH, conforme a lo establecido en las normas nacionales y en los tratados y convenios internacionales suscritos y ratificados por el Estado de Honduras.

El ejercicio de esas funciones debe realizarlo convocando, capacitando, acompañando y asesorando a dichas instituciones. Con anterioridad al presente periodo de gobierno, hubo dificultad para lograr un nivel adecuado de respuesta en términos de atención, involucramiento y participación en acciones conjuntas con la SEDH, lo que de alguna manera se interpretó como carencia de voluntad política por parte de las autoridades gubernamentales en la temática de DDDH.

Desde luego existen logros, principalmente provenientes del área de Educación en Derechos Humanos y Cultura de Paz en donde se ha logrado capacitar un significativo número de servidores públicos en los últimos años, mayoritariamente de las fuerzas del orden público, y la inclusión del curso sobre DDDH en el currículum de la Escuela Militar. Sin embargo, se esperaría que el resultado de dichos esfuerzos se refleje en la inclusión de modificaciones en los planes estratégicos y operativos, y sus presupuestos, pero sobre todo cambios en las normativas internas, y en las actuaciones y respuestas hacia la ciudadanía.

El bajo nivel de incidencia de la SEDH en las dependencias del Poder Ejecutivo tuvo su causa directa, según los participantes en los talleres de formulación del PEI, en el bajo nivel de empoderamiento del papel rector y coordinador de la SEDH de la PP y PNADH. Entre los participantes y autoridades existió consenso en que en el transcurso de las reestructuraciones de las cuales ha sido objeto la SEDH entre 2011 y 2017, se perdió el enfoque sobre la obligatoriedad de ejercer el rectorado y la coordinación para la implementación de la PP y PNADH, que es un aspecto principal del quehacer institucional. Sumado este aspecto al insuficiente respaldo político de las altas esferas de poder a los temas impulsados por la SEDH, y otros elementos torales, tales como: la insuficiente comunicación y coordinación institucional interna, que dieron como resultado un accionar disperso y no estandarizado de las diferentes áreas funcionales de la SEDH, debilitó las condiciones para impulsar la incorporación del EBDH en las dependencias adscritas al poder ejecutivo. Desde luego también incidieron el bajo nivel de negociación técnico político de la institución para lograr mayor acceso y concertación de alianzas de trabajo con autoridades de las instituciones objetivo. En relación con esta última causa del problema tratado, los participantes indicaron, además, que ha

subsistido dentro de la SEDH una débil capacidad técnica para identificar, diseñar y ejecutar programas y proyectos.

El modelo explicativo de este problema se presenta en el Anexo 1: Árbol de Problemas.

2.2. Baja capacidad de las instituciones centralizadas y descentralizadas del Poder Ejecutivo para aplicar el EBDH

Otro elemento que limitó el cumplimiento de la misión institucional de la SEDH en el pasado, en cuanto a la ejecución de la PP y PNADH y la incorporación del EBDH en la acción pública, lo constituye el bajo nivel de sensibilidad y conocimiento sobre temas de DDDH en la mayoría de las dependencias del Poder Ejecutivo. Esta situación es evidente al observar la falta de acciones concretas para atender a grupos de población en estado de vulnerabilidad y también para abrir y atender espacios de trabajo conjunto con la SEDH, por no mencionar la existencia de quejas, denuncias, y señalamientos de violaciones por parte de organismos que velan por la observancia del respeto a los DH.

Los participantes en los talleres consensuaron que el tema de DDDH aún no está posicionado en el imaginario de servidoras y servidores públicos de las dependencias del Poder Ejecutivo en tanto que no están sensibilizados; además, las instituciones no cuentan con una agenda para la incorporación de los DDDH debido al escaso interés político que hubo sobre este tema en gobiernos anteriores. Por lo mismo, las instituciones no cuentan con áreas/unidades y personas encargadas de atender los DH, lo que explica su debilidad para el diseño e implementación de las políticas institucionales con enfoque de DH dando como resultado final que sus actuaciones no se enmarquen dentro del EBDH.

Un comentario obligado finalmente es que el sistema de selección y contratación de servidore/as públicos/as no demanda formación básica en temas sobre DH como prerrequisito de ingreso al servicio público, esto a pesar que desde la SEDH se han realizado esfuerzos y una propuesta concreta en dicho sentido; sin embargo, no ha sido posible que ésta sea institucionalizada.

El modelo explicativo de este problema se presenta en el Anexo 1: Árbol de Problemas.

2.3. Bajo nivel de involucramiento y participación de las OSC y ciudadanía en el

diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas de DH

El empoderamiento por parte de los/las titulares de derechos resulta fundamental para la concreción de los DH en Honduras. Debido a la cercanía y grado de penetración que tienen las OSC con la ciudadanía propietaria de esos derechos, pero también debido a la limitada disposición de recursos presupuestarios de la SEDH para hacerse presente en las diferentes localidades en el interior del país donde se hace necesaria su presencia y accionar, resulta necesario el establecimiento de alianzas con las OSC y grupos organizados de ciudadanos/as particularmente para propiciar el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas en DH y otras acciones para beneficio de éstos/as últimos/as.

Entre los participantes de los talleres de formulación del PEI existió consenso en cuanto a la subsistencia de un bajo nivel de involucramiento y participación de la OSC y ciudadanía para los efectos antes mencionados, esto debido a: Ideologías beligerantes y no propositivas de las OSC, bajo nivel de negociación para la concertación de alianzas de trabajo colaborativo de la SEDH con OSC y ciudadanía; débil capacidad institucional SEDH para la generación, negociación y ejecución de programas y proyectos; débil empoderamiento de la ciudadanía sobre sus DH; escasa credibilidad y confianza de las OSC con respecto a la SEDH; y bajo nivel de entendimiento y concertación entre OSC vinculadas a DH.

En las OSC que operan en el campo de los DH, ha persistido la protesta, el señalamiento y la queja, siendo necesario que transiten hacia un estado de análisis crítico, propuesta constructiva y trabajo conjunto, tanto con la SEDH como entre ellas mismas. Se intuye que dicho posicionamiento ideológico respondió a posturas políticas de sistemática oposición a entidades gubernamentales. Se espera que, por la naturaleza del actual gobierno y su apertura política, esta situación cambie radicalmente.

El bajo nivel de concertación de alianzas de trabajo colaborativo por parte de SEDH con OSC y ciudadanía, se explica a la luz de la carencia de estrategias y protocolos de abordaje para realizar trabajo colaborativo, así como por un bajo nivel de análisis estratégico y una baja capacidad para formular planes, proyectos y programas por parte de la Secretaría, y también por la ausencia de liderazgo técnico.

En cuanto al débil empoderamiento de los/las titulares de derechos (ciudadanía) se enfrenta la limitación de recursos presupuestarios para poder alcanzarlos. Si bien desde la SEDH se han realizado esfuerzos para que se impulse el Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos, no se ha logrado con eficacia la incidencia en el Ministerio de Educación; también se ha buscado alcanzar a la ciudadanía mediante la construcción de alianzas con OSC teniendo que enfrentarse a discursos y posiciones radicales, y un bajo nivel de aceptación y credibilidad institucional, lo que en ocasiones fue alimentado por algunos cooperantes quienes han preferido trabajar con OSC que con la SEDH; esto, de alguna manera ha afectado la credibilidad técnica de la Secretaría.

El modelo explicativo de este problema se presenta en el Anexo 1: Árbol de Problemas.

2.4. Débil capacidad de respuesta funcional y operativa de los mecanismos de protección a cargo de la SEDH

Los mecanismos de protección de los DDDH de las personas a cargo de la SEDH son los establecidos mediante el decreto 34-2015 Ley de Protección para las y los Defensores/as de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia, también por el establecido para dar protección a las personas desplazadas internamente por la violencia, en este último incluidos los migrantes retornados y a partir de 2022, a instancias del PCM 04-2022, los que se crearán para ayudar los/las descendientes y/o ascendientes directos de los asesinados por el Estado durante las protestas en contra del golpe de estado de junio de 2009 para acceder a servicios de educación y sobrevivencia en condiciones de dignidad y seguridad.

Los mecanismos creados han operado con algún grado de dificultad para garantizar la efectividad de las acciones de protección en sus ámbitos de prevención, atención inmediata y atención duradera, los cuales se exponen a continuación: en el caso de la Dirección General del Sistema de Protección, aunque su fortaleza se encuentra en que cuenta con una Ley regulatoria y un Consejo Nacional integrado por entidades gubernamentales y no gubernamentales de alto rango, así como organizaciones de sociedad civil, y también con un equipo institucional experimentado en la prestación de los servicios, su principal debilidad es su sostenibilidad financiera¹⁶, los engorrosos procedimientos administrativo-financieros de ejecución a los que se encuentra sujeta, su total concentración funcional en la capital, mientras que la mayoría de casos a atender se acontecen en el interior de la república, y además cuenta con una débil estructura organizacional que no está acorde con la demanda de sus servicios.

Por su parte, la Dirección de Protección de Personas Desplazadas Internamente por la Violencia, sus principales fortalezas quizás sean las alianzas estratégicas en la cooperación internacional tales como ACNUR, y Cruz Roja entre otras, y el reconocimiento por parte de las autoridades gubernamentales de la necesidad de abordar la materia objeto de su trabajo. No obstante, desde 2019 fue presentado un proyecto de Ley para la Prevención, Atención y Protección de Desplazados ante el Congreso Nacional, que aún no ha sido promulgada¹⁷, lo cual es una enorme debilidad para la obtención de recursos nacionales para financiar diferentes programas. Asimismo, esta dirección

¹⁶ En 2022, el nuevo gobierno ha instruido la extinción de los fideicomisos; la tasa de seguridad, fuente de financiamiento de este programa será afectado de alguna manera, con lo cual la crisis financiera podría agravarse.

¹⁷ Este anteproyecto de Ley deberá revisarse para incluir a las poblaciones migratorias en tránsito en virtud de las nuevas políticas gubernamentales.

acota carencia de instrumentos técnicos para operar el Mecanismo de Asistencia Humanitaria de Emergencia (MEL), tampoco cuenta con instrumentos técnico normativos que regulen el funcionamiento de su estructura y tampoco cuenta con la estructura necesaria para operar los procesos implicados en la prestación de servicios.

Ambas dependencias carecen de sistemas informáticos de apoyo que les faciliten el control y ejecución de sus operaciones.

2.5. Débil gestión institucional estratégica, funcional y operativa de la SEDH

Cuando se hace referencia a capacidades institucionales se hace alusión a cómo una institución es capaz de responder al cumplimiento de su misión prestando servicios y/o entregando productos de calidad a la población objetivo, también dando cumplimiento a las expectativas de las partes interesadas y la implementación de una estrategia de desarrollo orientada por una visión institucional clara plasmada en un Plan Estratégico.

En dicho sentido, durante el taller orientado a establecer el estado situacional de la gestión de la SEDH, los participantes acotaron debilidad estratégica, funcional y operativa, indicando su origen en las siguientes causas: accionar no estratégico y/o focalizado¹⁸, dispersión de esfuerzos y recursos, limitado proceso de retroalimentación y aprendizaje¹⁹, insuficientes recursos financieros, débil gestión presupuestaria, débil gestión funcional y operativa, y débil gestión del Talento Humano.

No obstante que todos estos elementos son de importancia, deben destacarse dos de ellos: la débil gestión del Talento Humano y el accionar no estratégico y/o focalizado. En cuanto al Talento Humano, debe considerarse que es el principal factor de cualquier proceso productivo, en tanto determina la efectividad del uso de los restantes factores de producción tales como: recursos financieros, recursos materiales, tecnológicos y ambientales. Y en cuanto al accionar no estratégico, implica que la institución no ha marchado hasta ahora con un rumbo trascendental; es decir, tras el cumplimiento de determinados objetivos y resultados estratégicos para potenciar el impacto de los servicios institucionales creando mayor valor público para la ciudadanía hondureña.

La inexistencia de un sistema de monitoreo y evaluación formalmente establecido, limita el aprendizaje institucional, lo que le llevaría a un ciclo de desarrollo ascendente, permitiendo a todas las áreas funcionales capitalizar las lecciones aprendidas (buenas y malas prácticas) durante el proceso de ejecución; además, no facilita la detección oportuna de desvíos respecto de lo planificado para una adecuada toma de decisiones a la alta dirección.

¹⁸ Indicaron que persiste un accionar disperso entre áreas funcionales

¹⁹ No existe un sistema de monitoreo, evaluación y aprendizaje como tal

El otro elemento se relaciona con el recurso presupuestario el cual de por sí es exiguo e insuficiente para cubrir las necesidades de los programas institucionales. Históricamente la institución ha contado solamente con asignaciones para funcionamiento (Servicios Personales, Servicios No Personales y Materiales y Suministros) y, específicamente en cuanto a viáticos, una asignación que no permite el cumplimiento de misiones laborales en el interior del país, a pesar de tener SEDH competencia dentro de todo el territorio nacional. Por otra parte, se señala una débil gestión presupuestaria, la cual se relaciona más que con el grado de ejecución, que alcanza un 92%, con la calidad del gasto, en tanto que no se vincula con un Plan Estratégico Institucional. Por otra parte, el renglón de recurso humano no se ha ejecutado óptimamente, en virtud de no haberse realizado todas las contrataciones previstas a pesar de contar con la disponibilidad presupuestaria.

Otro elemento fundamental para la articulación y coordinación de acciones resulta ser el proceso de comunicación interna, mismo que acota deficiencias. Los participantes en la formulación del PEI indicaron que no existen suficientes espacios y mecanismos de comunicación interna tanto a nivel horizontal como vertical. A nivel horizontal, indican que no existen espacios permanentes de comunicación y compartición de información entre áreas funcionales de trabajo; en cuanto a la relación vertical, acotan desarticulación entre el nivel político-directivo y el nivel técnico.

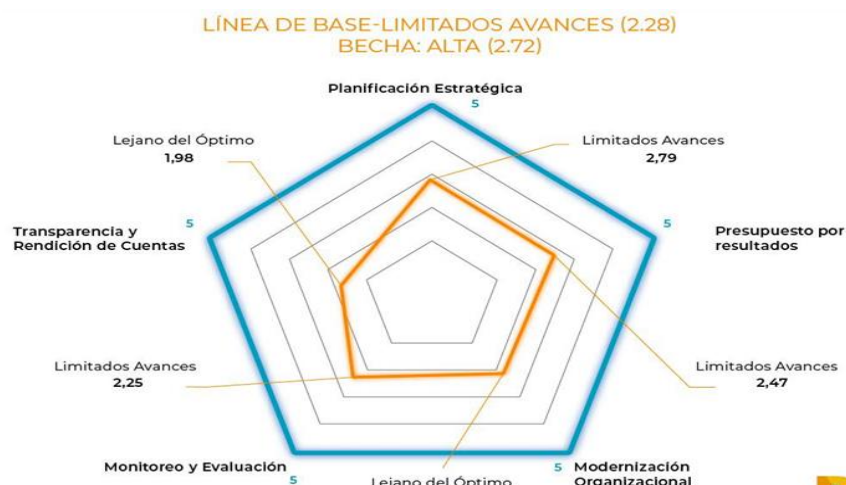
Finalmente, en cuanto a la debilidad funcional y operativa, indicaron que a pesar que, como se ha dicho, la SEDH tiene competencia a nivel nacional, no cuenta con sedes regionales o territoriales, lo que es una debilidad para tener presencia y ejecutar acciones de fortalecimiento y desarrollo de capacidades sobre DH, así como concertar y sostener alianzas con OSC y grupos de ciudadanos. Por otra parte, su accionar no es sistemático y estandarizado en tanto no existen manuales técnico administrativos que guíen y regulen los procesos de trabajo en los diferentes ámbitos operativos. Esto también es una debilidad para la planificación, el control y la evaluación funcional y operativa.

La forma de determinar el estado de situación de la capacidad institucional es compararla respecto a un modelo óptimo de referencia. Para tener una medida global de esa capacidad, la comparación preferentemente debe realizarse respecto de un modelo de gestión y no de una institución en particular. En este caso, el “benchmarck” establecido por el gobierno hondureño es el Modelo de Gestión por Resultados cuyo propósito es permitir a las instituciones del Sector Público optimizar el proceso de creación de valor público, asegurando la máxima eficacia y eficiencia en su desempeño, la consecución de los objetivos de gobierno y la mejora continua de sus instituciones.

Al efecto el gobierno hondureño desarrolló un instrumento metodológico cuyo objetivo es determinar de forma técnica la brecha existente entre la situación encontrada (línea de base) y el óptimo o situación deseada. El modelo de GxR está compuesto de 5 pilares: planificación estratégica, presupuesto por resultados, modernización organizacional, monitoreo y evaluación, y transparencia y rendición de cuentas. Por su parte, para medir la brecha el instrumento descompone los 5 pilares en 20 componentes y en cerca de 90 óptimos (mejores prácticas).

Este instrumento se aplica con la participación de servidores/as de distintos niveles y áreas misionales y de apoyo a las instituciones para determinar su línea basal.

Ilustración 3: Ejemplo de resultados del Modelo de GxR



Una vez establecida la línea basal, el desafío será ir cerrando progresivamente esa brecha para crear las capacidades institucionales necesarias para lograr de manera sostenible, desempeños significativamente mejores a los iniciales en el cumplimiento de la misión y en los resultados estratégicos de mediano y largo plazo. En otros términos, trabajar para cerrar la brecha en capacidades institucionales es una condición necesaria para asegurar el éxito sostenible para fortalecer y consolidar a la SEDH.

3. Principales consecuencias de los problemas estructurales de la SEDH para la sociedad hondureña

Los problemas estructurales de la SEDH explicados en el numeral y subnumerales anteriores, generan consecuencias o efectos negativos para la sociedad en general y los grupos de interés en particular. Las consecuencias afectan variables de valor público importante para la sociedad, de ahí la necesidad de impactar positivamente en éstas.

Definir las consecuencias de los problemas permite identificar los virtuales impactos²⁰ que la SEDH podría generar en la sociedad con la implementación del PEI. A partir del análisis realizado de los problemas, fueron identificadas 4 consecuencias negativas para la sociedad las cuales son: 1. Menoscabo al respeto y ejercicio de los DH por parte de instituciones adscritas al Poder Ejecutivo; 2. Señalamientos por incumplimiento de compromisos y violaciones en materia de DH; 3. Escasa participación y colaboración ciudadana en diseño e implementación de políticas públicas y acciones

²⁰ Mide el cambio positivo en la población objetivos, grupos de interés y la sociedad en general que se espera obtener al revertir las consecuencias generadas por los problemas centrales.

de DH y 4. Débil percepción institucional de la SEDH por parte de ciudadanía y contrapartes. A continuación, se realiza una explicación de cada una de estas consecuencias.

3.1. Menoscabo al respeto y ejercicio de los DH por parte de instituciones adscritas al Poder Ejecutivo

Al no existir plena conciencia y competencias humanas idóneas en las instituciones del Poder Ejecutivo en materia de DH, ocurre un detrimento en el respeto y garantía de los DDDH de la población usuaria de sus servicios. Esto debido a que, por una parte, no se prioriza el cumplimiento de los lineamientos y acciones establecidos en la PP y PNADH, pero por otra, se carece de los conocimientos básicos para incorporar en sus acciones y herramientas de gestión institucional, el EBDH, dando como resultado que los servicios entregados a la ciudadanía carezcan de los atributos de calidad y diferenciación requeridos para satisfacer plenamente las necesidades de los grupos en condición de vulnerabilidad.

3.2. Señalamientos por incumplimiento de compromisos y violaciones en materia de DH

De igual forma, el hecho que las instituciones adscritas al Poder Ejecutivo, ámbito en el cual ejerce su influencia directa la SEDH a nivel nacional, no reúnan las competencias idóneas para la incorporación del EBDH y que igualmente no prioricen dentro de sus actuaciones programáticas el cumplimiento de lineamientos de la PP y PNADH, y que otras instituciones u organismos del Estado no cumplan con compromisos o recomendaciones internacionales, da como resultado que se señale al país por incumplimiento de obligaciones y compromisos contraídos por el Estado de Honduras por parte de órganos veedores en materia de DH en a través de sus informes periódicos. Si bien, ha habido avances por parte del Estado de Honduras en cuanto al cumplimiento de compromisos, particularmente en cuanto a la entrega sistemática y periódica de informes, sobre lo cual ha habido reconocimiento para el país, persisten señalamientos de incumplimiento en los ámbitos de salud, seguridad y justicia, incluido el sistema penitenciario.

3.3. Escasa participación ciudadana en diseño e implementación de políticas públicas y acciones de DH

La baja efectividad en la construcción de alianzas estratégicas entre SEDH y las OSC para el desarrollo de planes, programas y proyectos conjuntos, ha limitado el empoderamiento y ejercicio de derechos por parte de la ciudadanía y desde luego su participación en el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas pertinentes a sus necesidades lo cual resulta ser precondition necesaria para la construcción de una cultura de paz en democracia.

3.4. Débil percepción institucional de la SEDH por parte de ciudadanía y contrapartes

El limitado impacto y casi nula visibilidad de logros y avances de la SEDH en el pasado, así como la débil gestión institucional han dado como resultado una débil percepción del trabajo institucional de la SEDH en la ciudadanía, lo cual afecta su propia institucionalidad, pero, además, contribuye al desgaste de la institucionalidad del Estado de la cual forma parte. La institucionalidad es una precondition para el fortalecimiento del Estado de derecho, la gobernabilidad y la democracia, pues todos estos valores se fundamentan en la credibilidad y confianza en las instituciones públicas.

4. Marco estratégico de referencia: Visión de País 2010-2038, Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030, Plan de Gobierno 2022-2026 y prioridades gubernamentales

Ilustración 4: Marco Estratégico de Referencia



El PEI-SEDH 2022-2025 contribuye al logro de objetivos superiores establecidos en otros instrumentos estratégicos de desarrollo que permiten dar coherencia y establecer sinergias internacionales, nacionales, sectoriales, territoriales e institucionales. Así, el PEI-SEDH 2022-2025 se encuentra alineado con los siguientes instrumentos de planificación: Visión de País 2010-2038, Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 y Plan de Gobierno 2022-2026 del Partido Libertad y Refundación - LIBRE- y el documento de “Prioridades Gubernamentales” emitido por la Secretaría de Planificación Estratégica el

pasado mes de mayo. En dicho sentido, estos instrumentos fungen respecto al PEI-SEDH como un marco estratégico referencial que puede ser utilizado para las evaluaciones ex ante y post

5. Direccionamiento Estratégico

El direccionamiento estratégico comprende los grandes desafíos institucionales de mediano plazo e incluye los objetivos y resultados estratégicos y los efectos e impactos en el marco de la misión y visión y valores institucionales de la SEDH. A continuación, se desarrollan cada uno de estos elementos.

5.1. Misión y visión institucionales

Misión Institucional:

“Somos el ente del Poder Ejecutivo rector y coordinador de la ejecución de la Política Pública que promueve el respeto, promoción y garantía de los derechos Humanos para todas las personas y especialmente para grupos en situación de vulnerabilidad para alcanzar una cultura de paz bajo principios de igualdad, no discriminación, colaboración armónica y transparencia en la gestión.”

Visión Institucional:

“Somos una institución consolidada y fortalecida que articula e impulsa estratégicamente las acciones de Derechos Humanos en el Poder Ejecutivo, por medio de la correcta implementación de la Política Pública en Derechos Humanos y su Plan Nacional de Acción”.

Valores Institucionales²¹

#1 RESPETO: Actuamos con consideración, atención y deferencia con nuestros semejantes tomando en cuenta su calidad y condición humana en todas sus dimensiones ya que es objeto de nuestro principal interés.

#2 COMPROMISO: Nos obligamos voluntariamente a trabajar tesoneramente para la ciudadanía, la institución y la patria.

#3 TRANSPARENCIA: Sometemos nuestras decisiones y actos al escrutinio de la ciudadanía y de nuestros compañeros permitiendo en todo momento acceso a la información pertinente.

²¹ Se mantienen los valores institucionales del Plan Estratégico 2010-2014 y se adiciona el valor de Vocación de Servicio

#4 PROACTIVIDAD: Somos parte de la solución y no del problema

#5 INTEGRIDAD: Nuestra fortaleza radica en la entereza ética y moral dentro y fuera de la institución.

#6 COHERENCIA CON DH: Actuamos consecuentemente respetando el enfoque basado en derechos humanos

5.2. Objetivos y Resultados Estratégicos

A partir de cada uno de los problemas centrales identificados en el capítulo 4 se definió un objetivo estratégico. De esta manera, el Plan Estratégico 2022-2025 la SEDH contiene 5 objetivos que representan las grandes apuestas estratégicas de mediano plazo de la institución en el marco de su misión y visión.

A su vez, a cada objetivo estratégico se asocia un resultado estratégico que mide el cambio positivo que se espera lograr con el mismo. A este resultado se le ha definido un indicador, una línea de base y metas anuales. En la tabla siguiente se presentan los objetivos y resultados estratégicos para la SEDH para el período 2022-2025 definidos a partir de los 5 problemas centrales.

En la siguiente tabla se muestra la relación entre problemas centrales, objetivos estratégicos y resultados estratégicos identificados.

Tabla 1: Objetivos y Resultados Estratégicos

#	PROBLEMA CENTRAL	OBJETIVO ESTRATÉGICO	RESULTADO ESTRATÉGICO
1	Bajo nivel de incidencia de la SEDH en las dependencias centralizadas y descentralizadas adscritas al Poder Ejecutivo	Mejorar el nivel de incidencia de la SEDH en las dependencias centralizadas y descentralizadas del poder ejecutivo, con el objeto de implementar la Política Pública en Derechos Humanos y su Plan Nacional de Acción	<ul style="list-style-type: none"> • Aumentado el cumplimiento de las acciones programáticas establecidas en el PP y PNADH y la incorporación del EBDH
2	Baja capacidad de las instituciones centralizadas, y descentralizadas del Poder Ejecutivo, y a nivel local, para aplicar el EBDH	Fortalecer las capacidades de las instituciones centralizadas y descentralizadas del Poder Ejecutivo, y las municipalidades, para la implementación de la Política Pública en Derechos Humanos, su Plan Nacional de Acción y el EBDH	<ul style="list-style-type: none"> • Aumentadas las capacidades institucionales para el cumplimiento de la PP y PNADH y la incorporación del EBDH por parte de las instituciones del Poder Ejecutivo y las municipalidades, en sus planes, programas y proyectos

#	PROBLEMA CENTRAL	OBJETIVO ESTRATÉGICO	RESULTADO ESTRATÉGICO
3	Bajo nivel de involucramiento y participación de las OSC y ciudadanía en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas de DH	Incrementar el nivel de involucramiento y participación de las OSC y la ciudadanía en el diseño, implementación y evaluación de la Política Pública en DH y su Plan de Acción	<ul style="list-style-type: none"> • Aumentada la cantidad de OSC y ciudadanos participantes en la implementación de planes, programas y proyectos impulsados por la SEDH enmarcados en PP Y PNADH • Aumentada la cantidad de procesos de concertación y articulación entre OSC y SEDH
4	Débil gestión institucional estratégica, funcional y operativa de la SEDH	Fortalecer la gestión institucional de la SEDH en los ámbitos estratégico, táctico y operativo con el objeto de mejorar su efectividad y productividad	Mejorada la gestión institucional con la implementación del modelo de gestión por resultados con EBDH
5	Débil capacidad de respuesta funcional y operativa de los mecanismos de protección a cargo de la SEDH hacia la ciudadanía	Fortalecer el área de prestación de servicios de protección a la ciudadanía a cargo de la SEDH	Mejorada la capacidad, cobertura y calidad de los servicios de protección a la ciudadanía a cargo de la SEDH

Fuente: Elaboración propia

5.3. Efectos e impactos

Los efectos son los cambios positivos o beneficios (valor público) que se espera obtener en la sociedad como resultado de intervenir sobre los problemas centrales. En otros términos, son los beneficios derivados de transformar en positivo las consecuencias de un problema central.

Cada consecuencia está asociada a un efecto, de manera que el PEI 2022-2025 la SEDH contiene 4 efectos esperados. A su vez, estos están asociados a un impacto el cual representa la medida específica de valor público del efecto. En la tabla siguiente se incluye los efectos e impactos esperados con la implementación del PEI-SEDH 2022-2025.

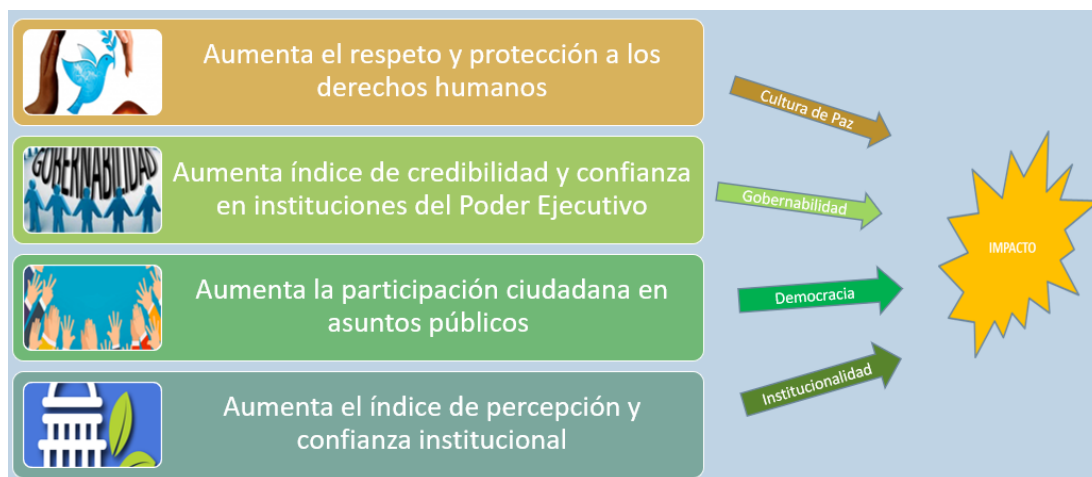
Tabla 2: Efectos e Impactos

CONSECUENCIAS	VALOR PÚBLICO	EFECTOS	IMPACTOS
Menoscabo al respeto y ejercicio de los DH por parte de instituciones adscritas al Poder Ejecutivo	Paz Social y Derechos Humanos	Aumentado del cumplimiento de la realización de las obligaciones del Poder Ejecutivo en materia de derechos humanos	Aumenta el respeto a los Derechos Humanos
Señalamientos por incumplimiento de compromisos y violaciones en materia de DH	Gobernabilidad	Disminuidos los señalamientos por incumplimiento de compromisos internacionales y/o violaciones de DH atribuibles a dependencias del Poder Ejecutivo	Aumenta índice de credibilidad y confianza en instituciones del Poder Ejecutivo
Escasa participación ciudadana en diseño e implementación de políticas públicas y acciones de DH	Democracia	Aumentada la cantidad de soluciones y acciones de las instituciones del Poder Ejecutivo legitimadas por parte de la ciudadanía	Aumento en el indicador sobre derechos humanos en la participación ciudadana en asuntos públicos
Débil percepción institucional de la SEDH por parte de ciudadanía y contrapartes	Institucionalidad	Mejorada la cantidad y calidad de productos y servicios (producción institucional) generados y entregados a la ciudadanía	Aumenta el índice de percepción y confianza institucional (posicionamiento)

Fuente: Elaboración propia

Al implementar la estrategia establecida en el PEI 2022-2025 que está constituida por el conjunto de Objetivos Estratégicos, Ejes e Intervenciones identificadas, se estará impactando positivamente en las consecuencias estructurales abordadas en el numeral 3 anterior, estableciendo una cadena de valor (productos, resultados intermedios y estratégicos) de alto valor público para cada consecuencia directa de la problemática identificada, como se muestra en la siguiente ilustración.

Ilustración 5: Impactos en el Valor Público



La ilustración anterior muestra los efectos directos e impactos en la sociedad hondureña que se tendrá con la implementación de la estrategia contenida en el PEI 2022-2025; esto, a través del logro de cada uno de sus 5 objetivos estratégicos de la siguiente manera: OE1. Mejorar el nivel de incidencia de la SEDH en las dependencias centralizadas y descentralizadas del Poder Ejecutivo, con el objeto de implementar la Política Pública en Derechos Humanos y su Plan Nacional de Acción, y OE5. Fortalecer el área de prestación de servicios de protección a la ciudadanía a cargo de la SEDH traerá como efecto directo el respeto a los DDDH lo cual impactará en la construcción de una cultura de paz; OE2. Fortalecer las capacidades de las instituciones centralizadas y descentralizadas del Poder Ejecutivo para la implementación de la Política Pública en Derechos Humanos y su Plan Nacional de Acción traerá como efecto directo que aumente el índice de credibilidad y confianza en las instituciones del Poder Ejecutivo lo cual impactará en la gobernabilidad del país; OE3. Incrementar el nivel de involucramiento y participación de las OSC y la ciudadanía en el diseño, implementación y evaluación de la Política Pública en DH y su Plan Nacional de Acción traerá como efecto directo un aumento de la participación ciudadana en asuntos públicos lo cual impactará positivamente en el fortalecimiento de la democracia, OE4. Fortalecer la gestión institucional de la SEDH en los ámbitos estratégico, táctico y operativo con el objeto de mejorar su efectividad y productividad traerá como efecto directo una mejora en el índice de percepción y confianza en la SEDH lo cual impactará en el fortalecimiento de la institucionalidad.

En resumen, la estrategia contenida en el PEI 2022-2025 impactará en: la construcción de una cultura de paz, fortalecimiento democrático, mejora en la gobernabilidad y en la institucionalidad democrática.

5.4. Pertinencia de los Objetivos Estratégicos en el marco general de desarrollo del País

Como se mencionó en el capítulo 5, correspondiente al marco de referencia del PEI, sus orientaciones se enmarcan y alinean con instrumentos orientativos de más amplio alcance tanto a nivel nacional como internacional, tales como la Agenda 2030 (ODS), la Visión de País 2010-2038 y el Plan de Gobierno 2018-2022, haciendo que el accionar de la SEDH guarde correspondencia con éstos desde su ámbito funcional. Como puede observarse en los cuadros que se encuentran en las siguientes páginas, el PEI 2022-2025 conserva la pertinencia en relación con objetivos y estrategias importantes tales como:

- Lograr una Honduras que se desarrolla en democracia, con seguridad y sin violencia;
- Promover el respeto de los derechos humanos;
- Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo;
- Prevenir la violencia y el delito mediante el establecimiento de estrategias integrales de prevención de violencia;
- Alcanzar un Estado moderno, transparente, responsable eficiente y competitivo

Tabla 3: Relacionamiento entre Objetivos del PEI con la Visión de País, los ODS y el Plan de Gobierno 2022-2026 (1)

PEI OBJETIVO 1 Y EFECTOS DIRECTOS ASOCIADOS						
OE1: Mejorar el nivel de incidencia de la SEDH en las dependencias centralizadas con el objeto de implementar la Política Pública en Derechos Humanos y su Plan Nacional de Acción descentralizadas del Poder Ejecutivo y las Municipalidades						
VISIÓN DE PAÍS		ODS 2030		PLAN DE GOBIERNO		
Objetivos	Metas	ODS	METAS	Eje Transversal	Objetivo Estratégico /medida de política	
OE2 Lograr una Honduras que se desarrolla en democracia, con seguridad y sin violencia.	2.3 Reducir el índice de conflictividad social a menos de 6.	OE16 Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas	16.b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible	i. Defensa de los Derechos Humanos ii. Género:	a. Garantizar la protección, promoción, defensa y pleno goce de todos los derechos de la ciudadanía, individual y colectivamente. b. Garantizar el desarrollo integral, oportunidades y accesos libres de violencia para las mujeres y niñas hondureñas a través de la implementación de políticas públicas y prácticas con perspectiva de género. c. MP. Diseño e implementación de un nuevo Plan Nacional de	

PEI OBJETIVO 1 Y EFECTOS DIRECTOS ASOCIADOS

OE1: Mejorar el nivel de incidencia de la SEDH en las dependencias centralizadas con el objeto de implementar la Política Pública en Derechos Humanos y su Plan Nacional de Acción descentralizadas del Poder Ejecutivo y las Municipalidades

VISIÓN DE PAÍS

ODS 2030

PLAN DE GOBIERNO

Objetivos	Metas	ODS	METAS	Eje Transversal	Objetivo Estratégico /medida de política
					Derechos Humanos, que se concentre en generar una cultura de respeto a los derechos humanos dentro de la institucionalidad pública, el acceso efectivo a la justicia y la reparación.

La lógica intrínseca de esta tabla es que el OE1 del PEI-SEDH aportará al logro de los objetivos y metas de la Visión de País y de los ODS, y apoyará al cumplimiento de los OE a y b del Eje Transversal de Derechos Humanos del Plan de Gobierno. Esto debido a que al mejorar el nivel de incidencia de la SEDH para que las dependencias adscritas a su ámbito de acción (entidades del Poder Ejecutivo y Municipalidades) implementen las medidas y acciones contenidas en la PPyPNADH se contribuirá a garantizar la protección, promoción y defensa de los DDDH de la ciudadanía, con especial énfasis en mujeres y niñas, así como a la eliminación de leyes y políticas discriminatorias, todo lo cual suma en la reducción de la conflictividad social y la consolidación de la democracia.

Tabla 4: Relacionamiento entre Objetivos del PEI con la Visión de País, los ODS y el Plan de Gobierno 2022-2026 (2)

PEI OBJETIVO 2 Y EFECTOS DIRECTOS ASOCIADOS						
OE2: Fortalecer las capacidades de las instituciones centralizadas y descentralizadas del Poder Ejecutivo para la implementación de la Política Pública en Derechos Humanos y su Plan de Acción						
VISIÓN DE PAÍS		ODS 2030			PLAN DE GOBIERNO	
Objetivos	Metas	ODS	METAS	Eje Transversal	Objetivo Estratégico	
OE2. Lograr una Honduras que se desarrolla en democracia, con seguridad y sin violencia.	2.3 Reducir el índice de conflictividad social a menos de 6.	OE10 Reducir la desigualdad en los países y entre ellos	10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto	i. Defensa de los Derechos Humanos ii. Género:	a. Garantizar la protección, promoción, defensa y pleno goce de todos los derechos de la ciudadanía, individual y colectivamente. b. Garantizar el desarrollo integral, oportunidades y accesos libres de violencia para las mujeres y niñas hondureñas a través de la implementación de políticas públicas y prácticas con perspectiva de género.	

De igual forma que el OE1 del PEI-SEDH, el OE2 contribuirá al logro de los OE a y b del eje transversal de Defensa de los Derechos Humanos del Plan de Gobierno, al garantizar la protección, promoción y defensa de todos los derechos de la ciudadanía, con énfasis en las féminas adultas y niñas, lo que a su vez contribuye con la meta 10.3 del ODS10, pues se coadyuva a la generación de condiciones de igualdad por medio de la reducción de normativas y prácticas discriminatorias; igualmente, con estas contribuciones desde el PEI-SEDH se busca reducir la conflictividad social.

Tabla 5: Relacionamiento entre Objetivos del PEI con la Visión de País, los ODS y el Plan de Gobierno 2022-2025 (3)

PEI OBJETIVO 3 Y EFECTOS DIRECTOS ASOCIADOS					
OE3: Incrementar el nivel de involucramiento y participación de las OSC y la ciudadanía en el diseño, implementación y evaluación de la Política Pública en DDHH y su Plan de Acción, fortalecimiento del Poder Popular y prevención de la conflictividad					
VISIÓN DE PAÍS		ODS 2030		PLAN DE GOBIERNO	
Objetivos	Metas	ODS	METAS	Objetivo Estratégico	Objetivo Específico
Objetivo 2: Una Honduras que se desarrolla en democracia, con seguridad y sin violencia	2.3: Reducir el Índice de Conflictividad Social a menos de 6	OE 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas	16.7 Garantizar en todos los niveles la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades	OE1 Refundar a Honduras a través de la construcción de un Estado socialista democrático que se fundamente en la equidad para que garantice la prosperidad común; así como la protección de los derechos de las personas, las comunidades (pueblos originarios) y la naturaleza.	1.1 Impulsar la dinámica del Estado como planificador con la participación activa de la sociedad en los distintos ámbitos de la vida nacional: social, político, económico, ambiental, soberanía alimentaria, cultural y de seguridad, para alcanzar un desarrollo humano equitativo y sostenible. 1.3 Construir el Poder Popular que facilite la capacidad de la ciudadanía para asociarse y organizarse con el fin de incidir de manera acertada, realista y responsable en las decisiones públicas.

El OE 3 del PEI-SEDH, según se muestra en la tabla anterior, sumará en cuanto al logro de las metas 1.1 y 1.3 del OE1 del Plan de Gobierno, relacionadas con el incremento de la participación ciudadana en la vida nacional propias de un sistema democrático. Asimismo, de la meta 16.7

del OE16 de los ODS relacionada con adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas, todo lo cual contribuye a la reducción de la conflictividad social; esto último establecido como meta de la Visión de País para el cumplimiento del OE2 relacionado con el desarrollo de la democracia con seguridad y sin violencia en Honduras.

Tabla 6: Relacionamiento entre Objetivos del PEI con la Visión de País, los ODS y el Plan de Gobierno 2022-2025 (4)

PEI OBJETIVO 4 Y EFECTOS DIRECTOS ASOCIADOS					
OE4. Fortalecer la gestión institucional de la SEDH en los ámbitos estratégico, táctico y operativo con el objeto de mejorar su efectividad y productividad					
VISIÓN DE PAÍS		ODS 2030		PLAN DE GOBIERNO	
Objetivos	Metas	ODS	METAS	Objetivo Estratégico	Objetivo Específico
OE4 Un Estado moderno, transparente, responsable, eficiente y competitivo	4.3: Llegar a una proporción de 90% de los funcionarios públicos acogidos a un régimen estable de servicio civil que premie la competencia, capacidad y desempeño 4.5 Llevar a la posición de Honduras en el Índice de Control de la Corrupción, de los indicadores de gobernabilidad del	OE16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas	OE1 Refundar a Honduras a través de la construcción de un Estado socialista democrático que se fundamente en la equidad para que garantice la prosperidad común; así como la protección de los derechos de las personas, las comunidades (pueblos originarios) y la naturaleza.	1.8 Establecer una lucha frontal contra la corrupción, impunidad y abuso de poder, para el fortalecimiento de la institucionalidad con transparencia y eficiencia.

	Banco Mundial al percentil 90-100.				
--	------------------------------------	--	--	--	--

El Objetivo 4, sumara en cuanto al logro de la meta 4.3 del OE4 de la Visión de País, por cuanto que el fortalecimiento institucional de la SEDH buscará modernizar su gestión en los diferentes niveles y ámbitos; también, este OE del PEI se encuentra alineado con la meta 16.6 de los ODS en tanto que con el fortalecimiento de la gestión se pretende mejorar la eficacia y la transparencia de la SEDH; de similar manera se alinea con la medida de política 1.2 de la estrategia V.1 del Plan de Gobierno, en tanto que las intervenciones de este componente están encaminadas principalmente hacia la consolidación del modelo de gestión por resultados con el objeto de mejorar la entrega de servicios de alto valor público.

Tabla 7 Relacionamiento entre Objetivos del PEI con la Visión de País, los ODS y el Plan de Gobierno 2022-2025 (5)

PEI OBJETIVO 5 Y EFECTOS DIRECTOS ASOCIADOS					
OE5. Fortalecer la prestación de servicios de prevención, protección y reparación de derechos a la ciudadanía a cargo de la SEDH					
VISIÓN DE PAÍS		ODS 2030		PLAN DE GOBIERNO	
Objetivos	Metas	ODS	METAS	Eje Transversal /Objetivo Estratégico	Medida de Política/Objetivo Específico
		OE10 Reducir la desigualdad en los países y entre ellos	10.7 Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas	OE2. Garantizar el acceso con equidad de la población a la protección y previsión social, la promoción del arte, la ciencia, la cultura y el deporte; así como a los servicios sin cobro y de calidad en educación, salud y capacitación como mecanismos para	OES 2.6. Garantizar el goce de los derechos sociales, económicos, culturales y ambientales, a través de la generación de oportunidades en el país con el fin de reducir la migración forzada; y brindar medios y modos de vida sustentables al ciudadano que retorne a Honduras.

				la reducción de la pobreza.	
				ET. Defensa de los Derechos Humanos	c. Implementar una Política Pública Integral de protección a las personas defensoras de derechos humanos.

Finalmente, el objetivo estratégico 5, está alineado con el Objetivo Específico 2.6 (prioridades de gobierno) que dice: “Garantizar el goce de los derechos sociales, económicos, culturales y ambientales, a través de la generación de oportunidades en el país con el fin de reducir la migración forzada; y brindar medios y modos de vida sustentables al ciudadano que retorne a Honduras” y con la literal c. del eje transversal de Defensa de los Derechos Humanos que buscará Implementar una Política Pública Integral de protección a las personas defensoras de DDDH. Asimismo, el OE5 apoyará el logro de la meta 10.7 del Objetivo Estratégico 10 de los ODS, que buscarán “Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas”.

6. Programación Estratégica

La programación estratégica define los ejes estratégicos y resultados intermedios, así como las intervenciones requeridas para alcanzar dichos resultados. En otros términos, define el “cómo se van a alcanzar los objetivos y resultados estratégicos”.

Los ejes estratégicos representan un eje vertical de actuación para enfrentar una causa directa o primaria de un problema central. Por ello, los resultados intermedios se consideran como “victorias tempranas”. El PEI 2022-2025 de la SEDH contiene 22 ejes estratégicos que representan su estrategia institucional. Por su parte, las intervenciones surgen a partir de las causas indirectas del modelo explicativo y corresponden a acciones o iniciativas concretas y específicas de actuación destinadas a ampliar la oferta de bienes y servicios institucionales y/o mejorar la calidad y atributos de dicha oferta.

A continuación, se presentan los ejes estratégicos, los resultados intermedios y las intervenciones para cada uno de los 5 objetivos estratégicos del PEI 2022-2025.

6.1. Objetivo 1: Mejorar el nivel de incidencia de la SEDH en las dependencias centralizadas y descentralizadas del Poder Ejecutivo, con el objeto de implementar la Política Pública en Derechos Humanos y su Plan Nacional de Acción

a. Ejes Estratégicos y Resultados Intermedios mejorar la incidencia de la SEDH

Tabla 8: Ejes Estratégicos y Resultados Intermedios

Causa Directa	Eje Estratégico	Resultado Intermedio
Bajo nivel de empoderamiento del papel rector y coordinador de la SEDH	Rectorado de la Política Pública en Derechos Humanos	Mejorado el Rol rector de la SEDH en la incorporación de la PPyPNADH y el EBDH
Poco respaldo político del Poder Ejecutivo a acciones de DH	Posicionamiento Estratégico	Mejorado el posicionamiento e incidencia de la SEDH en las Instituciones del poder ejecutivo
Limitado acceso y concertación de alianzas de trabajo con autoridades institucionales		
Accionar disperso y no estandarizado de la SEDH	Concertación y cohesión institucional	Establecidos mecanismos internos de consulta, coordinación y propuestas de acciones integradas

Causa Directa	Eje Estratégico	Resultado Intermedio
Débil capacidad instalada en la SEDH para la correcta ejecución de programas y proyectos	Gestión por proyectos	Establecido el enfoque de gestión por proyectos

b. Intervenciones para mejorar la incidencia de la SEDH

Tabla 9: Intervenciones para mejorar nivel de Incidencia de la SEDH

EJES ESTRATÉGICOS	INTERVENCIONES
Rectorado de la Política Pública en Derechos Humanos	<ul style="list-style-type: none"> • Rectoría en DH en Gabinete de DH • Creación del Sistema Nacional de Derechos Humanos • Revisión y modificación del PCM No.055-2017 • Abordaje integral para la prevención de conflictos sociales • Armonización de leyes nacionales con estándares internacionales
Posicionamiento Estratégico	<ul style="list-style-type: none"> • Programa Memoria, Verdad, Justicia y Reparación • Actualización de la PP y PNADH • Fortalecimiento del análisis y gestión estratégica.
Gestión por proyectos	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento de la gestión por proyectos en la SEDH • Desarrollo del Liderazgo Ejecutivo y Coaching
Concertación y Cohesión Institucional	<ul style="list-style-type: none"> • Diseño y ejecución de la Estrategia de Comunicación Externa • Incorporación del EBDH en la Administración Pública centralizada y descentralizada • Diseño, elaboración e implementación de la nueva PPyPNADH

6.2. Objetivo 2: Fortalecer las capacidades de las instituciones centralizadas y descentralizadas del Poder Ejecutivo, y las municipalidades, para la implementación de la Política Pública en Derechos Humanos y su Plan Nacional de Acción y el EBDH

a. Ejes Estratégicos y resultados intermedios para fortalecer las capacidades de las instituciones del Poder Ejecutivo

Tabla 10: Ejes Estratégicos y Resultados Intermedios

Causa Directa	Eje Estratégico	Resultado Intermedio
Poca conciencia y sensibilidad sobre DH	Concientización institucional en DH	Mejorado el nivel de conciencia y sensibilización sobre DH en las instituciones del Poder Ejecutivo
Baja cultura institucional en derechos humanos	Formación y Capacitación Institucional	Aumentados los programas y cursos de capacitación de las instituciones del Poder Ejecutivo que han incorporado y replicado los DH y/o EBDH
Debilidad en el diseño e implementación de las políticas institucionales con enfoque de DH		
Actuaciones y procesos institucionales no enmarcados dentro del EBDH	Transversalización del EBDH	Aumentado el índice de transversalización del EBDH en las instituciones del Poder Ejecutivo.

b. Intervenciones para fortalecer las capacidades de las instituciones del Poder Ejecutivo en DH

Tabla 11: Intervenciones para fortalecer capacidades de las instituciones del Poder Ejecutivo en DH

EJES ESTRATÉGICOS	INTERVENCIONES
Concientización institucional en DH	<ul style="list-style-type: none"> Sensibilización y Concientización de los servidores públicos del Poder Ejecutivo sobre DH y la aplicación del EBDH. Inclusión Multilingüe
Formación y Capacitación Institucional	<ul style="list-style-type: none"> Iniciativa para incorporar en programas de pre-servicio público requisito sobre conocimientos básicos en DH

EJES ESTRATÉGICOS	INTERVENCIONES
Transversalización del EBDH	<ul style="list-style-type: none"> • Incorporación del EBDH en los planes, programas, proyectos y presupuestos institucionales • Fortalecimiento sobre el control convencional implementando normativas internacionales ratificadas por el Estado de Honduras • Incorporación de puestos técnicos especializados en DH en las Instituciones

6.3. Objetivo 3: Incrementar el nivel de involucramiento y participación de las OSC y la ciudadanía en el diseño, implementación y evaluación de la Política Pública en DH y su Plan de Acción

a. Ejes Estratégicos para incrementar el nivel de involucramiento y participación de OSC y ciudadanía.

Tabla 12: Ejes Estratégicos y Resultados Intermedios

Causa Directa	Eje Estratégico	Resultado Intermedio
<p>Ideologías beligerantes y no propositivas de las OSC</p> <p>Bajo nivel de concertación de alianzas de trabajo colaborativo con OSC y grupos de ciudadanía</p> <p>Bajo nivel de concertación y entendimiento entre OSC vinculadas a DH</p>	<p>Alianzas Estratégicas</p>	<p>Suscritas e Implementadas alianzas estratégicas con OSC y grupos de ciudadanía.</p>
<p>Débil capacidad institucional de la SEDH para la generación, negociación y ejecución de programas y proyectos conjuntos con OSC</p>	<p>Participación OSC y ciudadanía</p>	<p>Mejorada la capacidad institucional de la SEDH para la generación, negociación y ejecución de programas y proyectos conjuntos con OSC</p>
<p>Poca credibilidad y confianza de las OSC con respecto a la SEDH</p>	<p>Transparencia y rendición de cuentas</p>	<p>Aumentados los mecanismo y acciones de apertura para la trasmisión de información relevante del quehacer de la SEDH</p>

Causa Directa	Eje Estratégico	Resultado Intermedio
		a beneficio de las OSC y la ciudadanía
Débil empoderamiento de la ciudadanía sobre sus DH	Promoción y formación ciudadana en DH	Implementados Programas de empoderamiento en derechos humanos para los titulares de derechos.

b. Intervenciones para fortalecer el archivo documental

Tabla 13: Intervenciones para incrementar el involucramiento de ciudadanía en procesos de DH

EJES ESTRATÉGICOS	INTERVENCIONES
Alianzas Estratégicas	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecimiento interinstitucional Estado-Sociedad Civil
Participación OSC y ciudadanía	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecimiento de las OSC en la gestión de proyectos Fortalecimiento de mesas nacionales y departamentales generando espacios de interlocución entre la institucionalidad gubernamental y el espacio de sociedad civil como un ejercicio de control ciudadano Fortalecer espacios de coordinación con defensores de DDHH de los territorios para atender sus demandas en respuesta al Decreto 04-2022
Transparencia y rendición de cuentas	<ul style="list-style-type: none"> Posicionamiento de la SEDH en las OSC y ciudadanía. Potenciar espacios de diálogo como mecanismos permanentes para atender la demanda social desde la institucionalidad a nivel nacional y departamental Transparencia y rendición de cuentas
Promoción y formación ciudadana en DH.	<ul style="list-style-type: none"> Programas de empoderamiento en materia de Derechos Humanos.

6.4. Objetivo 4: Fortalecer la capacidad gerencial, administrativa y operativa la SEDH, bajo un enfoque de gestión por resultados que garantice mayor eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas para la generación de valor público

a. Ejes estratégicos y resultados intermedios para fortalecer la capacidad institucional la SEDH

Tabla 14: Ejes Estratégicos y Resultados Intermedios

Causa Directa	Eje Estratégico	Resultado Intermedio
Accionar no estratégico y/o focalizado	Planificación Estratégica por Resultados con EBDH	Implementado el modelo de planificación por resultados con EBDH
Limitado proceso de retroalimentación y aprendizaje	Monitoreo, Evaluación y Aprendizaje	Implementado el modelo de Monitoreo, Evaluación y Aprendizaje
Insuficientes recursos financieros	Sostenibilidad financiera	Obtenidos los recursos financieros requeridos para la planificación por resultados con EBDH
Débil gestión presupuestaria	Presupuesto por Resultados y EBDH	Gestionados el presupuesto requerido para la planificación por resultados con EBDH
Débil gestión funcional y operativa	Modernización Organizacional	Implementado el Pilar de Modernización Organizacional
Débil gestión del Talento Humano	Sistema de Gestión del Talento Humano	Implementado el Sistema de Gestión del Talento Humano
Dispersión de esfuerzos y recursos	Comunicación y Coordinación Interna	Implementado el Sistema de Coordinación y Comunicación Institucional

b. Intervenciones para fortalecer la capacidad institucional de la SEDH

Tabla 15: Intervenciones para fortalecer capacidad institucional la SEDH

<i>EJES ESTRATÉGICOS</i>	<i>INTERVENCIONES</i>
<i>Planificación Estratégica por Resultados con EBDH</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Implementación de la Planificación Estratégica Institucional por resultados • Fortalecimiento del Observatorio de Derechos Humanos
<i>Presupuesto por Resultados y EBDH</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecución presupuestaria con EBDH
<i>Monitoreo, Evaluación y Aprendizaje</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Implementación del pilar de Monitoreo, Evaluación y Aprendizaje (MEA)
<i>Modernización Organizacional</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Modernización Organizacional • Gestión de Tecnología Institucional
<i>Sostenibilidad financiera</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión de alto nivel para obtención de recursos financieros
<i>Sistema de Gestión del Talento Humano</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Establecimiento del Sistema de Gestión de Planificación del Talento Humano. • Implementación del subsistema de Integración del talento humano • Implementación del subsistema de organización del talento humano • Implementación del subsistema de retención del talento humano • Desarrollo del Recurso Humano • Implementación del Subsistema de Auditoría de Talento Humano • Implementación del Subsistema Disciplinario y Reconocimiento de Talento Humano
<i>Transparencia y rendición de cuentas</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Posicionamiento de la SEDH en las OSC y ciudadanía • Potenciar espacios de diálogo como mecanismos permanentes para atender la demanda social desde la institucionalidad a nivel nacional y departamental • Transparencia y rendición de cuentas

7. Objetivo 5: Fortalecer el área de prestación de servicios de protección a la ciudadanía a cargo de la SEDH Programación de intervenciones

Tabla 16: Ejes Estratégicos y Resultados

Causa Directa	Eje Estratégico	Resultado Intermedio
Inadecuado marco normativo operacional del área de protección	Fortalecimiento normativo	Procesos operativos y estructuras organizacionales del área de protección normados adecuadamente
Limitada capacidad de respuesta del área de protección a población desplazada	Protección a población desplazada	Ampliada y diversificada la cobertura de los servicios de protección a población desplazada
Débil cultura de contrapartes institucionales para manejo de situaciones de prevención y protección de DH de desplazados	Cultura de prevención y protección de DH	Aliados estratégicos para la prevención y protección de los DH
Baja capacidad funcional y operativa de la Dirección General del Sistema de Protección	Fortalecimiento de la Dirección General del Sistema de Protección	Mejorada la capacidad funcional y operativa de la Dirección General del Sistema de Protección

Tabla 17: Intervenciones para fortalecer los mecanismos de protección de la SEDH

EJES ESTRATÉGICOS	INTERVENCIONES
Fortalecimiento Operativo y Normativo	<ul style="list-style-type: none"> • Incidencia en la aprobación de la propuesta de Ley para la prevención, atención y protección de personas desplazadas forzosamente • Diseño y desarrollo de instrumentos de atención y funcionamiento de las unidades adscritas a la Dirección para la Protección de las Personas Desplazadas Internamente por la Violencia. • Construcción de protocolos e instrumentos técnicos diferenciados • Protocolo de funcionamiento del Comité Técnico del Mecanismo de Protección • Fortalecer las acciones de seguimiento promovidas desde la Comisión Interinstitucional de Femicidio • Anteproyecto de Reformas a la Ley de Defensores de DDHH

EJES ESTRATÉGICOS	INTERVENCIONES
Protección a población desplazada	<ul style="list-style-type: none"> Programa de Asistencia Humanitaria a Personas Desplazadas Internamente por la Violencia y Migrantes retornados con necesidad de protección. Registro Único de Personas Desplazadas Forzadamente por Violencia Interna. Estrategia Nacional de Soluciones Duraderas para personas desplazados internamente por la violencia
Cultura de prevención y protección de DH de los desplazados	<ul style="list-style-type: none"> Formación continua en desplazamiento interno por violencia a servidores públicos Incorporación del enfoque de prevención y protección de los derechos humanos de las personas desplazadas internamente en acciones gubernamentales
Fortalecimiento de la Dirección General del Sistema de Protección	<ul style="list-style-type: none"> Proyecto Fortalecimiento Organizacional y Tecnológico de la DIPPDIV Acciones para garantizar la asignación de recursos para la ejecución de los programas del mecanismo de protección Simplificación de los procesos administrativo-financiero para agilizar ejecución de acciones de protección Ampliación de cobertura de servicios de la Dirección General del Sistema de Protección Plan de fortalecimiento organizacional de la Dirección General del Sistema de Protección Sistema Informático de apoyo a la DGSP

En la siguiente ilustración se muestra la programación estimada para la implementación de las 65 intervenciones a lo largo del horizonte de ejecución (3,3 años), que corresponden a cada uno de los 5 objetivos estratégicos del PEI-SEDH expuestas en los numerales anteriores. La programación de su ejecución fue realizada atendiendo los siguientes criterios: Urgencia, impacto, financiamiento y precedencia.

Estos criterios se resumen de la siguiente manera:

Urgencia: la intervención atenderá alguna necesidad nacional o institucional manifiesta que necesite ser atendida con carácter urgente.

Impacto: la intervención será de impacto social, político o institucional, sea en un nivel alto, bajo o medio.

Financiamiento: La intervención cuenta con financiamiento del presupuesto nacional o de cooperación para su ejecución.

Precedencia: la ejecución de la intervención depende o no de la ejecución previa de otra intervención.

Estos criterios fueron ponderados y aplicados a las 65 intervenciones dando como resultado la programación que se presenta en la siguiente ilustración:

Ilustración 6: Programación de Intervenciones por año (años 1 y 2)

#	OE	NOMBRE DE LA FICHA	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4
1	1	Rectoría en DH en el Gabinete de Derechos Humanos				
2	1	Actualización de la PP y PNADH				
3	2	Incorporación del EBDH en la Administración Pública centralizada y descentralizada				
12	2	Fortalecimiento sobre el control convencional implementando normativas internacionales ratificadas por el Estado de Honduras				
18	4	Implementación de la Planificación Estratégica Institucional				
19	4	Gestión de alto nivel para obtención de recursos financieros				
23	4	Comunicación interna y Coordinación Institucional				
27	4	Transparencia y Rendición de Cuentas				
29	4	Implementación del Subsistema de Integración del Talento Humano				
32	4	Desarrollo del Recursos Humano				
37	4	Fortalecimiento del Trabajo en Equipo				
40	5	Incidencia en aprobación de la propuesta de Ley para Prevención, Atención y Protección de Personas Desplazadas Forzadamente				
48	5	Acciones para garantizar la asignación de recursos para la ejecución de programas del mecanismo de protección				
49	5	Simplificación de procesos administrativo-financieros para agilizar ejecución de acciones de protección				
51	5	Plan de fortalecimiento organizacional de la DGSP				
55	5	Creación de la Dirección de Memoria, Verdad, Justicia y Reparación para la Reconciliación y Promoción de la Cultura de Paz				
60	3	Fortalecimiento de mesas nacionales y departamentales de prevención y abordaje de conflictos sociales, generando espacios de interlocución entre la institucionalidad gubernamental y la sociedad civil como un ejercicio de control ciudadano				
63	5	Servicios de información a la ciudadanía				
64	5	Fortalecer las acciones de seguimiento promovidas desde la Comisión Interinstitucional de Femicidio				
65	5	Anteproyecto de Reformas a la Ley de Defensores de DDHH				
4	1	Fortalecimiento de la gestión de proyectos				
5	1	Fortalecimiento del análisis y gestión estratégica				
7	1	Desarrollo del Liderazgo Ejecutivo y Coaching				
8	1	Diseño y ejecución de la Estrategia de Comunicación Externa				
9	1	Revisión y modificación del PCM No. 055-2017 de la SEDH				
21	4	Modelo Organizacional				
30	4	Implementación del Subsistema de Organización del Talento Humano				
33	4	Implementación del Subsistema de Auditoría del Talento Humano				
34	4	Implementación del Subsistema Disciplinario y Reconocimiento del Talento Humano				
36	4	Documentación institucional de procesos				
38	4	Implementación del pilar de Monitoreo, Evaluación y Aprendizaje (MEA)				
39	3	Programas de empoderamiento en materia de Derechos Humanos				
41	5	Programa de Asistencia Humanitaria a Personas Desplazadas Internamente por la Violencia y migrantes retornados con necesidad de protección				
42	5	Registro Único de Personas Desplazadas Forzadamente por Violencia Interna				
43	5	Formación continua en desplazamiento interno por violencia a servidores públicos				
44	5	Incorporación del enfoque de prevención y protección de los derechos humanos de las personas desplazadas internamente en acciones gubernamentales				
45	5	Estrategia Nacional de Soluciones duraderas para personas desplazadas internamente por violencia				
46	5	Diseño y desarrollo de instrumentos de atención y funcionamiento de unidades de la DPPD				
47	5	Proyecto Fortalecimiento Organizacional y Tecnológico de la DPPDIV				
52	5	Construcción de protocolos e instrumentos técnicos diferenciados				
53	5	Protocolo de funcionamiento del Comité Técnico del Mecanismo de Protección				
57	1	Abordaje integral para la prevención de conflictos sociales				
59	2	Fortalecimiento de capacidades en prevención de la conflictividad social a nivel territorial				
61	3	Potenciar espacios de diálogo como mecanismos permanentes para atender la demanda social desde la institucionalidad a nivel nacional y departamental				
62	3	Fortalecer espacios de coordinación con defensores de DDHH en los territorios para atender sus demandas en respuesta al Decreto 04-2022				

Ilustración 7: Programación de Intervenciones (años 3 y 4)

6	1	Creación del Sistema Nacional de Derechos Humanos				
10	2	Sensibilización y concientización de los servidores públicos del Poder Ejecutivo sobre DH y aplicación del EBDH				
13	2	Incorporación de puestos técnicos especializados en DH de la DPP-SEDH en las Instituciones				
14	2	Iniciativa para incorporar en programas de pre-servicio público requisitos sobre conocimientos básicos en DH				
15	3	Fortalecimiento Interinstitucional Estado-Sociedad Civil				
16	3	Fortalecimiento de las OSC en la gestión de proyectos				
17	3	Posicionamiento de la SEDH en las OSC y ciudadanía				
20	4	Ejecución presupuestaria con EBDH				
22	4	Gestión de tecnología institucional				
24	4	Fortalecimiento del Observatorio de Derechos Humanos				
25	4	Sistema de Gestión Institucional				
26	4	Sistema de Control Interno				
28	4	Establecimiento del Sistema de Gestión de Planificación del Talento Humano				
31	4	Implementación del Subsistema de Retención del Talento Humano				
35	2	Inclusión Multilingüe				
50	5	Ampliación de cobertura de servicios de la DGSP				
54	5	Sistema Informático de apoyo a la DGSP				
56	1	Diseño, elaboración e implementación de la Política Pública de Derechos Humanos y su Plan Nacional de Acción				
58	1	Armonización de leyes nacionales con estándares internacionales en Derechos Humanos				
11	2	Programas de formación de funcionarios públicos en DH				
MONTOS ADICIONALES REQUERIDOS POR AÑO			L 210,899,471.19	L 372,237,836.63	L 59,694,124.00	L 67,566,000.00
			\$ 8,435,978.85	\$ 14,889,513.47	\$ 2,387,764.96	\$ 2,702,640.00

Como puede observarse en la ilustración anterior, durante el primer año se espera ejecutar 20 intervenciones (2 del OE1, 2 del OE2 y 1 del OE3, 7 del OE4 y 8 del OE5) a un costo de L 210,899,471.19 (USD 8,435,978.85); durante el segundo año se ejecutarán 25 intervenciones (6 del OE1, 1 del OE2, 3 del OE3, 6 del OE4 y 9 del OE5) a un costo de L 372,237,836.63 (USD 14,889,513.47); durante el tercer año se ejecutarán 19 intervenciones (3 del OE1, 4 del OE2, 3 del OE3, 7 del OE4 y 2 del OE5) a un costo de L 59,694,124.00 (USD 2,387,764.96) y en el cuarto año se ejecutará 1 intervenciones del OE2 a un costo de L 67,566,000 (USD 2,702,640) para un total de L 710,397,431.82 (USD 28,415,897.27).

En el capítulo relativo al financiamiento se abordará la estrategia correspondiente para sufragar los costos implicados en la ejecución del PEI-SEDH.

8. Eje Transversal: Grupos vulnerables (EBDH)

El Plan Estratégico institucional 2022-2025 de la SEDH incorporará el EBDH dando especial atención a los grupos en condiciones de vulnerabilidad adecuando sus intervenciones a las políticas nacionales en esta materia. Para dicho efecto los grupos de población en posición de vulnerabilidad considerados son: mujeres, pueblos indígenas y afro hondureños, migrantes, niñez, juventud, diversidad sexual (LGTBIQ+), personas con discapacidad, juventud, defensores de derechos humanos, periodistas, comunicadores y operadores de justicia, personas privadas de su libertad y adultos mayores.

A este respecto, la “Primera Política Pública y Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos en Honduras, 2013-2022”, que responde al cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el Estado de Honduras en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, tiene por objetivo: “Lograr el pleno goce de los derechos humanos de las personas en Honduras, atendiendo a las situaciones estructurales generadoras de violaciones de derechos humanos como la impunidad, la inseguridad ciudadana, la desigualdad, los vacíos históricos de gobernabilidad y la prevalencia de valores culturales contrarios a los derechos humanos”.

Respecto a los grupos vulnerables, la política desarrolla los siguientes principios: Universalidad, Indivisibilidad e Interdependencia, Realización progresiva de los derechos y no retroceso, No discriminación e igualdad y la transversalidad e integralidad.

Estos principios serán incorporados en lo pertinente a las distintas intervenciones del PEI 2022-2025 la SEDH, a través de las Fichas Técnicas de Intervenciones, definiendo específicamente el grupo o grupos vulnerables a los cuales se beneficiará. Su cumplimiento será objeto de revisión por el sistema de monitoreo de la SEDH y su desempeño será explicado en los informes de avance del PEI.

La SEDH tendrá especial cuidado en identificar, dentro de su población objetivo, las brechas existentes para proponer intervenciones específicas para su atención y cumplimiento de las políticas, convenios y compromisos internacionales en la materia.

9. Costos estimados del PEI y financiamiento

A continuación, se presentan los costos estimados condensados del PEI-SEDH. Debe tenerse presente la naturaleza indicativa y no determinística de un Plan Estratégico. Dada su naturaleza, el PEI marca una ruta y otorga una estimación del costo de implementación, la cual, dependiendo del método utilizado en su formulación y particularmente en el cálculo de costos, podría tener mayor o menor grado de certeza en las cifras establecidas. El PEI-SEDH 2022-2025 fue construido juntamente con funcionarios regulares de la SEDH y miembros de la misión técnica de apoyo de ProDerechos, quienes son especialistas en algunas áreas, por lo cual el costeo realizado es preliminar y podría considerarse que tiene una aproximación de entre un 70% a 80% de exactitud. Habiendo dicho esto, en la siguiente tabla se muestra el costo estimado total en Lempiras y su equivalente en dólares de los Estados Unidos de América, para el periodo comprendido entre 2022 y 2025.

Tabla 18 Costo de las Intervenciones por Objetivo Estratégico (OE)²²

OE	COSTO POR OBJETIVO ESTRATÉGICO	LEMPIRAS	USD	%
1	Mejorar el nivel de incidencia de la SEDH en las dependencias centralizadas y con el objeto de implementar la Política Pública en Derechos Humanos y su Plan Nacional de Acción descentralizadas del Poder Ejecutivo	L63,251,220.63	2,530,048.83 USD	9%
2	Fortalecer las capacidades de las instituciones centralizadas y descentralizadas del Poder Ejecutivo para la implementación de la Política Pública en Derechos Humanos y su Plan de Acción	L102,712,519.00	4.108.500,76 USD	14%
3	Incrementar el nivel de involucramiento y participación de las OSC y la ciudadanía en el diseño, implementación y evaluación de la Política Pública en DH y su Plan de Acción	L31,677.850,00	1,267,114.00 USD	4%
4	Fortalecer la gestión institucional de la SEDH en los ámbitos estratégico, táctico y operativo con el objeto de mejorar su efectividad y productividad	L86,485.284.19	3,459,411.37 USD	12%
5	Fortalecer el área de prestación de servicios de protección a la ciudadanía a cargo de la SEDH	L426,270,558.00	17,050,822.32 USD	60%
TOTAL		710,397,431.82	28,415,897.28 USD	100%

Cómo puede observarse la mayor cantidad de recursos (60%) estará destinada a implementar las intervenciones del OE5 relacionado con los mecanismos de protección de DDDH a cargo de la SEDH. Esto obedece a que dentro de las intervenciones se ha considerado el establecimiento de un Programa de Asistencia Humanitaria a Personas Desplazadas Internamente por la Violencia y Migrantes Retornados que implica crear albergues y condiciones adecuadas de atención; también porque es de suma urgencia fortalecer las direcciones que tienen a su cargo las acciones de protección a cargo de la SEDH a fin de garantizar su efectividad, ya que, como se ha expuesto en este documento, actualmente adolecen de los recursos necesarios para dicho fin. Un 14% de los recursos estará destinado al fortalecimiento de las capacidades de las dependencias del Poder Ejecutivo, para que estén en condiciones de ejecutar las acciones establecidas en la PP y PNADH y transversalizar el EBDH. En dicho sentido, la intervención más importante corresponde al Programa de Formación de funcionarios públicos en DH. Otro monto importante de recursos estará destinado al fortalecimiento de las capacidades gerenciales, administrativas y operativas de la SEDH (12%) a través de un proceso de modernización administrativa que estará caracterizado principalmente por la adopción de un modelo de gestión por resultados. Los restantes 4%, y 9%, estarán destinados a los objetivos relacionados con Incrementar el nivel de involucramiento y participación de las OSC y grupos de ciudadanía en el diseño, implementación y evaluación de la Política Pública en DH y su

²² En el caso del objetivo 2 es importante resaltar que los costos de las intervenciones no incluyen los pagos ya realizados en 2019 del avance del proyecto Identifícate. Así mismo, para el objetivo 5 no se incluyen los pagos efectuados en el marco del proyecto Oracle en 2019. Esto debido a que lo que se busca es estimar los recursos adicionales para la implementación del PEI para el periodo 2022-2025.

Plan Nacional de Acción y en Mejorar el nivel de incidencia de la SEDH en las dependencias centralizadas del Poder Ejecutivo en materia de DDDH.

A continuación, se muestra la distribución programática de los recursos que será necesario utilizar para implementar el Plan Estratégico Institucional a lo largo de su periodo de ejecución.

Tabla 19 Requerimientos financieros para la implementación del PEI

AÑOS	2022	2023	2024	2025
TOTAL, ANUAL Millones Lps.	218,8	372,2	59,6	67,5
TOTAL, ANUAL Millones USD.	8,4	14,8	2,3	2,7
Porcentaje	30%	52%	8%	10%

Esta tabla muestra los requerimientos financieros (transferencias corrientes del Estado + recursos de cooperación) que será necesario disponer para la implementación del PEI 2022-2025 para cada uno de los años de duración del periodo de ejecución. Así la tabla muestra que el 52% de los recursos serán utilizados en el segundo año, lo cual es lógico ya que durante el año 2023 se llevarán a cabo las actividades fundamentales del proceso de consolidación y fortalecimiento de la SEDH. Por lo demás, se observa que la inversión será decreciente a lo largo del periodo de ejecución.

En cuanto al financiamiento debe tenerse presente que está previsto que provengan de asignaciones adicionales otorgadas por el GdH, así como de donaciones (asistencia técnica y financiera) de cooperantes como se muestra en la siguiente tabla:

Ilustración 8: Financiamiento Requerido PEI 2022-2025

AÑOS/SEMESTRES	2022	2023	2024	2025	TOTALES	
Total, Presupuesto Nacional	L169,501,596.19	L209,137,824.63	L31,331,624.00	L67,316,000.00	L477,287,044.82	67%
Total, Cooperación	L41,397,875.00	L163,100,012.00	L28,362,500.00	L250,000.00	L233,110,387.00	33%
Total, Financiamiento Estimado USD	6,780,063.85 USD	8,365,512.99 USD	1,253,264.96 USD	2,692,640.00 USD		
	1,655,915.00 USD	6,524,000.48 USD	1,134,500.00 USD	10,000.00 USD		

Este cuadro muestra la distribución de los requerimientos financieros por año, así como las posibles fuentes de financiamiento. Como puede observarse durante el segundo año, se necesitará la mayor cantidad de recursos financieros para la implementación de las intervenciones de la estrategia, de los cuales se espera que L163,100,012.00 (69%) provengan de cooperación internacional; estos recursos en su mayoría corresponderán a apoyos en asistencia técnica (consultoría, capacitaciones, coaching, etc.) y apoyo para el empoderamiento de la ciudadanía en cuanto a sus DDDH.

Como se aprecia en la tabla anterior, se estima que un 33% del total del financiamiento requerido, provenga de cooperación internacional (UE y otros cooperantes) en términos de asistencia técnica y financiera, mientras que el resto, un 67%, deberán ser aportados por el GdH.

10. Sostenibilidad del Plan Estratégico Institucional

10.1. Financiamiento

El financiamiento institucional es un tema fundamental para dar sostenibilidad al proceso de consolidación y fortalecimiento de SEDH para la prestación de sus servicios a la ciudadanía. Actualmente, SEDH opera con magros recursos que alcanzan apenas para costear el funcionamiento de la institución, sin embargo, existen potenciales fuentes de financiamiento provenientes de recursos externos. La distribución de recursos presupuestarios durante 2021 fue la siguiente:

Tabla 20: Recursos Presupuestarios SEDH Año 2021

<i>Fuente</i>	<i>Objeto del Gasto</i>	<i>TESORO NACIONAL</i>	<i>OTRAS FUENTES</i>	<i>Distribución %</i>
11	<i>Servicios Personales</i>	73,856,757	0	83.17
11	<i>Servicios No Personales</i>	13,001,540	0	14.64
11	<i>Materiales y Suministros</i>	1,939,628	0	2.18
11	<i>Bienes Capitalizables</i>	0	0	0.00
11	<i>Transferencias y donaciones</i>	0	0	0.00
	<i>Total</i>	Lps.88,797,925	Lps. 0	100%

Fuente: Elaboración propia con información publicada en Informe de Ejecución Física Financiera, Trimestre I

Como puede observarse en la tabla anterior, la totalidad de recursos presupuestarios provienen del Tesoro Nacional. Asimismo, se puede apreciar que el 83.17% de dichos recursos se destina al pago de planilla (Servicios Personales), un 14.64% al pago de diversos servicios (agua, energía eléctrica, teléfono, redes de internet, correo, etc.) y tan solo un 2.18% al pago de materiales y suministros. No se cuenta con recursos para bienes capitalizables (mobiliario, equipo, edificios, etc.)

Esta situación financiera urge la adopción de decisiones institucionales y gubernamentales tendentes a mejorar la situación financiera de la SEDH. Las líneas estratégicas que orientarán hacia la sostenibilidad financiera pueden resumirse en las siguientes:

- Gestión de alto nivel para obtención de más recursos financieros
- Racionalización y mejora de la calidad del gasto institucional.

- Ejecución de presupuesto por resultados

10.2. Sistema de Gestión del Talento Humano

La gestión del Talento Humano es toral en el proceso de consolidación, fortalecimiento y modernización institucional, esto debido a que la participación de servidores/as determina el grado de buen uso de los demás recursos que participan en el proceso de gestión institucional (recursos físicos, financieros, y tecnológicos). Por ello, es indispensable garantizar un sistema de admisión, permanencia y desarrollo con base en competencias y méritos. Esto puede alcanzarse mediante la emisión del Reglamento Interno y, asimismo, el desarrollo del Sistema de Gestión del Talento Humano conforme a sido definido en las fichas de intervención del PEI, el cual abarca todos los subsistemas necesarios para el funcionamiento pleno del sistema de carrera técnica y administrativa conforme a los principios que rigen al Servicio Civil.

10.3. Reformas al Decreto Ejecutivo Número PCM-055-2017

No obstante que haber escindido el Despacho de Derechos Humanos de lo que fuera la Secretaría de Estado en los despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, creando la actual Secretaría de Derechos Humanos, lo cual fue un acierto por parte de las autoridades gubernamentales por el realce que otorga a los DDDH, además de ser una actuación coherente con las declaraciones políticas del Estado Hondureño en relación con la trascendencia nacional de esa temática, persiste algún grado de debilidad en la base legal que fundamenta y da vida institucional a la SEDH. Esto debido a que, como quedó claro en 2014, de pronto surgen nuevas ideas y/o corrientes políticas que pueden dar como resultado nuevamente una “degradación” o y/o fusión con otra institución, por lo cual, dentro del análisis legal realizado durante el ejercicio de formulación del PEI, los participantes consideraron oportuno resaltar la necesidad de realizar una iniciativa tendente a la emisión de un Decreto Legislativo que respalde la institucionalidad de la SEDH y le ayude a superar el riesgo de una nueva modificación organizacional, como en 2014, que vaya en detrimento de la ejecución de sus funciones.

10.4. Implementación del Modelo de Gestión por Resultados

Las políticas generales del gobierno hondureño se encuentran a tono con la tendencia latinoamericana de adoptar este modelo de gestión en la administración pública, esto debido a que mejora la entrega de servicios y productos de valor público. Los pilares de este modelo son: i) Planificación Estratégica; ii) Presupuesto por Resultados; iii) Modelo organizacional; iv) Monitoreo y Evaluación; y v) Transparencia y Rendición de cuentas. Los principales elementos de este modelo coinciden con el modelo de Gobierno Abierto impulsado mediante las políticas públicas del gobierno central con el objeto de mejorar la gobernanza. Este modelo de gestión se encuentra estrechamente relacionado con el Sistema Nacional de Planificación y el Sistema de Administración Financiera Integrada y otros esfuerzos, por lo cual su aplicación y uso darán sostenibilidad a la ejecución del PEI.

10.5. Estrategia de Comunicación y socialización

Es de vital importancia para ganar confianza y apoyo interno y externo a la institución el diseño de una estrategia de comunicación eficaz y sostenible. Dentro del conjunto de fichas de intervención se encuentra el perfil de la propuesta para alcanzar dicho fin. Dado que el PEI 2022-2025 constituye la ruta a seguir en el proceso de *consolidación y fortalecimiento de* la SEDH, es de suma importancia que la estrategia acompañe su implementación y desarrollo a lo largo del periodo de ejecución, de tal manera que los funcionarios a todo nivel conozcan adecuadamente el PEI y se empoderen al grado que se provoquen sinergias institucionales para alcanzar los objetivos y metas que en este documento se proponen. En dicho sentido, desde el inicio la estrategia de comunicación apoyará la socialización del PEI tanto interna como externamente. Los esfuerzos de dicha estrategia deben estar orientados de manera diferenciada hacia los diversos grupos de interés tales como: funcionarios, grupos de sociedad civil, empresariado, sector político, asociaciones gremiales, etc. Además, la estrategia debe procurar lograr el interés y el apoyo permanentes, para lo cual debe mantener informada adecuadamente a la ciudadanía en general y a estos actores, estableciendo alianzas con redes que hagan más fácil la difusión de los mensajes y utilizando exhaustivamente las redes sociales y mecanismos de comunicación disponibles.

11. Sistema de Monitoreo, Evaluación y Aprendizaje

Fundamental para alcanzar los objetivos, metas y resultados establecidos en el PEI, es contar con un sistema adecuado de monitoreo, evaluación y aprendizaje (MEL) basado en indicadores verificables objetivamente (IVO). El fin de este sistema será generar alertas tempranas sobre atrasos y desvíos respecto de lo planificado y programado, para retroalimentar adecuadamente a las autoridades tomadoras de decisiones, quienes deberán evaluar alternativas y tomar las medidas correspondientes para que el PEI se ejecute dentro de los alcances de tiempo, calidad y presupuesto. Otro de los fines primordiales del MEL será generar al menos dos evaluaciones de cara a la consecución de los resultados e impactos esperados. Una de estas evaluaciones puede realizarse a mediano plazo con fines de verificar la pertinencia de los ejes y líneas de acción y re-balancearlos conforme se considere necesario. La idea será que no ocurran variaciones significativas en cuanto al nivel general de la estrategia implícita en el Plan.

Los elementos del Sistema MEL son los siguientes:

- a) Indicadores de impacto, logro y resultado (resultados intermedios y estratégicos)
- b) Plan de Monitoreo y Evaluación (Matrices MCI)
- c) Procesos de M&E
- d) Sistema informático de apoyo
- e) UPEG
- f) Otros

En cuanto a los indicadores, para el caso del PEI 2022-2025 se han desarrollado los siguientes indicadores:

Tabla 21 Indicadores del PEI 2022-2025

NIVEL	CANTIDAD
De impacto	4
De resultado estratégico	7
De resultado intermedio	23
Total, Indicadores	34

Los indicadores de impacto se refieren a las contribuciones esperadas por parte del PEI a problemas y soluciones de desarrollo nacional. Los indicadores de resultado estratégico se refieren a los 5 OEs establecidos en la Tabla 1 de la página 26 y los resultados intermedios se refieren a los 24 ejes estratégicos identificados dentro de cada OE.

A partir de estos 34 indicadores se han construido las matrices CMI (Cuadro de Mando Integral) que se muestran en los anexos 3, 4, y 5 que son la base para desarrollar el Plan de Monitoreo y Evaluación, que deberá ser desarrollado por la UPEG. Cada uno de estos 34 indicadores cuentan con una ficha que se ha anexoado al presente PEI (Anexos 6, 7 y 8) los cuales facilitarán el diseño, desarrollo e implementación del Plan de Monitoreo.

En esencia el Plan de Monitoreo y Evaluación indica la forma de coleccionar las variables de medición (cómo, cuando, donde, quienes, con qué); adicionalmente desarrolla un programa anual y uno para todo el periodo de ejecución, estableciendo claramente roles y responsabilidades para su ejecución.

El sistema debe contar con un manual de normas y procedimientos que documente los procesos (procedimientos, reglamentos, normativas, guías, formatos, etc.) a ser utilizados por éste, a fin de lograr su estandarización, difusión, comprensión e implementación y eventualmente su automatización en una herramienta que facilite la entrega de reportes e informes tanto a los niveles internos como a los órganos rectores encargados del seguimiento por parte del Estado. Las autoridades de la SEDH deben adoptar el Sistema de Gerencia Pública por Resultados y Transparencia (SIGPRET) que es una herramienta de seguimiento y evaluación de la planificación institucional que sirve además para el seguimiento a los ODS y su respectivo reporte a los órganos pertinentes en el ámbito internacional.

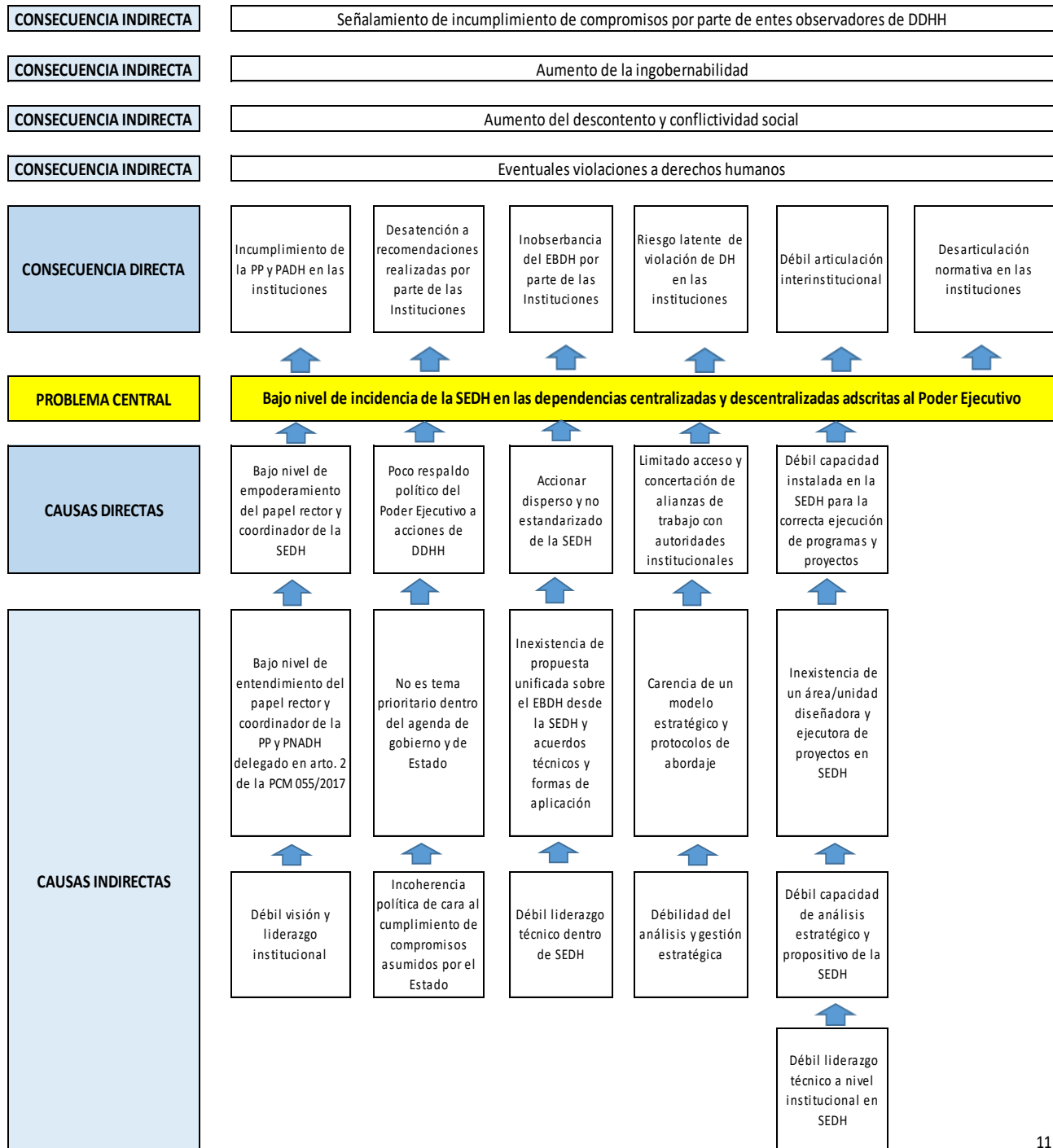
Finalmente, es la UPEG de la SEDH, el ente encargado de asumir la función de preparar, validar, implementar y ejecutar el Plan de Monitoreo y Evaluación, así como impulsar la documentación como la automatización del mencionado sistema.

Eventualmente, el Sistema M&E podría complementarse con un mecanismo interno de acompañamiento que dé participación a diferentes niveles organizacionales de la SEDH y, asimismo, considerar el involucramiento de actores externos que sean de interés para la ejecución del PEI-SEDH.

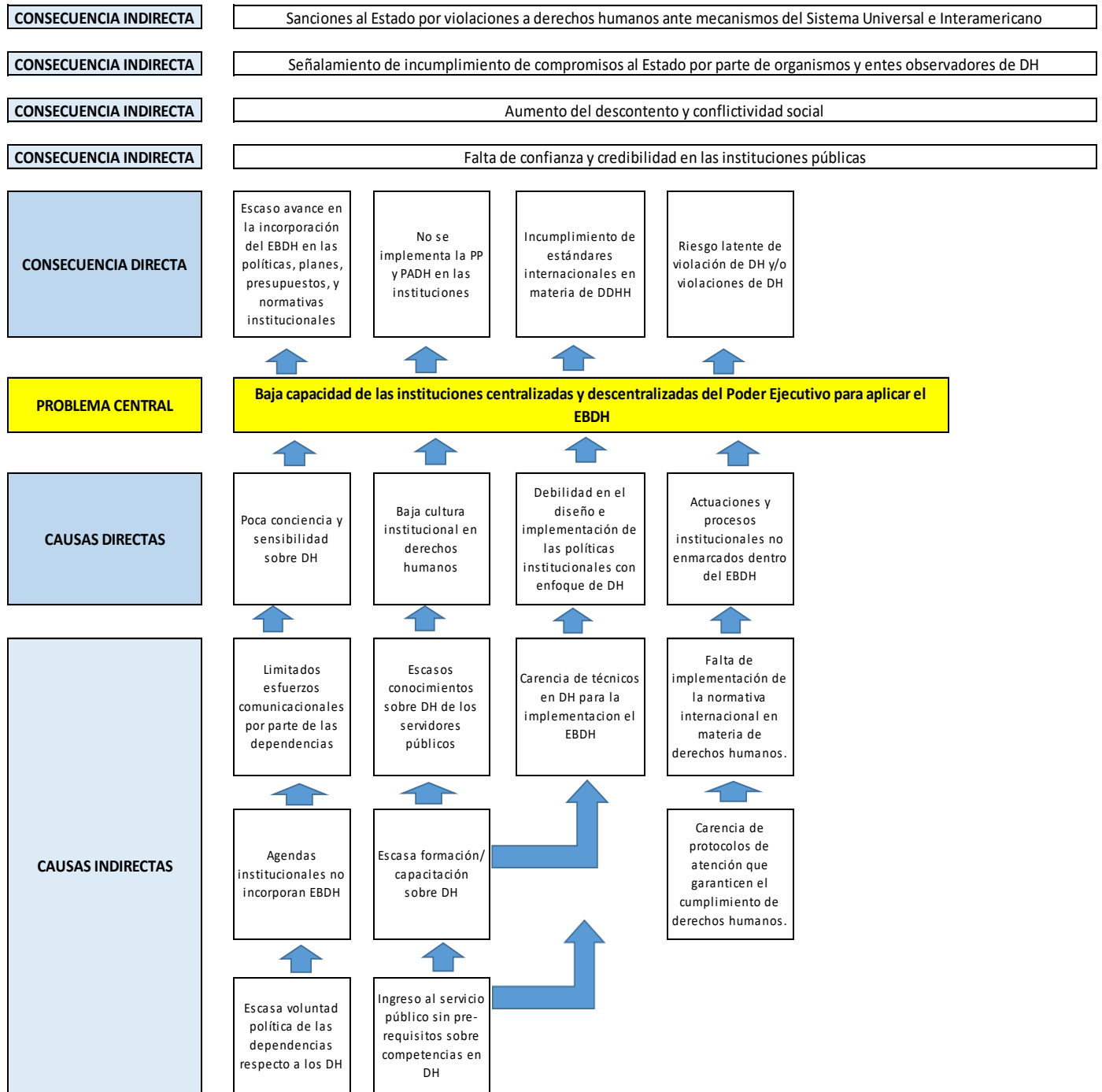
ANEXOS

Anexo 1: Árbol de Problemas

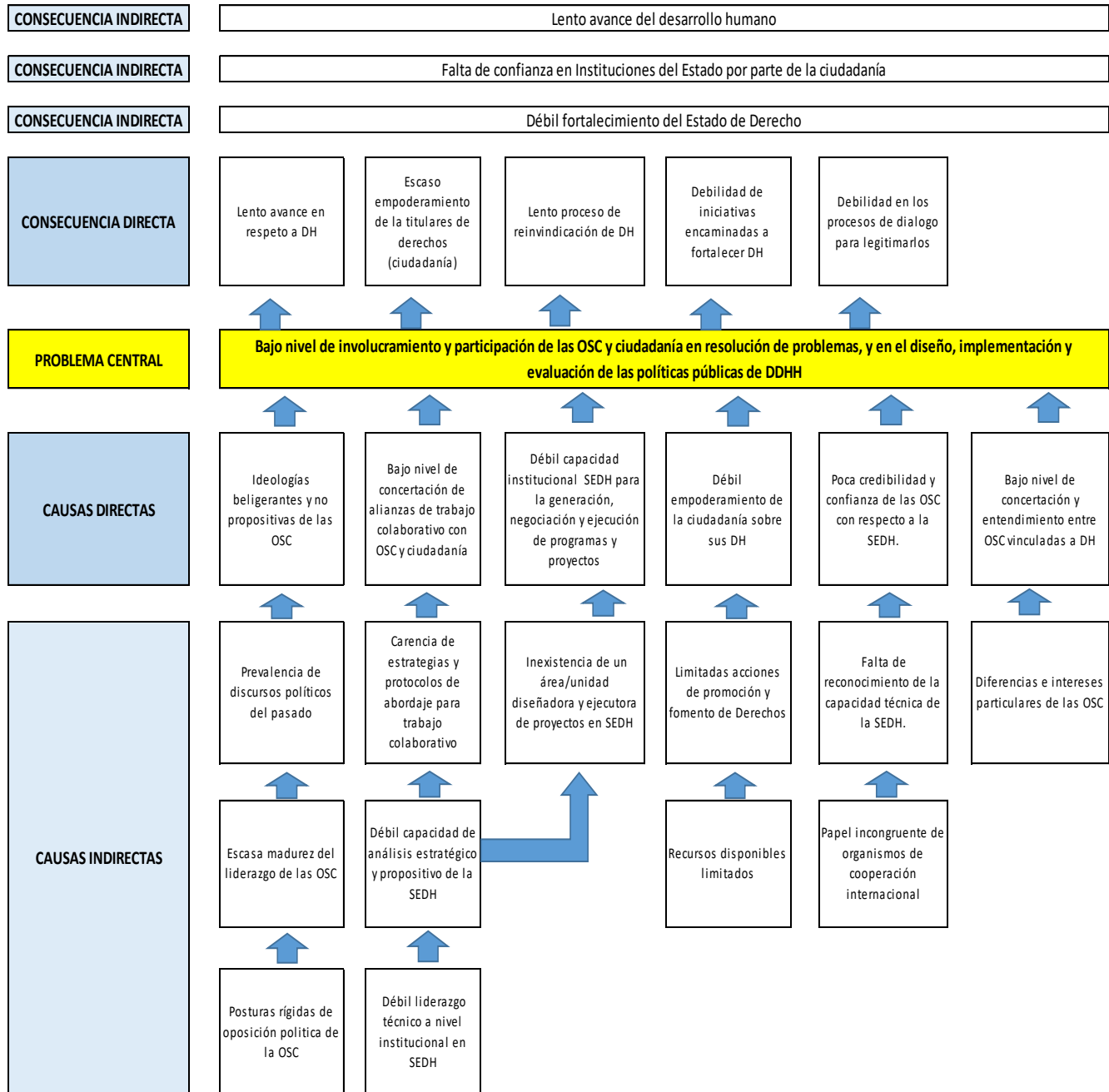
ARBOL DE PROBLEMA



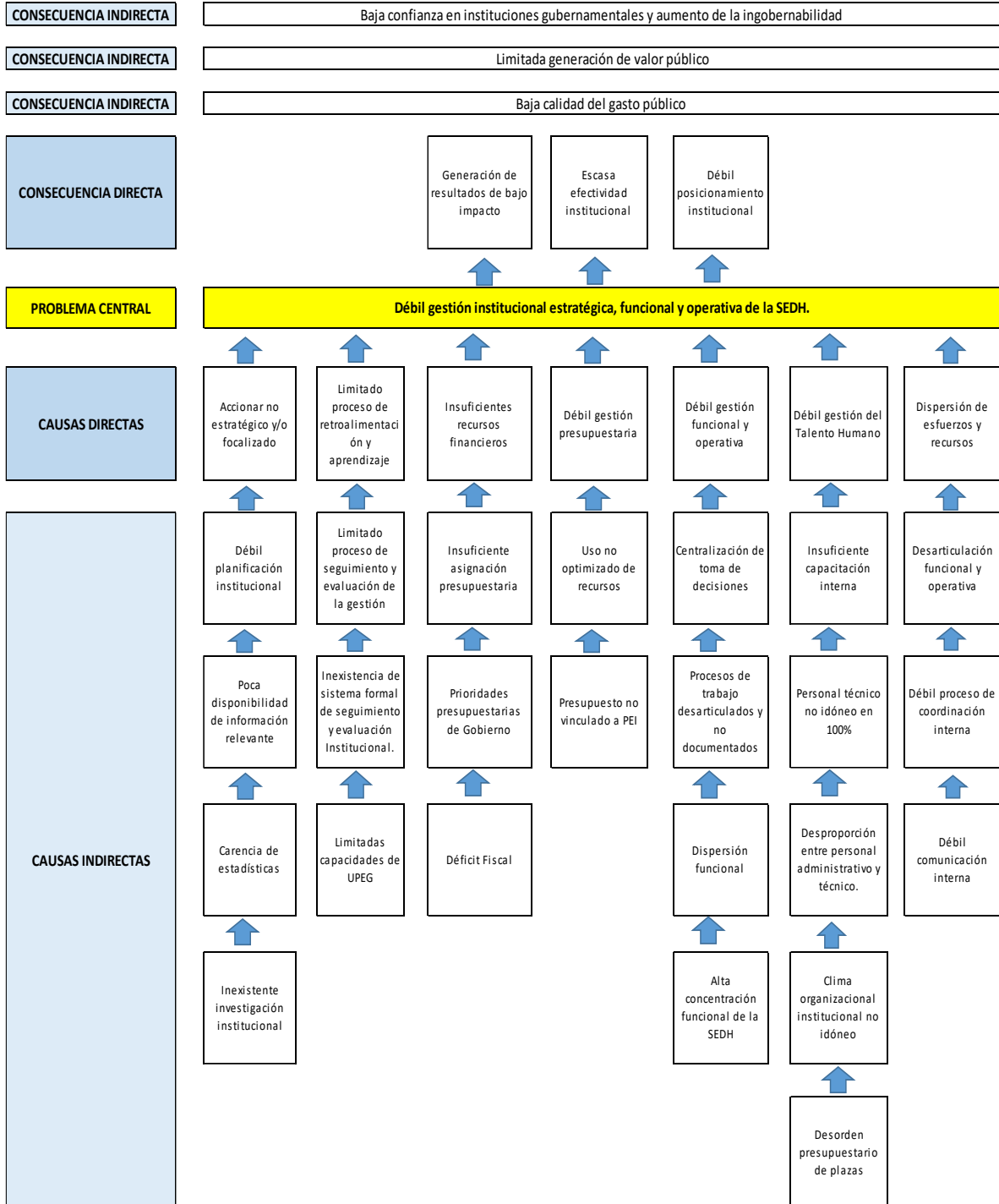
ARBOL DE PROBLEMA



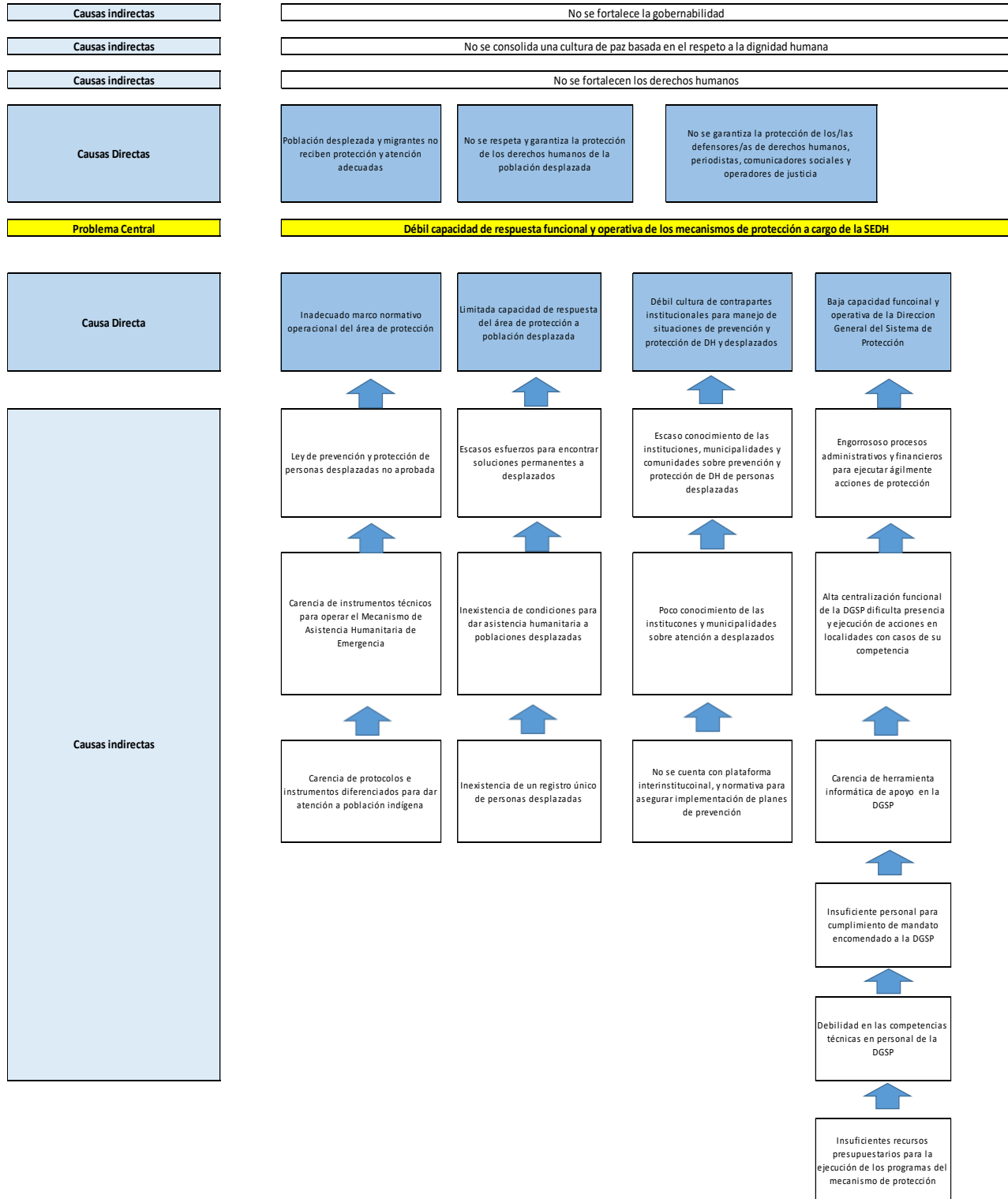
ARBOL DE PROBLEMA



ARBOL DE PROBLEMA



ARBOL DE PROBLEMA



Anexo 2: Cuadro de Mando Integral (Impacto)

VALOR PÚBLICO	INDICADOR DE IMPACTO	Fórmula de Cálculo	LÍNEA BASE	METAS POR AÑO				Medios de verificación	Frecuencia de Medición	Responsable de reportar
				1	2	3	4			
Cultura de paz	Número de quejas y denuncias de violaciones de DDHH	$\Sigma = \text{Número de quejas} + \text{número de denuncias}$	9,701	9000	8500	8000	7500	Informe anual CONADEH	Anual	Observatorio de DH
Gobernabilidad	Número de OSC y grupos de ciudadanos participantes a nivel Estatal	$\Sigma = \text{OSC} + \text{GCP}$	973	1000	1010	1020	1030	Índice de participación ciudadana	Anual	DPPPNAHD
Democracia	Número de OSC y ciudadanos participantes en el diseño e implementación de la política pública de DH	$\Sigma = \text{OSC} + \text{G} + \text{P}$	968	968	968	968	968	Informes mensuales y trimestrales	Anual	DPPPNAHD
Institucionalidad	Índice de percepción y confianza de la SEDH desde la óptica de las instituciones del poder ejecutivo	$\text{IPCI} = \frac{\Sigma (\%P + \%BT + \%H + \%COOP + \%BF)}{5}$	0	40%	60%	80%	100%	Resultado de encuesta de medición de percepción	Anual	Dirección de Comunicación Social

Anexo 3: Cuadro de Mando Integral (Resultados Estratégicos)

RE	INDICADOR DE RESULTADO ESTRATÉGICO	Fórmula de Cálculo	LÍNEA BASE	METAS POR AÑO				Medios de verificación	Frecuencia de Medición	Responsable de Reportar
				1	2	3	4			
1	Porcentaje de acciones implementadas en el marco de la PPYPNADH en el año	% = (acciones implementadas en el año / acciones programadas en el año) * 100	51.80%	57.42%	59.42%	61.42%	63.42	1. Portal de IAP 2. Informes presentados por el Estado	Anual	DPPPNADH
1	Porcentaje de instituciones que incorporan el enfoque de EBDH en sus planes, programas y proyectos.	%= (Número de Instituciones que han incorporado el EBDH / Total de instituciones del Poder Ejecutivo) * 100 %=(número de instituciones responsables de acciones en el PNADH que han incorporado el EBDH/número total de instituciones responsables) *100	2.94% 6.38%	5.49%	10.98%	15.47%	20.96	Cuestionarios realizados por SEDH	Anual	DPPPNADH
2	Porcentaje de las instituciones del poder ejecutivo y municipalidades que aplican satisfactoriamente las acciones del PPYPNADH	%= Cantidad de Instituciones (responsables de PNADH) y municipalidades que cumplen satisfactoriamente las Acciones contenidas en el PPYPNADH/ Total de Instituciones adscritas al Poder Ejecutivo.	2.94%	4%	8%	17%	34%	Informes de Secretarías de Estado e Instituciones del Poder Ejecutivo	Semestral	DPPPNADH
3	Número de OSC y grupos de ciudadanos participantes	$\Sigma = \text{OSC} + \text{Ciudadanos participantes}$	5	30	40	50	60	Informes mensuales y trimestrales de la SEDH	Trimestral	UPEG
3	Número de procesos concertados y articulados entre las OSC y la SEDH	$\Sigma = \text{Procesos Concertados}$	25	29	33	37	41	Archivo de programas, planes, convenios y cartas de entendimiento suscritos	Anual	DGPRVDHCS
4	Índice de implementación del Modelo de Gestión por Resultados	$\Sigma = \text{IP1} + \text{IP2} + \text{IP3} + \text{IP4} + \text{IP5} + \text{ip6} + \text{IP7}$	1.15	3.0	3.5	4.0	4.5	Resultados de la evaluación conforme a la Guía de la SCGG	Anual	UPEG

RE	INDICADOR DE RESULTADO ESTRATÉGICO	Fórmula de Cálculo	LÍNEA BASE	METAS POR AÑO				Medios de verificación	Frecuencia de Medición	Responsable de Reportar
				1	2	3	4			
5	Porcentaje de solicitudes de protección admitidas y atendidas anualmente por los mecanismos a cargo de la SEDH	$\% = \text{SPAAA} / \text{SPRA}$	99%	99%	99%	99%	99%	Informes técnicos de ejecución de las direcciones DGSP y DPPDIV	Anual	DGSP Y DDPDIV

Anexo 4: Cuadro de Mando Integral (Resultados Intermedios)

RE	Indicador de Resultado Intermedio	Fórmula de Cálculo	LÍNEA BASE	METAS POR AÑO				Medios de verificación	Frecuencia de Medición	Responsable de Reportar
				1	2	3	4			
1	Número de instituciones que han incorporado el enfoque de Derechos Humanos.	$\Sigma =$ Número de Instituciones que han incorporado en EBDH(NA)	1	5	10	15	17	1. Informes solicitados a las instituciones 2. Planes Operativos Anuales cargados en el SPGR	Trimestral/A nual	DPPPNADH
1	Número de espacios de coordinación interinstitucional instalados y funcionando	$\Sigma =$ Número de acciones de la PP y el PNADH incorporado por las instituciones (NA)	0	25	50	75	100	Informes trimestrales y anuales de la SEDH	Trimestral/A nual	DUPEG
1	Mejorado el posicionamiento e incidencia de la SEDH en las Instituciones del poder ejecutivo	$\% =$ Instituciones que solicitan (consultas + asesorías) / Total de instituciones del poder ejecutivo (TI).	0	5%	10%	15%	25%	Archivos de la Secretaría General Informes internos	Trimestral	SGSEDH
1	Número de mecanismos internos de consulta, coordinación y propuestas aprobados y funcionando	$\Sigma =$ Número de espacios de coordinación interinstitucional instalados y funcionando.	0	3	4	5	6	Información de ejecución de los programas y proyectos	Trimestral/A nual	DUPEG
2	Porcentaje de Servidores públicos sensibilizados	$\% =$ (Número de Servidores Públicos de las instituciones del Poder Ejecutivo Encuestados con respuesta "disposiciones favorables" a los Derechos Humanos / Número de funcionarios activos en el Poder Ejecutivo) * 100	0% Aplicar Encuesta	10.00%	20.00%	30.00%	40.00%	Resultados de Encuesta de Percepción	Anual	ODH y DECP
2	Porcentaje de Servidores públicos Capacitados	$\%CDDHH =$ Número de Servidores Públicos capacitados / Número de Servidores Públicos activos registrados del Poder Ejecutivo.	24.61%	26.41%	28.29%	30.25%	32.28%	Informe de servidores públicos sensibilizados y capacitados	Anual	DECP
2	Porcentaje de instituciones del Poder Ejecutivo que incorporan en sus programas de formación cursos de capacitación	$\% =$ Número de instituciones que han incorporado en sus programas y cursos de capacitación el EBDH y/o DDHH / número de instituciones del Poder Ejecutivo.	10.63%	14.89%	21.27%	29.78%	40.42%	Cuestionarios y entrevistas aplicadas de las unidades encargadas de los programas de capacitación en las instituciones.	Anual	DECP
2	Índice de instituciones que incorporan el EBDH.	(Instituciones que incorporan el EBDH en sus POA's, políticas, planes, programas, proyectos y presupuestos / instituciones del Poder Ejecutivo) * 100	4.25%	8.51%	17.02%	29.79%	46.81%	POA, políticas, planes, programas y proyectos de las instituciones, Encuestas, SN-IEBDH, Informe anual de logros, SCGG-SGPR	Anual	DPPPNADH

RE	Indicador de Resultado Intermedio	Fórmula de Cálculo	LÍNEA BASE	METAS POR AÑO				Medios de verificación	Frecuencia de Medición	Responsable de Reportar
				1	2	3	4			
2	Índice de instituciones que incorporan el EBDH.	(Instituciones que incorporan el EBDH en sus POA's, políticas, planes, programas, proyectos y presupuestos / instituciones del Poder Ejecutivo) * 100	4.25%	8.51%	17.02%	29.79%	46.81%	POA, políticas, planes, programas y proyectos de las instituciones, Encuestas, SN-IEBDH, Informe anual de logros, SCGG-SGPR	Anual	DPPPNADH
3	Número de alianzas estratégicas, convenios, cartas de entendimiento, y similares implementadas.	$\Sigma =$ Convenios, Cartas de entendimiento, conmemoraciones y reuniones.	6	9	10	11	12	Informes Trimestrales de las Direcciones Técnicas SEDH	Trimestral	SGSEDH
3	Número de programas y proyectos diseñados y en proceso de ejecución con OSC	$\Sigma =$ Gestiones + proyectos ejecutados	0	1	2	3	4	Informes de la unidad de proyectos de la SEDH	Trimestral	DUPEG
3	Número de mecanismos abiertos e implementados.	$\Sigma =$ acciones de apertura para la trasmisión de información relevante	0	8	8	8	8	Informes por parte de OSC y SEDH	Trimestral	Unidad de Transparencia
3	Número de programas de empoderamiento en materia de derechos humanos ejecutados y en proceso.	$\Sigma =$ Programas de empoderamiento en derechos humanos para los titulares de derechos.	Oferta año 2021	2	2	2	2	Informes de la SEDH	Trimestral	DGPRVDHCS DPPPNADH
4	Índice de cumplimiento de la implementación del modelo de planificación por resultados con EBDH	$ICIPET = (IC1+IC2+IC3+IC4+IC5+IC6+IC7+IC8) / \Sigma IC'S$	1,46	3,5	4	4,5	5	Resultados de la evaluación de la implementación del Modelo de Gestión por Resultados de la SCGG	Anual	DUPEG
4	Índice del avance de cumplimiento de la Implementación del pilar de Monitoreo, Evaluación y Aprendizaje del Modelo de Gestión por Resultados	$ICIMEAT = (IC1+IC2+IC3+IC4) / \Sigma IC'S$	1,25	3,5	4	4,5	5	Resultados de la evaluación de la implementación del Modelo de Gestión por Resultados de la SCGG	Anual	DUPEG
4	Porcentaje de eficacia en la obtención de recursos financieros	% de eficacia = Asignación Presupuestaria Obtenida/ Necesidades Financieras Planificadas Por La Institución	0,68	0,7	0,75	0,8	0,85	Presupuesto inicial asignado a la SEDH	Anual	GASEDH
4	Porcentaje de ejecución presupuestaria	% Ejecutado en los programas (promoción, protección, fondos de tesoro nacional, cooperación externa y tasa de seguridad) / Total de Presupuesto asignado a (promoción, protección, fondos de tesoro nacional, cooperación externa y tasa de seguridad)	86.19	1	1	1	1	Informes de Ejecución Física y Financiera Trimestral	Trimestral	GASEDH
4	Porcentaje de ejecución presupuestaria	% de Ejecución Presupuestaria = Cantidad en Lps Ejecutado de Presupuesto SEDH / Total de Presupuesto asignado SEDH	85.38%	1	1	1	1	Informes de Ejecución Física y Financiera Trimestral	Trimestral	GASEDH
4	Presupuesto Por Resultados y EBDH	Índice Asignación presupuestaria en Políticas, Planes, Programas y Proyectos para para poblaciones contempladas como vulnerables.	1.87	3,5	4	4,5	5	Resultados de la evaluación de la implementación del Modelo de Gestión por Resultados de la SCGG	Anual	DUPEG
4	Presupuesto Por Resultados y EBDH	Índice de cumplimiento de Presupuesto con enfoque de Resultados	1.00	3,5	4	4,5	5	Resultados de la evaluación de la implementación del Modelo de Gestión por Resultados de la SCGG	Anual	DUPEG

RE	Indicador de Resultado Intermedio	Fórmula de Cálculo	LÍNEA BASE	METAS POR AÑO				Medios de verificación	Frecuencia de Medición	Responsable de Reportar
				1	2	3	4			
4	Índice de avance en la implementación del pilar de modernización de la metodología Gestión por Resultados	$ICIMO = (IC1+IC2+IC3+IC4+IC5+IC6) / \sum IC'S$	0,83	3,5	4	4,5	5	Resultados de la evaluación de la implementación del Modelo de Gestión por Resultados de la SCGG	Anual	DUPEG
4	Índice de avance de cumplimiento Sistema de Gestión del Talento Humano con EBDH	$ICITH = (IC1+IC2+IC3+IC4+IC5+IC6) / \sum IC'S$	1.00	3,5	4	4,5	5	Resultados de la evaluación de la implementación del Modelo de Gestión por Resultados de la SCGG	Trimestral	SBDGTH
4	Número de Acciones de comunicación sistematizadas para la construcción de relaciones organizacionales	Total de Acciones = #1+#2+#3+#4+#5+##6	377	383	409	438	448	Informe de Comunicación, Estrategia e imagen	ANUAL	DCEISEDH
5	Índice de avance de cumplimiento Transparencia y Rendición de Cuentas	$ICITRC = (IC1+IC2+IC3+IC4+IC5) / \sum IC'S$	1.15	44319	4.00	4.50	5.00	Resultados de la evaluación de la implementación del Modelo de Gestión por Resultados de la SCGG	ANUAL	SEDH

RE	Indicador de Resultado Intermedio	Fórmula de Cálculo	LÍNEA BASE	METAS POR AÑO				Medios de verificación	Frecuencia de Medición	Responsable de Reportar
				1	2	3	4			
3	Número de alianzas estratégicas, convenios, cartas de entendimiento, y similares implementadas.	$\Sigma = \text{Convenios, Cartas de entendimiento, conmemoraciones y reuniones.}$	6	9	10	11	12	Informes Trimestrales de las Direcciones Técnicas SEDH	Trimestral	SGSEDH
3	Número de programas y proyectos diseñados y en proceso de ejecución con OSC	$\Sigma = \text{Gestiones + proyectos ejecutados}$	0	1	2	3	4	Informes de la unidad de proyectos de la SEDH	Trimestral	DUPEG
3	Número de mecanismos aperturados e implementados.	$\Sigma = \text{acciones de apertura para la trasmisión de información relevante}$	0	8	8	8	8	Informes por parte de OSC y SEDH	Trimestral	Unidad de Transparencia
3	Número de programas de empoderamiento en materia de derechos humanos ejecutados y en proceso.	$\Sigma = \text{Programas de empoderamiento en derechos humanos para los titulares de derechos.}$	Oferta año 2021	2	2	2	2	Informes de la SEDH	Trimestral	DGPRVDHCS DPPNADH
4	Índice de cumplimiento de la implementación del modelo de planificación por resultados con EBDH	$\text{ICIPET} = \frac{(\text{ICI1} + \text{ICI2} + \text{ICI3} + \text{ICI4} + \text{ICI5} + \text{ICI6} + \text{ICI7} + \text{ICI8})}{\Sigma \text{ICI'S}}$	1,46	3,5	4	4,5	5	Resultados de la evaluación de la implementación del Modelo de Gestión por Resultados de la SCGG	Anual	DUPEG
4	Índice del avance de cumplimiento de la Implementación del pilar de Monitoreo, Evaluación y Aprendizaje del Modelo de Gestión por Resultados	$\text{ICIMEAT} = \frac{(\text{ICI1} + \text{ICI2} + \text{ICI3} + \text{ICI4})}{\Sigma \text{ICI'S}}$	1,25	3,5	4	4,5	5	Resultados de la evaluación de la implementación del Modelo de Gestión por Resultados de la SCGG	Anual	DUPEG
4	Porcentaje de eficacia en la obtención de recursos financieros	$\% \text{ de eficacia} = \frac{\text{Asignación Presupuestaria Obtenida}}{\text{Necesidades Financieras Planificadas Por La Institución}}$	68%	70%	75%	80%	85%	Presupuesto inicial asignado a la SEDH	Anual	GASEDH
4	Porcentaje de ejecución presupuestaria	$\% \text{ Ejecutado en los programas (promoción, protección, fondos de tesoro nacional, cooperación externa y tasa de seguridad) / Total de Presupuesto asignado a (promoción, protección, fondos de tesoro nacional, cooperación externa y tasa de seguridad)}$	86.19	100%	100%	100%	100%	Informes de Ejecución Física y Financiera Trimestral	Trimestral	GASEDH
4	Porcentaje de ejecución presupuestaria	$\% \text{ de Ejecución Presupuestaria} = \frac{\text{Cantidad en Lps Ejecutado de Presupuesto SEDH}}{\text{Total de Presupuesto asignado SEDH}}$	85.38%	100%	100%	100%	100%	Informes de Ejecución Física y Financiera Trimestral	Trimestral	GASEDH
4	Presupuesto Por Resultados y EBDH	Índice Asignación presupuestaria en Políticas, Planes, Programas y Proyectos para para poblaciones contempladas como vulnerables.	1.87	3,5	4	4,5	5	Resultados de la evaluación de la implementación del Modelo de Gestión por Resultados de la SCGG	Anual	DUPEG

RE	Indicador de Resultado Intermedio	Fórmula de Cálculo	LÍNEA BASE	METAS POR AÑO				Medios de verificación	Frecuencia de Medición	Responsable de Reportar
				1	2	3	4			
4	Presupuesto Por Resultados y EBDH	Índice de cumplimiento de Presupuesto con enfoque de Resultados	1.00	3,5	4	4,5	5	Resultados de la evaluación de la implementación del Modelo de Gestión por Resultados de la SCGG	Anual	DUPEG
4	Índice de avance en la implementación del pilar de modernización de la metodología Gestión por Resultados	$ICIMO = \frac{(IC1+IC2+IC3+IC4+IC5+IC6)}{\sum IC'S}$	0,83	3,5	4	4,5	5	Resultados de la evaluación de la implementación del Modelo de Gestión por Resultados de la SCGG	Anual	DUPEG
4	Índice de avance de cumplimiento Sistema de Gestión del Talento Humano con EBDH	$ICITH = \frac{(IC1+IC2+IC3+IC4+IC5+IC6)}{\sum IC'S}$	1.00	3,50	4,00	4,50	5,00	Resultados de la evaluación de la implementación del Modelo de Gestión por Resultados de la SCGG	Trimestral	SBDGTH
4	Número de Acciones de comunicación sistematizadas para la construcción de relaciones organizacionales	Total de Acciones = #1+#2+#3+#4+#5++#6	377	383	409	438	448	Informe de Comunicación, Estrategia e imagen	ANUAL	DCEISEDH
5	Índice de avance de cumplimiento Transparencia y Rendición de Cuentas	$ICITRC = \frac{(IC1+IC2+IC3+IC4+IC5)}{\sum IC'S}$	1.15	3.5	4.00	4.50	5.00	Resultados de la evaluación de la implementación del Modelo de Gestión por Resultados de la SCGG	ANUAL	SEDH

Anexo 5: Fichas de Intervenciones

Intervención 1 Rectoría en DH en los Gabinete de Derechos Humanos.....	72
Intervención 2: Actualización de la PP y PNADH	75
Intervención 3: Incorporación del EBDH en la Administración Pública centralizada y descentralizada	78
Intervención 4: Fortalecimiento de la gestión de proyectos	82
Intervención 5: Fortalecimiento del análisis y gestión estratégica.....	85
Intervención 6: Creación del Sistema Nacional de Derechos Humanos	88
Intervención 7: Desarrollo del Liderazgo Ejecutivo y Coaching.....	91
Intervención 8: Diseño y ejecución de la Estrategia de Comunicación Externa.....	94
Intervención 9: Revisión y modificación del PCM No. 055-2017 de la SEDH.....	97
Intervención 10: Sensibilización y concientización de los servidores públicos del Poder Ejecutivo sobre DH y aplicación del EBDH	100
Intervención 11: Programas de formación de funcionarios públicos en DH	103
Intervención 12: Fortalecimiento sobre el control convencional implementando normativas internacionales ratificadas por el Estado de Honduras	108
Intervención 13: Incorporación de puestos técnicos especializados en DH de la DPP-SEDH en las Instituciones	111
Intervención 14: Iniciativa para incorporar en programas de pre-servicio público requisitos sobre conocimientos básicos en DH	113
Intervención 15: Fortalecimiento Interinstitucional Estado-Sociedad Civil.....	116
Intervención 16: Fortalecimiento de las OSC en la gestión de proyectos	119
Intervención 17: Posicionamiento de la SEDH en las OSC y ciudadanía	121
Intervención 18: Implementación de la Planificación Estratégica Institucional	124
Intervención 19: Gestión de alto nivel para obtención de recursos financieros.....	127
Intervención 20: Ejecución presupuestaria con EBDH.....	130
Intervención 21: Modelo Organizacional.....	132
Intervención 22: Gestión de tecnología institucional.....	135
Intervención 23: Comunicación interna y Coordinación Institucional.....	138
Intervención 24: Fortalecimiento del Observatorio de Derechos Humanos	141
Intervención 25: Sistema de Gestión Institucional	144
Intervención 26: Sistema de Control Interno.....	147
Intervención 27: Transparencia y Rendición de Cuentas	150
Intervención 28: Establecimiento del Sistema de Gestión de Planificación del Talento Humano.....	153
Intervención 29: Implementación del Subsistema de Integración del Talento Humano	156
Intervención 30: Implementación del Subsistema de Organización del Talento Humano	158
Intervención 31: Implementación del Subsistema de Retención del Talento Humano	161
Intervención 32: Desarrollo del Recursos Humano	163
Intervención 33: Implementación del Subsistema de Auditoría del Talento Humano	166
Intervención 34: Implementación del Subsistema Disciplinario y Reconocimiento del Talento Humano.....	169
Intervención 35: Inclusión Multilingüe.....	173
Intervención 36: Documentación institucional de procesos	176
Intervención 37: Fortalecimiento del Trabajo en Equipo.....	182
Intervención 38: Implementación del pilar de Monitoreo, Evaluación y Aprendizaje (MEA).....	185
Intervención 39: Programas de empoderamiento en materia de Derechos Humanos	188
Intervención 40: Incidencia en aprobación de la propuesta de Ley para Prevención, Atención y Protección de Personas Desplazadas Forzadamente.....	191
Intervención 41: Programa de Asistencia Humanitaria a Personas Desplazadas Internamente por la Violencia y migrantes retornados con necesidad de protección	194
Intervención 42: Registro Único de Personas Desplazadas Forzadamente por Violencia Interna.....	197
Intervención 43: Formación continua en desplazamiento interno por violencia a servidores públicos.....	200
Intervención 44: Incorporación del enfoque de prevención y protección de los derechos humanos de las personas desplazadas internamente en a acciones gubernamentales.....	203
Intervención 45: Estrategia Nacional de Soluciones duraderas para personas desplazadas internamente por violencia	206
Intervención 46: Diseño y desarrollo de instrumentos de atención y funcionamiento de unidades de la DPPDIV	209
Intervención 47: Proyecto Fortalecimiento Organizacional y Tecnológico de la DPPDIV.....	212
Intervención 48: Acciones para garantizar la asignación de recursos para la ejecución de programas del mecanismo de protección.....	215
Intervención 49: Simplificación de procesos administrativo-financieros para agilizar ejecución de acciones de protección	218

Intervención 50: Ampliación de cobertura de servicios de la DGSP	221
Intervención 51: Plan de fortalecimiento organizacional de la DGSP	224
Intervención 52: Construcción de protocolos e instrumentos técnicos diferenciados	227
Intervención 53: Protocolo de funcionamiento del Comité Técnico del Mecanismo de Protección	230
Intervención 54: Sistema Informático de apoyo a la DGSP	233
Intervención 55: Creación de la Dirección de Memoria, Verdad, Justicia y Reparación para la Reconciliación y Promoción de la Cultura de Paz	236
Intervención 56: Diseño, elaboración e implementación de la Política Pública de Derechos Humanos y su Plan Nacional de Acción	240
Intervención 57: Abordaje integral para la prevención de conflictos sociales.....	244
Intervención 58: Armonización de leyes nacionales con estándares internacionales en Derechos Humanos	247
Intervención 59: Fortalecimiento de capacidades en prevención de la conflictividad social a nivel territorial ...	250
Intervención 60: Fortalecimiento de mesas nacionales y departamentales de prevención y abordaje de conflictos sociales, generando espacios de interlocución entre la institucionalidad gubernamental y la sociedad civil como un ejercicio de control ciudadano.....	254
Intervención 61: Potenciar espacios de diálogo como mecanismos permanentes para atender la demanda social desde la institucionalidad a nivel nacional y departamental.....	258
Intervención 62: Fortalecer espacios de coordinación con defensores de DDHH en los territorios para atender sus demandas en respuesta al Decreto 04-2022	261
Intervención 63: Servicios de información a la ciudadanía.....	265
Intervención 64: Fortalecer las acciones de seguimiento promovidas desde la Comisión Interinstitucional de Femicidio	269
Intervención 65: Anteproyecto de Reformas a la Ley de Defensores de DDHH.....	273

FICHA TÉCNICA DE LA INTERVENCIÓN

1. Información General

1.1 Nombre de la intervención:

Intervención 1 Rectoría en DH en los Gabinete de Derechos Humanos

1.2 Responsables:

Dirección Responsable	Unidad, División
Despacho Ministerial	
Subsecretarías SEDH	
Direcciones corresponsables	Unidad, División corresponsable
Dirección de Políticas Públicas y Direcciones Misionales	

1.3 Objetivo y Eje Estratégico al cual contribuye la intervención:

Objetivo Estratégico PEI	Resultado Estratégico
Mejorar el nivel de incidencia de la SEDH en las dependencias centralizadas con el objeto de implementar la Política Pública en Derechos Humanos y su Plan Nacional de Acción descentralizadas del Poder Ejecutivo.	<p>1A: Aumentado el cumplimiento de las acciones programáticas establecidas en el PP y PNADH por partes de las instituciones del poder ejecutivo</p> <p>#1B Aumentada la incorporación del EBDH en las instituciones del Poder Ejecutivo en planes, programas y proyectos</p>

1.4 Eje Estratégico Resultado Intermedio al cual contribuye la intervención:

Eje Estratégico	Resultado Intermedio
Rectorado de la Política Pública en Derechos Humanos	Mejorado el Rol rector de la SEDH en la incorporación de la PP y PNADH y el EBDH

2. Perfil de la intervención

2.1. Justificación

Justificación
Con esta intervención se buscará elevar el nivel de liderazgo de la SEDH en la implementación de la PP y PNADH en el ámbito de su competencia por medio de posicionarse dentro del Gabinete de Derechos Humanos

2.2. Objetivo de la intervención

Objetivo
Ejercer rectorado y la coordinación necesaria para la implementación de la PP y PNADH en las instituciones del Poder Ejecutivo, Conforme lo establecido en el PCM-055-2017

2.3. Alcance de la intervención

Alcance
Desarrollar e implementar una estrategia de abordaje político y metodológico para la participación activa dentro del Gabinete de Derechos Humanos en la implementación de la PP y PNADH lo que implica el desarrollo de las siguientes acciones: mapeo de actores, posicionamiento sobre Derechos Humanos, identificación de estímulos, desarrollos metodológicos, creación de mecanismo de coordinación, seguimiento y evaluación. etc.

2.4. Tiempo de ejecución de la intervención

Fecha de Inicio		Fecha de Finalización	
Mes	Año	Mes	Año
Enero	2022	Diciembre	2025

2.5. Productos

Producto (s)	Unidad de Medida	2022	2023	2024	2025
Diseño de estrategia	Documento	1			
Informe de Implementación de la Estrategia	Informe	1	2	2	2
Cartas de entendimiento y/o Acuerdos suscritos con las instituciones del poder ejecutivo para la incorporación del PP y PNADH	Documento suscrito	Gabinete de Gobernabilidad (8)	Seguridad y Defensa (18)	Social y Económico (46)	Infraestructura, Poder Ejecutivo, Presidencia (18)
Asistencias técnicas atendidas y documentadas	Asistencias Técnicas (Relacionado con la cantidad de acuerdos suscritos)	8	18	46	18
Creación de un Consejo Sectorial de DH	Número de Representante por Institución	14			
Fomento de la Implementación, Monitoreo, Seguimiento y Evaluación de Planes de prevención con EBDH de la Dirección General del Sistema de Protección, Plan Nacional de Acción y Nota conceptual y ruta de acción.	Planes	1	1	1	1

2.6. Componentes y Costos de la intervención

Componentes	Costo	Financiamiento Previsto			
		Presupuesto	Préstamos	Coop. Inter.	Otros*
Componente #1: Diseño e implementación de la estrategia	Lps	Lps.	Lps.	Lps.	Lps.
Consultor	1,000,000			1,000,000	
Acciones de posicionamiento	1,000,000			1,000,000	
Desarrollos técnicos y metodológicos	900,000	900,000			
Componente #2: Asistencia técnica					
Consultor	1,000,000			1,000,000	
Formación de habilidades	900,000			900,000	
Componente #3: Monitoreo y evaluación	120,000	120,000			
Fomento de la Implementación, Monitoreo, Seguimiento y Evaluación de Planes de prevención con EBDH de la Dirección General del Sistema de Protección, Plan Nacional de Acción y Nota conceptual y ruta de acción.					
Costo Total Estimado (Lempiras)	4,920,000	1,020,000		3,900,000	
Costo Total Estimado (US Dólares)	196,800	40,800		156,000	

*Especifique de forma breve: _____

3. Aprobación

Aprobado por:			
Nombre	Dependencia	Firma	Fecha
Natalie Roque	Despacho Ministerial,		
Mirtha Gutiérrez	Subsecretaría de Promoción de Derechos Humanos		

FICHA TÉCNICA DE LA INTERVENCIÓN

1. Información General

1.1 Nombre de la intervención:

Intervención 2: Actualización de la PP y PNADH

1.2 Responsables:

Dirección Responsable	Unidad, División
Despacho Ministerial	
Subsecretarías SEDH	
Direcciones corresponsables	Unidad, División corresponsable
Dirección de Políticas Públicas y Control de Convencionalidad Jurídica	

1.3 Objetivo y Eje Estratégico al cual contribuye la intervención:

Objetivo Estratégico PEI	Resultado Estratégico
Mejorar el nivel de incidencia de la SEDH en las dependencias centralizadas con el objeto de implementar la Política Pública en Derechos Humanos y su Plan Nacional de Acción descentralizadas del Poder Ejecutivo.	1A: Aumentado el cumplimiento de las acciones programáticas establecidas en el PP y PNADH por parte de las instituciones del poder ejecutivo. #1B Aumentada la incorporación del EBDH en las instituciones del Poder Ejecutivo en planes, programas y proyectos.

1.4 Eje Estratégico Resultado Intermedio al cual contribuye la intervención:

Eje Estratégico	Resultado Intermedio
Posicionamiento Estratégico	Mejorado el posicionamiento e incidencia de la SEDH en las instituciones del Poder Ejecutivo.

2. Perfil de la intervención

2.1 Justificación

Justificación
La gerencia estratégica en el Poder Ejecutivo reviste gran importancia, al ser quien define el direccionamiento en un futuro inmediato; en este sentido, las acciones que establecen tal direccionamiento, deben estar alineadas con el pensamiento de quienes se encuentran al frente de los negocios públicos.

2.2 Objetivo de la intervención

Objetivo
Continuar con el rectorado a nivel del Poder Ejecutivo por medio de la Política Pública y Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos

2.3 Alcance de la intervención

Alcance
El Decreto comprenderá un tiempo estimado de 10 años, que permita observar resultados. Esta interpretación implica la evaluación sobre los resultados e implementación de la PPyPNADH y el proceso de formulación, validación y aprobación de una nueva política y Plan Nacional de Acción para el periodo 2023-2032.

2.4 Tiempo de ejecución de la intervención

Fecha de Inicio		Fecha de Finalización	
Mes	Año	Mes	Año
Enero	2022	Diciembre	2022

2.5 Productos

Producto (s)	Unidad de Medida	2022	2023	2024	2025
Nueva propuesta de PPyPNADH 2023-2032	Documento	1			
Ejemplares socializados de política versión ciudadanía.	Documento	50,000	50,000		
Ejemplares Institucionales 2 TOMOS.	Documento	125			

2.6 Costos de la Intervención

Componentes	Costo	Financiamiento Previsto			
		Presupuesto	Préstamos	Coop. Inter.	Otros*
Componente #1: Evaluación de la política	Lps.0.00*	Lps.	Lps.	Lps.	Lps.
Componente #2 Elaboración y Validación de una nueva propuesta (4 meses Consultor Formulación) (1.5 meses Consultor Mediación) Reproducciones materiales (100,000) Reproducciones materiales (125) 2 tomos Talleres, viáticos, Etc. 20eventos	1,050,000 150,000 10,000,000 70,000 3,000,000			14,270,000	
Componente#3 Sociabilización de la política	2,500,000			2,500,000	
Costo Total Estimado (Lempiras)	16,770,000			16,770,000	
Costo Total Estimado (US Dólares)	670,800			670,800	

3 Aprobación

Aprobado por:			
Nombre	Dependencia	Firma	Fecha
Natalie Roque	Despacho Ministerial,		
Mirtha Gutiérrez	Subsecretaría de Promoción de Derechos Humanos		

FICHA TÉCNICA DE LA INTERVENCIÓN

1. Información General

1.1 Nombre de la intervención:

Intervención 3: Incorporación del EBDH en la Administración Pública centralizada y descentralizada

1.2 Responsables:

Dirección Responsable	Unidad, División
Despacho Ministerial	
Subsecretarías SEDH	
Direcciones corresponsables	Unidad, División corresponsable
Apoyo de todas las Direcciones	

1.3 Objetivo y Eje Estratégico al cual contribuye la intervención:

Objetivo Estratégico PEI	Eje Estratégico
Mejorar el nivel de incidencia de la SEDH en las dependencias centralizadas y con el objeto de implementar la Política Pública en Derechos Humanos y su Plan Nacional de Acción descentralizadas del Poder Ejecutivo.	1A: Aumentado el cumplimiento de las acciones programáticas establecidas en el PP y PNADH por parte de las instituciones del poder ejecutivo. #1B Aumentada la incorporación del EBDH en las instituciones del Poder Ejecutivo en planes, programas y proyectos.

1.4 Eje Estratégico Resultado Intermedio al cual contribuye la intervención:

Eje Estratégico	Resultado Intermedio
Concertación y cohesión institucional.	Establecidos mecanismos internos de consulta, coordinación y propuestas de acciones integradas.

2. Perfil de la intervención

2.1 Justificación

Justificación
Según el Decreto Ejecutivo Número PCM-055-2017, son funciones de vital importancia para la Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos; el brindar asesoría al Poder Ejecutivo en el diseño y ejecución de políticas públicas, planes y programas con enfoque de derechos humanos, el fortalecer capacidades en las instituciones de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, para el cumplimiento de obligaciones nacionales e internacionales en materia de derechos humanos, la promoción, monitoreo y evaluación de la Política Pública en Derechos Humanos.

Justificación

La transversalización del enfoque basado en derechos humanos en las políticas públicas, planes, programas, y presupuestos del Estado, refleja el compromiso del gobierno en cumplir con la obligación de promover, proteger, respetar y garantizar los derechos humanos en el plano nacional.

El Enfoque Basado en Derechos Humanos (EBDH) en las Políticas Públicas, Planes y Presupuestos de las dependencias del Poder Ejecutivo, es fundamental para alcanzar las metas de la agenda 2030 que busca la inclusión, igualdad y la no discriminación para no dejar a nadie atrás.

En tal sentido, es importante que la SEDH cuente con metodologías para la incorporación del EBDH en la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, así como la implementación de estrategias que fortalezcan mecanismos de articulación interinstitucional para abordar de manera integral la respuesta del Estado para la garantía de los derechos humanos en el plano nacional.

2.2 Objetivo de la intervención

Objetivo

Crear una metodología unificada a nivel institucional para incidir en la incorporación del Enfoque Basado en Derechos Humanos (EBDH) en instituciones centralizadas y descentralizadas del Poder Ejecutivo.

2.3 Alcance de la intervención

Alcance

La intervención comprende realizar un diagnóstico de línea base a las Direcciones UPEG de instituciones del Poder Ejecutivo sobre el nivel de conocimiento en incorporación del EBDH en planes y presupuestos nacionales, se elaborará una Guía Metodológica para la Incorporación del EBDH, a través de trabajo coordinado entre el Consejo de Derechos Humanos del Gabinete de Gobierno, Gobernaciones departamentales, AMHON, SPE, DIGER, SEFIN, SEDESPA, SEDH y la Cooperación Internacional. Conformando un equipo técnico interinstitucional para la realización de un pilotaje inicial que comprenda un ejercicio de priorización, asesorías técnicas y talleres formativos. Se elaborará un Informe Evaluativo del Pilotaje que recopile la experiencia y el resultado del porcentaje de incorporación del EBDH en las instituciones priorizadas.

2.4 Tiempo de ejecución de la intervención

Fecha de Inicio		Fecha de Finalización	
Mes	Año	Mes	Año
Enero	2022	Diciembre	2025

2.5 Productos

Producto (s)	Unidad de Medida	2022	2023	2024	2025
Equipo Técnico Interinstitucional con participantes Internos y Externos: <ul style="list-style-type: none"> Interno: UPEG y Dirección de Políticas Públicas y PNADH Externo: Consejo de DDHH del Gabinete e Instituciones (SPE, SEDESPA, SEFIN, DIGER, AMHON) 	Equipo de Trabajo	1			
Plan de Trabajo del Equipo Técnico Interinstitucional	Plan		1		

Producto (s)	Unidad de Medida	2022	2023	2024	2025
Diagnóstico línea base del conocimiento en materia de EBDH en las UPEG de instituciones.	Diagnóstico		1		
Guía Metodológica para la incorporación del EBDH en las instituciones centralizadas y descentralizadas del Poder Ejecutivo construida en conjunto con la Secretaría de Planificación Estratégica (SPE)	Documento		1		
Pilotaje de incorporación del EBDH en instituciones priorizadas. <ul style="list-style-type: none"> Talleres Formativos de Capacitación a las UPEG. Asesorías Técnicas Indicadores incluidos en SIGPRET 	Instituciones		14	14	14
Informe Evaluativo de la experiencia del pilotaje y que documente el grado de Incorporación del EBDH y Género en las instituciones.	Informe		1	1	1

2.6 Componentes y Costos de la intervención

Componentes	Costo	Financiamiento Previsto			
		Presupuesto	Préstamos	Coop. Inter.	Otros*
		Lps.	Lps.	Lps.	Lps.
Conformación Equipo Técnico Interinstitucional a lo interno de la SEDH.	100,000	100,000			
Plan de Trabajo del Equipo Técnico Interinstitucional	100,000	100,000			
Jornadas de trabajo técnico y estratégico (Almuerzos, Meriendas)	15,000	15,000			
Diagnóstico línea base del conocimiento en materia de EBDH en las UPEG de instituciones.	300,000	300,000			
Guía Metodológica para la Incorporación del EBDH y Género en Gobiernos Socialistas Democráticos en las instituciones centralizadas y descentralizadas del Poder Ejecutivo	475,000	100,000		375,000	
Pilotaje de incorporación del EBDH en instituciones: <ul style="list-style-type: none"> Talleres de trabajo con Metodologías didácticas Asistencias Técnicas Eventos: Reuniones, lanzamientos, jornadas. Conferencias Internacionales. 		150,000		250,000	
Costo Total Estimado (Lempiras)	1,390,000	765,000		625,000	

Componentes	Costo	Financiamiento Previsto			
		Presupuesto	Préstamos	Coop. Inter.	Otros*
Costo Total Estimado (US dólares)	55,600	30,600		25,000	

3. Aprobación

Aprobado por:			
Nombre	Dependencia	Firma	Fecha
Natalie Roque Sandoval	Secretaría de Estado		
Mirtha Gutiérrez	Subsecretaría de Promoción		

FICHA TÉCNICA DE LA INTERVENCIÓN

1. Información General

1.1. Nombre de la intervención:

Intervención 4: Fortalecimiento de la gestión de proyectos

1.2. Responsables:

Dirección Responsable	Unidad, División
Dirección de Planificación y Evaluación de la Gestión	
Direcciones corresponsables	Unidad, División corresponsable
Gerencia Administrativa	
Dirección de Cooperación Externa	

1.3. Objetivo y Eje Estratégico al cual contribuye la intervención:

Objetivo Estratégico PEI	Eje Estratégico
Mejorar el nivel de incidencia de la SEDH en las dependencias centralizadas y con el objeto de implementar la Política Pública en Derechos Humanos y su Plan Nacional de Acción descentralizadas del Poder Ejecutivo.	1A: Aumentado el cumplimiento de las acciones programáticas establecidas en el PP y PNADH por parte de las instituciones del poder ejecutivo. #1B Aumentada la incorporación del EBDH en las instituciones del Poder Ejecutivo en planes, programas y proyectos.

1.4. Eje Estratégico Resultado Intermedio al cual contribuye la intervención:

Eje Estratégico	Resultado Intermedio
Gestión por proyectos.	Establecido el enfoque de gestión por proyectos.

2. Perfil de la intervención

2.1 Justificación

Justificación
Para mejorar la capacidad de propuesta y trabajo en equipo es necesario el establecimiento del enfoque basado en gestión por proyectos además de contar con un ente especializado para dicho efecto dentro de la institución.

2.2 Objetivo de la intervención

Objetivo
Mejorar la capacidad de propuesta y gestión de programas y proyectos de la SEDH a efecto de mejorar el valor público institucional.

2.3 Alcance de la intervención

Alcance
Establecer en la SEDH el enfoque de gestión basado en proyectos y crear la Unidad de Gestión de Proyectos con EBDH para impulsar la implementación de la PP y PNADH. Esta intervención involucra la capacitación y perfeccionamiento de los funcionarios de la Secretaría en sus diferentes áreas y niveles, así como, el acompañamiento de las direcciones que permita una adecuada capacidad instalada para la ejecución de programas y proyectos.

2.4 Tiempo de ejecución de la intervención

Fecha de Inicio		Fecha de Finalización	
Mes	Año	Mes	Año
Enero	2023	Diciembre	2025

2.5 Productos

Producto (s)	Unidad de Medida	2022	2023	2024	2025
Inducción y capacitación del personal técnico de la SEDH para la gestión de proyectos	<i>Eventos</i>		1	1	1
Capacitaciones en Gestión de Proyectos (PMBOK)	<i>Personas capacitadas</i>		20 <i>básico</i>	15 <i>certificados</i>	
Creación de la Unidad Coordinadora de Proyectos	<i>Unidad</i>		1		
Propuestas de programas y proyectos	<i>Documento</i>		4	6	8
Ejecución de proyectos	<i>Proyectos</i>		2	4	4

2.6 Componentes y Costos de la intervención

Componentes	Costo	Financiamiento Previsto			
		Presupuesto	Préstamos	Coop. Inter.	Otros *
		Lps.	Lps.	Lps.	Lps.
Inducción y capacitación del personal técnico de la SEDH para la gestión de proyectos	100,000	100,000			
Capacitaciones en Gestión de Proyectos (PMBOK)	875,000			875,000	
Coaching (acompañamiento)	500,000			500,000	
Creación de la Unidad Coordinadora de Proyectos (director/coordinador Lps. 50,000, 3 técnicos Lps. 28,000, mobiliario/equipo/suministros Lps. 60,000/Lps.100,000/Lps. 10,000)	9,112,000 160,000 40,000	9,312,000			
Propuestas de programas y proyectos	600,000	600,000			
Ejecución de proyectos	2,700,000	2,700,000			
Costo Total Estimado (Lempiras)	14,087,000	12,712,000		1,375,000	

Componentes	Costo	Financiamiento Previsto			
		Presupuest o	Préstamos	Coop. Inter.	Otros *
		Lps.	Lps.	Lps.	Lps.
Costo Total Estimado (US Dólares)	563,480	508,480		55,000	

*Especifique de forma breve: _____

3. Aprobación

Aprobado por:			
Nombre	Dependencia	Firma	Fecha
Natalie Roque	Despacho Ministerial,		
Mirtha Gutiérrez	Subsecretaría de Promoción de Derechos Humanos		

FICHA TÉCNICA DE LA INTERVENCIÓN

1. Información General

1.1. Nombre de la intervención:

Intervención 5: Fortalecimiento del análisis y gestión estratégica

1.2. Responsables:

Dirección Responsable	Unidad, División
Dirección de Planificación y Evaluación de la Gestión	
Direcciones corresponsables	Unidad, División corresponsable
Gerencia Administrativa	Subgerencia de RRHH
Dirección de Cooperación Externa	

1.3. Objetivo y Eje Estratégico al cual contribuye la intervención:

Objetivo Estratégico PEI	Eje Estratégico
Mejorar el nivel de incidencia de la SEDH en las dependencias centralizadas y con el objeto de implementar la Política Pública en Derechos Humanos y su Plan Nacional de Acción descentralizadas del Poder Ejecutivo.	1A: Aumentado el cumplimiento de las acciones programáticas establecidas en el PP y PNADH por parte de las instituciones del poder ejecutivo. #1B Aumentada la incorporación del EBDH en las instituciones del Poder Ejecutivo en planes, programas y proyectos.

1.4. Eje Estratégico Resultado Intermedio al cual contribuye la intervención:

Eje Estratégico	Resultado Intermedio
Posicionamiento Estratégico	Mejorado el posicionamiento e incidencia de la SEDH en las instituciones del Poder Ejecutivo.

2. Perfil de la intervención

2.1 Justificación

Justificación
En un contexto de difícil gobernabilidad y de escasos recursos fiscales y presupuestarios el principal desafío de los gestores públicos es brindar respuestas a la ciudadanía entregando productos y servicios de alto valor que satisfagan sus necesidades. El grado de pertinencia y efectividad de sus acciones dependerá del análisis crítico de información relevante para la correcta toma de decisiones; pero, además, de la correcta articulación de las acciones internas y externas que materialicen dichas respuestas. De allí la necesidad de contar con las competencias necesarias para el análisis crítico de las diferentes problemáticas y la identificación de oportunidades de mejora, tanto en los ámbitos directivos como técnicos, y además contar con los mecanismos internos para la adecuada interacción, discusión e implementación de las acciones que se deriven de las posturas que se adopten frente a las diferentes problemáticas.

2.2 Objetivo de la intervención

Objetivo
Establecer un modelo de actuación estratégica en el abordaje de problemáticas y desafíos institucionales

2.3 Alcance de la intervención

Alcance
<p>Con miras al logro del objetivo establecido esta intervención se procurará el establecimiento de mecanismos de toma de decisiones que involucren incluso al más alto nivel de la SEDH; implementación de herramientas de flujo de información que, y la ejecución de un programa de formación en ciencias decisionales.</p> <p>El programa de formación implementará a los cursantes en el uso de herramientas de información clave (FODA, Árbol de decisión, Análisis de Pareto, Diagrama de Causa y Efecto, Tablas comparativas (Design Thinking), WorkFlows, 5 ¿Por qué?, Análisis PEST (identificación de factores positivos y negativos), etc.), entre otros.</p>

2.4 Tiempo de ejecución de la intervención

Fecha de Inicio		Fecha de Finalización	
Mes	Año	Mes	Año
Enero	2023	Diciembre	2023

2.5 Productos

Producto (s)	Unidad de Medida	2022	2023	2024	2025
Diseño e implementación de Mecanismo para la toma de decisiones Estratégicas, riesgo y dirección.	Mecanismo		1		
Diseño e Implementación de herramientas de Información Estratégicas, riesgo y dirección.	Documento de Diseño de Herramientas		1		
Elaboración de protocolo de Toma de decisiones Estratégicas, riesgo y dirección.	Protocolos		1		
Curso de Uso de la información para la toma de decisiones.	Cursos		1	1	1

2.6 Componentes y Costos de la intervención

Componentes	Costo	Financiamiento Previsto			
		Presupuest o	Préstamos	Coop. Inter.	Otros *
		Lps.	Lps.	Lps.	Lps.
Diseño e implementación de Mecanismo para la toma de decisiones Estratégicas, riesgo y dirección.	<i>Consultor</i> $\$350 \times 30 = \$10,500 + \$2,000 = \$12,500 \times 25 = 312,500$			312,500	
Diseño e Implementación de herramientas de Información Estratégicas, riesgo y dirección.	<i>Consultor</i> $\$350 \times 30 = \$10,500 + \$2,000 = \$12,500 \times 25 = 312,500$			312,500	
Elaboración de protocolo de Toma de decisiones Estratégicas, riesgo y dirección.	<i>Consultor</i> $\$350 \times 60 = \$21,000 + \$2,000 = \$23,000 \times 25 = 575,000$			575,000	
Cursos especializados de Uso de la información para la toma de decisiones.	4 cursos ($\$1000 \times 15$ personas) = $\$60,000 \times 25 = 1,500,000$	500,000		1,000,000	
Costo Total Estimado (Lempiras)	2,700,000	500,000		2,200,00	
Costo Total Estimado (USD equivalentes)	\$108,020	20,000		88,000	

*Especifique de forma breve: _____

3. Aprobación

Aprobado por:			
Nombre	Dependencia	Firma	Fecha
Natalie Roque	Despacho Ministerial,		
Mirtha Gutiérrez	Subsecretaría de Promoción de Derechos Humanos		

FICHA TÉCNICA DE LA INTERVENCIÓN

1. Información General

1.1. Nombre de la intervención:

Intervención 6: Creación del Sistema Nacional de Derechos Humanos

1.2. Responsables:

Dirección Responsable	Unidad, División
Despacho Ministerial	
Subsecretaría de Promoción de Derechos Humanos	
Subsecretaría de Protección de Derechos Humanos	
Direcciones corresponsables	Unidad, División corresponsable
Dirección de Políticas Públicas y Direcciones Misionales	

1.3. Objetivo y Eje Estratégico al cual contribuye la intervención:

Objetivo Estratégico PEI	Eje Estratégico
Mejorar el nivel de incidencia de la SEDH en las dependencias centralizadas con el objeto de implementar la Política Pública en Derechos Humanos y su Plan Nacional de Acción descentralizadas del Poder Ejecutivo.	1A: Aumentado el cumplimiento de las acciones programáticas establecidas en el PP y PNADH por partes de las instituciones del poder ejecutivo #1B Aumentada la incorporación del EBDH en las instituciones del Poder Ejecutivo en planes, programas y proyectos

1.4. Eje Estratégico Resultado Intermedio al cual contribuye la intervención:

Eje Estratégico	Resultado Intermedio
Rectorado de la Política Pública en Derechos Humanos	Mejorado el Rol rector de la SEDH en la incorporación de la PP y PNADH y el EBDH

2. Perfil de la intervención

2.1 Justificación

Justificación
Esta intervención se justifica ante la necesidad que el Estado de Honduras cumpla eficientemente con la implementación y monitoreo de la PP y PNADH, atienda integralmente, institucionalmente hablando, las quejas y denuncias sobre violaciones a derechos humanos, honre sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos y establezca espacios de coordinación necesarios de confluencia, convergencia Inter espacios para potenciarse y potenciar, así como alcanzar complementariedades con el fin de: respetar, proteger y cumplir con los derechos humanos

2.2 Objetivo de la intervención

Objetivo
<p>El Sistema Nacional de Derechos Humanos (SNDH), busca lograr una gestión institucional más eficiente y transparente, bajo una lógica de coordinación interinstitucional en materia de derechos humanos para dar respuestas integrales.</p> <p>Se refiere a todas las instituciones que integren el SNDH, tales como: La Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos (SEDH); Comisionado Nacional de Derechos Humanos (CONADEH); Ministerio Público (MP); Comité Nacional de Prevención de la Tortura, Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes (CONAPREV); Poder Judicial y Procuraduría General.</p>

2.3 Alcance de la intervención

Alcance
<p>Mediante esta intervención se promoverá el establecimiento de un espacio de diálogo interinstitucional inicialmente entre: SEDH, CONADEH, MP, MNP-CONAPREV, Poder Judicial y PGR con el fin de enfatizar la necesidad de establecer el SNDH que les permita realizar sus obligaciones mandatarias de forma articulada, eficiente y transparente. Una vez establecida dicha necesidad se impulsará el establecimiento de un Comité Técnico que tendrá a su cargo establecer los acuerdos políticos para la construcción del sistema. Entre otras funciones dicho comité tendrá la tarea de posicionar el tema en la agenda política y recoger las propuestas multisectoriales para la conformación, funcionamiento y establecimiento del SNDH, así como la conformación de una hoja de ruta para su formalización y puesta en marcha. El trabajo del Comité Técnico finalizará cuando se haya emitido la normativa legal que dé vida al Sistema y éste se encuentre funcionando.</p>

2.4 Tiempo de ejecución de la intervención

Fecha de Inicio		Fecha de Finalización	
Mes	Año	Mes	Año
Enero	2024	Diciembre	2024

2.5 Productos

Producto (s)	Unidad de Medida	2022	2023	2024	2025
Mesa/espacio de diálogo para crear SNDH	Mesa			1	
Comité Técnico para creación SNDH	Comité Técnico			1	
Propuesta de creación del SNDH	Documento			1	
Normativa legal (PCM o Decreto Legislativo)	Base Legal			1	

2.6 Componentes y Costos de la intervención

Componentes	Costo	Financiamiento Previsto			
		Presupuest o	Présta mos	Coop. Inter.	Otro s*
		Lps.	Lps.	Lps.	Lps.
Conformación de mesa/espacio de diálogo <ul style="list-style-type: none"> Lobby Catering 	15,000			15,000	
Operación del Comité Técnico <ul style="list-style-type: none"> Viáticos y gastos conexos, Consultores de apoyo y acompañamiento para estudios y formulación de propuesta Materiales audiovisuales 	500,000 1,000,000 50,000	500,000		1,000,000 50,000	
Lanzamiento de propuesta <ul style="list-style-type: none"> Catering (3 localidades) Materiales de visibilidad 	1,500,000 100,000			1,500,000 100,000	
Costo Total Estimado (Lempiras)	3,165,000	500,000		2,665,000	
Costo Total Estimado (US Dólares)	\$126,600	20,000		106,600	

*Especifique de forma breve: _____

3. Aprobación

Aprobado por:			
Nombre	Dependencia	Firma	Fecha
Natalie Roque	Despacho Ministerial,		
Mirtha Gutiérrez	Subsecretaría de Promoción de Derechos Humanos		

FICHA TÉCNICA DE LA INTERVENCIÓN

1. Información General

1.1. Nombre de la intervención:

Intervención 7: Desarrollo del Liderazgo Ejecutivo y Coaching

1.2. Responsables:

Dirección Responsable	Unidad, División
Despacho Ministerial	
Subsecretaría de Promoción de Derechos Humanos	
Direcciones corresponsables	Unidad, División corresponsable
Direcciones Misionales	
Gerencias, Direcciones y Unidades de Apoyo.	

1.3. Objetivo y Eje Estratégico al cual contribuye la intervención:

Objetivo Estratégico PEI	Eje Estratégico
Mejorar el nivel de incidencia de la SEDH en las dependencias centralizadas con el objeto de implementar la Política Pública en Derechos Humanos y su Plan Nacional de Acción descentralizadas del Poder Ejecutivo.	1A: Aumentado el cumplimiento de las acciones programáticas establecidas en el PP y PNADH por partes de las instituciones del poder ejecutivo #1B Aumentada la incorporación del EBDH en las instituciones del Poder Ejecutivo en planes, programas y proyectos

1.4. Eje Estratégico Resultado Intermedio al cual contribuye la intervención:

Eje Estratégico	Resultado Intermedio
Concertación y cohesión institucional.	Establecidos mecanismos internos de consulta, coordinación y propuestas de acciones integradas.

2. Perfil de la intervención

2.1 Justificación

Justificación
La SEDH requiere que su equipo de líderes sea capaz de guiar efectivamente al personal de la institución propia y de las demás instituciones del poder ejecutivo, en la ejecución de procesos y procedimientos idóneos en el tema de derechos humanos, que aseguren el cumplimiento del plan estratégico de la SEDH y fortalezcan a los servidores públicos especialmente de la administración central, para que cumplan con sus obligaciones nacionales e internacionales en materia de derechos humanos, identificando las oportunidades y riesgos del entorno.

2.2 Objetivo de la intervención

Objetivo
Incrementar las habilidades y capacidades del liderazgo ejecutivo de la SEDH para establecer una cultura de eficiencia y efectividad organizacional que permita elevar el nivel de influencia de su liderazgo, ante las demás instituciones del Poder Ejecutivo, para lograr el Plan Estratégico Institucional, apoyando efectivamente a dichas instituciones en el cumplimiento de sus obligaciones nacionales e internacionales en materia de derechos humanos.

2.3 Alcance de la intervención

Alcance
Comprende realizar una jornada de capacitación de alto nivel con una firma internacional para incrementar las capacidades directivas y ejecutivas del equipo de liderazgo de la SEDH, ello será el punto de partida para poder desarrollar un programa de Coaching Ejecutivo/Institucional que brinde las herramientas necesarias para desarrollar tanto los procesos a la interno de la SEDH como los externos ante las demás instituciones del Poder Ejecutivo.

2.4 Tiempo de ejecución de la intervención

Fecha de Inicio		Fecha de Finalización	
Mes	Año	Mes	Año
Enero	2023	Diciembre	2023

2.5 Productos

Producto (s)	Unidad de Medida	2022	2023	2024	2025
Programa de Capacitación de Alta Dirección Institucional	<i>Programa</i>		1		
Establecimiento del Sistema de Coaching Ejecutivo en la SEDH	<i>Sistema</i>		1		
Protocolo de Abordaje Estratégico de la SEDH para la Rectoría en Derechos Humanos ante las instituciones del Poder Ejecutivo	<i>Protocolo</i>		1		

2.6 Componentes y Costos de la intervención

Componentes	Costo	Financiamiento Previsto			
		Presupuest o	Présta mos	Coop. Inter.	Otro s*
		Lps.	Lps.	Lps.	Lps.
Programa de Capacitación de Alta Dirección Institucional	2,150,000	650,000		1,500,000	
Establecimiento del Programa de Coaching Ejecutivo en la SEDH	1,500,000	850,000		1,500,000	
Protocolo de Abordaje Estratégico de la SEDH para la Rectoría en Derechos Humanos ante las instituciones del Poder Ejecutivo	150,000			150,000	

Componentes	Costo	Financiamiento Previsto			
		Presupuesto	Préstamos	Coop. Inter.	Otros*
		Lps.	Lps.	Lps.	Lps.
Costo Total Estimado (Lempiras)	4,650,000	1,500,000		3,150,000	
Costo Total Estimado (US dólares)	186,000	60,000		126,000	

*Especifique de forma breve: _____

3. Aprobación

Aprobado por:			
Nombre	Dependencia	Firma	Fecha
Natalie Roque	Despacho Ministerial,		
Mirtha Gutiérrez	Subsecretaría de Promoción de Derechos Humanos		

FICHA TÉCNICA DE LA INTERVENCIÓN

1. Información General

1.1. Nombre de la intervención:

Intervención 8: Diseño y ejecución de la Estrategia de Comunicación Externa

1.2. Responsables:

Dirección Responsable	Unidad, División
Dirección de Comunicación e imagen Institucional	
Direcciones corresponsables	Unidad, División corresponsable
Secretaría General	

1.3. Objetivo y Eje Estratégico al cual contribuye la intervención:

Objetivo Estratégico PEI	Eje Estratégico
Mejorar el nivel de incidencia de la SEDH en las dependencias centralizadas con el objeto de implementar la Política Pública en Derechos Humanos y su Plan Nacional de Acción descentralizadas del Poder Ejecutivo.	1A: Aumentado el cumplimiento de las acciones programáticas establecidas en el PP y PNADH por partes de las instituciones del poder ejecutivo #1B Aumentada la incorporación del EBDH en las instituciones del Poder Ejecutivo en planes, programas y proyectos

1.4. Eje Estratégico Resultado Intermedio al cual contribuye la intervención:

Eje Estratégico	Resultado Intermedio
Concertación y cohesión institucional.	Establecidos mecanismos internos de consulta, coordinación y propuestas de acciones integradas.

2. Perfil de la intervención

2.1. Justificación

Justificación
La carencia de efectivos esfuerzos comunicacionales sobre logros de la SEDH a favor de los grupos en situación de vulnerabilidad, la correcta comunicación de los avances en materia de derechos humanos se vuelve primordial en la implementación de esta PEI.

2.2. Objetivo de la intervención

Objetivo
Comunicar de manera efectiva las acciones de la SEDH para el posicionamiento de la persona como el centro de los Derechos Humanos en Honduras.

2.3. Alcance de la intervención

Alcance
<p>La intervención pretende desarrollar e implementar estrategias de comunicación de posicionamiento de la SEDH, organizando efectivamente los mensajes y logros Institucionales. Dicho posicionamiento será logrado por una dirección mediante la creación de un Plan de Comunicaciones Estratégico utilizando pilares como; Inversión y no gasto, concentrar esfuerzos en lo que interesa, aumento de visibilidad y reducción de errores, seguir lo establecido, transmitir mensajes de forma adecuada, establecer claramente lo que se espera (objetivo) y sus responsabilidades, publico objetivo, mensajes clave para cada público clave, medio apropiado para cada mensaje, frecuencia de mensajes. Asimismo, la Sistematización de procesos comunicativos de valor público, el desarrollo de alianzas estratégicas para el fortalecimiento de capacidades en materia de derechos humanos del gremio de comunicadores nacionales mediante Diplomados en la Materia.</p> <p>Para la correcta, oportuna y efectiva de toma de decisiones se establecerá un Sistema de medición de impacto, seguimiento y evaluaciones de las acciones de comunicación Institucional (Comunicación en crisis, temas externos negativos e importantes para SEDH) mediante análisis de contenido mediáticos.</p>

2.4. Tiempo de ejecución de la intervención

Fecha de Inicio		Fecha de Finalización	
Mes	Año	Mes	Año
Enero	2023	Diciembre	2025

2.5. Productos

Producto (s)	Unidad de Medida	2022	2023	2024	2025
Plan estratégico de comunicación Integral e imagen	<i>Plan</i>		1	1	1
Sistema de análisis y medición de impacto, seguimiento y evaluaciones de las acciones de comunicación Institucional y contenido mediático (Comunicación en crisis, temas externos negativos e importantes para SEDH), Implementado.	<i>Sistema</i>		1		
Contratación de análisis comunicación Institucional y contenido mediático,	<i>Contrato</i>		1		
Alianzas de fortalecimiento en materia de derechos humanos	<i>Convenios</i>		1	1	1
Diplomado especializado en comunicación efectiva de Derechos Humanos para periodistas	<i>Diplomado</i>		1	1	1

2.6. Componentes y Costos de la intervención

Componentes	Costo	Financiamiento Previsto			
		Presupuest o	Présta mos	Coop. Inter.	Otro s*
		Lps.	Lps.	Lps.	Lps.
Sistema de medición de impacto, seguimiento y evaluaciones las acciones de comunicación Institucional (Comunicación en crisis, temas externos negativos e importantes para SEDH), Implementado	5,000,000	1,000,000		4,000,000	
Plan estratégico de comunicación Integral e imagen Socializado	500,000	500,000			
Contratación de análisis comunicación Institucional y contenido mediático. L. 30,000 mensuales *12*4 años	1,440,000	1,440,000			
Alianzas de fortalecimiento en materia de derechos humanos	100,000			100,000	
Diplomado especializado en comunicación efectiva de Derechos Humanos para periodistas	1,000,000			1,000,000	
Costo Total Estimado (Lempiras)	8,040,000	2,940,000		5,100,000	
Costo Total Estimado(US Dólares)	321,600	117,600		204,000	

*Especifique de forma breve: _____

3. Aprobación

Aprobado por:			
Nombre	Dependencia	Firma	Fecha
Natalie Roque	Despacho Ministerial,		
Mirtha Gutiérrez	Subsecretaría de Promoción de Derechos Humanos		

FICHA TÉCNICA DE LA INTERVENCIÓN

1. Información General:

1.1 Nombre de la intervención:

Intervención 9: Revisión y modificación del PCM No. 055-2017 de la SEDH

1.2 Responsables:

Dirección Responsable	Unidad, División
Secretaría General UPEG Dirección de Convencionalidad Jurídica	
Direcciones corresponsables	Unidad, División corresponsable
Direcciones misionales de la SEDH Direcciones y unidades de apoyo	

1.3 Objetivo y Eje Estratégico al cual contribuye la intervención:

Objetivo Estratégico PEI	Resultado Estratégico
Mejorar el nivel de incidencia de la SEDH en las dependencias centralizadas y descentralizadas del Poder Ejecutivo con el objeto de implementar la Política Pública en Derechos Humanos y su Plan de Acción.	1A. Aumentados el cumplimiento de las acciones programáticas establecidas en el PP y PNADH y la incorporación del EBDH. 1B. Aumentada la incorporación del EBDH en las instituciones del poder ejecutivo en planes, programas y proyectos.

1.1 Eje Estratégico Resultado Intermedio al cual contribuye la intervención:

Eje Estratégico	Resultado Intermedio
Rectorado de la Política Pública de Derechos Humanos.	Mejorado el Rol rector de la SEDH en la incorporación de la PP y PNADH y el EBDH.

2. Perfil de la intervención

2.1. Justificación

Justificación
La SEDH fue creada en un contexto histórico diferente al actual. El actual gobierno impulsa una refundación del Estado Hondureño con una clara orientación socialista democrática hacia la libertad, la justicia social y el desarrollo nacional basado en los derechos humanos. En ese marco, debe replantearse el papel de la Secretaría de Derechos Humanos de tal manera que cumpla a cabalidad con las exigencias que le plantea el establecimiento de un Estado refundado y el nuevo Plan de Gobierno.

2.2. Objetivo de la intervención

Objetivo
Reformar el PCM 055-2017 de la SEDH alineándolo con los nuevos roles y orientaciones socialistas y democráticos para la Refundación del Estado.

2.3. Alcance de la intervención

Alcance
Establecer una Comisión con el propósito de realizar la revisión y actualización del PCM de creación de la SEDH de acorde al nuevo rol del Estado y al plan de Gobierno de la República.

2.4. Tiempo de ejecución de la intervención

Fecha de Inicio		Fecha de Finalización	
Mes	Año	Mes	Año
Enero	2023	diciembre	2023

2.5. Productos

Producto (s)	Unidad de Medida	2022	2023	2024	2025
Creación de Comité para revisión y ajuste al PCM 055-2017.	Comité		1	-	-
Revisión y ajuste al PCM 055-2017 SEDH.	Documento		1	-	-
Proyecto de reforma al PCM 055-2017 SEDH, elaborado.	Documento		1	-	-
Proyecto de reforma al PCM 055-2017 SEDH, remitido al Consejo de Ministros.	Documento		1	-	-

2.6. Componentes y Costos de la intervención

Componentes	Costo Total	Financiamiento Previsto			
		Presupuesto Lps.	Préstamos Lps.	Coop. Inter. Lps.	Otros* Lps
Creación de Comité para revisión y ajuste al PCM 055-2017. *Reuniones *Eventos	50,000.00	50,000.00			
Revisión y ajuste al PCM 055-2017 SEDH. *Aporte de personal especializado de la Dirección de Control de Convencionalidad Jurídica	50,000.00	50,000.00			
Proyecto de reforma al PCM 055-2017 SEDH. Remitido al Consejo de ministro.	12,000.00	12,000.00			
Proyecto de reforma al PCM 055-2017 SEDH, aprobado. *Reuniones	50,000.00	50,000.00			

Componentes	Costo Total	Financiamiento Previsto			
		Presupuesto Lps.	Préstamos Lps.	Coop. Inter. Lps.	Otros* Lps
Costo Total Estimado (Lempiras)	162,000.00	162,000.00			
Costo Total Estimado (US dólares)	6,480.00	6,480.00			

3. Aprobación

Aprobado por:			
Nombre	Dependencia	Firma	Fecha
Natalie Roque Sandoval	Secretaría de Estado		
Mirtha Gutiérrez	Subsecretaría de Promoción		

FICHA TÉCNICA DE LA INTERVENCIÓN

1. Información General

1.1 Nombre de la intervención:

Intervención 10: Sensibilización y concientización de los servidores públicos del Poder Ejecutivo sobre DH y aplicación del EBDH

1.2 Responsables:

Dirección Responsable	Unidad, División
Dirección de Educación en Derechos Humanos y Cultura de Paz.	
Dirección de Comunicación y Estrategia Institucional.	
Direcciones corresponsables	Unidad, División corresponsable
1. Dirección Convencionalidad Jurídica 2. Dirección Políticas Públicas 3. Dirección de Análisis de la Conflictividad 4. Dirección de Compromisos y Cumplimiento de Compromisos Internacionales 5. Dirección de Desplazamiento Interno 6. Dirección General del Mecanismo de Protección.	

1.3 Objetivo y Eje Estratégico al cual contribuye la intervención:

Objetivo Estratégico PEI	Resultado Estratégico
Fortalecer las capacidades de las instituciones centralizadas y descentralizadas del Poder Ejecutivo, y las municipalidades, para la implementación de la Política Pública en Derechos Humanos y su Plan Nacional de Acción y el EBDH	Aumentadas las capacidades institucionales para el cumplimiento de la PP y PNADH y la incorporación del EBDH por parte de las instituciones del poder ejecutivo y las municipalidades, en sus planes, programas y proyectos

1.4 Eje Estratégico Resultado Intermedio al cual contribuye la intervención:

Eje Estratégico	Resultado Intermedio
Concientización institucional en DH	Mejorado el nivel de conciencia y sensibilización sobre DH en las instituciones del Poder Ejecutivo.

2. Perfil de la intervención

2.1. Justificación

Justificación
Resulta fundamental que los funcionarios y servidores públicos estén conscientes y sensibilizados de la obligación de proteger y garantizar los DH en sus acciones, con la finalidad de desarrollar el espíritu constitucional de bienestar social de la ciudadanía para la construcción de una cultura de paz y de respeto de derechos humanos.

2.2. Objetivo de la intervención

Objetivo
Sensibilizar y concientizar sobre temas de DH y la aplicación del EBDH.

2.3. Alcance de la intervención

Alcance
Esta intervención implica el diseño de una estrategia de comunicación dirigida hacia los servidores de las instituciones del Poder Ejecutivo a nivel nacional. Al efecto deberá determinarse la línea de base sobre el nivel de consciencia existente sobre la importancia de los DH, conocimiento y valoración respecto de estos. Además, incluirá el desarrollo de acciones de sensibilización y promoción, y el establecimiento de mecanismos de evaluación para percibir el grado de evolución en la materia. Finalmente, incluirá la identificación y análisis de experiencias exitosas institucionales en materia de DH que puedan ser replicables en espacios similares.

2.4. Tiempo de ejecución de la intervención

Fecha de Inicio		Fecha de Finalización	
Mes	Año	Mes	Año
Enero	2024	Diciembre	2025

2.5. Productos

Producto (s)	Unidad de Medida	2022	2023	2024	2025
Estrategia de comunicación para DH	Documento			1	
Línea de base Importancia de DH	Documento			1	
Campañas de sensibilización y de promoción para DH	Campaña			1	1
Evaluación de percepción de evolución de DH	Encuestas			2	2
Estudio de experiencias exitosas	Documento			1	1

2.6. Componentes y Costos de la intervención

Componentes	Costo	Financiamiento Previsto			
		Presupuesto	Préstamos	Cooperación Internacional	Otros*
		Lps.	Lps.	Lps.	Lps.
Estrategia de comunicación para DH	Salario de Comunicaciones y educación $\frac{1}{4}$ de jornada anual *4 años	4,607,129			
Línea de base Importancia de DH	Consultor nacional 2.5 mes. 230 dólares diarios x 20 x 25 115,000+72,000 250,000			250,000	
Campañas de sensibilización y de promoción	Campaña L. 10,000,000.00 (2,500,000 x 4 años).			5,000,000	

Componentes	Costo	Financiamiento Previsto			
		Presupuesto	Préstamos	Cooperación Internacional	Otros*
Evaluación de percepción de evolución de DH	L.250,000.00 consultor + SEDH			250,000	
Estudio de experiencias exitosas en DH	L. 250,000 consultor + SEDH			250,000	
Costo Total Estimado (Lps. Lempiras)	Lps. 10,357,129	4,607,129		5,750,000	
Costo Total Estimado (US\$ dólares)	US\$ 414,285.16	184,285.18		230,000.00	

*Especifique de forma breve: _____

3. Aprobación

Aprobado por:			
Nombre	Dependencia	Firma	Fecha
Natalie Roque	Despacho Ministerial,		
Mirtha Gutiérrez	Subsecretaría de Promoción de Derechos Humanos		

FICHA TÉCNICA DE LA INTERVENCIÓN

1. Información General

1.1 Nombre de la intervención:

Intervención 11: Programas de formación de funcionarios públicos en DH

1.2 Responsables:

Dirección Responsable	Unidad, División
Dirección de Educación en Derechos Humanos y Cultura de paz	
Direcciones corresponsables	Unidad, División corresponsable
<ol style="list-style-type: none"> Dirección Convencionalidad Jurídica Dirección Políticas Públicas Dirección de Análisis de la Conflictividad Dirección de Compromisos y Cumplimiento de Compromisos Internacionales 	

1.3 Objetivo y Eje Estratégico al cual contribuye la intervención:

Objetivo Estratégico PEI	Resultado Estratégico
Fortalecer las capacidades de las instituciones centralizadas y descentralizadas del Poder Ejecutivo, y las municipalidades, para la implementación de la Política Pública en Derechos Humanos y su Plan Nacional de Acción y el EBDH	Aumentadas las capacidades institucionales para el cumplimiento de la PP y PNADH y la incorporación del EBDH por parte de las instituciones del poder ejecutivo y las municipalidades, en sus planes, programas y proyectos

1.4 Eje Estratégico Resultado Intermedio al cual contribuye la intervención:

Eje Estratégico	Resultado Intermedio
Formación y Capacitación Institucional	Aumentados los programas y cursos de capacitación de las instituciones del Poder Ejecutivo que han incorporado y replicado los DH y/o EBDH

2. Perfil de la intervención

2.1 Justificación

Justificación
<p>La educación en derechos humanos es fundamental para el quehacer de los servidores públicos a fin de prevenir los riesgos de violaciones a los derechos humanos. Existen experiencias de procesos de capacitación y formación en derechos humanos, pero los mismos están desarticulados, no son sistemáticos, no hay unificación de criterios tanto en el método, técnicas y pedagogías.</p> <p>El servicio público puede estar mediado por prejuicios y estigmas sobre las personas a las que les brindamos un servicio, puede ser superado por la formación y desarrollo de competencias para el fomento de cultura de respeto de los derechos humanos en espacios estatales.</p>

Justificación

Existen para ingresar al servicio público presentar constancia de haber recibido curso de DH, pero el mismo no asegura el conocimiento y la competencia requerida para el servicio público; amerita incorporar en los requisitos una formación que certifique esas competencias evidenciando el aprendizaje de herramientas de elaboración de protocolos de abordaje con EBDH en los servicios brindados.

2.2 Objetivo de la intervención

Objetivo

Aumentar, potenciar y desarrollar las capacidades de los servidores públicos, mediante la formación y capacitación en derechos humanos.

2.3 Alcance de la intervención

Alcance

Es imperante estructurar y desarrollar las ofertas educativas (plataforma virtual, educación presencial), los programas educativos (servidores estatales y población, fuerzas del orden), evaluando periódicamente el impacto e influencia de las capacitaciones (procesos educativos) en derechos humanos en las prácticas de nuestra población meta (servidores públicos y fuerzas del orden).

Para la implementación de la intervención se necesita la Sistematización de procesos educativos en derechos humanos con propuestas curriculares de mejora de la educación en derechos humanos y la Creación de herramientas pedagógicas para la promoción de los derechos humanos, adaptadas a la educación virtual. y la creación mínima de las unidades de diseño de programas de DH; Registro y Sistematización de Procesos Educativos; y Formadores en derechos humanos y cultura de paz.

2.4 Tiempo de ejecución de la intervención

Permanente.			
Fecha de Inicio		Fecha de Finalización	
Mes	Año	Mes	Año
Enero	2025	Diciembre	2025

2.5 Productos

Producto (s)	Unidad de Medida	2022	2023	2024	2025
Convenio con Dirección General de Servicio Civil- SEDH incorporación de DH en requisitos de contratación. Suscrito	<i>Convenio</i>			1	
Plan de Acción de Convenio DGSC-SEDH, Implementado	<i>Plan Implementado</i>				1
Ofertas Educativas en Derechos Humanos (presencial y virtual), brindadas	<i>Ofertas Educativas brindadas</i>				3
Programas Educativos en Derechos Humanos, Implementados	<i>Programas Implementados</i>				5
Evaluación del impacto e influencia de las capacitaciones (procesos educativos)	<i>Informe de evaluación</i>				1
Sistematización de procesos educativos en derechos humanos	<i>Procesos Sistematizados</i>				3

Producto (s)	Unidad de Medida	2022	2023	2024	2025
Propuestas curriculares de mejora de la educación en derechos humanos, Implementadas	Propuestas Implementadas				4
Creación de herramientas pedagógicas para la promoción de los derechos humanos adaptación virtual	Herramientas Elaboradas				4
Creación de la estructura organizacional establecida en el PCM-055-2017	Unidades Organizacionales, funcionando				1

2.6 Componentes y Costos de la intervención

Componentes	Costo	Financiamiento Previsto			
		Presupuesto	Préstamos	Coop. Inter.	Otros*
	Lps.	Lps.	Lps.	Lps.	Lps.
Ofertas Educativas en Derechos Humanos (presencial y virtual), brindadas (Publicidad Redes, Boletines)	4,000	4,000			
Programas Educativos en Derechos Humanos, Implementados (impresos) Portada, 30 pag, (100 impresiones)	30,000	30,000			
Evaluación del impacto e influencia de la capacitación (procesos educativos) (Conexión internet, diseño encuesta)	2,000	2,000			
Sistematización de procesos educativos en derechos humanos (horas trabajadas 40 * 4 =160 equivalente a un mes de salario)	28,000	28,000			
Propuestas curriculares de mejora de la educación en derechos humanos, Implementadas (1 trimestral 80 horas, 4 anuales)	56,000	56,000			
Creación de herramientas pedagógicas para la promoción de los derechos humanos adaptación virtual (consultor, 10 semanas)	250,000			250,000	
Creación de la estructura organizacional establecida en el PCM-055-2017 (Equipos de formación)					
a. Políticas Públicas Recurso Humano (8) * 28,000 Recursos tecnológicos (8) Mobiliario y equipo oficina	13,656,000 3,414,000*4 años= 3,136,000	13,656,000			

Componentes	Costo	Financiamiento Previsto			
		Presupuesto	Préstamos	Coop. Inter.	Otros*
Silla + Escritorio (8)	200,000				
Papelería insumo Oficina	160,000				
Otros	8,000				
	10,000				
b. Convencionalidad Jurídica	<u>11,688,000</u>				
Recurso humano (7)	2,922,000 * 4				
Recursos tecnológicos (7) años					
Mobiliario y equipo oficina (7)	2,744,000	11,688,000			
Papelería e insumos de oficina	200,000				
Otros	160,000				
	8,000				
	10,000				
c. Análisis de la Conflictividad	<u>13,656,000</u>				
Recurso humano (8)	3,414,000 * 4				
Recursos tecnológicos (8) años					
Mobiliario y equipo oficina (8)	3,136,000				
Silla + Escritorio	200,000.00				
Papelería e insumos de oficina	160,000.00				
Otros	8,000.00				
	10,000.00	13,656,000			
d. Cultura de Educa en DH y Cultura de Paz	<u>7,380,000</u>				
Recurso humano (5)	1,845,000 * 4				
Diseñador gráfico (1) años					
Diseñador texto (2)	1,512,000	7,380,000			
Educador (1)	238,000				
Asesor legal (1)	588,000				
Recursos tecnológicos (7 comp)	294,000				
Mobiliario y equipo oficina (7)	392,000				
Silla + Escritorio	175,000				
Papelería e insumos de oficina	140,000				
Otros	8,000				
	10,000				
e. Dirección Investigación	<u>20,816,000</u>				
Recurso humano (12)	5,204,000 *4				
Monitoreo Recomen SIMOREH (3)	4,704,000	20,816,000			
Unidad de Informes (3)	1,176,000				
Unidad Seguimiento Casos (6)	1,176,000				
Recursos tecnológicos (20 computadoras)	2,352,000				
Mobiliario y equipo oficina (20)	500,000				
Papelería e insumos de oficina	150,000				
Otros	10,000				
	20,000				
	20,000				
Costo Total Estimado Lps	67,566,000	67,316,000		250,000	
Costo Total Estimado USD	2,702,640	2,692,640		10,000	

*Especifique de forma breve: _____

3 Aprobación

Aprobado por:			
Nombre	Dependencia	Firma	Fecha
Natalie Roque	Despacho Ministerial,		
Mirtha Gutiérrez	Subsecretaría de Promoción de Derechos Humanos		

FICHA TÉCNICA DE LA INTERVENCIÓN

1. Información General

1.1 Nombre de la intervención:

Intervención 12: Fortalecimiento sobre el control convencional implementando normativas internacionales ratificadas por el Estado de Honduras

1.2 Responsables:

Dirección Responsable	Unidad, División
Subsecretaría de Promoción de Derechos Humanos	
Direcciones corresponsables	Unidad, División corresponsable
Dirección de Control de Convencionalidad Jurídica	

1.3 Objetivo y Eje Estratégico al cual contribuye la intervención:

Objetivo Estratégico PEI	Resultado Estratégico
Fortalecer las capacidades de las instituciones centralizadas y descentralizadas del Poder Ejecutivo, y las municipalidades, para la implementación de la Política Pública en Derechos Humanos y su Plan Nacional de Acción y el EBDH	Aumentadas las capacidades institucionales para el cumplimiento de la PP y PNADH y la incorporación del EBDH por parte de las instituciones del poder ejecutivo y las municipalidades, en sus planes, programas y proyectos

1.4 Eje Estratégico Resultado Intermedio al cual contribuye la intervención:

Eje Estratégico	Resultado Intermedio
Transversalización del EBDH	Aumentado el índice de transversalización del EBDH en las instituciones del Poder Ejecutivo.

2. Perfil de la intervención

2.1 Justificación

Justificación
La necesidad de fortalecer la aplicación del control de convencionalidad como herramienta preventiva de sanciones internacionales y vulneraciones a derechos humanos, en las instituciones estatales del Poder Ejecutivo, emanadas de los compromisos internacionales adoptados por el Estado de Honduras en materia de derechos humanos.

2.2 Objetivo de la intervención

Objetivo
Fortalecer las capacidades de la Dirección de Control de Convencionalidad Jurídica, para la promoción del control convencional en las instituciones del Poder Ejecutivo.

2.3 Alcance de la intervención

Alcance
La intervención implica el fortalecimiento de la estructura organizacional; y, el desarrollo e implementación de protocolos para los análisis jurídicos y asesorías técnicas de control convencional, para incidir de manera estratégica en los servidores públicos del Poder Ejecutivo, previniendo sanciones internacionales y vulneraciones a derechos humanos. Para realizar este análisis será importante el desarrollo de diplomados sobre la doctrina de control de convencionalidad.

2.4 Tiempo de ejecución de la intervención

Fecha de Inicio		Fecha de Finalización	
Mes	Año	Mes	Año
Enero	2022	Enero	2025

2.5 Productos

Producto (s)	Unidad de Medida	2022	2023	2024	2025
Fortalecimiento de la estructura organizacional de la Dirección de Control de Convencionalidad Jurídica (Unidad de Análisis Jurídico de Control Convencional, Unidad de Asesoría de Control Convencional)	Documento	1			
Protocolo para la aplicación del control convencional en los análisis jurídicos.	Asesoría		1		
Protocolo para las asesorías técnicas en control convencional.	Diplomado		1		
Diplomados sobre la Doctrina de Control de Convencionalidad.	Documento		1	1	1

2.6 Componentes y Costos de la intervención

Componentes	Costo	Financiamiento Previsto			
		Presupuesto	Préstamos	Coop. Inter.	Otros*
		Lps.	Lps.	Lps.	Lps.
Contratación de personal para Unidad de Análisis Jurídico de Control Convencional, Unidad de Asesoría de Control Convencional a. Recurso Humano (8) -director (1) 50,000.00 -Coordinador (1) 35,000.00 -Asesor DH (6) 28,000.00	3,542,000.00 700,000.00 490,000.00 2,352,000.00	14,168,000			
Consultoría para elaboración de protocolos	1,575,000			1,575,000	
Diplomados sobre la Doctrina de Control de Convencionalidad.	300,000			300,000	

Componentes	Costo	Financiamiento Previsto			
		Presupuesto	Préstamos	Coop. Inter.	Otros*
		Lps.	Lps.	Lps.	Lps.
Costo Total Estimado (Lempiras)	<i>Lps. 16,043,000.00</i>	<i>14,168,000</i>		<i>Lps. 1,875,000</i>	
Costo Total Estimado (US dólares)	<i>US\$ 641,720.</i>	<i>US\$ 566,720.00</i>		<i>US\$ 75,000</i>	

*Especifique de forma breve: _____

3. Aprobación

Aprobado por:			
Nombre	Dependencia	Firma	Fecha
Natalie Roque	Despacho Ministerial,		
Mirtha Gutiérrez	Subsecretaría de Promoción de Derechos Humanos		

FICHA TÉCNICA DE LA INTERVENCIÓN

1. Información General

1.1 Nombre de la intervención:

Intervención 13: Incorporación de puestos técnicos especializados en DH de la DPP-SEDH en las Instituciones

1.2 Responsables:

Dirección Responsable	Unidad, División
Despacho Ministerial SEDH	
Dirección del PP y PNADH	
Direcciones corresponsables	Unidad, División corresponsable
Todas las direcciones técnicas incluyendo el Observatorio de Derechos Humanos	

1.3 Objetivo y Eje Estratégico al cual contribuye la intervención:

Objetivo Estratégico PEI	Resultado Estratégico
Fortalecer las capacidades de las instituciones centralizadas y descentralizadas del Poder Ejecutivo, y las municipalidades, para la implementación de la Política Pública en Derechos Humanos y su Plan Nacional de Acción y el EBDH	Aumentadas las capacidades institucionales para el cumplimiento de la PP y PNADH y la incorporación del EBDH por parte de las instituciones del poder ejecutivo y las municipalidades, en sus planes, programas y proyectos

1.4 Eje Estratégico Resultado Intermedio al cual contribuye la intervención:

Eje Estratégico	Resultado Intermedio
Transversalización del EBDH	Aumentado el índice de transversalización del EBDH en las instituciones del Poder Ejecutivo.

2. Perfil de la intervención

2.1 Justificación

Justificación
Las instituciones del Poder Ejecutivo no cuentan con personal especializado para el tratamiento, el traslado, búsqueda y el análisis de la información con Enfoque Basado en Derechos Humanos. El abordaje de las poblaciones no se realiza con enfoque diferenciado, ya que no se observa en los servicios brindados a los mismos, lo que nos lleva a una violación de los derechos humanos. Otro problema es que no existe el traslado de capacidades como efecto multiplicador ya que no se replica la experiencia adquirida y entregada por la SEDH.

2.2 Objetivo de la intervención

Objetivo
Fortalecer las capacidades ejecutoras de las instituciones en materia de derechos humanos, incorporando en sus políticas, programas, planes operativos con EBDH.

2.3 Alcance de la intervención

Alcance
Un espacio de articulación interinstitucional, que brinde la posibilidad de hacer uso de recursos mediante las unidades de derechos humanos en las instituciones del Estado, la misma debería de ser incorporada en las disposiciones generales de presupuesto, generando impulso y crecimiento del tema en la sensibilización de los Derechos Humanos.

2.4 Tiempo de ejecución de la intervención

Fecha de Inicio		Fecha de Finalización	
Mes	Año	Mes	Año
Enero	2024	Abril	2025

2.5 Productos

Producto (s)	Unidad de Medida	2022	2023	2024	2025
Informe de asesorías técnicas en el proceso de incorporación del EBDH	Asesorías			15	15

2.6 Componentes y Costos de la intervención

Componentes	Costo	Financiamiento Previsto			
		Presupuesto	Préstamos	Coop. Inter.	Otros*
Asesorías técnicas en el proceso de incorporación del EBDH	7*14*28,000	2,744,000			
Total, Lempiras Lps.	Lps. 2,744,000.00	2,744,000			
Costo Total Estimado (Lempiras y USD equivalentes)	US\$ 109,760.00	US\$ 109,760			

*Especifique de forma breve: _____

3. Aprobación

Aprobado por:			
Nombre	Dependencia	Firma	Fecha
Natalie Roque	Despacho Ministerial,		
Mirtha Gutiérrez	Subsecretaría de Promoción de Derechos Humanos		

FICHA TÉCNICA DE LA INTERVENCIÓN

1. Información General

1.1 Nombre de la intervención:

Intervención 14: Iniciativa para incorporar en programas de pre-servicio público requisitos sobre conocimientos básicos en DH

1.2 Responsables:

Dirección Responsable	Unidad, División
Dirección de Educación en Derechos Humanos y Cultura de paz	
Direcciones corresponsables	Unidad, División corresponsable
5. Dirección Convencionalidad Jurídica 6. Dirección Políticas Públicas 7. Dirección de Análisis de la Conflictividad 8. Dirección de Compromisos y Cumplimiento de Compromisos Internacionales	

1.3 Objetivo y Eje Estratégico al cual contribuye la intervención:

Objetivo Estratégico PEI	Resultado Estratégico
Fortalecer las capacidades de las instituciones centralizadas y descentralizadas del Poder Ejecutivo, y las municipalidades, para la implementación de la Política Pública en Derechos Humanos y su Plan Nacional de Acción y el EBDH	Aumentadas las capacidades institucionales para el cumplimiento de la PP y PNADH y la incorporación del EBDH por parte de las instituciones del poder ejecutivo y las municipalidades, en sus planes, programas y proyectos

1.4 Eje Estratégico Resultado Intermedio al cual contribuye la intervención:

Eje Estratégico	Resultado Intermedio
Formación y Capacitación Institucional	Aumentados los programas y cursos de capacitación de las instituciones del Poder Ejecutivo que han incorporado y replicado los DH y/o EBDH

1. Perfil de la intervención

1.1. Justificación

Justificación
La educación en derechos humanos es fundamental para el quehacer de los servidores públicos a fin de prevenir los riesgos de violaciones a los derechos humanos.

Justificación

El servicio público puede estar mediado por prejuicios y estigmas sobre las personas a las que les brindamos un servicio, puede ser superado por la formación y desarrollo de competencias para el fomento de cultura de respeto de los derechos humanos en espacios estatales.

Para ingresar al servicio público debe presentarse una constancia de haber recibido curso básico de DH como precondition para ingresar a este con el fin de sentar las base de un proceso continuo de formación y capacitación para asegurar la existencia de una adecuada conciencia y el desarrollo de competencias adecuadas para que el servidor público preste sus servicios con el debido respeto a los derechos humanos, especialmente de los/las ciudadanos/as que presenten alguna situación de vulnerabilidad.

1.2. Objetivo de la intervención

Objetivo

Mejorar la calidad de los servidores públicos desde la perspectiva de su sensibilidad, conciencia y conocimientos sobre Derechos Humanos.

1.3. Alcance de la intervención

Alcance

Esta intervención perseguirá la suscripción de un convenio entre la DGSC y la SEDH creando el compromiso de incorporar el pre-requisito de haber cursado y aprobado un curso básico sobre DH impartido por la SEDH, y asimismo el desarrollo de un Plan Nacional de Acción para operativizar dicho convenio. Esta intervención se complementará con el Programa de Formación y Capacitación de DH.

1.4. Tiempo de ejecución de la intervención

Fecha de Inicio		Fecha de Finalización	
Mes	Año	Mes	Año
Abril	2024	Agosto	2025

1.5. Productos

Producto (s)	Unidad de Medida	2022	2023	2024	2025
Convenio con Dirección General de Servicio Civil- SEDH incorporación de DH en requisitos de contratación. Suscrito	Convenio			1	
Plan de Acción de Convenio DGSC-SEDH, Implementado	Plan Implementado			1	1

1.6. Componentes y Costos de la intervención

Componentes	Costo	Financiamiento Previsto			
		Presupuesto	Préstamos	Coop. Inter.	Otros*
	Lps.	Lps.	Lps.	Lps.	Lps.
Convenio Dirección General de Servicio Civil - SEDH incorporación de DH en requisitos de contratación. Suscrito (Papelería, Refrigerio)	10,000	10,000			
Plan de Acción de Convenio DGSC-SEDH, Implementado (reuniones 4, Políticas Públicas, Convencionalidad, Educación, Conflictividad)	4,000	4,000			
Costo Total Estimado (Lps. Lempiras)	Lps. 14,000	14,000			
Costo Total Estimado (US\$ dólares)	\$560	\$560			

*Especifique de forma breve: _____

2. Aprobación

Aprobado por:			
Nombre	Dependencia	Firma	Fecha
Natalie Roque	Despacho Ministerial,		
Mirtha Gutiérrez	Subsecretaría de Promoción de Derechos Humanos		

FICHA TÉCNICA DE LA INTERVENCIÓN

1. Información General

1.1. Nombre de la intervención:

Intervención 15: Fortalecimiento Interinstitucional Estado-Sociedad Civil

1.2. Responsables:

Dirección Responsable	Unidad, División
Dirección de Políticas Públicas y PNADH	Por definir
Direcciones corresponsables	Unidad, División corresponsable
Dirección de Educación y Cultura de Paz	Por definir
Dirección Conflictividad Social	Por definir
Observatorio de Derechos Humanos	Por definir

1.3. Objetivo y Eje Estratégico al cual contribuye la intervención:

Objetivo Estratégico PEI	Resultado Estratégico
Incrementar el nivel de involucramiento y participación de la OSC y la ciudadanía en la resolución de conflictos y el diseño, implementación y evaluación de la Política Pública en DH y su Plan de Acción.	Aumentada la cantidad de OSC y ciudadanos participantes en la implementación de planes, programas y proyectos impulsados por la SEDH enmarcados en PPyPNADH.

Eje Estratégico	Resultado Intermedio
Alianzas Estratégicas	Suscritas e Implementadas alianzas estratégicas con OSC y grupos de ciudadanía.

2. Perfil de la intervención

2.1. Justificación

Justificación
Unificar los esfuerzos para impulsar la implementación de la PPyPNADH en corresponsabilidad con OSC.

2.2. Objetivo de la intervención

Objetivo
Fortalecer el rol de la SEDH y OSC en la implementación de la PPyPNADH

2.3. Alcance de la intervención

Alcance
Activación de espacios de interlocución con organizaciones de la sociedad civil para impulsar, acompañar, monitorear y evaluar la PPyPNADH, el EBDH, la gestión institucional y cumplimiento de compromisos internacionales en materia de DH. Además, para el impulso de iniciativas planes programas proyectos incluido la actualización y/o prolongación de la vigencia de la PP Y PNADH. Mediante esta intervención se dará acompañamiento a las acciones y legitimación de procesos impulsados por la SEDH, al efecto deberá construirse conjuntamente una Hoja de Ruta que priorice las actividades a realizar.

2.4. Tiempo de ejecución de la intervención

Fecha de Inicio		Fecha de Finalización	
Mes	Año	Mes	Año
Enero	2024	Diciembre	2025

2.5. Productos

Producto (s)	Unidad de Medida	2022	2023	2024	2025
Convenios implementados*	Convenios suscritos			2	2
Cartas de Entendimiento implementadas*	Cartas de entendimiento firmadas				1
Alianzas estratégicas implementadas*	estratégicas			1	1
Asesorías técnicas	Asesorías			2	2

2.6. Componentes y Costos de la intervención

Componentes	Costo	Financiamiento Previsto			
		Presupuesto	Préstamos	Coop. Inter.	Otros*
		Lps.	Lps.	Lps.	Lps.
Convenios implementados*	150,000	150,000			
Cartas de Entendimiento implementadas*	150,000	150,000			
Alianzas estratégicas implementadas*	150,000	150,000			
Expertos (3)	350,000			350,000	
Asesorías técnicas	150,000	150,000			
Costo Total Estimado (Lempiras)	950,000	600,000		350,000	
Costo Total Estimado (US Dólares)	USD \$38,000	\$24,000		\$14,000	

*Especifique de forma breve: _____

3. Aprobación

Aprobado por:			
Nombre	Dependencia	Firma	Fecha
Natalie Roque	Despacho Ministerial,		
Mirtha Gutiérrez	Subsecretaría de Promoción de Derechos Humanos		

FICHA TÉCNICA DE LA INTERVENCIÓN

1. Información General

1.1. Nombre de la intervención:

Intervención 16: Fortalecimiento de las OSC en la gestión de proyectos

1.2. Responsables:

Dirección Responsable	Unidad, División
Subsecretaría de Promoción en Derechos Humanos	Dirección de Políticas Públicas y PNADH
Direcciones corresponsables	Unidad, División corresponsable
Dirección de Educación y Cultura de Paz	Por definir
Dirección de Gestión Preventiva del Riesgo de Violaciones a Derechos Humanos y Conflictividad Social	Por definir
Observatorio de Derechos Humanos	Por definir

1.1. Objetivo y Eje Estratégico al cual contribuye la intervención:

Objetivo Estratégico PEI	Resultado Estratégico
Incrementar el nivel de involucramiento y participación de la OSC y la ciudadanía en la resolución de conflictos y el diseño, implementación y evaluación de la Política Pública en DH y su Plan de Acción.	Aumentada la cantidad de OSC y ciudadanos participantes en la implementación de planes, programas y proyectos impulsados por la SEDH enmarcados en PPYPNADH.

Eje Estratégico	Resultado Intermedio
Alianzas Estratégicas	Suscritas e Implementadas alianzas estratégicas con OSC, grupos de ciudadanía y movimientos sociales

2. Perfil de la intervención

2.1. Justificación

Justificación
Unificar los esfuerzos para evaluar la PPPNADH e impulsar la implementación de la Política Pública y Plan Nacional para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Pueblo Soberano y Refundación de la Patria 2022 – 2032 en corresponsabilidad con las Organizaciones de Sociedad Civil y movimientos sociales promotoras y defensoras de derechos humanos .

2.2. Objetivo de la intervención

Objetivo
Fortalecer el rol de la SEDH y OSC en la implementación de la Política Pública de Derechos Humanos.

2.3. Alcance de la intervención

Alcance
<p>Activación y articulación de espacios de interlocución con organizaciones de la sociedad civil para impulsar, acompañar, monitorear y evaluar la PPPNADH y la Política Pública y Plan Nacional para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Pueblo Soberano y Refundación de la Patria 2022 – 2032, la incorporación del EBDH en la gestión institucional y cumplimiento de compromisos internacionales en materia de Derechos Humanos.</p> <p>Mediante esta intervención se dará acompañamiento a las acciones y legitimación de procesos impulsados por la SEDH en el marco de sus competencias.</p>

2.4. Tiempo de ejecución de la intervención

Fecha de Inicio		Fecha de Finalización	
Mes	Año	Mes	Año
Septiembre	2024	Diciembre	2025

2.5. Productos

Producto (s)	Unidad de Medida	2022	2023	2024	2025
Alianzas estratégicas implementadas*	Alianzas Estratégicas			1	1
Asesorías técnicas brindadas	Asesorías Técnicas			2	2
Consejo Consultivo Ciudadano instalado*	Consejo			1	1

2.6. Componentes y Costos de la intervención

Componentes	Costo	Financiamiento Previsto			
		Presupuesto	Préstamos	Coop. Inter.	Otros*
		Lps.	Lps.	Lps.	Lps.
Alianzas estratégicas implementadas*	150,000.00	150,000.00			
Asesorías técnicas	150,000.00	150,000.00			
Consejo Consultivo Ciudadano (1 consejo extraordinario anual 350,000 x año; x 4 años)	1,400,000.00			1,400,000.00	
Costo Total Estimado (Lempiras)	1,700,000.00	300,000		1,400,000.00	
Costo Total Estimado (US dólares)	\$68,000.00	\$1,200.00		\$56,000.00	

*Especifique de forma breve: _____

3. Aprobación

Aprobado por:			
Nombre	Dependencia	Firma	Fecha
Natalie Roque Sandoval	Despacho		

FICHA TÉCNICA DE LA INTERVENCIÓN

1. Información General

1.1. Nombre de la intervención:

Intervención 17: Posicionamiento de la SEDH en las OSC y ciudadanía

1.2. Responsables:

Dirección Responsable	Unidad, División
Observatorio de Derechos Humanos	
Comunicaciones	
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública	
Unidad de Infotecnología	
Direcciones corresponsables	Unidad, División corresponsable
Dirección de Políticas Públicas y PNADH	
Dirección de Educación y Cultura de Paz	
Dirección Conflictividad Social	

1.3. Objetivo y Eje Estratégico al cual contribuye la intervención:

Objetivo Estratégico PEI	Resultado Estratégico
Incrementar el nivel de involucramiento y participación de la OSC y la ciudadanía en la resolución de conflictos y el diseño, implementación y evaluación de la Política Pública en DH y su Plan de Acción.	Aumentada la cantidad de OSC y ciudadanos participantes en la implementación de planes, programas y proyectos impulsados por la SEDH enmarcados en PP-PNADH.

Eje Estratégico	Resultado Intermedio
Transparencia y rendición de cuentas.	Aumentados los mecanismos y acciones de apertura para la transmisión de información relevante del quehacer de la SEDH a beneficio de las OSC y la ciudadanía.

2. Perfil de la intervención

2.1. Justificación

Justificación
La SEDH debe promover la participación, interlocución y diálogo con las Organizaciones de Sociedad Civil y grupos organizados de ciudadanos a fin de fortalecer la democracia, transparencia, rendición de cuentas, veeduría social y mejorar el posicionamiento institucional.

2.2. Objetivo de la intervención

Objetivo

Fortalecer transparencia, rendición de cuentas y veeduría social en materia de DH.

2.3. Alcance de la intervención

Alcance

La intervención abarca la actualización de información relevante a ser entregada a las OSC y ciudadanía sobre los DH vigentes, el Estado de las normativas nacionales y las respuestas del Estado, así como la actualización y fortalecimiento de los mecanismos de entrega de dicha información tales como: Monitoreo y Seguimiento de la PPPNADH, SIMOREH, Sitio Web SEDH, ODH-Derechos Humanos en Cifras, Además, el desarrollo de acciones necesarias para promocionar la utilización de dichos mecanismo por parte de los usuarios, finalizando con una evaluación del éxito alcanzado en el año 2025.

2.4. Tiempo de ejecución de la intervención

Fecha de Inicio		Fecha de Finalización	
Mes	Año	Mes	Año
Enero	2024	Diciembre	2025

2.5. Productos

Producto (s)	Unidad de Medida	2022	2023	2024	2025
Diagnóstico actualizado sobre el Estado de los Derechos Humanos en Honduras	Informe				
Mecanismos de consulta fortalecidos y funcionando	Mecanismos			1	
Acciones de promoción de los mecanismos por parte de las OSC y la ciudadanía con EBDH	Acciones			2	2
Evaluación de Mecanismos de consulta	Informe				1

2.6. Componentes y Costos de la intervención

Componentes	Costo	Financiamiento Previsto			
		Presupuesto	Préstamos	Coop. Inter.	Otros *
Etapa #1: Diagnóstico	2,000,000			L2,000,000	.
Etapa #2: Fortalecimiento y Funcionamiento de Mecanismo	540,000			L540,000	
Etapa #3: Acciones de promoción	2,000,000	1,000,000		L1,000,000	
Etapa # 4: Evaluación	500,000			L500,000	
Costo Total Estimado (Lempiras)	5,040,000	1,000,000		4,040,000	
Costo Total Estimado (Lempiras y USD equivalentes)	\$201,600	\$ 40,000		\$ 161,600	

*Especifique de forma breve: _____

3. Aprobación

Aprobado por:			
Nombre	Dependencia	Firma	Fecha
Natalie Roque	Despacho Ministerial,		
Mirtha Gutiérrez	Subsecretaría de Promoción de Derechos Humanos		

FICHA TÉCNICA DE LA INTERVENCIÓN

1. Información General

1.1. Nombre de la intervención:

Intervención 18: Implementación de la Planificación Estratégica Institucional

1.2. Responsables:

Dirección Responsable	Unidad, División
Dirección de Planificación y Evaluación de la Gestión	
Direcciones corresponsables	Unidad, División corresponsable
Despacho Ministerial Subsecretaría de Promoción de DH Subsecretaría de Protección de DH Secretaría General Direcciones Misionales SEDH Observatorio de DH Direcciones y Unidades de Apoyo SEDH Gerencia Administrativa	

1.3. Objetivo y Resultado Estratégico al cual contribuye la intervención:

Objetivo Estratégico PEI	Resultado Estratégico
Fortalecer la gestión institucional de la SEDH en los ámbitos estratégico, táctico y operativo con el objeto de mejorar su efectividad y productividad.	Mejorada la cantidad y calidad de productos y servicios (producción institucional) generados y entregados a la ciudadanía

1.4. Eje Estratégico Resultado Intermedio al cual contribuye la intervención:

Eje Estratégico	Resultado Intermedio
Planificación Estratégica por Resultados con EBDH	Implementado el modelo de planificación por resultados con EBDH

2. Perfil de la intervención

2.1. Justificación

Justificación
Se necesita una gestión mediante la cual todos los actores contribuyan directa o indirectamente al logro de un conjunto de resultados, que aseguren sus procesos, productos y servicios que favorezcan la consecución de los resultados finales deseados (productos, efectos y objetivos e impactos). Al efecto se necesita utilizar la información y las evidencias relativas a los resultados, reales de valor para fundamentar las decisiones sobre el diseño, dotación de recursos e implementación de acciones, programas, proyectos y actividades que incorporen el Enfoque Basado en Derechos Humanos.

2.2. Objetivo de la intervención

Objetivo
Direccionar la gestión institucional a corto y mediano plazo, que sirva de marco general para la transformación del accionar facilitando la determinación de objetivos y resultados enfocados en propósitos priorizados y coherentes con la misión, visión institucional y el EBDH.

2.3. Alcance de la intervención

Alcance
Ejecución del proceso de planificación estratégica y establecimiento de un mecanismo que permita determinar el debido cumplimiento de la metodología de gestión por resultados y la correcta adopción y definición de políticas públicas, programas y proyectos con EBDH.

2.4. Tiempo de ejecución de la intervención

48 meses			
Fecha de Inicio		Fecha de Finalización	
Mes	Año	Mes	Año
Octubre	2022	Diciembre	2025

2.5. Productos

Producto (s)	Unidad de Medida	2022	2023	2024	2025
Informe de seguimiento de PEI	Informe	1	2	2	2
Autoevaluación de PEI	Informe		1		
Plan Operativo Anual articulado al PEI	POA	1	1	1	1
Evaluación final PEI	Informe				1
Fortalecimiento de capacidades en Indicadores	Diplomado		1	1	

2.6. Componentes y Costos de la intervención

Componentes	Costo	Financiamiento Previsto			
		Presupuesto	Préstamos	Coop. Inter.	Otros *
		Lps.	Lps.	Lps.	Lps.
Informe de seguimiento de PEI	706,156.11	706,156.11			
Autoevaluación de PEI	155,108.47	155,108.47			
Plan Operativo Anual articulado al PEI	906,392.78	906,392.78			
Evaluación final PEI	474,115.83	474,115.83			
Diplomado en Indicadores	\$1,000X15 personas= \$15,000X25= 375,000			375,000	

Componentes	Costo	Financiamiento Previsto			
		Presupuesto	Préstamos	Coop. Inter.	Otros *
		Lps.	Lps.	Lps.	Lps.
Costo Total Estimado (Lempiras)	2,616,773.19	2,241,773.19		375,000	
Costo Total Estimado (US Dólares)	104,670.93	89,670		15,000	

*Especifique de forma breve: _____

3. Aprobación

Aprobado por:			
Nombre	Dependencia	Firma	Fecha
Natalie Roque	Despacho Ministerial,		
Mirtha Gutiérrez	Subsecretaría de Promoción de Derechos Humanos		

FICHA TÉCNICA DE LA INTERVENCIÓN

1. Información General

1.1. Nombre de la intervención:

Intervención 19: Gestión de alto nivel para obtención de recursos financieros

1.2. Responsables:

Dirección Responsable	Unidad, División
Despacho Ministerial	Ministra
Direcciones corresponsables	Unidad, División corresponsable
Gerencia Administrativa	Gerencia, Subgerencia de Presupuesto y Contabilidad, Subgerencia de Recursos Humanos
Cooperación Externa	
UPEG	

1.3. Objetivo y Resultado Estratégico al cual contribuye la intervención:

Objetivo Estratégico PEI	Resultado Estratégico
Fortalecer la gestión institucional de la SEDH en los ámbitos estratégico, táctico y operativo con el objeto de mejorar su efectividad y productividad.	Mejorada la cantidad y calidad de productos y servicios (producción institucional) generados y entregados a la ciudadanía

1.4. Eje Estratégico Resultado Intermedio al cual contribuye la intervención:

Eje Estratégico	Resultado Intermedio
Sostenibilidad financiera	Obtenidos los recursos financieros requeridos para la planificación por resultados con EBDH

2. Perfil de la intervención

2.1. Justificación

Justificación
Garantizar la gestión operativa de la SEDH, No se ha logrado crear y desarrollar la estructura organizacional que establece el PCM-055-2017, para ejecutar las funciones y responsabilidades que establece dicho mandato. Afectando el cumplimiento de la misión institucional que es el efectivo rectorado y coordinación de la PP Y PNADH a nivel nacional. Ni se cuenta con recursos de inversión para el logro de la misión institucional.

2.2. Objetivo de la intervención

Objetivo
Asignar los recursos requeridos para el cumplimiento de las metas institucionales programadas.

2.3. Alcance de la intervención

Alcance
Gestión de los recursos asignados a la SEDH en cada ejercicio fiscal correspondiente lo que implica: la ampliación de las transferencias corrientes del estado y la identificación y generación de otras fuentes de financiamientos para los programas de la SEDH

2.4. Tiempo de ejecución de la intervención

48 meses (máximo 48 meses)			
Fecha de Inicio		Fecha de Finalización	
Mes	Año	Mes	Año
Enero	2022	Diciembre	2025

2.5. Productos

Producto (s)	Unidad de Medida	2022	2023	2024	2025
Propuesta Anual de Incremento Presupuestario incluida la estrategia de negociación política.	<i>Propuesta Anual</i>	1	1	1	1
Plan Estratégico y Operativos de la obtención de recursos financieros de la cooperación internacional	<i>Estrategia Implementada</i>	1	1	1	1
Propuesta para Incluir en las disposiciones generales de presupuesto la normativa de creación de una partida presupuestaria para la ejecución de DH en cada dependencia del Poder Ejecutivo	<i>Propuesta</i>		1		

2.6. Componentes y Costos de la intervención

Componentes	Costo	Financiamiento Previsto			
		Presupuesto	Préstamos	Coop. Inter.	Otros*
		Lps	Lps.	Lps.	Lps.
Propuesta Anual de Incremento Presupuestario incluida la estrategia de negociación política.	18,518	18,518			
Plan Estratégico y Operativos de la obtención de recursos financieros de la cooperación internacional	800,000	800,000			
Propuesta para Incluir en las disposiciones generales de presupuesto la normativa de creación de una partida presupuestaria para la ejecución de DH en cada dependencia del Poder Ejecutivo	100,000	100,000			
Costo Total Estimado (Lempiras)	918,518	918,518			
Costo Total Estimado (US Dólares)	\$36,740	\$36,740			

Componentes	Costo	Financiamiento Previsto			
		Presupuesto	Préstamos	Coop. Inter.	Otros*
		Lps	Lps.	Lps.	Lps.

*Especifique de forma breve: _____

3. Aprobación

Aprobado por:			
Nombre	Dependencia	Firma	Fecha
Natalie Roque	Despacho Ministerial,		
Mirtha Gutiérrez	Subsecretaría de Promoción de Derechos Humanos		

FICHA TÉCNICA DE LA INTERVENCIÓN

1. Información General

1.1. Nombre de la intervención:

Intervención 20: Ejecución presupuestaria con EBDH

1.2. Responsables:

Dirección Responsable	Unidad, División
Gerencia Administrativa	Subgerencia de Presupuesto y Contabilidad, Subgerencia de Recursos Humanos, Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales
Direcciones corresponsables	Unidad, División corresponsable
UPEG	

1.3. Objetivo y Resultado Estratégico al cual contribuye la intervención:

Objetivo Estratégico PEI	Resultado Estratégico
Fortalecer la gestión institucional de la SEDH en los ámbitos estratégico, táctico y operativo con el objeto de mejorar su efectividad y productividad.	Mejorada la cantidad y calidad de productos y servicios (producción institucional) generados y entregados a la ciudadanía

1.4. Eje Estratégico Resultado Intermedio al cual contribuye la intervención:

Eje Estratégico	Resultado Intermedio
Presupuesto por Resultados y EBDH	Gestionados el presupuesto requerido para la planificación por resultados con EBDH

2. Perfil de la intervención

2.1. Justificación

Justificación
Mantener la operatividad de la SEDH con los recursos asignados, atendiendo los requerimientos del EBDH, para la identificación correcta de los recursos financieros con enfoque de resultados utilizados en cada grupo en situación de vulnerabilidad en cada territorio.

2.2. Objetivo de la intervención

Objetivo
Administrar eficientemente los recursos financieros de la SEDH

2.3. Alcance de la intervención

Alcance
Ejecutar el Presupuesto del ejercicio fiscal correspondiente y sus fuentes de ingresos (Fuentes de Financiamiento Interno y otros) bajo los enfoques de presupuesto por resultados y EBDH.

2.4. Tiempo de ejecución de la intervención

Fecha de Inicio		Fecha de Finalización	
Mes	Año	Mes	Año
Enero	2024	Diciembre	2025

Máximo de 2022 al 2025

2.5. Productos

Producto (s)	Unidad de Medida	2022	2023	2024	2025
Formulación POA-PRESUPUESTO por resultados con EBDH	Documento			1	1
Reformulación POA-PRESUPUESTO por resultados con EBDH	Documento			1	1
Informes de ejecución POA-PRESUPUESTO por resultados con EBDH	Informe			5	5
Sistematización del proceso de compras y contrataciones (Manual de Procesos)	Manual Implementado			1	

2.6. Componentes y Costos de la intervención

Componentes	Costo	Financiamiento Previsto			
		Presupuesto	Préstamos	Coop. Inter.	Otros*
		Lps.	Lps.	Lps.	Lps.
Formulación de Presupuesto	37,432	37,432			
Reformulación de Presupuesto	8,069	8,069			
Informes de Ejecución Física y Financiera	129,212	129,212			
Sistematización del proceso de compras y contrataciones (Manual de Procesos)	3,000,000			3,000,000	
Costo Total Estimado (Lempiras)	3,174,713	174,713		3,000,000	
Costo Total Estimado (US Dólares)	\$126,988.52	\$6,988		\$120,000	

*Especifique de forma breve: _____

3. Aprobación:

Aprobado por:			
Nombre	Dependencia	Firma	Fecha
Natalie Roque	Despacho Ministerial,		
Mirtha Gutiérrez	Subsecretaría de Promoción de Derechos Humanos		

FICHA TÉCNICA DE LA INTERVENCIÓN

1. Información General

1.1. Nombre de la intervención:

Intervención 21: Modelo Organizacional

1.2. Responsables:

Dirección Responsable	Unidad, División
Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión	
Direcciones corresponsables	Unidad, División corresponsable
Despacho Ministerial	Unidad de Infotecnología,
Secretaría General	Dirección Lega
Gerencia Administrativa	Subgerencia de Recursos Humanos, Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales

1.3. Objetivo y Resultado Estratégico al cual contribuye la intervención:

Objetivo Estratégico PEI	Resultado Estratégico
Fortalecer la gestión institucional de la SEDH en los ámbitos estratégico, táctico y operativo con el objeto de mejorar su efectividad y productividad	Mejorada la cantidad y calidad de productos y servicios (producción institucional) generados y entregados a la ciudadanía

1.4. Eje Estratégico Resultado Intermedio al cual contribuye la intervención:

Eje Estratégico	Resultado Intermedio
Modernización Organizacional	Implementado el pilar de modernización de la metodología de gestión por resultados.

2. Perfil de la intervención

2.1. Justificación

Justificación
La modernización de la SEDH se hace imperativa ante la necesidad de generar productos y servicios que satisfagan ampliamente las necesidades de la población objetivo, potenciando el valor público institucional mediante la reducción de tiempos de respuesta, asegurando la calidad de forma continua incorporando las innovaciones tecnológicas accesibles y maximizando el uso de los recursos disponibles.

2.2. Objetivo de la intervención

Objetivo
Fortalecer la entrega de bienes y servicios institucionales para la satisfacción plena de las necesidades de los usuarios de los servicios y el logro de los resultados estratégicos establecidos institucionalmente, mediante la utilización de metodologías, técnicas y enfoques innovadores, transparentes y eficientes.

2.3. Alcance de la intervención

Alcance
<p>La intervención comienza con el establecimiento de un mecanismo de consulta y atención ciudadana para establecer los atributos de calidad y las características que deberá reunir la producción institucional en su búsqueda de satisfacer ampliamente las necesidades de los distintos grupos poblacionales. A partir de dichos atributos y características se desarrollarán los procesos de generación de productos y servicios; además, se establecerán las bases para su actualización e innovación permanente a través del establecimiento de programas de modernización e innovación con EBDH. Tanto los procesos como las estructuras organizacionales que les dan soporte se documentarán en Manuales que permitirán a su vez la implementación de una gestión enfocada en procesos.</p>

2.4. Tiempo de ejecución de la intervención

Fecha de Inicio		Fecha de Finalización	
Mes	Año	Mes	Año
Enero	2023	Diciembre	2025

2.5. Productos

Producto (s)	Unidad de Medida	2022	2023	2024	2025
Programa de Modernización Organizacional e Innovación con EBDH	<i>Programa</i>		1		
Manual de Gestión institucional	<i>Manual actualizado</i>		1	1	1
Manuales de Procedimientos	<i>Manuales actualizados</i>		2 técnicos 5 RRHH 1 estratégicos y Apoyo	2 técnicos 5 RRHH 1 estratégicos y Apoyo	2 técnicos 5 RRHH 1 estratégicos y Apoyo
Capacitación de gestión por procesos	<i>Personas capacitadas</i>		1	1	1
Programa de mejora continua	<i>Programa</i>			1	
Mecanismo de consulta y atención ciudadana para caracterización de servicios	<i>Mecanismo de consulta y atención establecido</i>		1		

2.6. Componentes y Costos de la intervención

Componentes	Costo	Financiamiento Previsto			
		Presupuesto	Préstamos	Coop. Inter.	Otros*
		Lps.	Lps.	Lps.	Lps.
Programa de Modernización Organizacional e Innovación con EBDH (creación Unidad de modernización, implementar mecanismo de consulta ciudadana, automatización de procesos, capacitación de gestión por procesos e implementar el programa de mejora continua)	11,044,830	9,248,630		1,796,200	
Manual de Gestión institucional (1 consultoría por año)	2,622,000	12,000		2,610,000	
Manuales de Procedimientos (1 consultoría por año)	2,622,000	12,000		2,610,000	
Costo Total Estimado (Lempiras)	16,288,830	9,272,630		7,016,200	
Costo Total Estimado (US Dólares)	\$651,554	\$370,905		\$280,648	

*Especifique de forma breve: _____

3. Aprobación

Aprobado por:			
Nombre	Dependencia	Firma	Fecha
Natalie Roque	Despacho Ministerial,		
Mirtha Gutiérrez	Subsecretaría de Promoción de Derechos Humanos		

FICHA TÉCNICA DE LA INTERVENCIÓN

1. Información General

1.1. Nombre de la intervención:

Intervención 22: Gestión de tecnología institucional

1.2. Responsables:

Dirección Responsable	Unidad, División
Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión	
Direcciones corresponsables	Unidad, División corresponsable
Unidad de Infotecnología	
Observatorio de Derechos Humanos	

1.3. Objetivo y Resultado Estratégico al cual contribuye la intervención:

Objetivo Estratégico PEI	Resultado Estratégico
Fortalecer la gestión institucional de la SEDH en los ámbitos estratégico, táctico y operativo con el objeto de mejorar su efectividad y productividad	Mejorada la cantidad y calidad de productos y servicios (producción institucional) generados y entregados a la ciudadanía

1.4. Eje Estratégico Resultado Intermedio al cual contribuye la intervención:

Eje Estratégico	Resultado Intermedio
Modernización Organizacional	Implementado el pilar de modernización de la metodología de gestión por resultados.

2. Perfil de la intervención

2.1. Justificación

Justificación
La variedad de cambios generados por el avance tecnológico exige una reinversión permanente a la SEDH, salir de las viejas prácticas manuales para adoptar formas únicas de gestión de tecnología. Gestionar la tecnología implica concebir, diseñar e implementar procesos que permitan asegurar el pleno desarrollo de la innovación en los procesos internos y de valor público que brinda SEDH.

2.2. Objetivo de la intervención

Objetivo
Fortalecer la entrega de bienes y servicios institucionales para la satisfacción plena de las necesidades de los usuarios de los servicios y el logro de los resultados estratégicos establecidos institucionalmente, mediante la utilización de metodologías, técnicas y enfoques innovadores, transparentes y eficientes.

2.3. Alcance de la intervención

Alcance
La intervención comienza con el fortalecimiento de la estructura organizacional de la Unidad de Infotecnología mediante la contratación de personal calificado para la creación y manejo de programas y sistemas informáticos. Se desarrollarán sistemas de información adecuados para gestionar los datos y la información de la SEDH además, de contar con las herramientas innovadoras para el análisis y uso sistémico de medios tecnológicos y organizacionales, agregando valor a los productos y servicios.

2.4. Tiempo de ejecución de la intervención

Fecha de Inicio		Fecha de Finalización	
Mes	Año	Mes	Año
Enero	2024	Diciembre	2025

2.5. Productos

Producto (s)	Unidad de Medida	2022	2023	2024	2025
Fortalecimiento estructura organizacional	<i>Personas contratadas</i>			2	1
Desarrollo de sistema informático integral de sistemas	<i>Sistema</i>			1	
Automatización de procesos de gestión de la información	<i>Procesos automatizados</i>			1 DGSP 1 RRHH 1 ODH 1 Desplazados 1 educación	1 GA (gestión documentaria)
Implementación de la Interfaz de Programación de Aplicaciones (API)	<i>interfaz implementada</i>			1 Software	2 Software
Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), Norma ISO-27001	<i>Sistema</i>				1

2.6. Componentes y Costos de la intervención

Componentes	Costo	Financiamiento Previsto			
		Presupuesto	Préstamos	Coop. Inter.	Otros*
		Lps.	Lps.	Lps.	Lps.
Contratación de personal	3,093,200	3,093,200			
Creación de sistemas	1,090,000	840,000		240,000	
Mantenimiento de sistemas	5,763,000	5,763,000			
Costo Total Estimado (Lempiras)	9,936,200	9,696,200		240,000	
Costo Total Estimado	\$397,448	\$387,848		\$9,600	

Componentes	Costo	Financiamiento Previsto			
		Presupuesto	Préstamos	Coop. Inter.	Otros*
		Lps.	Lps.	Lps.	Lps.
(US Dólares)					

*Especifique de forma breve: _____

3. Aprobación

Aprobado por:			
Nombre	Dependencia	Firma	Fecha
Natalie Roque	Despacho Ministerial,		
Mirtha Gutiérrez	Subsecretaría de Promoción de Derechos Humanos		

FICHA TÉCNICA DE LA INTERVENCIÓN

1. Información General

1.1. Nombre de la intervención:

Intervención 23: Comunicación interna y Coordinación Institucional

1.2. Responsables:

Dirección Responsable	Unidad, División
Dirección de Estrategia, Comunicación e Imagen	
Gerencia Administrativa	Sub gerencia de RRHH
Direcciones corresponsables	Unidad, División corresponsable
Dirección de planificación y evaluación de la gestión	

1.3. Objetivo y Resultado Estratégico al cual contribuye la intervención:

Objetivo Estratégico PEI	Resultado Estratégico
Fortalecer la gestión institucional de la SEDH en los ámbitos estratégico, táctico y operativo con el objeto de mejorar su efectividad y productividad.	Mejorada la cantidad y calidad de productos y servicios (producción institucional) generados y entregados a la ciudadanía

1.4. Eje Estratégico Resultado Intermedio al cual contribuye la intervención:

Eje Estratégico	Resultado Intermedio
Comunicación y Coordinación Interna	Porcentaje de cumplimiento del Sistema de Coordinación y Comunicación Institucional

2. Perfil de la intervención

2.1. Justificación

Justificación
Existe una estructura de coordinación y comunicación no sistematizada y poco proactiva, no hay vinculación de las acciones lo que genera ineficiencia en la transmisión de los mensajes por la falta de información por parte de los actores, e ineficacia del análisis del contenido recibido por la falta de compromiso organizacional. Es importante generar verdaderos procesos de coordinación e identidad institucional y la incorporación de las normativas de coordinación y comunicación de calidad.

2.2. Objetivo de la intervención

Objetivo
Fortalecer la Gestión de comunicación y coordinación Institucional, para el logro de una efectiva política comunicativa de la SEDH

2.3. Alcance de la intervención

Alcance
La intervención pretende crear sistemáticamente procesos correctos de coordinación y comunicación, mediante la correcta implementación de una gestión de comunicación integral, generando orden de aplicación de metodologías. La elaboración de un Plan estratégico de comunicación Integral e imagen y Plan de Coordinación e identidad Institucional (Campaña de Identidad institucional y valores, Protocolo de comunicación) obteniendo Acciones comunicativas, clima, espacios de interacción y comunicación informal, flujos de información y canales de comunicación ascendentes que permitan la retroalimentación, mecanismos de participación; Formación de creación de contenidos para la apropiación de la identidad institucional para la correcta misión de centrar el plan de comunicación en los públicos clave y los indicadores en las relaciones que se mantienen con ellos y la calidad de dichas relaciones; la creación de equipos técnicos de análisis de contenido mediáticos, la creación de Sistematización de la comunicación interna y mecanismos de participación y Sistema de medición de impacto, seguimiento y evaluaciones las acciones de comunicación Institucional (Comunicación en crisis, temas externos negativos e importantes para SEDH).

2.4. Tiempo de ejecución de la intervención

48 meses			
Fecha de Inicio		Fecha de Finalización	
Mes	Año	Mes	Año
Febrero	2022	Enero	2025

Máximo de 2022 al 2025

2.5. Productos

Producto (s)	Unidad de Medida	2022	2023	2024	2025
Plan estratégico de comunicación Integral e imagen Socializado	<i>Plan Socializado</i>	1			
Plan de Coordinación e identidad Institucional (Campaña de Identidad institucional y valores, Protocolo de comunicación) Implementado	<i>Plan Implementado</i>	1	1	1	1
Diplomado de creación de contenidos importantes, para la apropiación de la identidad institucional y generación de valor.	<i>Diplomado</i>		2	2	2
Equipos técnicos de análisis de contenido mediáticos Creado	<i>Equipo</i>		1		
Procesos de Sistematización de la comunicación interna y mecanismos de participación, creados	<i>Procesos</i>		1	1	
Sistema de medición de impacto, seguimiento y evaluaciones las acciones de comunicación Institucional (Comunicación en crisis, temas externos negativos e importantes para SEDH), Implementado	<i>Sistema</i>		1		

2.6. Componentes y Costos de la intervención

Componentes	Costo	Financiamiento Previsto			
		Presupuesto	Préstamos	Coop. Inter.	Otros*
		Lps.	Lps.	Lps.	Lps.
Plan estratégico de comunicación Integral e imagen Socializado	100,000	100,000			
Plan de Coordinación e identidad Institucional (Campaña de Identidad institucional y valores, Protocolo de comunicación) Implementado	100,000	100,000			
Diplomado de creación de contenidos importantes, para la apropiación de la identidad institucional y generación de valor. 100,000*8= 800,000	800,000			800,000	
Equipos técnicos de análisis de contenido mediáticos Creado	1,000,000	1,000,000			
Procesos de Sistematización de la comunicación interna y mecanismos de participación, creados	222,500			222,500	
Fortalecimiento Organizacional y Tecnológico de la Dirección de Comunicación, Estrategia e Imagen. (1 periodista, sueldo de 30,000 mensuales *17*4 años= 2,040,000+equipo tecnológico 1,000,000)	3,040,000	3,040,000			
Costo Total Estimado (Lempiras)	5,262,500	4,240,000		1,022,500	
Costo Total Estimado (US Dólares)	\$210,500	\$169,600		\$40,900	

*Especifique de forma breve: _____

3. Aprobación

Aprobado por:			
Nombre	Dependencia	Firma	Fecha
Natalie Roque	Despacho Ministerial,		
Mirtha Gutiérrez	Subsecretaría de Promoción de Derechos Humanos		

FICHA TÉCNICA DE LA INTERVENCIÓN

1. Información General

1.1. Nombre de la intervención:

Intervención 24: Fortalecimiento del Observatorio de Derechos Humanos

1.2. Responsables:

Dirección Responsable	Unidad, División
Observatorio de DH	
Gerencia Administrativa	RRHH
Direcciones corresponsables	Unidad, División corresponsable
Dirección de planificación y evaluación de la gestión	

1.3. Objetivo y Resultado Estratégico al cual contribuye la intervención:

Objetivo Estratégico PEI	Resultado Estratégico
Fortalecer la gestión institucional de la SEDH en los ámbitos estratégico, táctico y operativo con el objeto de mejorar su efectividad y productividad.	Mejorada la cantidad y calidad de productos y servicios (producción institucional) generados y entregados a la ciudadanía

1.4. Eje Estratégico Resultado Intermedio al cual contribuye la intervención:

Eje Estratégico	Resultado Intermedio
Planificación Estratégica por Resultados con EBDH	Implementado el modelo de planificación por resultados con EBDH

2. Perfil de la intervención

2.1. Justificación

Justificación
La carencia de la información de calidad, la falta de herramientas de procesamiento e interpretación de la información en sus distintas variables, provoca entrega de información de poco valor público que no cumple con los componentes de calidad (específico, medible, comparable, alcanzable, relevante, adecuada y oportuna)

2.2. Objetivo de la intervención

Objetivo
Fortalecer el Observatorio de DH mediante la mejora de la estructura organizacional herramientas de gestión y análisis de la información

2.3. Alcance de la intervención

Alcance
La intervención pretende crear una estructura organizacional robusta que contemple para el ODH unidades de análisis de enfoque de derechos humanos, búsqueda de la información para banco de datos y análisis estadístico, análisis de información geográfica, diseño gráfico y comunicaciones.

Alcance
Además, del desarrollo e implementación de herramientas informáticas que permitan la estructuración y almacenamiento correcto de datos. Pretende rectorar la información estadística con EBDH en Honduras mediante el flujo continuo de publicaciones.

2.4. Tiempo de ejecución de la intervención

47 meses			
Fecha de Inicio		Fecha de Finalización	
Mes	Año	Mes	Año
Febrero	2024	Diciembre	2025

2.5. Productos

Producto (s)	Unidad de Medida	2022	2023	2024	2025
Creación de unidades organizacionales; Unidad de Derechos Humanos, Unidad de Derechos Poblaciones y Unidad de Derechos en Territorio (Análisis de enfoque de derechos humanos, búsqueda de la información para banco de datos y análisis estadístico, análisis de información geográfica, diseño gráfico y comunicaciones)	Unidades creadas			3	
Desarrollo e implementación de herramientas informáticas (SPSS, ARCGIS)	herramientas implementadas			1	
Almacenamiento de datos informáticos (equipo, espacio virtual y físico en servidores)	Licencia y espacios de almacenamiento			1 físico	1 virtual
Programa educativo de fortalecimiento de capacidades en temas relacionados con el ODH	Programa educativo			1	1
Publicaciones en Derechos Humanos: Derechos de Poblaciones, Derechos en territorio y Derechos Humanos (Boletines y Artículos)	Publicaciones			4	6

2.6. Componentes y Costos de la intervención

Componentes	Costo	Financiamiento Previsto			
		Presupuesto	Préstamos	Coop. Inter.	Otros*
		Lps.	Lps.	Lps.	Lps.
Creación de unidades organizacionales; Unidad de Derechos Humanos, Unidad de Derechos Poblaciones y Unidad de Derechos en Territorio	3 unidades: Economistas I = L. 27,000X3= 81,000 Economistas II = L. 35,000X3= 105,000	558,000		480,000	

Componentes	Costo	Financiamiento Previsto			
		Presupuest o	Prést amos	Coop. Inter.	Otros*
		Lps.	Lps.	Lps.	Lps.
(Análisis de enfoque de derechos humanos, búsqueda de la información para banco de datos y análisis estadístico, análisis de información geográfica, diseño gráfico y comunicaciones)	81,000+105,000= 186,000X 3 años= 558,000 Escritorios (6) 120,000 Sillas (6) 60,000 Equipo (6) 300,000				
Desarrollo e implementación de herramientas informáticas (SPSS, ARCGIS)	200,000			200,000	
Almacenamiento de datos informáticos (equipo, espacio virtual y físico en servidores)	500,000			500,000	
Programa educativo de fortalecimiento de capacidades en temas relacionados con el ODH	100,000X4 años= 400,000			400,000	
Publicaciones en Derechos Humanos: Derechos de Poblaciones, Derechos en territorio y Derechos Humanos (Boletines y Artículos)	30,000x publicaciones= 30,000X13= 390,000	390,000			
Costo Total Estimado (Lempiras)	2,528,000	948,000		1,580,000	
Costo Total Estimado (US Dólares)	101,120	37,920		63,200	

*Especifique de forma breve: _____

3. Aprobación

Aprobado por:			
Nombre	Dependencia	Firma	Fecha
Natalie Roque	Despacho Ministerial,		
Mirtha Gutiérrez	Subsecretaría de Promoción de Derechos Humanos		

FICHA TÉCNICA DE LA INTERVENCIÓN

1. Información General

1.1. Nombre de la intervención:

Intervención 25: Sistema de Gestión Institucional

1.2. Responsables:

Dirección Responsable	Unidad, División
Dirección de Planificación y Evaluación de la Gestión	
Gerencia Administrativa	
Direcciones corresponsables	Unidad, División corresponsable
	Unidad de Infotecnología

1.3. Objetivo y Resultado Estratégico al cual contribuye la intervención:

Objetivo Estratégico PEI	Resultado Estratégico
Fortalecer la gestión institucional de la SEDH en los ámbitos estratégico, táctico y operativo con el objeto de mejorar su efectividad y productividad.	Mejorada la cantidad y calidad de productos y servicios (producción institucional) generados y entregados a la ciudadanía

1.4. Eje Estratégico Resultado Intermedio al cual contribuye la intervención:

Eje Estratégico	Resultado Intermedio
Comunicación y Coordinación Interna	Porcentaje de cumplimiento del Sistema de Coordinación y Comunicación Institucional

2. Perfil de la intervención

2.1. Justificación

Justificación
Existe una estructura de coordinación no sistematizada y poco proactiva, no hay vinculación de las acciones institucionales lo que genera ineficiencia en la transmisión de los mensajes por la falta de información por parte de los actores, e ineficacia del análisis del contenido recibido por la falta de compromiso organizacional. Es importante generar verdaderos procesos de coordinación e identidad institucional y la incorporación de las normativas de coordinación y comunicación de calidad. Los avances en la tecnología (Enterprise Resource Planning, ERP) permiten dar soporte completo e integral a la gestión Institucional.

2.2. Objetivo de la intervención

Objetivo
Enlazar y determinar multitud de procesos institucionales mediante la implementación de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC's), facilitando el flujo de datos para la eficiente toma de decisiones. Generando controles en las acciones institucionales y mitigando riesgos.

2.3. Alcance de la intervención

Alcance
Un sistema de gestión es una herramienta que permitirá controlar, planificar, organizar y automatizar las tareas de la SEDH. Se pretende implementar un Sistema de gestión institucional que analice los rendimientos y los riesgos, otorgando un ambiente laboral más eficiente y sostenible. Se implementará tecnología, diseñando módulos como: Sistema de Planificación de los Recursos Institucionales (Enterprise Resource Planning, ERP), Sistema de Gestión de Logística y Almacenes (SGA), Sistema de Gestión Documental (DMS), Sistema de Gestión de Procesos (Admón., RRHH, Presupuesto, etc.) Institucionales (Business Process Management, BPM), Herramientas de Negocios Inteligentes (Business Intelligence, B.I.); con la implementación anterior se logrará crear mayor volumen de trabajo, mayor control de procesos, mayor comunicación e integración, reducción de costos, más y mejores productos de valor en beneficio de las Poblaciones Vulnerabilidades

2.4. Tiempo de ejecución de la intervención

Fecha de Inicio		Fecha de Finalización	
Mes	Año	Mes	Año
Marzo	2024	diciembre	2025

2.5. Productos

Producto (s)	Unidad de Medida	2022	2023	2024	2025
Diseño de Sistema de Gestión Institucional	Diseño de Sistema			1	
Desarrollo del Sistema de Gestión Institucional	Sistema			1	
Formación para Soporte del Sistema de Gestión Institucional	Capacitación				1
Elaboración de Manual de Usuario de Socialización Sistema de Gestión Institucional	Manual			1	
Elaboración y Socialización de Reglamento de Socialización Sistema de Gestión Institucional	Reglamento			1	
Socialización Sistema de Gestión Institucional	Socializaciones			1	
Implementación del Sistema de Gestión Institucional	Número de usuarios				1

2.6. Componentes y Costos de la intervención

Componentes	Costo	Financiamiento Previsto			
		Presupuesto	Préstamos	Coop. Inter.	Otros*
	Lps.	Lps.	Lps.	Lps.	Lps.
Diseño de Sistema de Gestión Institucional				100,000	
Desarrollo del Sistema de Gestión Institucional				1,500,000	
Formación para Soporte del Sistema de Gestión Institucional	100,000	100,000			
Elaboración de Manual de Usuario de Socialización Sistema de Gestión Institucional	300X 200 impresiones+20,000 edición= 80,000			80,000	

Componentes	Costo	Financiamiento Previsto			
		Presupuesto	Préstamos	Coop. Inter.	Otros*
Elaboración y Socialización de Reglamento de Socialización Sistema de Gestión Institucional	100,000			100,000	
Socialización Sistema de Gestión Institucional	10,000	10,000			
Implementación del Sistema de Gestión Institucional	Equipo 800,000			800,000	
Costo Total Estimado (Lempiras)	2,690,000	110,000		2,580,000	
Costo Total Estimado (US Dólares)	107,600	4,400		103,200	

*Especifique de forma breve: _____

3. Aprobación

Aprobado por:			
Nombre	Dependencia	Firma	Fecha
Natalie Roque	Despacho Ministerial,		
Mirtha Gutiérrez	Subsecretaría de Promoción de Derechos Humanos		

FICHA TÉCNICA DE LA INTERVENCIÓN

1. Información General

1.1. Nombre de la intervención:

Intervención 26: Sistema de Control Interno

1.2. Responsables:

Dirección Responsable	Unidad, División
Despacho Ministerial	
Direcciones corresponsables	Unidad, División corresponsable
Dirección de Planificación y Evaluación de la Gestión	
Gerencia Administrativa	
	Unidad de Auditoría Interna

1.3. Objetivo y Resultado Estratégico al cual contribuye la intervención:

Objetivo Estratégico PEI	Resultado Estratégico
Fortalecer la gestión institucional de la SEDH en los ámbitos estratégico, táctico y operativo con el objeto de mejorar su efectividad y productividad	Mejorada la cantidad y calidad de productos y servicios (producción institucional) generados y entregados a la ciudadanía

1.4. Eje Estratégico Resultado Intermedio al cual contribuye la intervención:

Eje Estratégico	Resultado Intermedio
Comunicación y Coordinación Interna	Implementado el Sistema de Comunicación y Coordinación Institucional

2. Perfil de la intervención

2.1. Justificación

Justificación
El control interno es una parte intrínseca de la gestión de procesos operacionales. En este sentido, se establece al interior de la SEDH como una parte de la estructura organizacional para ayudar tanto a las máximas autoridades y resto de servidores públicos a alcanzar los objetivos institucionales, administrar los riesgos, salvaguardar los recursos públicos y prevenir actos contrarios a la integridad.

2.2. Objetivo de la intervención

Objetivo
Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a nivel institución, unidad, función y actividades específicas para contribuir a la consecución de los objetivos institucionales contenidos en el Plan Estratégico Institucional PEI SEDH y sean alcanzados de manera eficaz, eficiente y económica.

2.3. Alcance de la intervención

Alcance
Es un proceso permanente y continuo. Todo el personal en sus respectivos ámbitos de acción aplica el control interno, coordinado por la máxima autoridad con el apoyo de las áreas claves para asistir a los demás servidores públicos en la prevención de infracciones a las leyes y a la ética en el marco de su gestión y administración de los bienes nacionales. La intervención no solo implica la implementación de controles adecuados y suficientes en todas las dependencias de la institución sino también su supervisión y evaluación por parte del Despacho Ministerial.

2.4. Tiempo de ejecución de la intervención

Fecha de Inicio		Fecha de Finalización	
Mes	Año	Mes	Año
Enero	2024	Diciembre	2025

2.5. Productos

Producto (s)	Unidad de Medida	2022	2023	2024	2025
Conformación de Comités (COCOIN, Comité de Ética, de Riesgo, Comité de Procesos de Compras...)	Comités			4	4
Política de Implementación del Control Interno (formato interno)	Documento			1	1
Plan de Implementación del Control Interno	Documento			1	1
Taller de Autoevaluación del Control Interno (formato interno)	Personal evaluado			1	1
Informe de Evaluación Separada	documento			1	1

2.6. Componentes y Costos de la intervención

Componentes	Costo	Financiamiento Previsto			
		Presupuesto	Préstamos	Coop. Inter.	Otros*
		Lps.	Lps.	Lps.	Lps.
Contratación de Oficial Técnico de Seguimiento del Control Interno	1,586,000	1,586,000			
Insumos generales para desarrollo de actividades (conformación del comité, reuniones, capacitaciones, talleres etc., impresiones)	68,000	68,000			
Política de Implementación del Control Interno (formato interno)	80,000	80,000			

Componentes	Costo	Financiamiento Previsto			
		Presupuest o	Préstam os	Coop. Inter.	Otro s*
		Lps.	Lps.	Lps.	Lps.
Plan de Implementación del Control Interno	400,000	400,000			
Taller de Autoevaluación del Control Interno (formato interno)	40,000	40,000			
Informe de Evaluación Separada	40,000	40,000			
Capacitación en Control Interno	50,000			50,000	
Capacitación en Probidad, Ética y Valores	50,000			50,000	
Capacitación en Mitigación de Riesgos	50,000			50,000	
Capacitación en Actividades de Control	50,000			50,000	
Capacitación en Información y Comunicaciones	50,000			50,000	
Capacitación en Actividades de Monitoreo	50,000			50,000	
Costo Total Estimado Lempiras	2,514,000	2,214,000		300,000	
Costo Total Estimado US Dólares)	\$100,560	\$88,560		12,000	

*Especifique de forma breve: _____

3. Aprobación

Aprobado por:			
Nombre	Dependencia	Firma	Fecha
Natalie Roque	Despacho Ministerial,		
Mirtha Gutiérrez	Subsecretaría de Promoción de Derechos Humanos		

FICHA TÉCNICA DE LA INTERVENCIÓN

1. Información General

1.1 Nombre de la intervención:

Intervención 27: Transparencia y Rendición de Cuentas

1.2 responsables:

Dirección Responsable	Unidad, División
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública	
Direcciones corresponsables	Unidad, División corresponsable
Secretaría General	
UPEG	

1.3 Objetivo y Eje Estratégico al cual contribuye la intervención:

Objetivo Estratégico PEI	Resultado Estratégico
Fortalecer la gestión institucional de la SEDH en los ámbitos estratégico, táctico y operativo con el objeto de mejorar su efectividad y productividad.	Mejorada la cantidad y calidad de productos y servicios (producción institucional) generados y entregados a la ciudadanía

1.4 Eje Estratégico Resultado Intermedio al cual contribuye la intervención:

Eje Estratégico	Resultado Intermedio
Transparencia y Rendición de Cuentas	Implementado el modelo de planificación por resultados con EBDH

2. Perfil de la intervención

2.1. Justificación

Justificación
<p>Las debilidades institucionales de la SEDH puestas al descubierto durante el ejercicio 2021 para la formulación del PEI 2022-2025 figuró la necesidad de mejorar la Transparencia y Rendición de cuentas, para lo cual también se consideró necesario, sino indispensable, el desarrollo implementación correcta en la materia.</p> <p>Con el propósito de disminuir los niveles de corrupción y recuperar la confianza en las instituciones de Gobierno, el pilar más importante y de mayor relevancia es la transparencia gubernamental que radica en la vinculación entre los ciudadanos y la autoridad en el ejercicio de la rendición de cuentas. La apertura de su actuación al escrutinio público a través de mecanismos que garanticen a los ciudadanos accesibilidad total al ejercicio de la función pública e impulsan esquemas de corresponsabilidad en la elaboración de políticas públicas encaminadas a la formación de una conducta ética en el funcionamiento administrativo, transparencia en la asignación y el manejo de recursos públicos, así como la rendición de cuentas de acuerdo a las metas establecidas en el corto, mediano y largo plazos.</p> <p>Al convocar la honestidad, la justicia y la confiabilidad como componentes de la transparencia es un principio de actuación que permitirá forjar, en todos los servidores públicos de la SEDH, una actitud de apertura y diálogo constante con los ciudadanos.</p>

Justificación

Honduras pertenece a la iniciativa de Alianza de Estado Abierto, espacio que permite mostrar la iniciativas en la materia al mundo; la SEDH forma parte del IV Plan de Alianza de Estado Abierto de Honduras (IV PAGAH), espacio de interlocución entre la Sociedad Civil- Academia- Empresa Privada- Estado.

2.2. Objetivo de la intervención

Objetivo

Fortalecer las capacidades de Servidores Públicos de la SEDH para desarrollar Transparencia y Rendición de Cuentas en su accionar.

2.3. Alcance de la intervención

Alcance

La intervención establecerá la formación de Servidores Públicos de la SEDH en materia de Transparencia y Rendición de Cuentas y Certificación de Compras y Adquisiciones, lo que implica el diseño de cursos y su instrumentación de desarrollo; se instalarán diferentes comités, tales como; Comité de Probidad y Ética, Comité Control Interno, Comité de Riesgos...etc (Ficha de Intervención de Control Interno); para establecer el contacto necesario con la ciudadanía se impulsarán mecanismos de responsabilidad, accesibilidad y rendición de cuentas entre otros que garanticen el correcto desarrollo de políticas públicas para las poblaciones en situación de vulnerabilidad. Pretende realizar cambios en la estructura creando las unidades de: Archivo General, Ventanilla Única, e implementando herramientas de apoyo pedagógico, su virtualización e implementación de tecnologías de atención ciudadana, quejas y su reglamentación.

2.4. Tiempo de ejecución de la intervención

Fecha de Inicio		Fecha de Finalización	
Mes	Año	Mes	Año
Febrero	2022	agosto	2023

2.5. Productos

Producto (s)	Unidad de Medida	2022	2023	2024	2025
Certificación de equipo de Compras y Adquisiciones	Personas Certificadas		10		
Diseño y Desarrollo de curso de Transparencia y Rendición de cuentas para servidores públicos	Participantes		1		
Sistematización de Mecanismo de Responsabilidad,Accesibilidad y Rendición de Cuentas	Sistema			1	
Creación Unidad de Archivo General	Unidad		1		
Creación de Ventanilla Única	Unidad		1		
Herramientas de Atención ciudadana Call Center	Herramienta	1			
Herramientas de Atención ciudadana plataforma virtual Rendición de Cuentas	Herramienta		1		

Producto (s)	Unidad de Medida	2022	2023	2024	2025
Herramientas de Atención ciudadana plataforma virtual de quejas	Herramienta			1	

2.6. Componentes y Costos de la intervención

Identificación de: Recursos humanos, financieros, físicos/materiales y tecnológicos

Componentes/actividades	Costo	Financiamiento Previsto			
		Presupuesto	Préstamos	Coop. Inter.	Otros*
		Lps.	Lps.	Lps.	Lps.
Certificación de equipo de Compras y Adquisiciones	25,000* 10	250,000			
Diseño y Desarrollo de curso de Transparencia y Rendición de cuentas para servidores públicos	250,000			250,000	
Sistematización de Mecanismo de Responsabilidad, Accesibilidad y Rendición de Cuentas	100,000	100,000			
Creación Unidad de Archivo General	(30,000* 17 * años=2,040,000 + mobiliario equipo) 3,000,000	3,000,000			
Creación de Ventanilla Única	(15,000* 17 * años=1,020,000 + mobiliario equipo) 1,520,000	1,520,000			
Herramientas de Atención ciudadana Call Center	200,000			200,000	
Herramientas de Atención ciudadana plataforma virtual Rendición de Cuentas	200,000			200,000	
Herramientas de Atención ciudadana plataforma virtual de quejas	200,000			200,000	
Costo Total Estimado Lps.	5,720,000	4,870,000		850,000	
Costo Total Estimado USD.	228,800	194,800		34,000	

*Especifique de forma breve: _____

3. Aprobación

Aprobado por:			
Nombre	Dependencia	Firma	Fecha
Natalie Roque	Despacho Ministerial,		

FICHA TÉCNICA DE LA INTERVENCIÓN

1. Información General

1.1. Nombre de la intervención:

Intervención 28: Establecimiento del Sistema de Gestión de Planificación del Talento Humano

1.2. Responsables:

Dirección Responsable	Unidad, División
Gerencia Administrativa	Subgerencia de Recursos Humanos
Direcciones corresponsables	Unidad, División corresponsable
Despacho Ministerial, Secretaría General	UPEG, Dirección Legal

1.3. Objetivo y Resultado Estratégico al cual contribuye la intervención:

Objetivo Estratégico PEI	Resultado Estratégico
Fortalecer la gestión institucional de la SEDH en los ámbitos estratégico, táctico y operativo con el objeto de mejorar su efectividad y productividad.	Mejorada la cantidad y calidad de productos y servicios (producción institucional) generados y entregados a la ciudadanía

1.4. Eje Estratégico Resultado Intermedio al cual contribuye la intervención:

Eje Estratégico	Resultado Intermedio
Sistema de Gestión del Talento Humano	Implementado Sistema de Gestión del Talento Humano

2. Perfil de la intervención

2.1. Justificación

Justificación
Aprovisionamiento adecuado del recurso humano calificado y suficiente para llevar a cabo la operatividad de la SEDH de acuerdo a las necesidades institucionales.

2.2. Objetivo de la intervención

Objetivo
Garantizar la operatividad de la SEDH para asegurar el logro de la misión y visión institucional a través del aprovisionamiento del talento humano requerido.

2.3. Alcance de la intervención

Alcance
A todo el personal de la SEDH contratado Detección de necesidades de talento humano para la operatividad institucional Proyección del talento humano a contratar Generación de un Plan Estratégico de Gestión de Recursos Humanos (Redactar en un solo párrafo estos ítem)

2.4. Tiempo de ejecución de la intervención

Fecha de Inicio		Fecha de Finalización	
Mes	Año	Mes	Año
Enero	2024	Diciembre	2025

2.5. Productos

Producto (s)	Unidad de Medida	2022	2023	2024	2025
Plan Estratégico de Gestión de Talento Humano	Plan Estratégico			1	
Plan Operativo Anual de Gestión de Recursos Humanos,	Plan Operativo			1	1
Informe Trimestral de POA	Informe			4	4
Manual del proceso de Planificación Estratégica del Talento Humano	Manual				1

2.6. Componentes y Costos de la intervención

Componentes	Costo	Financiamiento Previsto			
		Presupuesto	Préstamos	Coop. Inter.	Otros*
	Lps.	Lps.	Lps.	Lps.	Lps.
Plan Estratégico de Gestión de Talento Humano	587,500			Lps 587,500	
Plan Operativo Anual de Gestión de Recursos Humanos	34,000	Lps 34,000			
Informe Trimestral de POA	30,000	Lps 30,000			
Costo Total Estimado (Lempiras)	LPS 651,500	Lps 64,000		Lps 587,500	
Costo Total Estimado (USD equivalentes)	USD 26,060	2,560		23,500	

*Especifique de forma breve: _____

3. Aprobación

Aprobado por:			
Nombre	Dependencia	Firma	Fecha



Natalie Roque	Despacho Ministerial,		
Mirtha Gutiérrez	Subsecretaría de Promoción de Derechos Humanos		

FICHA TECNICA DE LA INTERVENCIÓN

1. Información General

1.1. Nombre de la intervención:

Intervención 29: Implementación del Subsistema de Integración del Talento Humano

1.2. Responsables:

Dirección Responsable	Unidad, División
Gerencia Administrativa	Subgerencia de Recursos Humanos
Direcciones corresponsables	Unidad, División corresponsable
Despacho Ministerial	
Secretaría General	
UPEG	
Dirección Legal	

1.3. Objetivo y Resultado Estratégico al cual contribuye la intervención:

Objetivo Estratégico PEI	Resultado Estratégico
Fortalecer la gestión institucional de la SEDH en los ámbitos estratégico, táctico y operativo con el objeto de mejorar su efectividad y productividad.	Mejorada la cantidad y calidad de productos y servicios (producción institucional) generados y entregados a la ciudadanía

1.4. Eje Estratégico Resultado Intermedio al cual contribuye la intervención:

Eje Estratégico	Resultado Intermedio
Sistema de Gestión del Talento Humano	Implementado Sistema de Gestión del Talento Humano

2. Perfil de la intervención

2.1. Justificación

Justificación
La SEDH requiere establecer mecanismos robustos y modernos para la efectiva dotación del talento humano idóneo en términos de cantidad y calidad, asegurando así, la operatividad institucional.

2.2. Objetivo de la intervención

Objetivo
Implementar un subsistema de integración de talento humano idóneo para la dotación efectiva y eficiente de personal en las diferentes áreas de la institución.

2.3. Alcance de la intervención

Alcance
Implica la detección de requerimientos, diseño, desarrollo, validación e implementación del subsistema de integración de talento humano.

2.4. Tiempo de ejecución de la intervención

Fecha de Inicio		Fecha de Finalización	
Mes	Año	Mes	Año
Enero	2022	Diciembre	2022

2.5. Productos

Producto (s)	Unidad de Medida	2022	2023	2024	2025
Propuesta para la implementación del Subsistema de Integración de Talento Humano	Informe	1			
Manual de Integración del Talento Humano, implementado (Incluido el Manual de Contratación)	Manual implementado	1			

2.6. Componentes y Costos de la intervención

Componentes	Costo	Financiamiento Previsto			
		Presupuesto	Préstamos	Coop. Inter.	Otros*
Propuesta para la implementación del Subsistema de Integración de Talento Humano	309,375	309,375			
Manual de Integración del Talento Humano, implementado (Incluido el Manual de Contratación)	509,375			509,375	
Costo Total Estimado (Lempiras)	818,750	309,375		509,375	
Costo Total Estimado (USD equivalentes)	32,750	12,375		20,375	

*Especifique de forma breve: _____

3. Aprobación

Aprobado por:			
Nombre	Dependencia	Firma	Fecha
Natalie Roque	Despacho Ministerial,		
Mirtha Gutiérrez	Subsecretaría de Promoción de Derechos Humanos		

FICHA TÉCNICA DE LA INTERVENCIÓN

1. Información General

1.1. Nombre de la intervención:

Intervención 30: Implementación del Subsistema de Organización del Talento Humano

1.2. Responsables:

Dirección Responsable	Unidad, División
Gerencia Administrativa	Subgerencia de Recursos Humanos
Direcciones corresponsables	Unidad, División corresponsable
Despacho Ministerial	
Secretaría General	
UPEG	
Dirección Legal	

1.3. Objetivo y Resultado Estratégico al cual contribuye la intervención:

Objetivo Estratégico PEI	Resultado Estratégico
Fortalecer la gestión institucional de la SEDH en los ámbitos estratégico, táctico y operativo con el objeto de mejorar su efectividad y productividad.	Mejorada la cantidad y calidad de productos y servicios (producción institucional) generados y entregados a la ciudadanía.

1.4. Eje Estratégico Resultado Intermedio al cual contribuye la intervención:

Eje Estratégico	Resultado Intermedio
Sistema de Gestión del Talento Humano.	Implementado Sistema de Gestión del Talento Humano.

2. Perfil de la intervención

2.1. Justificación

Justificación
El desarrollo de esta intervención se justifica ante la necesidad de establecer una estructura organizacional óptima que brinde soporte a los procesos de trabajo estableciendo los niveles jerárquicos, canales de comunicación formales y relaciones de autoridad entre todas las unidades y puestos de trabajo que integran la institución, con el objeto de contribuir eficientemente al logro de sus objetivos.

2.2. Objetivo de la intervención

Objetivo

Definir y diseñar las funciones, actividades, tareas y responsabilidades de las unidades y puestos de trabajo, para el ejercicio efectivo de la coordinación y el control institucional.

2.3. Alcance de la intervención

Alcance

Mediante esta intervención se pretende dar una organización institucional idónea, mediante procesos de desarrollo, atrayendo e incorporando nuevos integrantes y además reteniendo a los servidores públicos de la SEDH. Para la gestión correcta del talento humano, requiere centrarse en destacar aquellas personas con un alto potencial dentro de su puesto de trabajo, por tanto se hará Análisis del marco normativo y de procesos de trabajo, Diseño Organizacional (identificación de unidades, control de mando, tramo de control, jerarquías, especialización funcional), Plan de reestructuración, Análisis y descripción de puestos, Elaborar Manuales de Organización y funciones y Cultura organizacional, además de la aplicación de Evaluación de Desempeño periódicamente según lo establecido en Ley.

2.4. Tiempo de ejecución de la intervención

Fecha de Inicio		Fecha de Finalización	
Mes	Año	Mes	Año
Enero	2023	Diciembre	2025

2.5. Productos

Producto (s)	Unidad de Medida	2022	2023	2024	2025
Diagnóstico y propuesta organizacional para la SEDH	Diagnóstico		1		
Plan de reestructuración y fortalecimiento organizacional de la SEDH	Plan		1		
Manuales de Organización y funciones	Manual		8	8	
Manual de Cargos (Análisis y descripción de puestos)	Manual		1		
Acciones de fomento para la correcta Evaluación de Desempeño (capacitar jefe, circular, cursos...etc.)	Acciones		4	3	2
Evaluación de Desempeño	Evaluación		2	2	2

2.6. Componentes y Costos de la intervención

Componentes	Costo	Financiamiento Previsto			
		Presupuesto	Préstamos	Coop. Inter.	Otros*
Diagnóstico y propuesta organizacional para la SEDH	50,000	50,000			
Plan de reestructuración y fortalecimiento organizacional de la SEDH	100,000	100,000			
Manuales de Organización y funciones	1,200,000			1,200,000	
Manual de Cargos (Análisis y descripción de puestos)	200,000			200,000	

Componentes	Costo	Financiamiento Previsto			
		Presupuesto	Préstamos	Coop. Inter.	Otros*
Acciones de fomento para la correcta Evaluación de Desempeño (capacitar jefe, circular, cursos...etc.)	10,000	10,000			
Evaluación de Desempeño	20,000	20,000			
Costo Total Estimado (Lempiras)	1,560,000	160,000		1,400,000	
Costo Total Estimado (USD equivalentes)	62,400	6,400		56,000	

*Especifique de forma breve: _____

3. Aprobación

Aprobado por:			
Nombre	Dependencia	Firma	Fecha
Natalie Roque	Despacho Ministerial,		
Mirtha Gutiérrez	Subsecretaría de Promoción de Derechos Humanos		

FICHA TÉCNICA DE LA INTERVENCIÓN

1. Información General

1.1. Nombre de la intervención:

Intervención 31: Implementación del Subsistema de Retención del Talento Humano

1.2. Responsables:

Dirección Responsable	Unidad, División
Gerencia Administrativa	Subgerencia de Recursos Humanos
Direcciones corresponsables	Unidad, División corresponsable
Despacho Ministerial	
UPEG	

1.3. Objetivo y Resultado Estratégico al cual contribuye la intervención:

Objetivo Estratégico PEI	Resultado Estratégico
Fortalecer la gestión institucional de la SEDH en los ámbitos estratégico, táctico y operativo con el objeto de mejorar su efectividad y productividad.	Mejorada la cantidad y calidad de productos y servicios (producción institucional) generados y entregados a la ciudadanía

1.4. Eje Estratégico Resultado Intermedio al cual contribuye la intervención:

Eje Estratégico	Resultado Intermedio
Sistema de Gestión del Talento Humano	Implementado Sistema de Gestión del Talento Humano

2. Perfil de la intervención

2.1. Justificación

Justificación
Desde la perspectiva de la productividad humana, se necesita crear las condiciones adecuadas dentro de la SEDH, que además permitan una construcción sana de relaciones laborales entre funcionarios y autoridades institucionales.

2.2. Objetivo de la intervención

Objetivo
Crear condiciones adecuadas de satisfacción laboral para atraer, potenciar y retener el talento humano.

2.3. Alcance de la intervención

Alcance
Prolongar la asociación exitosa de la carrera administrativa de los servidores públicos de la SEDH, mediante el estímulo laboral operativizando de forma transparente los...

2.4. Tiempo de ejecución de la intervención

Fecha de Inicio		Fecha de Finalización	
Mes	Año	Mes	Año
Enero	2024	Diciembre	2025

2.5. Productos

Producto (s)	Unidad de Medida	2022	2023	2024	2025
Manual de operativización de solicitudes de reclasificación.	Manual implementado			1	
Manual de operativización del Régimen de Carrera Administrativa	Manual implementado			1	
Programa de clima organizacional Implementado	Programa			1	1
Plan de construcción de una cultura organizacional.	Plan			1	
Plan de Calidad de Vida y Relaciones Personales	Plan				1

2.6. Componentes y Costos de la intervención

Componentes	Costo	Financiamiento Previsto			
		Presupuesto	Préstamos	Coop. Inter.	Otros*
	Lps.	Lps.	Lps.	Lps.	Lps.
Manual de operativización de solicitudes de reclasificación.	115,000			115,000	
Manual de operativización del Régimen de Carrera Administrativa	115,000			115,000	
Programa de clima y cultura organizacional Implementado	480,000	480,000			
Plan de Calidad de Vida y Relaciones Personales	192,000	192,000			
Costo Total Estimado (Lempiras)	902,000	672,000		230,000	
Costo Total Estimado (USD equivalentes)	36,080	26,880		9,200	

*Especifique de forma breve: _____

3. Aprobación

Aprobado por:			
Nombre	Dependencia	Firma	Fecha
Natalie Roque	Despacho Ministerial,		

FICHA TECNICA DE LA INTERVENCIÓN

1. Información General

1.1. Nombre de la intervención:

Intervención 32: Desarrollo del Recursos Humano

1.2. Responsables:

Dirección Responsable	Unidad, División
Gerencia Administrativa	Subgerencia de Recursos Humanos
Direcciones corresponsables	Unidad, División corresponsable
Despacho Ministerial, Dirección de Educación y Cultura de Paz.	Dirección de Educación En Derechos Humanos y Cultura de Paz.

1.3. Objetivo y Resultado Estratégico al cual contribuye la intervención:

Objetivo Estratégico PEI	Resultado Estratégico
Fortalecer la gestión institucional de la SEDH en los ámbitos estratégico, táctico y operativo con el objeto de mejorar su efectividad y productividad.	Mejorada la cantidad y calidad de productos y servicios (producción institucional) generados y entregados a la ciudadanía.

1.4. Eje Estratégico Resultado Intermedio al cual contribuye la intervención:

Eje Estratégico	Resultado Intermedio
Sistema de Gestión del Talento Humano.	Implementado el Sistema de Gestión del Talento Humano.

2. Perfil de la Intervención

2.1. Justificación

Justificación
Para lograr la producción institucional con calidad, cantidad y eficiencia, es importante desarrollar las capacidades y habilidades del talento humano como elemento estratégico de la institucionalidad.

2.2. Objetivo de la Intervención

Objetivo
Mejorar la eficiencia y la productividad institucional a través del desarrollo de capacidades y competencias del Talento Humano.

2.3. Alcance de la Intervención

Alcance
La intervención involucra el análisis de los requerimientos del talento humano a partir del PEI (2022-2025) en términos de cantidad y calidad, estableciendo la brecha entre las competencias institucionales actuales y las requeridas, fomentando y procurando el desarrollo de dichas competencias en los funcionarios y servidores institucionales a través de programas integrales de desarrollo humano.

2.4. Tiempo de ejecución de la intervención

Fecha de Inicio		Fecha de Finalización	
Mes	Año	Mes	Año
Julio	2022	Diciembre	2025

2.5. Productos

Producto (s)	Unidad de Medida	2022	2023	2024	2025
Proyección de requerimiento/ necesidades de Talento Humano	Documento	1			
Detección de necesidades de Formación y Capacitación	Documento	1			
Mecanismo de Promoción de Talento Humano (Régimen de Carrera y promoción interna, Crecimiento profesional e intelectual, coaching interno)	Mecanismo		1		
Plan de Formación y Capacitación (tercerizar, nacional (infop, DGSC) e internacional)	Plan	1	1	1	1

2.6. Componentes y Costos de la intervención

Componentes	Costo	Financiamiento Previsto			
		Presupuesto	Préstamos	Coop. Inter.	Otros*
	Lps.	Lps.	Lps.	Lps.	Lps.
<i>Componente #1: Diagnostico y planificación de la intervención</i>					
Proyección de requerimiento/ necesidades de Talento Humano L. 100,000					
Detección de necesidades de Formación y Capacitación L. 75,000	205,000	105,000		100,000	
Mecanismo de Promoción de Talento Humano (Régimen de Carrera y promoción interna, Crecimiento profesional e intelectual, coaching interno) L. 30,000					
<i>Componente #2 Plan de Formación y Capacitación (tercerizar, nacional (infop, DGSC) e internacional) L. 50,000 formulación (hora mujer) + Costo de ejecución L. 30,000*17salarios *2personas por año= L. 1,020,000 1% del presupuesto L. 1,000,000, duplicado en la parte de cooperación externa</i>	8,130,000	4,130,000		4,000,000	
Costo Total Estimado	8,335,000	4,235,000		4,100,000	

Componentes	Costo	Financiamiento Previsto			
		Presupuesto	Préstamos	Coop. Inter.	Otros*
	Lps.	Lps.	Lps.	Lps.	Lps.
(Lempiras)					
Costo Total Estimado (USD)	333,400	169,400		164,000	

*Especifique de forma breve: _____

3. Aprobación

Aprobado por:			
Nombre	Dependencia	Firma	Fecha
Natalie Roque	Despacho Ministerial,		
Mirtha Gutiérrez	Subsecretaría de Promoción de Derechos Humanos		

FICHA TÉCNICA DE LA INTERVENCIÓN

1. Información General

1.1. Nombre de la intervención:

Intervención 33: Implementación del Subsistema de Auditoría del Talento Humano

1.2. Responsables:

Dirección Responsable	Unidad, División
Gerencia Administrativa	Subgerencia de Recursos Humanos
Direcciones corresponsables	Unidad, División corresponsable
Despacho Ministerial, Secretaría General	Auditoría Interna
Dirección Legal	Infotecnología
UPEG	

1.3. Objetivo y Resultado Estratégico al cual contribuye la intervención:

Objetivo Estratégico PEI	Resultado Estratégico
Fortalecer la gestión institucional de la SEDH en los ámbitos estratégico, táctico y operativo con el objeto de mejorar su efectividad y productividad.	Mejorada la cantidad y calidad de productos y servicios (producción institucional) generados y entregados a la ciudadanía

1.4. Eje Estratégico Resultado Intermedio al cual contribuye la intervención:

Eje Estratégico	Resultado Intermedio
Sistema de Gestión del Talento Humano	Implementado Sistema de Gestión del Talento Humano

2. Perfil de la intervención

2.1. Justificación

Justificación
La auditoría de Recursos Humanos busca eficientar los procesos con procedimientos que involucra al Recursos Humano con el fin de mejorar la administración del talento humano.

2.2. Objetivo de la intervención

Objetivo
Evaluar mediante las técnicas de auditoría, la gestión operativa y administrativa del departamento de RRHH, con el propósito de identificar las necesidades de mejora en la gestión y así corroborar el desempeño eficaz y económico de la Institución.

2.3. Alcance de la intervención

Alcance
A través de la Auditoría de Recursos Humanos, se abarcan todos los aspectos de administración del personal, y está dirigida tanto al departamento de Recursos Humanos, como a todas las demás divisiones de la Institución que tienen bajo su responsabilidad, la conducción de la fuerza laboral.

2.4. Tiempo de ejecución de la intervención

Fecha de Inicio		Fecha de Finalización	
Mes	Año	Mes	Año
Enero	2023	Diciembre	2025

2.5. Productos

Producto (s)	Unidad de Medida	2022	2023	2024	2025
Módulo de Gestión del RR HH (diseño)			1		
Módulo de Gestión del RR HH (elaboración)	Programa		1		
Módulo de Gestión del RR HH (implementado)	Modelo		1		
Reglamento Interno aprobado (implementación)	Documento		1	1	1
Manual de Procesos y Procedimientos aprobado	Manual		1	1	1
Manual de Ética aprobado	Manual		1	1	1
Acciones de fomento para la correcta aplicación de los procesos (capacitar al personal, circular, etc.)	Acciones		4	3	2
Evaluación del desempeño	Evaluación		2	2	2

2.6. Componentes y Costos de la intervención

Componentes	Costo	Financiamiento Previsto			
		Presupuesto	Préstamos	Coop. Inter.	Otros*
	Lps.	Lps.	Lps.	Lps.	Lps.
Módulo de Gestión del RR HH (diseño)	1,080,000	80,000		1,000,000	
Módulo de Gestión del RR HH (elaboración)	2,000,000			2,000,000	
Módulo de Gestión del RR HH (aprobado e implementado)	500,000	500,000			
Reglamento Interno aprobado (implementación) 40,000.00+jornada+tiempo de hora hombre +Coffe break	50,000	50,000			
Manual de Procesos y Procedimientos aprobado	50,000	50,000			
Manual de Ética aprobado	50,000	50,000			
Acciones de fomento para la correcta aplicación de los procesos (capacitar al personal, circular, etc.)	100,000	100,000			

Componentes	Costo	Financiamiento Previsto			
		Presupuesto	Préstamos	Coop. Inter.	Otros*
	Lps.	Lps.	Lps.	Lps.	Lps.
Evaluación del desempeño	100,000	100,000			
Costo Total Estimado (Lempiras)	3,930,000	930,000		3,000,000	
Costo Total Estimado (USD dólares)	157,200	37,200		120,000	

*Especifique de forma breve: _____

3. Aprobación

Aprobado por:			
Nombre	Dependencia	Firma	Fecha
Natalie Roque	Despacho Ministerial,		
Mirtha Gutiérrez	Subsecretaría de Promoción de Derechos Humanos		

FICHA TÉCNICA DE LA INTERVENCIÓN

1. Información General

1.1. Nombre de la intervención:

Intervención 34: Implementación del Subsistema Disciplinario y Reconocimiento del Talento Humano

1.2. Responsables:

Dirección Responsable	Unidad, División
Gerencia Administrativa	Subgerencia de Recursos Humanos
Direcciones corresponsables	Unidad, División corresponsable
Despacho Ministerial, Secretaría General	
Dirección Legal	

1.3. Objetivo y Resultado Estratégico al cual contribuye la intervención:

Objetivo Estratégico PEI	Resultado Estratégico
Fortalecer la gestión institucional de la SEDH en los ámbitos estratégico, táctico y operativo, con el objeto de mejorar su efectividad y productividad.	Mejorada la cantidad y calidad de productos y servicios (producción institucional) generados y entregados a la ciudadanía.

1.4. Eje Estratégico Resultado Intermedio al cual contribuye la intervención:

Eje Estratégico	Resultado Intermedio
Sistema de Gestión del Talento Humano.	Implementado Sistema de Gestión del Talento Humano.

2. Perfil de la Intervención

2.1. Justificación

Justificación
El área de Talento Humano busca regular los actos y conductas de comportamiento de los servidores públicos de la Institución, procurando la eficiencia de sus acciones, incorporando principios con ética profesional. Asimismo, la falta de reconocimientos e incentivos laborales provoca un desempeño bajo, afectando la productividad institucional.

2.2. Objetivo de la intervención

Objetivo

Generar un ambiente organizacional de cultura basado en la ética, valores, principios, decoro y la disciplina que rigen las actividades; aplicando principios de igualdad, equidad y no discriminación de los servidores públicos de la SEDH.

2.3. Alcance de la intervención

Alcance

Esta intervención pretende hacer un cambio de cultura organizacional, a través de la implementación de incentivos laborales mediante la ejecución del régimen de Carrera y la ejecución correcta del plan que contenga los mismos, impulsando a los servidores públicos en la mejora del rendimiento continuo para el alcance de metas; asimismo, se pretende implementar un conjunto de reglas de comportamiento para mantener el orden y la subordinación entre los servidores públicos, estableciendo claramente las faltas, sanciones, procedimientos y su aplicación.

2.4. Tiempo de ejecución de la intervención

Fecha de Inicio		Fecha de Finalización	
Mes	Año	Mes	Año
Enero	2023	Diciembre	2025

2.5. Productos

Producto (s)	Unidad de Medida	2022	2023	2024	2025
Elaborar, implementar y socializar Reglamento Interno de Trabajo de la SEDH	Documento				1
Implementación del Código de ética	Documento de monitoreo de implementación		1	1	1
Elaboración de protocolo para la aplicación de la Leyes y normas laborales vigentes en el país	Documento		1		
Plan de incentivos laborales			1	1	1
Implementación del régimen de carrera	Documento de monitoreo de implementación			1	1
Elaboración e implementación de un plan motivacional para cambio de conducta	Documento de monitoreo de implementación		1	1	1

2.6. Componentes y Costos de la intervención

Componentes	Costo	Financiamiento Previsto			
		Presupuesto	Préstamos	Coop. Inter.	Otros*
Componente: Régimen Disciplinario:	Lps.	Lps.	Lps.	Lps.	Lps.
Elaborar, implementar y socializar Reglamento Interno de Trabajo de la SEDH Sueldo: 165,500.00 Costo fijo: 10,000.00 Socialización L.5,000.00	180,500	180,500			
Implementación del Código de ética Salario promedio de equipo de cuatro personas por 4 años 25,000.00	100,000	100,000			
Elaboración de protocolo para la aplicación de la Leyes y normas laborales vigentes en el país Salario consultor	172,500			172,500	
Componente: incentivos labórales					
Plan de incentivos labórales: Salario promedio de equipo de cuatro personas por 4 años 155,900.00, Murales 24 murales, En 4 años 40,000.00 Celebración día de la mujer en 4 años 54,100.00, Celebración día del padre en 4 años 235,000.00 Celebración día de la madre en 4 años 285,000.00, Celebración día del niño a hijos de empleados de la SEDH en 4 años 320,000.00, Celebración navideña, En 4 años 810,000.00	1,900,000	1,900,000			
Implementación del régimen de carrera Salario promedio de equipo de cuatro personas por 2 años 84,000.00	168,000	168,000			
Elaboración e implementación de un plan motivacional para cambio de conducta Salario consultor	172,500			172,500	
Costo Total Estimado (Lempiras)	2,693,500	2,348,500		345,000	
Costo Total Estimado (USD equivalentes)	107,740	93,940		13,800	

*Especifique de forma breve: _____

3. Aprobación

Aprobado por:			
Nombre	Dependencia	Firma	Fecha
Natalie Roque	Despacho Ministerial,		
Mirtha Gutiérrez	Subsecretaría de Promoción de Derechos Humanos		

FICHA TÉCNICA DE LA INTERVENCIÓN

1. Información General

1.1 Nombre de la intervención:

Intervención 35: Inclusión Multilingüe

1.2 Responsables:

Dirección Responsable	Unidad, División
Dirección de Educación en Derechos Humanos y Cultura de Paz.	
Direcciones corresponsables	Unidad, División corresponsable
1. Dirección Convencionalidad Jurídica 2. Dirección Políticas Públicas 3. Dirección de Análisis de la Conflictividad 4. Dirección de Compromisos y Cumplimiento de Compromisos Internacionales 5. Dirección de Desplazamiento Interno 6. Dirección General del Mecanismo de Protección. 7. Dirección de Cooperación Externa	

1.3 Objetivo y Eje Estratégico al cual contribuye la intervención:

Objetivo Estratégico PEI	Resultado Estratégico
Fortalecer las capacidades de las instituciones centralizadas y descentralizadas del Poder Ejecutivo, y las municipalidades, para la implementación de la Política Pública en Derechos Humanos y su Plan Nacional de Acción y el EBDH	Aumentadas las capacidades institucionales para el cumplimiento de la PP y PNADH y la incorporación del EBDH por parte de las instituciones del poder ejecutivo y las municipalidades, en sus planes, programas y proyectos

1.4 Eje Estratégico Resultado Intermedio al cual contribuye la intervención:

Eje Estratégico	Resultado Intermedio
Concientización institucional en DH	Mejorado el nivel de conciencia y sensibilización sobre DH en las instituciones del Poder Ejecutivo.

2. Perfil de la intervención

2.1. Justificación

Justificación
Igualdad de derechos y oportunidades para las personas con discapacidad El Comité en la observación C DPR-GC-4 Educación Exclusiva párrafo 23, pone de relieve la falta generalizada de libros de texto y materiales didácticos en formatos y lenguajes accesibles, en particular la lengua de señas. Los Estados partes deben invertir en el desarrollo oportuno de recursos en tinta o braille y en formatos digitales mediante, entre otras cosas, el uso de tecnología innovadora.

También deberían considerar la posibilidad de elaborar normas y directrices para la conversión del material impreso a formatos y lenguajes accesibles y hacer de la accesibilidad un aspecto central en las adquisiciones relacionadas con la educación. El Comité exhorta a los Estados partes a ratificar y aplicar con carácter urgente el Tratado de Marrakech para Facilitar el Acceso a las Obras Publicadas a las Personas Ciegas, con Discapacidad Visual o con Otras Dificultades para Acceder al Texto Impreso.

La no existencia de datos concretos sobre la cantidad de personas con discapacidad en Honduras, lleva a ciertas percepciones como: “No hay tantas personas con discapacidad”, “las personas con discapacidad representan menos del 15% de la población mundial”, “No son vulnerables”; lo anterior es la problemática a resolver, se debe incluir la perspectiva de discapacidad en cada aportación especialista, la afirmación que “hay personas con discapacidad en todos los grupos de población”, “las personas con discapacidad tienen los mismos derechos que todos al acceso a la salud, educación, transporte adecuado, etc.”; por ellos esta intervención generara los medios de incorporación en la inclusión y beneficios del desarrollo como los demás ciudadanos.

2.2. Objetivo de la intervención

Objetivo
Crear acceso de fuentes de información y documentos de la SEDH en Lenguaje de Señas (LESHO), Braille y Audiovisual.

2.3. Alcance de la intervención

Alcance
Esta intervención implica la traducción de documentos, páginas Web y espacios informativos de la SEDH en Lenguajes de Señas, Impresión Braille y la creación de medios audiovisuales con el propósito de crear inclusión en el accionar documentario de la SEDH en favor de las personas con discapacidad. Asimismo, contempla la ejecución de cursos especializados bajo las modalidades anteriores fortaleciendo las capacidades de los servidores públicos del poder ejecutivo.

2.4. Tiempo de ejecución de la intervención

Fecha de Inicio		Fecha de Finalización	
Mes	Año	Mes	Año
Enero	2024	Diciembre	2025

2.5. Productos

Producto (s)	Unidad de Medida	2022	2023	2024	2025
Convenios para personas con discapacidad.				1	
Página Web, SEDH inclusiva	<i>Página web</i>			1	
Traducción LESHO	<i>Documento</i>			4	4
Traducción Braille	<i>Equipo</i>				1
Protocolo LESHO/ Braille/ Audio Visual	<i>Protocolo</i>				1
Programa de Formación de capacidades especializado en LESHO	<i>Programa</i>				1

Programa de Formación de capacidades especializado en BRAILLE	Programa				1
Programa de Formación de capacidades especializado en AUDIO VISUAL	Programa			1	

2.6. Componentes y Costos de la intervención

Componentes	Costo	Financiamiento Previsto			
		Presupuesto	Préstamos	Cooperación Internacional	Otros*
		Lps.	Lps.	Lps.	Lps.
Convenios para personas con discapacidad.	15,000	15,000			
Página Web, SEDH inclusiva	200,000			200,000	
Traducción LESHO	30,000 *4 documento (400*hora)	120,000			
Traducción Braille	100,000 (1 impresora, software, papel especial)			100,000	
Protocolo SEDH LESHO/ Braille/ Audio Visual	258,750 (230*45 días)			258,750	
Programa de Formación de capacidades especializado en LESHO	100,000	100,000			
Programa de Formación de capacidades especializado en BRAILLE	100,000	100,000			
Programa de Formación de capacidades especializado en AUDIO VISUAL	100,000	100,000			
Costo Total Estimado (Lps. Lempiras)	993,750	435,000		558,750	
Costo Total Estimado (US\$ dólares)	39,750	17,400		22,350	

*Especifique de forma breve: _____

3. Aprobación

Aprobado por:			
Nombre	Dependencia	Firma	Fecha
Natalie Roque	Despacho Ministerial,		
Mirtha Gutiérrez	Subsecretaría de Promoción de Derechos Humanos		

FICHA TÉCNICA DE LA INTERVENCIÓN

1. Información General

1.1. Nombre de la intervención:

Intervención 36: Documentación institucional de procesos

1.2. Responsables:

Dirección Responsable	Unidad, División
Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión	
Direcciones corresponsables	Unidad, División corresponsable
Despacho Ministerial	Todas las unidades organizativas de la SEDH
Secretaría General	
Gerencia Administrativa	

1.3. Objetivo y Resultado Estratégico al cual contribuye la intervención:

Objetivo Estratégico PEI	Resultado Estratégico
Fortalecer la gestión institucional de la SEDH en los ámbitos estratégico, táctico y operativo con el objeto de mejorar su efectividad y productividad.	Mejorada la cantidad y calidad de productos y servicios (producción institucional) generados y entregados a la ciudadanía

1.4. Eje Estratégico Resultado Intermedio al cual contribuye la intervención:

Eje Estratégico	Resultado Intermedio
Modernización Organizacional	Implementado el pilar de modernización de la metodología de gestión por resultados.

2. Perfil de la intervención

2.1. Justificación

Justificación
Para fortalecer la gestión institucional se hace indispensable contar con instrumentos orientativos mediante los cuales se determinen los pasos a seguir durante cada proceso en el que se involucren las diferentes áreas de la SEDH. Dichos instrumentos serán documentos que sirvan de lineamientos, hojas de ruta de lo que debe realizarse, quién debe realizarlo, como realizarlo y donde dejar el respaldo de lo ejecutado.

2.2. Objetivo de la intervención

Objetivo

Establecer lineamientos, metodología, componentes y documentación que se considere necesaria, incluyendo: manuales, protocolos de atención, procedimientos, normativas y/u otras herramientas de orientación para realizar de manera eficiente la gestión de los procesos dentro de la Secretaría de Derechos Humanos (SEDH).

2.3. Alcance de la intervención

Alcance

De acuerdo a lo identificado en el Mapa de Procesos de la SEDH, esta intervención abarca la documentación de los procesos estratégicos, misionales, soporte y de evaluación y control. Asimismo, se incluye la herramienta informática que servirá para el registro y actualización de los documentos de todas las unidades organizativas y los procesos en los cuales participan logrando con ello la consolidación del Archivo Institucional.

2.4. Tiempo de ejecución de la intervención

Fecha de Inicio		Fecha de Finalización	
Mes	Año	Mes	Año
Enero	2023	Diciembre	2025

Máximo de 2022 al 2025

2.5. Productos

Producto (s)	Unidad de Medida	2022	2023	2024	2025
Lineamientos y formatos para elaborar, codificar, archivar, controlar, distribuir documentos	<i>Documento</i>		1 <i>A partir del II Trimestre</i>		
Manual de Gestión Institucional de los procesos misionales incluyendo procedimientos, formularios e instrumentos. (<i>Revisión y actualización</i>)	<i>1 manual actualizado x cada proceso misional</i> <i>Total= 3 procesos misionales</i>		3 <i>A partir del III Trimestre</i>		
Manual de Gestión Institucional de los procesos estratégicos incluyendo procedimientos, formularios e instrumentos (<i>Creación</i>)	<i>1 manual x cada proceso estratégico</i>		2 <i>1 x cada Trimestre</i>	4 <i>1 x cada Trimestre</i>	

Producto (s)	Unidad de Medida	2022	2023	2024	2025
	<i>Total= 6 procesos estratégicos</i>				
Manual de Gestión Institucional de los procesos de soporte incluyendo procedimientos, formularios e instrumentos (Creación)	<i>1 manual x cada proceso de soporte 10 procesos de soporte</i>		<i>4 (RRHH, compras, servicios generales, gestión documental)</i>	<i>6 1 x cada Trimestre</i>	
Manual de Gestión Institucional de los procesos de evaluación y control incluyendo procedimientos, formularios e instrumentos (Creación) <i>*Proceso Auditoría Interna.</i>	<i>1 manual x proceso de evaluación y control 1 proceso de evaluación y control</i>		<i>1</i>		
Socialización de documentos elaborados. Acompañamiento y puesta en marcha de los procesos documentados	<i>Jornadas de inducción</i>		<i>10</i>	<i>11</i>	
Sistema de gestión documental (se considera el desarrollo del sistema y la compra de escáner)	<i>Sistema informático</i>			<i>Inicio (Desarrollo del sistema y pruebas piloto)</i>	<i>Conclusión (incluye puesta en marcha y carga documental)</i>

2.6. Componentes y Costos de la intervención

Componentes	Costo	Financiamiento Previsto			
		Presupuest o	Préstam os	Coop. Inter.	Otros*
		Lps.	Lps.	Lps.	Lps.
Lineamientos y formatos para elaborar, codificar, archivar, controlar, distribuir documentos. 60 días trabajo interno x 2,500=150,000	150,000	150,000			
Manual de Gestión Institucional de los procesos misionales incluyendo procedimientos, formularios e instrumentos. (Revisión y actualización – 3 manuales) 40 días trabajo interno x 2,500=100,000 Acompañamiento a la consultoría=100,000 80 días x 7,500=600,00 40 noches x 2,500=100,000 3 viajes=37,500 Total x 3 manuales=937,500	937,500	200,000		737,500	
Manual de Gestión Institucional de los procesos estratégicos incluyendo procedimientos, formularios e instrumentos (Creación 6 manuales) 60 días trabajo interno x 2,500=150,000 acompañamiento a consultoría=100,000 120 días x 7,500=900,00 90 noches x 2,500=225,000 5 viajes=62,500 Total x 6 manuales=1,437,500	1,437,500	250,000		1,187,500	
Manual de Gestión Institucional de los procesos de soporte incluyendo procedimientos, formularios e instrumentos (Creación 10 manuales) 120 días trabajo interno x 2,500=300,000 acompañamiento a consultoría=200,000 200 días x 7,500=1,500,000 180 noches x 2,500=450,000	2,575,000	500,000		2,075,000	

Componentes	Costo	Financiamiento Previsto			
		Presupuest o	Préstam os	Coop. Inter.	Otros*
		Lps.	Lps.	Lps.	Lps.
<p>10 viajes=125,000</p> <p>Total x10 manuales=2,575,000</p>					
<p>Manual de Gestión Institucional de los procesos de evaluación y control incluyendo procedimientos, formularios e instrumentos (Creación 1 manual)</p> <p>40 días trabajo interno x 2,500=100,000 acompañamiento=50,000</p>	150,000	150,000			
<p>Socialización de documentos elaborados. Acompañamiento y puesta en marcha de los procesos documentados (21 jornadas)</p> <p>Generación y distribución de documentos</p> <p>21 jornadas x 12,500=262,500</p>	262,500	262,500			
<p>Sistema de gestión documental (se considera el desarrollo del sistema y la compra de escáner)</p> <p>60 días trabajo interno x 2,500=150,000 acompañamiento a consultoría=200,000</p> <p>120 días x 7,500=900,000</p> <p>60 noches x 2,500=150,000</p> <p>5 viajes=62,500</p> <p>Puesta en marcha y mantenimiento del sistema=350,000</p> <p>Total =4,962,500</p>	4,962,500	350,000		4,612,500	
Costo Total Estimado (Lempiras)	10,475,000	1,862,500		8,612,500	
Costo Total Estimado (US Dólares)	\$419,000	\$74,500		\$344,500	

*Especifique de forma breve: _____

3. Aprobación

Aprobado por:			
Nombre	Dependencia	Firma	Fecha
Natalie Roque	Despacho Ministerial,		
Mirtha Gutiérrez	Subsecretaría de Promoción de Derechos Humanos		

FICHA TÉCNICA DE LA INTERVENCIÓN

1. Información General

1.1 Nombre de la intervención:

Intervención 37: Fortalecimiento del Trabajo en Equipo

1.2 responsables: no se refiere a quienes hicieron la ficha sino a los responsables de la acción.

Dirección Responsable	Unidad, División
Subdirección de Recursos Humanos	Unidad de Capacitación
Direcciones corresponsables	Unidad, División corresponsable
UPEG	

1.3 Objetivo y Eje Estratégico al cual contribuye la intervención:

Objetivo Estratégico PEI	Resultado Estratégico
Fortalecer la gestión institucional de la SEDH en los ámbitos estratégico, táctico y operativo con el objeto de mejorar su efectividad y productividad.	Mejorada la cantidad y calidad de productos y servicios (producción institucional) generados y entregados a la ciudadanía

1.4 Eje Estratégico Resultado Intermedio al cual contribuye la intervención:

Eje Estratégico	Resultado Intermedio
Comunicación y Coordinación Interna	Implementado el Sistema de Coordinación y Comunicación Institucional

2. Perfil de la intervención

2.1. Justificación

Justificación
Entre las debilidades institucionales de la SEDH puestas al descubierto durante el ejercicio 2021 para la formulación del PEI 2022-2025 figuró la necesidad de mejorar la coordinación y comunicación interna, para lo cual también se consideró necesario, sino indispensable, el desarrollo de competencias para el trabajo grupal. El trabajo grupal es potenciador de la efectividad y eficiencia institucional en tanto que genera las sinergias necesarias para llevar a cabo las diferentes actividades y tareas institucionales.

Justificación

Desarrollar las competencias necesarias para trabajar en equipo requiere de conocimientos sobre los roles que generalmente juegan los/as diferentes actores dentro de los grupos y cómo manejar el conflicto que surge entre estos al abordar diversas situaciones. El conflicto generalmente toma diferentes dimensiones que afectan la comunicación y la participación, y por lo tanto el desarrollo de las tareas asignadas al equipo y los resultados esperados del trabajo.

Los equipos altamente eficaces y funcionales han alcanzado cierto nivel de madurez que les permite maximizar el beneficio de la participación y el aprendizaje.

Por lo expresado, es importante para la SEDH, de cara a la implementación dentro de su cultura de trabajo de elementos potenciadores de la gestión, fortalecer las capacidades de sus funcionarios, a todo nivel, para trabajar en equipo abordando los desafíos del trabajo con juicio crítico, madurez y respeto en aras de resolver las diferentes situaciones que se les presenten.

2.2. Objetivo de la intervención

Objetivo

Fortalecer las capacidades de los/las funcionario/as de la SEDH para desarrollar trabajo en equipo

2.3. Alcance de la intervención

Alcance

La intervención establecerá un mapeo institucional de necesidades de fortalecimiento en cuanto a trabajo en equipo, elaborará una hoja de ruta, y generará una programación de desarrollo atendiendo a las prioridades de atención establecidas durante el mapeo. Asimismo, implicará el diseño del curso, su instrumentación (herramientas de apoyo pedagógico), su virtualización en una plataforma tecnológica y finalmente su impartición a los/as funcionarios en modalidades mixtas (virtuales y presenciales). La creación de equipos de trabajo por niveles de toma de decisiones será parte primordial, asimismo su reglamentación.

2.4. Tiempo de ejecución de la intervención

Fecha de Inicio		Fecha de Finalización	
Mes	Año	Mes	Año
Octubre	2022	agosto	2023

2.5. Productos

Producto (s)	Unidad de Medida	2022	2023	2024	2025
Creación de Equipos Multidisciplinarios de Trabajo	Equipos de Trabajo Nombrados	1	1		

Producto (s)	Unidad de Medida	2022	2023	2024	2025
Reglamento de Equipos Multidisciplinarios de Trabajo	Reglamentos	1			
Mapeo de necesidades (diagnóstico)	Informe		1		
Plan de curso y hoja de ruta	Documento		1		
Herramientas de apoyo (incluida la plataforma virtual)	Herramienta		3		
Desarrollo del curso	Participantes		70		

2.6. Componentes y Costos de la intervención

Identificación de: Recursos humanos, financieros, físicos/materiales y tecnológicos

Componentes/actividades	Costo	Financiamiento Previsto			
		Presupuesto	Préstamos	Coop. Inter.	Otros*
		Lps.	Lps.	Lps.	Lps.
<i>Creación y Reglamentación Multidisciplinarios de Trabajo</i>	20,000	20,000			
<i>Diagnóstico, diseño y desarrollo del curso de fortalecimiento del trabajo en equipo</i>	250,000			250,000	
Costo Total Estimado Lps.	270,000	20,000		250,000	
Costo Total Estimado USD.	10,800	800		10,000	

*Especifique de forma breve: _____

3. Aprobación

Aprobado por:			
Nombre	Dependencia	Firma	Fecha
Natalie Roque	Despacho Ministerial,		
Mirtha Gutiérrez	Subsecretaría de Promoción de Derechos Humanos		

FICHA TÉCNICA DE LA INTERVENCIÓN

1. Información General

1.1. Nombre de la intervención:

Intervención 38: Implementación del pilar de Monitoreo, Evaluación y Aprendizaje (MEA)

1.2. Responsables:

Dirección Responsable	Unidad, División
Dirección de Planificación y Evaluación de la Gestión	Unidad Planificación, Monitoreo, Evaluación y Aprendizaje
Direcciones corresponsables	Unidad, División corresponsable
Gerencia Administrativa	
Observatorio de Derechos Humanos (ODH)	
	Auditoría Interna

1.3. Objetivo y Resultado Estratégico al cual contribuye la intervención:

Objetivo Estratégico PEI	Resultado Estratégico
Fortalecer la gestión institucional de la SEDH en los ámbitos estratégico, táctico y operativo con el objeto de mejorar su efectividad y productividad.	Mejorada la cantidad y calidad de productos y servicios (producción institucional) generados y entregados a la ciudadanía

1.4. Eje Estratégico Resultado Intermedio al cual contribuye la intervención:

Eje Estratégico	Resultado Intermedio
Monitoreo, Evaluación y Aprendizaje	Implementado el pilar de Monitoreo, Evaluación y Aprendizaje del Modelo de Gestión por Resultados

2. Perfil de la intervención

2.1. Justificación

Justificación
Al determinar el grado de avance de las actividades que se realizan, se recolectan los datos que forman la base para mantener o modificar las intervenciones, realizar la planificación, diseñar e implementar programas y proyectos y optimizar o reasignar los recursos. El sistema (MEA) ayuda a dar seguimiento a las actividades estableciendo ajustes respecto de lo planificado originalmente, y ayudando a la toma de decisiones oportunas, que permitan lograr objetivos, metas y resultados, dentro de los alcances (tiempo y recursos). Además, permite evaluar los efectos y los impactos alcanzados mediante la implementación de la estrategia institucional (PEI), aprendiendo sobre lecciones aprendidas durante el proceso, permitiendo así consolidar un desarrollo ascendente.

2.2. Objetivo de la intervención

Objetivo
Medir la productividad y efectividad de los resultados institucionales sobre la base del PEI para la correcta toma de decisiones de la Alta Dirección.

2.3. Alcance de la intervención

Alcance
Transversal a todas las áreas de la institución, midiendo los resultados internos y posteriormente los efectos en la ciudadanía.

2.4. Tiempo de ejecución de la intervención

Fecha de Inicio		Fecha de Finalización	
Mes	Año	Mes	Año
Enero	2023	Diciembre	2025

2.5. Productos

Producto (s)	Unidad de medida	2022	2023	2024	2025
Manual Operativo del Sistema de Monitoreo, Evaluación y Aprendizaje.	Manual		1		
Informe Mensual del POA	Informe		12	12	12
Informe de Rendición de Cuentas	Informe		1	1	1
Informe Trimestral de Avance del PEI	Informe		4	4	4
Planes de Acción Correctivos	Plan		3	3	3
Autoevaluación de PEI	Informe		2	2	2
Informe Anual de Evaluación de PEI	Informe		1	1	1

2.6. Componentes y Costos de la intervención

Componentes	Costo	Financiamiento Previsto			
		Presupuesto	Préstamos	Coop. Inter.	Otros*
		Lps	Lps	Lps	Lps
Implementada la metodología de monitoreo	1,400,000.	1,400,000			
Implementada la metodología de Evaluación de la productividad (desempeño de indicadores)	200,000	200,000			
Implementado el Plan de Mejora	3,600,000	2,400,000		1,200,000	
Costo Total Estimado (Lempiras)	5,200,000	4,000,000		1,200,000	
Costo Total Estimado (US Dólares)	\$208,000	16,000		48,000	

*Especifique de forma breve: _____

3. Aprobación

Aprobado por:			
Nombre	Dependencia	Firma	Fecha
Natalie Roque	Despacho Ministerial,		
Mirtha Gutiérrez	Subsecretaría de Promoción de Derechos Humanos		

FICHA TÉCNICA DE LA INTERVENCIÓN

1. Información General

1.1. Nombre de la intervención:

Intervención 39: Programas de empoderamiento en materia de Derechos Humanos

1.2. Responsables:

Dirección Responsable	Unidad, División
Dirección de Educación y Cultura de Paz	
Direcciones corresponsables	Unidad, División corresponsable
Dirección de Políticas Públicas y PNADH	
Dirección de Conflictividad Social	
Dirección de Convencionalidad Jurídica	
Dirección de Investigación de Compromisos Internacionales	
Dirección de Personas Desplazadas Internamente Por la Violencia,	
Dirección General de Mecanismo de Protección	

1.3. Objetivo y Eje Estratégico al cual contribuye la intervención:

Objetivo Estratégico PEI	Resultado Estratégico
Incrementar el nivel de involucramiento y participación de la OSC y la ciudadanía en la resolución de conflictos y el diseño, implementación y evaluación de la Política Pública en DH y su Plan Nacional de Acción.	Promoción y formación ciudadana en DH.

Eje Estratégico	Resultado Intermedio
Promoción y formación ciudadana en DH.	Implementados Programas de empoderamiento en derechos humanos para los titulares de derechos.

2. Perfil de la intervención

2.1. Justificación

Justificación
La SEDH debe ejecutar los programas para la sensibilización y concientización en materia de Derechos Humanos y prevención de la discriminación con los titulares de derechos para fomentar una cultura de derechos y construcción de cultura de paz.

2.2. Objetivo de la intervención

Objetivo
Fomentar una cultura de respeto a los derechos humanos en la ciudadanía.

2.3. Alcance de la intervención

Alcance
Desarrollar una cultura de reconocimiento a los derechos humanos en la ciudadanía, la formación de ciudadanos en materia de DH y cultura de paz, desde su contexto y necesidades sentidas, es favorable como factor dinamizador para multiplicar espacios en los que se desenvuelven, familia, comunidad y Organizaciones No Gubernamentales.

2.4. Tiempo de ejecución de la intervención

Fecha de Inicio		Fecha de Finalización	
Mes	Año	Mes	Año
Enero	2023	Diciembre	2025

2.5. Productos

Producto (s)	Unidad de Medida	2022	2023	2024	2025
Programas promotores en DH para ONG	Programas implementados		2	2	2
Programa de promotores juveniles en DH	Programas implementados		2	2	2

2.6. Componentes y Costos de la intervención

Componentes	Costo	Financiamiento Previsto			
		Presupuesto	Préstamos	Coop. Inter.	Otros*
		Lps.	Lps.	Lps.	Lps.
Programas promotores en DH para ONG (Personal, Aplicación, Diseño, Material Didáctico, Impresión de 100 guías y 100 manuales)	402,425			402,425	
Programa de promotores juveniles en DH	402,425			402,425	
Costo Total Estimado (Lempiras)	804,850			804,850	
Costo Total Estimado (US Dólares)	\$32,194			\$32,194	

*Especifique de forma breve: _____

3. Aprobación

Aprobado por:			
Nombre	Dependencia	Firma	Fecha
Natalie Roque	Despacho Ministerial,		
Mirtha Gutiérrez	Subsecretaría de Promoción de Derechos Humanos		

FICHA TÉCNICA DE LA INTERVENCIÓN

1. Información General

1.1 Nombre de la intervención:

Intervención 40: Incidencia en aprobación de la propuesta de Ley para Prevención, Atención y Protección de Personas Desplazadas Forzadamente

1.2 responsables:

Dirección Responsable	Unidad, División
Despacho Ministerial	
Subsecretaría de Protección de DH	
Direcciones corresponsables	Unidad, División corresponsable
Dirección para la Protección de Personas Desplazadas Internamente por la Violencia	

1.3 Objetivo y Eje Estratégico al cual contribuye la intervención:

Objetivo Estratégico PEI	Resultado Estratégico
Fortalecer el área de prestación de servicios de protección a la ciudadanía a cargo de la SEDH	Mejorada la capacidad, cobertura y calidad de los servicios de protección a la ciudadanía a cargo de la SEDH

1.4 Eje Estratégico Resultado Intermedio al cual contribuye la intervención:

Eje Estratégico	Resultado Intermedio
Fortalecimiento normativo	Procesos operativos y estructuras organizacionales del área de protección normados adecuadamente

2. Perfil de la intervención

2.1. Justificación

Justificación
La Comisión Interinstitucional para la Protección de las Personas Desplazadas Internamente por la Violencia, entregó en marzo del 2019 el proyecto de Ley a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos del Congreso Nacional; constituyéndose en octubre del 2020 como iniciativa formal de Ley. A casi un año de esta acción, la Ley aún no se discute en el pleno de la Asamblea Legislativa por lo que es necesario una estrategia de incidencia de alto nivel; mientras esto no ocurra las instituciones gubernamentales no contarán con el presupuesto ni las atribuciones necesarias para dar respuesta a las personas desplazadas internamente. En el 2022 fue presentada esta propuesta de ley ante el Congreso Nacional, el cual fue adjudicado a la Comisión de Migración la cual emitirá una respuesta de ley.

2.2. Objetivo de la intervención

Objetivo
Implementar acciones de incidencia por parte de las máximas autoridades de la SEDH para contribuir con la discusión y aprobación de la Ley por el Congreso Nacional.

2.3. Alcance de la intervención

Alcance
La intervención comienza con acciones de acercamiento entre las máximas autoridades de la SEDH, representantes de alto nivel de instituciones gubernamentales, diputadas y diputados. Estas acciones se pueden desarrollar a través de reuniones, eventos de presentación y análisis de propuesta de Ley, presentación de avances y situación actual del desplazamiento interno en el país, campañas de concientización sobre la importancia en la adopción de la ley, establecer alianzas con OSC y organismos internacionales, etc.

2.4. Tiempo de ejecución de la intervención

Fecha de Inicio		Fecha de Finalización	
Mes	Año	Mes	Año
Enero	2022	Diciembre	2022

2.5. Productos

Producto (s)	Unidad de Medida	2022	2023	2024	2025
Estrategia ejecutiva de incidencia para la aprobación de la Ley implementada	Documento	1			
Campaña de incidencia para aprobación de la Ley	Número de campañas desarrolladas	1			

2.6. Componentes y Costos de la intervención

Componentes/actividades	Costo	Financiamiento Previsto			
		Presupuesto	Préstamos	Coop. Inter.	Otros*
		Lps.	Lps.	Lps.	Lps.
Reuniones alto nivel	150,000	75,000		75,000	
Contratación asesora político (por un periodo de 10 meses)	500,000			500,000	
Consultoría para elaboración, coordinación de ejecución y diseño de contenido de la campaña de concientización	950,000			950,000	
Implementación de campaña (publicidad en medios de comunicación, material informativo, reproducción de materiales y audiovisuales etc.)	5,000,000	1,000,000		4,000,000	
Costo Total Estimado (Lempiras)	6,600,000	1,075,000		5,525,000	

Componentes/actividades	Costo	Financiamiento Previsto			
		Presupuesto	Préstamos	Coop. Inter.	Otros*
		Lps.	Lps.	Lps.	Lps.
Costo Total Estimado (US Dólares)	264,000	43,000		213,000	

*Especifique de forma breve: _____

3. Aprobación

Aprobado por:			
Nombre	Dependencia	Firma	Fecha
Natalie Roque	Despacho Ministerial,		
Mirtha Gutiérrez	Subsecretaría de Promoción de Derechos Humanos		

FICHA TÉCNICA DE LA INTERVENCIÓN

1. Información General

1.1 Nombre de la intervención:

Intervención 41: Programa de Asistencia Humanitaria a Personas Desplazadas Internamente por la Violencia y migrantes retornados con necesidad de protección

1.2 responsables:

Dirección Responsable	Unidad, División
Dirección de Protección para las Personas Desplazadas Internamente por la Violencia	
Direcciones corresponsables	Unidad, División corresponsable
Subsecretaría de Protección en DH	

1.3 Objetivo y Eje Estratégico al cual contribuye la intervención:

Objetivo Estratégico PEI	Resultado Estratégico
Fortalecer el área de prestación de servicios de protección a la ciudadanía a cargo de la SEDH	Mejorada la capacidad, cobertura y calidad de los servicios de protección a la ciudadanía a cargo de la SEDH

1.4 Eje Estratégico Resultado Intermedio al cual contribuye la intervención:

Eje Estratégico	Resultado Intermedio
Protección a población desplazada	Ampliada y diversificada la cobertura de los servicios de protección a población desplazada

2. Perfil de la intervención

2.1. Justificación

Justificación
Mediante el programa de asistencia humanitaria se mitigará los impactos que generan el desplazamiento en las víctimas; tales como: alojamiento, alimentación, vestuario, reubicación, enseres básicos del hogar, entre otros. Ya que según el Estudio de Caracterización del Desplazamiento Interno en Honduras 2004-2018; el 74% de la población desplazada en el país manifestó haber necesitado de asistencia humanitaria tras su desplazamiento. La no mitigación de los impactos, puede generar una precarización de la situación de las personas afectadas, en cuanto se mantenga un estado prolongado de la situación de desplazamiento, dificultando así su recuperación y retoma de proyectos de vida.

2.2. Objetivo de la intervención

Objetivo
Mitigar los impactos que generan el desplazamiento interno en el acceso y goce de derechos humanos de las personas víctimas, contribuyendo así a la recuperación adecuada de las personas y superación de la situación del desplazamiento.

2.3. Alcance de la intervención

Alcance
Esta intervención tiene como finalidad la identificación de casos de personas desplazadas internamente por violencia, así como brindar asistencia humanitaria a las personas víctimas del desplazamiento y coordinar medidas de protección con otras entidades estatales, Organismos Internacionales y Organizaciones de Sociedad Civil competentes; de tal manera que se garantice el respeto de sus derechos humanos y evitar esfuerzos aislados entre entidades nacionales e internacionales.

2.4. Tiempo de ejecución de la intervención

Fecha de Inicio		Fecha de Finalización	
Mes	Año	Mes	Año
Enero	2023	Diciembre	2025

2.5. Productos

Producto (s)	Unidad de Medida	2022	2023	2024	2025
Programa Asistencia Humanitaria a Personas Desplazadas Internamente por la Violencia (propuesta técnica para la implementación del programa)	Documento		1		
Manual del Mecanismo de Asistencia Humanitaria de Emergencia (MAHE) implementado	Documento		1		
Oficina regional de atención a protección a personas desplazadas en SPS.					1
Atención a personas desplazadas internamente por la violencia	Número de casos atendidos		800	1,133	1,133
Mecanismo de gestión con el Instituto de la Propiedad para la protección jurídica y registro de Bienes Abandonados de las personas desplazadas internamente por violencia implementado	Documento		1		

2.6. Componentes y Costos de la intervención

Componentes/actividades	Costo	Financiamiento Previsto			
		Presupuesto	Préstamos	Coop. Inter.	Otros*
		Lps.	Lps.	Lps.	Lps.
Consultoría de propuesta técnica para la implementación del Programa Asistencia Humanitaria a Personas Desplazadas Internamente por la Violencia	1,050,000			1,050,000	
Consultoría para implementar el Manual del Mecanismo de Asistencia Humanitaria de Emergencia (MAHE)	787,500			787,500	
Habilitación de oficina regional de atención a personas desplazadas internamente por la violencia. (1 oficina regional: 1 en SPS; Estructura física gastos administrativo, mantenimiento de vehículo, servicios públicos y alquiler 1,968,000.00; mobiliario y equipo 187,500, Recursos humanos: 1 coordinador, 6 oficiales y 1 de mantenimiento y limpieza, 1 motorista 9,142,900; gastos administrativos 150,000)	11,448,400	9,158,700		2,289,700	
Asistencia Humanitaria (566 casos en el primero año x 50,000= 28,300,000; 800 casos el segundo año x 50,000= 40,000,000; 1133 casos en el 3er y 4to año x 50,000= 113,300,000)	181,600,000	108,960,000		72,640,000	
Instalación de Centro de Protección (Servicios públicos 3,000,000.00; Recurso Humano 8,496,240.00; Materiales y suministros 3,304,000.00; Bienes capitalizables 226,250.00)	15,026,490	3,005,298		12,021,192	
Costo Total Estimado (Lempiras)	209,912,390	121,123,998		88,788,392	
Costo Total Estimado (US Dólares)	8,396,495.60	4,844,560		3,551,895	

*Especifique de forma breve: _____

3. Aprobación

Aprobado por:			
Nombre	Dependencia	Firma	Fecha
Natalie Roque	Despacho Ministerial,		
Mirtha Gutiérrez	Subsecretaría de Promoción de Derechos Humanos		

FICHA TÉCNICA DE LA INTERVENCIÓN

1. Información General

1.1 Nombre de la intervención:

Intervención 42: Registro Único de Personas Desplazadas Forzadamente por Violencia Interna

1.2 Responsables:

Dirección Responsable	Unidad, División
Dirección para la Protección de Personas Desplazadas Internamente por la Violencia	
Direcciones corresponsables	Unidad, División corresponsable
	Unidad de Infotecnología

1.3 Objetivo y Eje Estratégico al cual contribuye la intervención:

Objetivo Estratégico PEI	Resultado Estratégico
Fortalecer el área de prestación de servicios de protección a la ciudadanía a cargo de la SEDH	Mejorada la capacidad, cobertura y calidad de los servicios de protección a la ciudadanía a cargo de la SEDH

1.4 Eje Estratégico Resultado Intermedio al cual contribuye la intervención:

Eje Estratégico	Resultado Intermedio
Protección a población desplazada	Ampliada y diversificada la cobertura de los servicios de protección a población desplazada

2. Perfil de la intervención

2.1. Justificación

Justificación
La constitución de sistemas de registro constituye una buena práctica internacional en el establecimiento de respuestas estatales coherentes e integrales. Administrar el Sistema Único de Registro de Personas Desplazadas Internamente por Violencia en Honduras, como herramienta pública para la gestión de la asistencia humanitaria y protección de las personas desplazadas internamente por la violencia en Honduras, que contribuya al logro de soluciones duraderas para la superación de la situación de desplazamiento interno. Dicha herramienta deberá ser capaz de hacer conexiones interinstitucionales con otros sistemas de relevancia en el país.

2.2. Objetivo de la intervención

Objetivo
Establecer una herramienta de gestión pública, para el manejo y administración de casos de personas desplazadas en el país, que facilite la coordinación interinstitucional, la adopción de medidas de asistencia humanitaria y protección, así como el seguimiento y cierre de los mismos.

2.3. Alcance de la intervención

Alcance
La finalidad de esta intervención es realizar el análisis, diseño y descripción de la arquitectura, así como el desarrollo de la aplicación web que albergue el Sistema Único de Registro de las Personas Desplazadas Internamente de Honduras. Establecer este Sistema implica realizar el diseño y flujos de trabajo; diseño y elaboración de los módulos del Sistema; definir y desarrollar los perfiles de acceso al Sistema y salidas de información; e identificar y sugerir los softwares de seguridad y protección de datos, así como del funcionamiento del equipo tecnológico que serían necesarios para la operatividad del Sistema.

2.4. Tiempo de ejecución de la intervención

Fecha de Inicio		Fecha de Finalización	
Mes	Año	Mes	Año
Enero	2023	Diciembre	2025

2.5. Productos

Producto (s)	Unidad de Medida	2022	2023	2024	2025
Sistema de Registro Único Instalado	Sistema instalado		1		
Manual Técnico para Usuarios del Sistema	Documento		1		
Reporte Semestral del Sistema de Registro Único	No de reportes publicados		2	2	2

2.6. Componentes y Costos de la intervención

Componentes/actividades	Costo	Financiamiento Previsto			
		Presupuesto	Préstamos	Coop. Inter.	Otros*
		Lps.	Lps.	Lps.	Lps.
Arquitectura, diseño, desarrollo, implementación y documentación del Sistema de Único de Registro	450,000			450,000	
Capacitar a usuarios en el uso y manejo del Sistema de Registro (impresión de ejemplares 7,500, 2 taller de capacitación 90,000)	97,500.00	39,000		58,500	
Costo Total Estimado (Lempiras)	547,500	39,000		508,500	
Costo Total Estimado (US Dólares)	21,900	1,560		20,340	

*Especifique de forma breve: _____

3. Aprobación

Aprobado por:			
Nombre	Dependencia	Firma	Fecha
Natalie Roque	Despacho Ministerial,		
Mirtha Gutiérrez	Subsecretaría de Promoción de Derechos Humanos		

FICHA TÉCNICA DE LA INTERVENCIÓN

1. Información General

1.1 Nombre de la intervención:

Intervención 43: Formación continua en desplazamiento interno por violencia a servidores públicos

1.2 Responsables:

Dirección Responsable	Unidad, División
Dirección para la Protección de las Personas Desplazadas Internamente por la Violencia	
Direcciones corresponsables	Unidad, División corresponsable
Dirección de Educación y Cultura de Paz	
Dirección de Comunicaciones	

1.3 Objetivo y Eje Estratégico al cual contribuye la intervención:

Objetivo Estratégico PEI	Resultado Estratégico
Fortalecer el área de prestación de servicios de protección a la ciudadanía a cargo de la SEDH	Mejorada la capacidad, cobertura y calidad de los servicios de protección a la ciudadanía a cargo de la SEDH

1.4 Eje Estratégico Resultado Intermedio al cual contribuye la intervención:

Eje Estratégico	Resultado Intermedio
Cultura de prevención y protección de DH	Aliados estratégicos para la prevención y protección de los DH

2. Perfil de la intervención

2.1. Justificación

Justificación
Una de las principales necesidades en el fortalecimiento de la respuesta al desplazamiento interno ha sido el desarrollo de procesos formativos para actores clave de gobierno y sociedad civil, que les permitan conocer los conceptos básicos y el marco legal internacional de protección. No obstante, debido a la rotación de personal en las instituciones públicas y a la urgencia de avanzar en la adopción de medidas de respuesta, la Secretaría de Derechos Humanos, en el marco de la Comisión Interinstitucional para la Protección de las Personas Desplazadas Internamente por la Violencia, identificó la necesidad de contar con una oferta de formación permanente y de cobertura ampliada, que permita desarrollar procesos de capacitación a personas servidoras públicas a nivel nacional

Justificación

que realizan funciones de protección y asistencia a población, a tomadoras de decisión de instituciones del nivel central y local, con finalidad fortalecer las capacidades de los/as servidores/as públicos/as para que brinden atención y protección de calidad a las personas desplazadas y evitar la revictimización de las personas desplazadas, así como actualizar los conocimientos en materia de protección de la población desplazada por lo que, es necesario contar con una herramienta formativa.

2.2. Objetivo de la intervención

Objetivo

Ampliar y fortalecer el conocimiento de servidores públicos sobre la situación de desplazamiento interno en Honduras y sobre la importancia que reviste la adopción de medidas y políticas públicas de respuesta en el país, acorde al impacto del desplazamiento interno, las obligaciones del Estado y la necesidad de avanzar en la garantía de los derechos de la población desplazada; así mismo, informar a la ciudadanía en general sobre los derechos humanos de las personas desplazadas.

2.3. Alcance de la intervención

Alcance

Diseñar y desarrollar un programa de formación especializada en desplazamiento interno dirigido a servidores públicos: MP, Jueces y juezas, policías, funcionarios municipales, entre otros; para implementar competencias de identificación a la población desplazada y brindar la atención y protección adecuada según los criterios de cada caso.
El programa de formación incluye el fortalecimiento en temas de marco conceptual y legal a nivel global, nacional y regional; deber de prevención y protección a las personas desplazadas y protección ajustada a las necesidades de las personas más vulnerables.

2.4. Tiempo de ejecución de la intervención

Fecha de Inicio		Fecha de Finalización	
Mes	Año	Mes	Año
Enero	2023	Diciembre	2025

2.5. Productos

Producto (s)	Unidad de Medida	2022	2023	2024	2025
Arquitectura, diseño, desarrollo, implementación del módulo virtual	Módulo		1		
Programa de Curso Virtual Especializado en Desplazamiento Interno por Violencia en Honduras	Documento		1		
Especialización de servidores públicos en desplazamiento interno (curso de duración de 6 meses)	No. De servidores públicos especializados		40	40	40
Informe del impacto del Curso Virtual Especializado en Desplazamiento Interno por Violencia en Honduras	Documento		1	1	1

2.6. Componentes y Costos de la intervención

Componentes/actividades	Costo	Financiamiento Previsto			
		Presupuesto	Préstamos	Coop. Inter.	Otros*
		Lps.	Lps.	Lps.	Lps.
Arquitectura, diseño, desarrollo, implementación del módulo virtual	200,000			200,000	
Insumos para el desarrollo del programa virtual (publicidad en redes sociales x 6 meses, artes gráficas, materiales didácticos y otros)	75,500	30,000		50,000	
Costo Total Estimado (Lempiras)	280,000	30,000		250,000	
Costo Total Estimado (US Dólares)	11,200	1,200		10,000	

*Especifique de forma breve: _____

3. Aprobación

Aprobado por:			
Nombre	Dependencia	Firma	Fecha
Natalie Roque	Despacho Ministerial,		
Mirtha Gutiérrez	Subsecretaría de Promoción de Derechos Humanos		

FICHA TÉCNICA DE LA INTERVENCIÓN

1. Información General

1.1 Nombre de la intervención:

Intervención 44: Incorporación del enfoque de prevención y protección de los derechos humanos de las personas desplazadas internamente en acciones gubernamentales

1.2 Responsables:

Dirección Responsable	Unidad, División
Dirección de Protección a Personas Desplazadas Internamente por la Violencia	
Direcciones corresponsables	Unidad, División corresponsable
Dirección de Políticas Públicas y Observatorio de Derechos Humanos	

1.3 Objetivo y Eje Estratégico al cual contribuye la intervención:

Objetivo Estratégico PEI	Resultado Estratégico
Fortalecer el área de prestación de servicios de protección a la ciudadanía a cargo de la SEDH	Mejorada la capacidad, cobertura y calidad de los servicios de protección a la ciudadanía a cargo de la SEDH

1.4 Eje Estratégico Resultado Intermedio al cual contribuye la intervención:

Eje Estratégico	Resultado Intermedio
Cultura de prevención y protección de DH	Aliados estratégicos para la prevención y protección de los DH

2. Perfil de la intervención

2.1. Justificación

Justificación
La respuesta integral al desplazamiento interno exige atender sus causas estructurales. La prevención debe ser un elemento central de la política. La Constitución de la República de Honduras reconoce en su Artículo 81 que “nadie puede ser obligado a mudar de domicilio o residencia”, salvo en casos excepcionales fijados por Ley. Las acciones del Estado deben estar dirigidas a contrarrestar los hechos que generan el desplazamiento forzado, y no el desplazamiento en sí mismo, pues en última instancia, constituye un mecanismo de autoprotección de las personas. Para ello es necesario que las instituciones públicas a cargo de ejes de prevención de violencia y protección de la niñez y la juventud, y convivencia ciudadana, posean la capacidad de identificar a las poblaciones más expuestas y vulnerables al desplazamiento interno, comprendan las principales amenazas que sufren estos grupos y entendiendo las dinámicas de violencia que preceden la huida,

Justificación

lo cual estarán en capacidad de realizarlo, cuando hayan incorporado en sus acciones el enfoque de protección y prevención del desplazamiento en sus acciones.

2.2. Objetivo de la intervención

Objetivo

Asistir técnicamente a las instituciones públicas que manejan ejes de prevención de violencia, protección de niñez y juventud, convivencia ciudadana o similares; en cómo aplicar el enfoque de protección y prevención de los desplazamientos internos dentro de su planificación, políticas, programas y proyectos desarrollados en el marco de su mandato institucional y normativa aplicable a beneficiarios.

2.3. Alcance de la intervención

Alcance

El desarrollo de esta intervención implica brindar asistencia técnica en prevención y protección a entidades gubernamentales con competencias relacionadas a la atención de determinados grupos de población vulnerable. Lo anterior se logrará mediante el establecimiento de convenios de cooperación y articulación, asesoría y acompañamiento, capacitación y seguimiento a las acciones para poder finalmente brindar recomendaciones en beneficio de las Personas Desplazadas Internamente por la Violencia.

2.4. Tiempo de ejecución de la intervención

Fecha de Inicio		Fecha de Finalización	
Mes	Año	Mes	Año
Enero	2023	Diciembre	2025

2.5. Productos

Producto (s)	Unidad de Medida	2022	2023	2024	2025
Guía para la incorporación del enfoque de prevención y protección de los derechos humanos de las personas desplazadas internamente en acciones gubernamentales	Documento		1		1 Actualización
Capacitaciones al servidor (as) públicos (as)	Personas capacitadas		50	60	70
Seguimientos y acompañamientos (asesorías, opiniones, visitas etc)			2	2	2

2.6. Componentes y Costos de la intervención

Componentes/actividades	Costo	Financiamiento Previsto			
		Presupuesto	Préstamos	Coop. Inter.	Otros*
		Lps.	Lps.	Lps.	Lps.
Consultoría para construcción y diseño de la Guía enfoque de prevención y protección de los derechos humanos de las personas desplazadas internamente en acciones gubernamentales.	450,000			450,000	
Insumos para desarrollo de capacitaciones y evaluaciones	305,000	305,000			
Costo Total Estimado (Lempiras)	755,000	305,000		450,000	
Costo Total Estimado (US Dólares)	30,200	12,200		18,000	

*Especifique de forma breve: _____

3. Aprobación

Aprobado por:			
Nombre	Dependencia	Firma	Fecha
Natalie Roque	Despacho Ministerial,		
Mirtha Gutiérrez	Subsecretaría de Promoción de Derechos Humanos		

FICHA TÉCNICA DE LA INTERVENCIÓN

1. Información General

1.1 Nombre de la intervención:

Intervención 45: Estrategia Nacional de Soluciones duraderas para personas desplazadas internamente por violencia

1.2 Responsables:

Dirección Responsable	Unidad, División
Dirección de Protección a Personas Desplazadas Internamente por la Violencia	
Direcciones corresponsables	Unidad, División corresponsable
Dirección de Políticas Públicas	

1.3 Objetivo y Eje Estratégico al cual contribuye la intervención:

Objetivo Estratégico PEI	Resultado Estratégico
Fortalecer el área de prestación de servicios de protección a la ciudadanía a cargo de la SEDH	Mejorada la capacidad, cobertura y calidad de los servicios de protección a la ciudadanía a cargo de la SEDH

1.4 Eje Estratégico Resultado Intermedio al cual contribuye la intervención:

Eje Estratégico	Resultado Intermedio
Protección a población desplazada	Ampliada y diversificada la cobertura de los servicios de protección a población desplazada

2. Perfil de la intervención

2.1. Justificación

Justificación
El desplazamiento interno no debería prolongarse más tiempo del requerido por las circunstancias (Principio Rector 6.3). Una de las preguntas más frecuentes en cuanto al desarrollo de respuestas al desplazamiento es ¿cuándo termina?. El entonces relator especial de los Derechos Humanos de los desplazados internos Walter Kälin (2010) propuso en su informe sobre soluciones duraderas criterios para determinar la superación del desplazamiento: se considera que una persona ha alcanzado una solución duradera a su situación de desplazamiento cuando “ <i>deja de necesitar asistencia o protección específicas vinculadas con su situación de desplazamiento y cuando pueden disfrutar de sus derechos humanos sin ser discriminado[s] por esa condición</i> ”. Este es el objetivo final de la asistencia y la protección de asegurar que las personas pueden retomar su vida en condiciones de igualdad que el resto de sus conciudadanos, libres de la amenaza y de los impactos

Justificación

del desplazamiento. Las claves para poner fin al desplazamiento se estipulan en el Marco de Soluciones Duraderas para los Desplazados Internos, que identifica la responsabilidad principal de las autoridades nacionales a la hora de proporcionar respuesta a las necesidades de asistencia y protección de las personas afectada. El Marco es un instrumento de consulta y guía para los Estados en su tarea de acabar con el desplazamiento interno, establece ocho criterios para determinar el fin del desplazamiento: i) la seguridad y la libertad de circulación; ii) un nivel de vida adecuado; iii) acceso a empleo y medios de vida; iv) acceso a mecanismos de restitución o reparación por la pérdida de bienes; v) acceso o reemplazo de documentación perdida durante el desplazamiento; vi) reunificación voluntaria de las familias; vii) participación de las personas desplazadas internamente en la vida pública; viii) y acceso a justicia y reparación por la violación de derechos que generó el desplazamiento.

Es necesario contar con una Estrategia Nacional de Soluciones Duraderas, que adopte estos criterios internacionales según el contexto nacional de Honduras.

2.2. Objetivo de la intervención

Objetivo

Diseñar e impulsar la implementación de la Estrategia Nacional de Soluciones Duraderas al Desplazamiento Interno en Honduras

2.3. Alcance de la intervención

Alcance

Esta intervención tiene la finalidad de diseñar, desarrollar, validar e impulsar la implementación de la Estrategia Nacional de Soluciones Duraderas al Desplazamiento Interno por Violencia. Para el desarrollo de dicha estrategia es necesario la participación de Instituciones Estatales, Organizaciones de Sociedad Civil y Organismos Internacionales. Además, tiene como propósito otorgar beneficios sostenibles para garantizar la completa realización del derecho, independencia y bienestar del beneficiario, por ejemplo: otorgamiento de capital semilla, asistencia técnica para fortalecimiento de habilidades de emprendedurismo entre otros.

2.4. Tiempo de ejecución de la intervención

Fecha de Inicio		Fecha de Finalización	
Mes	Año	Mes	Año
<i>Enero</i>	<i>2023</i>	<i>Diciembre</i>	<i>2025</i>

2.5. Productos

Producto (s)	Unidad de Medida	2022	2023	2024	2025
Propuesta de la Estrategia Nacional de Soluciones Duraderas para personas desplazados internamente por la violencia	Documento		1		
Mecanismo de articulación de los actores involucrados para la implementación de la estrategia	Documento		1		

Proyectos de soluciones duraderas implementadas a nivel individual y colectivo	Proyectos		25	30	35
--	-----------	--	----	----	----

2.6. Componentes y Costos de la intervención

Componentes/actividades	Costo	Financiamiento Previsto			
		Presupuesto	Préstamos	Coop. Inter.	Otros*
		Lps.	Lps.	Lps.	Lps.
Consultoría para construcción y diseño de la Estrategia Nacional de Soluciones Duraderas al desplazamiento interno por violencia en Honduras.	1,050,000			1,050,000	
Talleres y jornadas de consulta para construcción y validación del Mecanismo de articulación de los actores involucrados para la implementación de la estrategia	250,000	100,000		150,000	
Diseño y ejecución de proyectos individuales y colectivos (un techo individual de 35,000, colectivo 150,000)	7,300,000	1,460,000		5,840,000	
Consultoría del impacto término medio y final de la estrategia	450,000			450,000	
Logística para la ejecución de proyectos (viáticos, materiales, transporte u otros)	250,000	250,000			
Costo Total Estimado (Lempiras)	9,300,000	1,810,000		7,490,000	
Costo Total Estimado (US Dólares)	372,000	72,400		299,600	

*Especifique de forma breve: _____

3. Aprobación

Aprobado por:			
Nombre	Dependencia	Firma	Fecha
Natalie Roque	Despacho Ministerial,		
Mirtha Gutiérrez	Subsecretaría de Promoción de Derechos Humanos		

FICHA TÉCNICA DE LA INTERVENCIÓN

1. Información General

1.1 Nombre de la intervención:

Intervención 46: Diseño y desarrollo de instrumentos de atención y funcionamiento de unidades de la DPPDIV

1.2 responsables: no se refiere a quienes hicieron la ficha sino a los responsables de la acción.

Dirección Responsable	Unidad, División
Subsecretaría de Protección de DH	
Direcciones corresponsables	Unidad, División corresponsable
Dirección para la Protección de las Personas Desplazadas Internamente por la Violencia.	

1.3 Objetivo y Eje Estratégico al cual contribuye la intervención:

Objetivo Estratégico PEI	Resultado Estratégico
Fortalecer el área de prestación de servicios de protección a la ciudadanía a cargo de la SEDH	Mejorada la capacidad, cobertura y calidad de los servicios de protección a la ciudadanía a cargo de la SEDH

1.4 Eje Estratégico Resultado Intermedio al cual contribuye la intervención:

Eje Estratégico	Resultado Intermedio
Fortalecimiento normativo	Procesos operativos y estructuras organizacionales del área de protección normados adecuadamente

2. Perfil de la intervención

2.1. Justificación

Justificación
Para el fortalecimiento del marco normativo operacional en el área de protección y la implementación del Mecanismo de Asistencia Humanitaria de Emergencia (MAHE), es imperativo contar con instrumentos técnicos especializados y detallados para la ejecución de acciones de respuesta; los mismos deben definir claramente las etapas y contenidos de los procesos de atención a Personas Desplazadas Internamente por la Violencia, así como, las áreas y responsables de los mismos.

2.2. Objetivo de la intervención

Objetivo
Diseñar y desarrollar instrumentos técnicos de atención y funcionamiento de las unidades adscritas a la Dirección para la Protección de las Personas Desplazadas Internamente por la Violencia.

2.3. Alcance de la intervención

Alcance
La intervención comienza con el establecimiento de políticas y diseño de instrumentos técnicos para operativizar las unidades adscritas a la DIPPDIV. Para ello, es necesario establecer la responsabilidad de cada unidad, funciones del recurso humano asignado, herramientas de control y evaluación, procesos y procedimientos; de tal forma que se logre la articulación de las unidades asegurando proporcionar una atención integral a personas desplazadas por violencia en el país.

2.4. Tiempo de ejecución de la intervención

Fecha de Inicio		Fecha de Finalización	
Mes	Año	Mes	Año
Enero	2023	Diciembre	2023

2.5. Productos

Producto (s)	Unidad de Medida	2022	2023	2024	2025
Manual de procesos y procedimientos de la DIPPDIV.	Documento		1		
Guía para recepción de casos y análisis de riesgo.	Documento		1		
Protocolo de respuesta inmediata o de emergencia.	Documento		1		
Herramientas de identificación, registro, control y permanencia de personas beneficiarias.	Documento		1		
Plan de atención de prevención temprana y urgente de casos de desplazamiento interno.	Documento		1		
Mecanismo de articulación interinstitucional con los órganos y entidades del Estado que conforman el Sistema de protección de las personas desplazadas.	Documento		1		
Mecanismo de registro, análisis y filtración de datos	Documento		1		

2.6. Componentes y Costos de la intervención

Identificación de: Recursos humanos, financieros, físicos/materiales y tecnológicos

Componentes/actividades	Costo	Financiamiento Previsto
-------------------------	-------	-------------------------

		Presupuesto	Préstamos	Coop. Inter.	Otros*
		Lps.	Lps.	Lps.	Lps.
Consultoría para elaboración de instrumentos de funcionamiento de las unidades de la DIPPDIV.	450,000			450,000	
Consultoría para el desarrollo de mecanismos de articulación	270,000			270,000	
Costo Total Estimado (Lempiras)	720,020			720,020	
Costo Total Estimado (US Dólares)	28,800.80			28,800	

*Especifique de forma breve: _____

3. Aprobación

Aprobado por:			
Nombre	Dependencia	Firma	Fecha
Natalie Roque	Despacho Ministerial,		
Mirtha Gutiérrez	Subsecretaría de Promoción de Derechos Humanos		

FICHA TÉCNICA DE LA INTERVENCIÓN

1. Información General

1.1 Nombre de la intervención:

Intervención 47: Proyecto Fortalecimiento Organizacional y Tecnológico de la DPPDIV

1.2 responsables: no se refiere a quienes hicieron la ficha sino a los responsables de la acción.

Dirección Responsable	Unidad, División
Subsecretaría de Protección de DH	
Direcciones corresponsables	Unidad, División corresponsable
Dirección de Protección de Personas Desplazadas Internamente por la Violencia	

1.3 Objetivo y Eje Estratégico al cual contribuye la intervención:

Objetivo Estratégico PEI	Resultado Estratégico
Fortalecer el área de prestación de servicios de protección a la ciudadanía a cargo de la SEDH	Mejorada la capacidad, cobertura y calidad de los servicios de protección a la ciudadanía a cargo de la SEDH

1.4 Eje Estratégico Resultado Intermedio al cual contribuye la intervención:

Eje Estratégico	Resultado Intermedio
Protección a población desplazada	Protección a población desplazada

2. Perfil de la intervención

2.1. Justificación

Justificación
La intervención comienza con la implementación de las cuatro unidades adscritas a la Dirección para la Protección de las Personas Desplazadas Internamente por la Violencia (DIPPDIV) mediante PCM No. 055-2017 Art.87: Unidad de Recepción de Casos y Análisis de Riesgo encargada de la recepción de casos y análisis de necesidades de las solicitudes sobre los casos individuales o colectivos que le sean remitidos; así como dictar las recomendaciones de medidas a adoptar; Unidad de Implementación y Seguimiento de las Medidas de Protección para la concertación, implementación y seguimiento de las medidas de asistencia humanitaria y protección con las personas o comunidades beneficiarias, en coordinación y complementariedad con los demás órganos y entidades que conforman el Sistema.; Unidad de Prevención y Protección para brindar asesoría, visitas en terreno, evaluación de causas de desplazamiento, administrar el Sistema de Alerta Temprana, diseñar programas y espacios comunitarios de protección; Unidad de Registro e Información, tendrá a su cargo la administración del Registro Único de Personas Desplazadas Forzadamente. Además de las anteriores unidades se contempla la creación de una quinta unidad; Unidad de Soluciones Duraderas, la cual articulará la oferta y programas de protección social del Estado en beneficio de las personas desplazadas con los demás órganos y entidades que conforman el Sistema.

2.2. Objetivo de la intervención

Objetivo
Fortalecer la DIPPDIV a través de la puesta en marcha de las unidades adscritas a la misma para aumentar y mejorar la capacidad de respuesta del área de protección a población desplazada internamente por la violencia y de migrantes retornados con necesidad de protección.

2.3. Alcance de la intervención

Alcance
Esta intervención iniciará mediante el reclutamiento y selección de personal técnico calificado en ciencias sociales, jurídicas, psicología, administración, ingeniería, estadística o similares, también incluye la adopción de metodologías de trabajo que permitan la articulación interna de la DIPPDIV logrando así, el desarrollo eficaz y eficiente de los programas de atención para la población desplazada. Para el logro de lo anterior, es necesario adquirir herramientas tecnológicas que faciliten la transformación de la información en productos de valor público.

2.4. Tiempo de ejecución de la intervención

Fecha de Inicio		Fecha de Finalización	
Mes	Año	Mes	Año
Enero	2023	Diciembre	2025

2.5. Productos

Producto (s)	Unidad de Medida	2022	2023	2024	2025
Unidades adscritas a la DIPPDIV en funcionamiento.	Cantidad de personas contratadas		5	4	4

2.6. Componentes y Costos de la intervención

Identificación de: Recursos humanos, financieros, físicos/materiales y tecnológicos

Componentes/actividades	Costo	Financiamiento Previsto			
		Presupuesto	Préstamos	Coop. Inter.	Otros*
		Lps.	Lps.	Lps.	Lps.
Contratar recurso humano para la funcionalidad unidades adscritas a la DIPPDIV (4 jefes de unidades 8,160,000.00; 12 técnicos 28,900,000; mobiliario y equipo de oficina 500,000)	37,560,000.	37,560,000			
Adquisición de equipo informático, servicios de internet, licencias de desarrollo, licencia de almacenamiento	2,000,000	800,000		1,200,000	
Costo Total Estimado (Lempiras)	39,560,000	38,360,000		1,200,000	
Costo Total Estimado (US Dólares)	1,582,400	1,534,400		48,000	

*Especifique de forma breve: _____

3. Aprobación

Aprobado por:			
Nombre	Dependencia	Firma	Fecha
Natalie Roque	Despacho Ministerial,		
Mirtha Gutiérrez	Subsecretaría de Promoción de Derechos Humanos		

FICHA TÉCNICA DE LA INTERVENCIÓN

1. Información General

1.1 Nombre de la intervención:

Intervención 48: Acciones para garantizar la asignación de recursos para la ejecución de programas del mecanismo de protección

1.2 responsables: no se refiere a quienes hicieron la ficha sino a los responsables de la acción.

Dirección Responsable	Unidad, División
Subsecretaría de Protección de Derechos Humanos	
Dirección General del Sistema de Protección	
Direcciones corresponsables	Unidad, División corresponsable
Gerencia Administrativa UPEG	

1.3 Objetivo y Eje Estratégico al cual contribuye la intervención:

Objetivo Estratégico PEI	Resultado Estratégico
Fortalecer la gestión funcional y operativa de los mecanismos de protección a cargo de la SEDH	Mejorada la capacidad, cobertura y calidad de los servicios de protección a la ciudadanía a cargo de la SEDH

1.4 Eje Estratégico Resultado Intermedio al cual contribuye la intervención:

Eje Estratégico	Resultado Intermedio
Fortalecimiento de la Dirección General del Sistema de Protección	Mejorada la capacidad funcional y operativa de la Dirección General del Sistema de Protección

2. Perfil de la intervención

2.1. Justificación

Justificación
<p>En cuanto a la asignación de Tasa de Seguridad Poblacional, la misma depende de la recaudación fiscal la cual presenta déficit ocasionales o asociados a ciertos contextos, y se realiza de acuerdo a los compromisos adquiridos; siguiendo dilatados procedimientos administrativos, todo lo que ocasionan la asignación tardía o la no asignación de recursos, y en consecuencia, limitan la respuesta inmediata al proceso de implementación de medidas de protección, ocasionando un rezago de meses, cuando en la Ley de Protección para personas defensoras de derechos humanos, la cual establece 48 horas máximo para la implementación, disminuyendo la celeridad y efectividad de la respuesta.</p> <p>En razón de lo anterior se ha necesitado realizar gestiones por medio del Tesoro Nacional a fin de cubrir los compromisos de protección.</p>

Justificación

Es importante también tomar en cuenta que los recortes presupuestarios del Tesoro Nacional que se han presentado en los últimos años, significaron para el mecanismo de protección una disminución en su operatividad.

2.2. Objetivo de la intervención

Objetivo

Garantizar los recursos requeridos para óptima operatividad, celeridad y efectividad del mecanismo de protección

2.3. Alcance de la intervención

Alcance

Por medio de las acciones que se realicen se pretende alcanzar la asignación óptima de recursos tanto en Tasa de Seguridad Poblacional (art. 66) como por Tesoro Nacional (Art. 65, Disposiciones Generales de Presupuesto a fin de dar cumplimiento a los tiempos establecidos en la Ley; y la generación de alianzas estratégicas (art. 65 de la Ley), a fin de optimizar la operatividad y celeridad de la respuesta de protección.

2.4. Tiempo de ejecución de la intervención

Fecha de Inicio		Fecha de Finalización	
Mes	Año	Mes	Año
Abril	2022	Abril	2025

2.5. Productos

Producto (s)	Unidad de Medida	2022	2023	2024	2025
Gestión eficiente de la asignación presupuestaria de Tasa de Seguridad Poblacional	Informe de Gestión en Tasa de Seguridad Poblacional		1	1	1
Gestión eficiente de la asignación presupuestaria de Tesoro Nacional	Informe de Gestión para la asignación		1	1	1
Creación de Alianzas Estratégicas con instituciones y organizaciones nacionales e internacionales	Alianzas		2	2	2
Manual de Gestión Eficiente de Recursos	Manual		1		

2.6. Componentes y Costos de la intervención

Componentes/actividades	Costo	Financiamiento Previsto			
		Presupuesto	Préstamos	Coop. Inter.	Otros*
		Lps.	Lps.	Lps.	Lps.
Gestión eficiente de la asignación presupuestaria de Tasa de Seguridad Poblacional: realización de reuniones, elaboración de plan de compra y adquisiciones, elaboración de proyecciones presupuestarias	84,252.00 21,063.00 x 4 (Salario L. 4,063.00 Combustibles L. 2,000.00 Insumos L. 10,000.00 Gastos representación L. 5,000.00)	84,252			
Gestión eficiente de la asignación presupuestaria de Tesoro Nacional: realización de reuniones, elaboración de plan de compra y adquisiciones, elaboración de proyecciones presupuestarias, elaboración de plan operativo anual	84,252.00 21,063.00 x 4 (Salario L. 4,063.00 Combustibles L. 2,000.00 Insumos L. 10,000.00 Gastos representación L. 5,000.00)	84,252			
Creación de Alianzas Estratégicas con instituciones y organizaciones nacionales e internacionales: realización de reuniones, elaboración de diagnósticos de necesidades, notas conceptuales, términos de referencia, elaboración de acuerdos	152,000.00 38,000.00 x 4 (Salario L. 9,000.00 Combustibles L. 4,000.00 Insumos L. 20,000.00 Protocolarios L. 5,000.00)	152,000			
Manual de Gestión Eficiente de Recursos (Consultor Junior)	200,000			200,000	
Costo Total Estimado Lps.	520,504	320,504		200,000	
Costo Total Estimado USD.	20,820.16	12,820		8,000	

*Especifique de forma breve: _____

3. Aprobación

Aprobado por:			
Nombre	Dependencia	Firma	Fecha
Natalie Roque	Despacho Ministerial,		
Mirtha Gutiérrez	Subsecretaría de Promoción de Derechos Humanos		

FICHA TÉCNICA DE LA INTERVENCIÓN

1. Información General

1.2 Nombre de la intervención:

Intervención 49: Simplificación de procesos administrativo-financieros para agilizar ejecución de acciones de protección

1.2 responsables: no se refiere a quienes hicieron la ficha sino a los responsables de la acción.

Dirección Responsable	Unidad, División
Dirección del Sistema de Protección	
Gerencia Administrativa	
Direcciones corresponsables	Unidad, División corresponsable
Despacho Ministerial Dirección Legal Secretaría General	

1.3 Objetivo y Eje Estratégico al cual contribuye la intervención:

Objetivo Estratégico PEI	Resultado Estratégico
Fortalecer la gestión funcional y operativa de los mecanismos de protección a cargo de la SEDH	Mejorada la capacidad, cobertura y calidad de los servicios de protección a la ciudadanía a cargo de la SEDH

1.4 Eje Estratégico Resultado Intermedio al cual contribuye la intervención:

Eje Estratégico	Resultado Intermedio
Fortalecimiento de la Dirección General del Sistema de Protección	Mejorada la capacidad funcional y operativa de la Dirección General del Sistema de Protección

2. Perfil de la intervención

2.1. Justificación

Justificación
El Sistema de Protección debe cumplir con los tiempos establecidos en la Ley, lo que implica una respuesta en términos de al menos 24 horas, en especial en medidas de protección emergentes tales como reubicación temporal, estipendios para alimentación o para movilización, instalación de cámaras de seguridad, alarmas sonoras y etc.; sin embargo, debido que se deben seguir los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado, y en Ley de Presupuesto en lo referente al Control Interno, muchas veces se generan retrasos que provocan el incumplimiento de la Ley, consecuentemente con una posible responsabilidad civil y penal; es necesario identificar mecanismos que simplifiquen los procedimientos administrativos-financieros, tal como la Declaratoria del mecanismo de protección como institución de seguridad nacional (Art. 275 del

Justificación

Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, año 2021, para cada ejercicio fiscal para el párrafo que se refiere a ésta Secretaría de Estado como las entidades que por su naturaleza requieren de procedimientos administrativos expeditos).

2.2. Objetivo de la intervención

Objetivo

Simplificar procesos administrativos-financieros para una respuesta inmediata de protección

2.3. Alcance de la intervención

Alcance

Lograr formar parte de las instituciones declaradas que por su naturaleza requieren de procedimientos administrativos expeditos (Art. 275 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, año 2021)

2.4. Tiempo de ejecución de la intervención

Fecha de Inicio		Fecha de Finalización	
Mes	Año	Mes	Año
<i>Abril</i>	<i>2022</i>	<i>Abril</i>	<i>2023</i>

2.5. Productos

Producto (s)	Unidad de Medida	2022	2023	2024	2025
Estudio de los procedimientos administrativos y financieros de la DGSP que generan impacto negativo en la protección	Diagnóstico	1			
Propuesta para la simplificación de los procedimientos administrativos-financieros	Propuesta	1			
Gestión para que se incluya al mecanismo de protección entre las instituciones declaradas que por su naturaleza requieren de procedimientos administrativos expeditos	Informe de gestión para la inclusión del mecanismo	1	1		

2.6. Componentes y Costos de la intervención

Componentes/actividades	Costo	Financiamiento Previsto			
		Presupuesto	Préstamos	Coop. Inter.	Otros*
		Lps.	Lps.	Lps.	Lps.
Estudio de los procedimientos administrativos y financieros de la DGSP que generan impacto negativo en la protección	200,000			200,000	
Propuesta para la simplificación de los procedimientos administrativos-financieros	200,000			200,000	
Gestión para que se incluya al mecanismo de protección entre las instituciones declaradas que por su naturaleza requieren de procedimientos administrativos expeditos	42,126.00 21,063.00 x 2 (Salario L. 4,063.00 Combustibles L. 2,000.00 Insumos L. 10,000.00 Gastos representación L. 5,000.00)	42,126.			
Costo Total Estimado Lps.	442,126.00	42,126		400,000	
Costo Total Estimado USD.	17,685.04	1,685		16,000	

*Especifique de forma breve: _____

3. Aprobación

Aprobado por:			
Nombre	Dependencia	Firma	Fecha
Natalie Roque	Despacho Ministerial,		
Mirtha Gutiérrez	Subsecretaría de Promoción de Derechos Humanos		

FICHA TÉCNICA DE LA INTERVENCIÓN

1 Información General

1.1 Nombre de la intervención:

Intervención 50: Ampliación de cobertura de servicios de la DGSP

1.2 responsables: no se refiere a quienes hicieron la ficha sino a los responsables de la acción.

Dirección Responsable	Unidad, División
Dirección General del Sistema de Protección	
UPEG Gerencia Administrativa	Sub Gerencia de Recursos Humanos
Direcciones corresponsables	Unidad, División corresponsable
Subsecretaría de Protección de Derechos Humanos	

1.3 Objetivo y Eje Estratégico al cual contribuye la intervención:

Objetivo Estratégico PEI	Resultado Estratégico
Fortalecer la gestión funcional y operativa de los mecanismos de protección a cargo de la SEDH	Mejorada la capacidad, cobertura y calidad de los servicios de protección a la ciudadanía a cargo de la SEDH

1.4 Eje Estratégico Resultado Intermedio al cual contribuye la intervención:

Eje Estratégico	Resultado Intermedio
Fortalecimiento de la Dirección General del Sistema de Protección	Mejorada la capacidad funcional y operativa de la Dirección General del Sistema de Protección

2 Perfil de la intervención

2.1. Justificación

Justificación
La distribución territorial de los 602 casos de solicitudes de medidas de protección atendidos, desde la creación del mecanismo de protección hasta julio del 2021, es a nivel nacional, ubicándose en el Departamento de Francisco Morazán 252 solicitudes, en Cortés 70, Colón 45 y Choluteca 43. Por lo que se presenta la necesidad de movilizar personal técnico a terreno de forma continua, lo que impacta en el presupuesto operativo del mecanismo. Por lo anterior se visualiza la necesidad de regionalizar la atención de las solicitudes de medidas de protección, mediante una desconcentración funcional progresiva.

2.2. Objetivo de la intervención

Objetivo
Regionalizar progresivamente la atención de solicitudes de medidas de protección a fin de ampliar la cobertura

2.3. Alcance de la intervención

Alcance
Desconcentrar funcionalmente la Dirección General del Sistema de Protección, mediante la regionalización progresiva, conformada cada regional como mínimo con Unidad de Recepción de Casos, Unidad de Análisis de Riesgo, Unidad de Implementación y Seguimiento, Enlace Administrativa (servicios generales, suministros, compras – adquisiciones, liquidaciones, cotizaciones), Coordinador Regional

2.4. Tiempo de ejecución de la intervención

Fecha de Inicio		Fecha de Finalización	
Mes	Año	Mes	Año
Abril	2024	Abril	2025

2.5. Productos

Producto (s)	Unidad de Medida	2022	2023	2024	2025
Estudio de factibilidad para la regionalización	Estudio			1	
Anteproyecto de propuesta para la regionalización	Anteproyecto			1	
Gestión para la regionalización del mecanismo de protección	Informe de Gestión para regionalización			1	1
Ejecución Regionalización	Informe de ejecución de la regionalización				1

2.6. Componentes y Costos de la intervención

Identificación de: Recursos humanos, financieros, físicos/materiales y tecnológicos

Componentes/actividades	Costo	Financiamiento Previsto			
		Presupuesto	Préstamos	Coop. Inter.	Otros*
		Lps.	Lps.	Lps.	Lps.
Estudio de factibilidad para la regionalización	400,000			400,000	
Anteproyecto de propuesta para la regionalización	1,200,000			1,200,000	
Gestión para la regionalización del mecanismo de protección	84,252 21,063.00 x 4 (Salario L. 4,063.00)	84,252			

Componentes/actividades	Costo	Financiamiento Previsto			
		Presupuesto	Préstamos	Coop. Inter.	Otros*
		Lps.	Lps.	Lps.	Lps.
	Combustibles L. 2,000.00 Insumos L. 10,000.00 Gastos representación L. 5,000.00)				
Ejecución Regionalización	A determinar				
Costo Total Estimado Lps.	1,684,252	84,252		1,600,000	
Costo Total Estimado USD.	67,370.08	3,370		16,000	

*Especifique de forma breve: _____

3. Aprobación

Aprobado por:			
Nombre	Dependencia	Firma	Fecha
Natalie Roque	Despacho Ministerial,		
Mirtha Gutiérrez	Subsecretaría de Promoción de Derechos Humanos		

FICHA TÉCNICA DE LA INTERVENCIÓN

1 Información General

1.1 Nombre de la intervención:

Intervención 51: Plan de fortalecimiento organizacional de la DGSP

1.2 responsables: no se refiere a quienes hicieron la ficha sino a los responsables de la acción.

Dirección Responsable	Unidad, División
Dirección General del Sistema de Protección Gerencia Administrativa	
Direcciones corresponsables	Unidad, División corresponsable
UPEG	

1.3 Objetivo y Eje Estratégico al cual contribuye la intervención:

Objetivo Estratégico PEI	Resultado Estratégico
Fortalecer la gestión funcional y operativa de los mecanismos de protección a cargo de la SEDH	Mejorada la capacidad, cobertura y calidad de los servicios de protección a la ciudadanía a cargo de la SEDH

1.5 Eje Estratégico Resultado Intermedio al cual contribuye la intervención:

Eje Estratégico	Resultado Intermedio
Fortalecimiento de la Dirección General del Sistema de Protección	Mejorada la capacidad funcional y operativa de la Dirección General del Sistema de Protección

2 Perfil de la intervención

2.1 Justificación

Justificación
<p>Actualmente las unidades operativas del mecanismo de protección cuentan con insuficiente personal para responder a los requerimientos de atención que se presentan, en especial debido que se debe aplicar un enfoque diferenciado. En tal sentido se requiere la contratación de personal para todas las unidades. Debe tomarse en cuenta que los 3 analistas de riesgo actuales, son todos hombres, y deben atender casos de personas defensoras de derechos humanos, periodistas, comunicadores sociales y operadores de justicia, comunidad LGTBI y pueblos indígenas, y por lo tanto adecuarse a las exigencias de la población atendida en cuanto a la atención diferenciada. La misma situación se presenta con las dos mujeres que se encuentran en atención a solicitudes en URCRI, y las cinco mujeres en UIS.</p> <p>No se cuenta con personal dedicado exclusivamente a la atención de la línea de emergencia por lo que es necesario conformar una unidad de atención 24/7.</p>

Justificación

Se requiere conformar por disposición de la Ley marco, la Unidad de Planeación e Información que a la fecha no ha sido conformada, y que es la responsable de gestiones directamente relacionadas con evaluaciones de personal, temas de planificación y evaluación de la gestión, administración de bienes entre otras, que serán requeridas al momento de la desconcentración funcional del mecanismo de protección.

En cuanto a la logística para la operatividad del mecanismo de protección, se requiere vehículos exclusivos, con disponibilidad inmediata, y con conductores capacitados en seguridad.

No se cuenta con los requerimientos de infraestructura para asegurar la confidencialidad que la Ley establece, tanto al manejo de expedientes físicos, como la confidencialidad, reserva y seguridad de las personas que presentan sus solicitudes.

2.2. Objetivo de la intervención

Objetivo

Fortalecer la Dirección General del Sistema de Protección

2.3. Alcance de la intervención

Alcance

Mediante la elaboración de un plan de fortalecimiento organizacional, se busca la contratación de personal requerido, la conformación de unidades para dar cumplimiento a la Ley marco, así mismo contar con la infraestructura, logística y tecnológica para brindar una atención que aplique un enfoque diferenciado y confidencial.

2.4. Tiempo de ejecución de la intervención

Fecha de Inicio		Fecha de Finalización	
Mes	Año	Mes	Año
<i>Abril</i>	<i>2022</i>	<i>Abril</i>	<i>2023</i>

2.5. Productos

Producto (s)	Unidad de Medida	2022	2023	2024	2025
Estudio de análisis de funciones	Estudio	1			
Plan de fortalecimiento organizacional	Plan	1			
Fortalecimiento del recurso humano (personal mínimo requerido para operar correctamente)	# personal contratado	6	6		
Actualización del manual de funciones de la DGSP	Manual		1		
Implementada la línea de emergencia	Creada la unidad para la atención	1			

2.6. Componentes y Costos de la intervención

Identificación de: Recursos humanos, financieros, físicos/materiales y tecnológicos

Componentes/actividades	Costo	Financiamiento Previsto			
		Presupuesto	Préstamos	Coop. Inter.	Otros*
		Lps.	Lps.	Lps.	Lps.
Estudio de análisis de funciones	200,000.00			200,000	
Plan de fortalecimiento organizacional	200,000.00			200,000	
Fortalecimiento de recurso humano	25,347,000.00 497,000.00x17x3	25,347,000			
Implementada la línea de emergencia	Salario 1,360,000 (20,000.00 x4x17) (125,000 equipo de oficina, personal, planta telefónica, impresora por determinar)	1,485,000		125,000	
Costo Total Estimado Lps.	27,357,000	26,832,000		525,000	
Costo Total Estimado USD.	1,094,280	1,073,280		21,000	

*Especifique de forma breve: _____

3. Aprobación

Aprobado por:			
Nombre	Dependencia	Firma	Fecha
Natalie Roque	Despacho Ministerial,		
Mirtha Gutiérrez	Subsecretaría de Promoción de Derechos Humanos		

FICHA TÉCNICA DE LA INTERVENCIÓN

1 Información General

1.1 Nombre de la intervención:

Intervención 52: Construcción de protocolos e instrumentos técnicos diferenciados

1.2 responsables: no se refiere a quienes hicieron la ficha sino a los responsables de la acción.

Dirección Responsable	Unidad, División
Dirección General del Sistema de Protección	
Subsecretaría de Protección de Derechos Humanos	
Direcciones corresponsables	Unidad, División corresponsable
Dirección de Educación en Derechos Humanos y Cultura de Paz	

1.3 Objetivo y Eje Estratégico al cual contribuye la intervención:

Objetivo Estratégico PEI	Resultado Estratégico
Fortalecer la gestión funcional y operativa de los mecanismos de protección a cargo de la SEDH	Mejorada la capacidad, cobertura y calidad de los servicios de protección a la ciudadanía a cargo de la SEDH

1.4 Eje Estratégico Resultado Intermedio al cual contribuye la intervención:

Eje Estratégico	Resultado Intermedio
Fortalecimiento Técnico Normativo	Construcción de protocolos e instrumentos técnicos diferenciados

2 Perfil de la intervención

2.1. Justificación

Justificación
La Ley de Protección para las y los Defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia establece que las medidas de Protección se deben aplicar en igualdad de trato, sin discriminación por ninguna condición y con enfoque diferenciado entre unas personas y otras; por lo que para asegurar el cumplimiento de dicho principio en la atención brindada, se debe continuar construyendo herramientas técnicas, estando pendiente actualmente para los casos colectivos el enfoque género, LGTBI y población indígena y afroandina, y en cuanto a los casos individuales enfoque hacia población indígena y afroandina.

2.2. Objetivo de la intervención

Objetivo
Implementar protocolos e instrumentos técnicos que aseguren la correcta aplicación del principio de Igualdad de Trato, No Discriminación y Enfoque Diferenciado

2.3. Alcance de la intervención

Alcance
La intervención pretende asegurar la aplicación de los principios de Igualdad de Trato, No Discriminación y Enfoque Diferenciado tanto en los casos colectivos como en los individuales, mediante la construcción, con participación activa de la población objeto, de protocolos e instrumentos técnicos requeridos para la valoración de riesgo e implementación de medidas de protección.

2.4. Tiempo de ejecución de la intervención

Fecha de Inicio		Fecha de Finalización	
Mes	Año	Mes	Año
<i>Abril</i>	<i>2023</i>	<i>Abril</i>	<i>2024</i>

2.5. Productos

Producto (s)	Unidad de Medida	2022	2023	2024	2025
Instrumento de valoración de riesgo para casos colectivos con enfoque diferenciado mujer, pueblos indígenas y afrohondureños, y comunidad LGTBI	Instrumento técnico		1	1	
Instrumento de valoración de riesgo para casos individuales con enfoque diferenciado pueblos indígenas y afrohondureños	Instrumento técnico	1			
Instrumento de valoración de riesgo inminente (URCRI) con enfoque diferenciado pueblos indígenas y afrohondureños	Instrumento Técnico	1			
Manuales para cada uno de los instrumentos elaborados y guía de aplicación	Manuales			2	
Acompañamiento técnico para la capacitación e implementación de los instrumentos y manuales	Informe	1	1	1	
Protocolo o manual para aplicar el enfoque diferenciado en las acciones del mecanismo de protección para pueblos indígenas y afrohondureños	Protocolo o manual			1	
Catálogo de medidas individuales y colectivas con enfoque diferenciado género (mujer y LGTBI), pueblos indígenas y afrohondureños	Catálogo			1	

2.6. Componentes y Costos de la intervención

Componentes/actividades	Costo	Financiamiento Previsto			
		Presupuesto	Préstamos	Coop. Inter.	Otros*
		Lps.	Lps.	Lps.	Lps.
Instrumento de valoración de riesgo para casos colectivos con enfoque diferenciado mujer, pueblos indígenas y afrohondureños, y comunidad LGTBI	4,800,000 2,400,000.00 x 2			4,800,000	
Instrumento de valoración de riesgo para casos individuales con enfoque diferenciado pueblos indígenas y afrohondureños	2,400,000			2,400,000	
Instrumento de valoración de riesgo inminente (URCRI) con enfoque diferenciado pueblos indígenas y afrohondureños	2,400,000			2,400,000	
Manuales para cada uno de los instrumentos elaborados y guía de aplicación (Consultoría de medio año)	2,400,000			2,400,000	
Acompañamiento técnico para la capacitación e implementación de los instrumentos y manuales	9,600,000			9,600,000	
Protocolo o manual para aplicar el enfoque diferenciado en las acciones del mecanismo de protección para pueblos indígenas y afrohondureños (Consultoría medio año)	1,200,000			1,200,000	
Catálogo de medidas individuales (ampliarlo) y colectivas con enfoque diferenciado género (mujer y LGTBI), pueblos indígenas y afrohondureños	1,200,000			1,200,000	
Costo Total Estimado Lps.	24,000,000			24,000,000	
Costo Total Estimado USD.	960,000			960,000	

*Especifique de forma breve: _____

3. Aprobación

Aprobado por:			
Nombre	Dependencia	Firma	Fecha
Natalie Roque	Despacho Ministerial,		
Mirtha Gutiérrez	Subsecretaría de Promoción de Derechos Humanos		

FICHA TÉCNICA DE LA INTERVENCIÓN

1 Información General

1.1 Nombre de la intervención:

Intervención 53: Protocolo de funcionamiento del Comité Técnico del Mecanismo de Protección

1.2 Responsables: no se refiere a quienes hicieron la ficha sino a los responsables de la acción.

Dirección Responsable	Unidad, División
Dirección General del Sistema de Protección	Comité Técnico del Mecanismo de Protección
Sub Secretaría de Protección de Derechos Humanos	
Direcciones corresponsables	Unidad, División corresponsable

1.3 Objetivo y Eje Estratégico al cual contribuye la intervención:

Objetivo Estratégico PEI	Resultado Estratégico
Fortalecer la gestión funcional y operativa de los mecanismos de protección a cargo de la SEDH	Mejorada la capacidad, cobertura y calidad de los servicios de protección a la ciudadanía a cargo de la SEDH

1.4 Eje Estratégico Resultado Intermedio al cual contribuye la intervención:

Eje Estratégico	Resultado Intermedio
Fortalecimiento Técnico Normativo	Protocolo de funcionamiento del Comité Técnico del Mecanismo de Protección

2 Perfil de la intervención

2.1 Justificación

Justificación
Actualmente el Comité Técnico del Mecanismo de Protección, conformado por la Fiscalía Especial de Derechos Humanos, Procuraduría General de la República, Departamento de Derechos Humanos de la Secretaría de Seguridad, Preside las reuniones la Dirección General del Sistema de Protección; en calidad de observadores participan la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones de los Derechos Humanos y del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos sustenta sus procedimientos en las estipulaciones del Reglamento de la Ley marco, el cual no detalla los procesos a seguir para desarrollar las sesiones del Comité. Adicionalmente los integrantes del Comité requieren un fortalecimiento técnico en cuanto a la valoración de riesgo, riesgo inminente,

Justificación

determinación de medidas idóneas, dado que durante la sesión en muchas ocasiones reciben información sobre situaciones de riesgo, y deben aplicar los conocimientos mencionados.

2.2. Objetivo de la intervención

Objetivo

Normar los procedimientos a seguirse en las reuniones del Comité Técnico del Mecanismo de Protección

2.3. Alcance de la intervención

Alcance

Construir un Reglamento Interno y Protocolo para el funcionamiento del Comité Técnico del Mecanismo de Protección que detallen el proceso a seguirse para el desarrollo de las sesiones, fortaleciendo así mismo las competencias técnicas requeridas por los integrantes para en entendimiento correcto de los elementos técnicos que sustentan una oportuna toma de decisiones.

2.4. Tiempo de ejecución de la intervención

Fecha de Inicio		Fecha de Finalización	
Mes	Año	Mes	Año
<i>Abril</i>	<i>2023</i>	<i>Abril</i>	<i>2025</i>

2.5. Productos

Producto (s)	Unidad de Medida	2022	2023	2024	2025
Reglamento Interno del Comité Técnico	Reglamento		1		
Protocolo de funcionamiento del Comité Técnico	Protocolo		1		
Talleres de Construcción de Casos	# de talleres		4	4	4

2.6. Componentes y Costos de la intervención

Componentes/actividades	Costo	Financiamiento Previsto			
		Presupuesto	Préstamos	Coop. Inter.	Otros*
		Lps.	Lps.	Lps.	Lps.
Reglamento Interno del Comité Técnico	1,200,000.00			1,200,000	
Protocolo de funcionamiento del Comité Técnico	1,200,000.00			1,200,000	
Talleres de Construcción de Casos	119,466.64 29,866.66x4 (Personal de Unidad de Análisis de Riesgo, 8 horas una vez cada trimestre)	119,466		1,200,000	
Costo Total Estimado Lps.	3,719,466.00	119,466		3,600,000	

Costo Total Estimado USD.	USD 148,778.64	4,778.64		144,000	
----------------------------------	----------------	----------	--	---------	--

*Especifique de forma breve: _____

3. Aprobación

Aprobado por:			
Nombre	Dependencia	Firma	Fecha
Natalie Roque	Despacho Ministerial,		
Mirtha Gutiérrez	Subsecretaría de Promoción de Derechos Humanos		

FICHA TÉCNICA DE LA INTERVENCIÓN

1 Información General

1.1 Nombre de la intervención:

Intervención 54: Sistema Informático de apoyo a la DGSP

1.2 responsables: no se refiere a quienes hicieron la ficha sino a los responsables de la acción.

Dirección Responsable	Unidad, División
Dirección General del Sistema de Protección	
Dirección de Infotecnología	
Direcciones corresponsables	Unidad, División corresponsable

1.3 Objetivo y Eje Estratégico al cual contribuye la intervención:

Objetivo Estratégico PEI	Resultado Estratégico
Fortalecer la gestión funcional y operativa de los mecanismos de protección a cargo de la SEDH	Mejorada la capacidad, cobertura y calidad de los servicios de protección a la ciudadanía a cargo de la SEDH

1.6 Eje Estratégico Resultado Intermedio al cual contribuye la intervención:

Eje Estratégico	Resultado Intermedio
Fortalecimiento de la Dirección General del Sistema de Protección	Mejorada la capacidad funcional y operativa de la Dirección General del Sistema de Protección

2 Perfil de la intervención

2.1. Justificación

Justificación
La Dirección General del Sistema de Protección carece de un sistema informático que permita el acceso a información actualizada en tiempo real sobre las medidas de protección otorgadas en cada caso, así como sobre las personas beneficiarias; manteniéndose los datos de los casos mediante tablas en Excel que no aseguran la confidencialidad de los datos, y no son actualizadas de forma diaria debido a la carga de trabajo del personal, ya que no se cuenta con personal dedicado solo a la actualización de dicha información, y asimismo los datos que se registran son con fines de registro estadístico y de control de ingresos-egresos de casos, y no para análisis de casos, razones por las cuales se requiere urgentemente la creación de un sistema informático.

2.2. Objetivo de la intervención

Objetivo
Implementar un sistema informático de apoyo a la DGSP

2.3. Alcance de la intervención

Alcance
Elaborar e implementar un sistema informático que registre de forma confidencial los datos de los casos en tiempo real, y proporcione reportes que alimenten una toma de decisiones eficiente y oportuna.

2.4. Tiempo de ejecución de la intervención

Fecha de Inicio		Fecha de Finalización	
Mes	Año	Mes	Año
Abril	2024	Abril	2025

2.5. Productos

Producto (s)	Unidad de Medida	2022	2023	2024	2025
Sistema Informático en apoyo a la DGSP	Sistema			1	
Acompañamiento Técnico para la alimentación e implementación del Sistema Informático	Informe				1

2.6. Componentes y Costos de la intervención

Identificación de: Recursos humanos, financieros, físicos/materiales y tecnológicos

Componentes/actividades	Costo	Financiamiento Previsto			
		Presupuesto	Préstamos	Coop. Inter.	Otros*
		Lps.	Lps.	Lps.	Lps.
Sistema Informático en apoyo a la DGSP	1,600,000			1,600,000	
Acompañamiento Técnico para la alimentación e implementación del Sistema Informático	1,600,000			1,600,000	
Costo Total Estimado Lps.	3,200,000			3,200,000	
Costo Total Estimado USD.	128,000			128,000	

*Especifique de forma breve: _____

3. Aprobación

Aprobado por:

Nombre	Dependencia	Firma	Fecha
Natalie Roque	Despacho Ministerial,		
Mirtha Gutiérrez	Subsecretaría de Promoción de Derechos Humanos		

FICHA TÉCNICA DE LA INTERVENCIÓN

1. Información General

1.1 Nombre de la intervención:

Intervención 55: Creación de la Dirección de Memoria, Verdad, Justicia y Reparación para la Reconciliación y Promoción de la Cultura de Paz

1.2 Responsables:

Dirección Responsable	Unidad, División
Despacho Ministerial	
Direcciones de Subsecretaría de Promoción	
Direcciones corresponsables	Unidad, División corresponsable
Dirección de Investigación y Cumplimiento de Compromisos Internacionales Dirección de Conflictividad Social	

1.3 Objetivo y Eje Estratégico al cual contribuye la intervención:

Objetivo Estratégico PEI	Resultado Estratégico
Fortalecer el área de prestación de servicios de protección a la ciudadanía a cargo de la SEDH Programación de intervenciones	

1.4 Eje Estratégico Resultado Intermedio al cual contribuye la intervención:

Eje Estratégico	Resultado Intermedio
Fortalecimiento Técnico Normativo	Mejorado el posicionamiento e incidencia de la SEDH en las instituciones del Poder Ejecutivo.

2. Perfil de la intervención

2.1. Justificación

Justificación
<p>Desde el retorno formal a la democracia en 1982, la sociedad hondureña ha enfrentado tres graves crisis de derechos humanos: la implementación de la doctrina de seguridad nacional en los años 80, el golpe de Estado de 2009 y la crisis postelectoral de 2017.</p> <p>La persistencia de violaciones de derechos humanos se debe a que en Honduras no ha existido un verdadero proceso de justicia transicional que garantice justicia retributiva, es decir, la investigación, judicialización y sanción de quienes son responsables de los crímenes cometidos.</p> <p>Asimismo, el Estado de Honduras debe dar respuesta a compromisos internacionales en materia de derechos humanos en seguimiento a sentencias por graves violaciones a derechos humanos y casos en litigio.</p>

2.2. Objetivo de la intervención

Objetivo

Establecer mecanismos institucionales e interinstitucionales para abordar y analizar la verdad de los hechos ocurridos en Honduras, implementando acciones de justicia retributiva y restaurativa, que permita a las víctimas de violaciones a derechos humanos acceder a la justicia y reparación a través de la memoria, para que los hechos no se repitan avanzando hacia la reconciliación nacional y una cultura de paz.

2.3. Alcance de la intervención

Alcance
Garantizar una justicia restaurativa, mediante la adopción de las medidas necesarias para proporcionar una reparación integral, mediante garantías de no repetición hacia una efectiva reconciliación nacional, mediante un equipo de trabajo que aborde los temas de verdad, memoria histórica y que impulse la reparación en materia de derechos humanos.

2.4. Tiempo de ejecución de la intervención

Fecha de Inicio		Fecha de Finalización	
Mes	Año	Mes	Año
Enero	2022	diciembre	2025

2.5. Productos

Producto (s)	Unidad de Medida	2022	2023	2024	2025
Equipo de trabajo en la SEDH, conformado	<i>Equipo de Trabajo</i>	1			
Currículo de la SEDH de para la Educación en Derechos Humanos para la cultura de paz, actualizada.	<i>Currículo</i>		1	1	1
Plan de Incidencia en la Currículo Nacional Básica junto con la Secretaría de Educación para incorporar temática de memoria histórica y derechos a la verdad para promover la no repetición en la medida que niñez y juventud conocen los hechos a graves violaciones a DDHH cometidos por el Estado de Honduras.	<i>Plan</i>				
Programa de Educación en Derechos Humanos en la SEDH de Memoria Histórica para la no repetición de los hechos.	<i>Programa</i>		1	1	1
Censo y registro de víctimas, elaborado en conjunto con SEDESOL	<i>Censo</i>		1		
Plan de Implementación y Seguimiento a las Medidas de Reparación para Víctimas de Violaciones de Derechos Humanos.	<i>Plan</i>		1		
Página del Observatorio de Derechos Humanos, fortalecida en contenido sobre memoria histórica	<i>Página Web</i>		1	1	1

Producto (s)	Unidad de Medida	2022	2023	2024	2025
Inclusión en la Política Pública del componente de Memoria y Justicia Transicional para las Víctimas de Graves Violaciones a Derechos Humanos e inclusión como grupo en situación de vulnerabilidad	<i>Componente de Política</i>		1	1	1
Plan de Seguimiento a compromisos internacionales en materia de reparación en derechos humanos, sentencias y casos en proceso.	<i>Plan</i>				

2.6. Componentes y Costos de la intervención

Componentes	Costo	Financiamiento Previsto			
		Presupuesto Lps.	Préstamos Lps.	Coop. Inter. Lps.	Otros* Lps
Contratación de Equipo de trabajo: *Coordinador (a) 52,000 *Psicólogo (a) 30,000 *Trabajador Social 30,000 * Abogado (a) 30,000 *Asistente Administrativo (a) 18,000 *Asistente Operativo/Limpieza 15,000	2,625,000 por un año. Para 4 años: 10,500,000	10,500,000			
Consultorías: *Revisión de contenido 40,000 *Digitalización y mantenimiento de base de datos 20,000*15	340,000 por un año Para 4 años: 1,360,000	1,360,000			
Viáticos Nacionales	320,000 por un año Para 4 años: 1,280,000	1,280,000			
Viáticos al Exterior	250,000 por un año Para 4 años: 1,000,000	1,000,000			
Mobiliario y Equipo: *Laptop, data, sillas, impresora, escritorio y software.	231,000	231,000			
Gastos Operativos de Oficina	144,000 por un año Para 4 años: 576,000	576,000			
Publicaciones *500 ejemplares de informes semestrales de acción.	225,000	225,000			
Estudios e Investigaciones	482,000	482,000			

Componentes	Costo	Financiamiento Previsto			
		Presupuest o Lps.	Préstam os Lps.	Coop. Inter. Lps.	Otros* Lps
Seminarios, conferencias, foros y reuniones institucionales.	300,000	300,000			
Una campaña de sensibilización	600,000	600,000			
Ayudas económicas a familiares de 144 víctimas.	17,280,000 por un año. Para 4 años: 69,120,000	69,120,000			
Costo Total Estimado (Lempiras)	85,674,000	85,674,000			
Costo Total Estimado (US Dólares)	3,426,960	3,426,960			

3. Aprobación

Aprobado por:			
Nombre	Dependencia	Firma	Fecha
Natalie Roque Sandoval	Secretaría de Estado		
Mirtha Gutiérrez	Subsecretaría de Promoción		

FICHA TÉCNICA DE LA INTERVENCIÓN

1. Información General

1.1 Nombre de la intervención:

Intervención 56: Diseño, elaboración e implementación de la Política Pública de Derechos Humanos y su Plan Nacional de Acción

1.2 Responsables:

Dirección Responsable	Unidad, División
Dirección de Políticas Públicas	
UPEG	
Consejo de Derechos Humanos del Gabinete de Gobierno	
Direcciones corresponsables	Unidad, División corresponsable
Direcciones misionales de la SEDH	

1.3 Objetivo y Eje Estratégico al cual contribuye la intervención:

Objetivo Estratégico PEI	Resultado Estratégico
Mejorar el nivel de incidencia de la SEDH en las dependencias centralizadas y descentralizadas del Poder Ejecutivo con el objeto de implementar la Política Pública en Derechos Humanos y su Plan de Acción	Aumentados el cumplimiento de las acciones programáticas establecidas en el PP y PNADH y la incorporación del EBDH

1.4 Eje Estratégico Resultado Intermedio al cual contribuye la intervención:

Eje Estratégico	Resultado Intermedio
Concertación y cohesión institucional	Establecidos mecanismos internos de consulta, coordinación y propuestas de acciones integradas.

2. Perfil de la intervención

2.1. Justificación

Justificación

Compete a la Secretaría de Derechos Humanos promover, coordinar, formular, monitorear, seguir, evaluar y actualizar la Política Pública. Es necesaria la revisión y actualización de los mecanismos de coordinación intra e interinstitucionales utilizados para la implementación de la Política Pública y Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos (2013-2022); con la finalidad de hacer más efectivos los mecanismos de la nueva política pública y plan nacional para la promoción y protección de los derechos humanos del pueblo soberano y la refundación de la patria (2023-2032).

2.2. Objetivo de la intervención

Objetivo

Diseñar, elaborar e implementar la Política Pública y el Plan Nacional de Acción para garantizar la promoción, protección y de los derechos humanos en el Gobierno de la República

2.3. Alcance de la intervención

Alcance

A partir de la construcción de la Política Pública y el Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos, se diseñarán los instrumentos de seguimiento y monitoreo del Plan Nacional de Acción.

2.4. Tiempo de ejecución de la intervención

Fecha de Inicio		Fecha de Finalización	
Mes	Año	Mes	Año
Enero	2023	diciembre	2025

2.5. Productos

Producto (s)	Unidad de Medida	2022	2023	2024	2025
Plan de Medición Punteo con Prioridades Básicas de la Política Pública	<i>Plan</i>		1		
Sistema de monitoreo para medir la implementación de la Política Pública en Derechos Humanos y su Plan Nacional de Acción	<i>Sistema de Monitoreo</i>		1	1	-
Espacio de interlocución con el Consejo Consultivo Ciudadano en Derechos Humanos para asesoría y monitoreo de la ejecución de la Política Pública y el Plan Nacional de Acción.	<i>Espacio de Interlocución</i>		1	1	1
Evaluaciones intermedias anuales que den lugar a revisiones generales del Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos.	<i>Informe</i>	-	1	1	1
Informe Anual de cumplimiento con recomendaciones para el Plan Operativo Anual.	<i>Informe</i>	-	-	1	1
Fortalecidos los enlaces técnicos de las instituciones que pertenecen al Grupo Especial de Respuesta en Derechos Humanos.	<i>Instituciones</i>		1	1	1

2.6. Componentes y Costos de la intervención

Componentes	Costo	Financiamiento Previsto			
		Presupuest o Lps.	Préstamo s Lps.	Coop. Inter. Lps.	Otros* Lps
Plan de Medición Punteo con Prioridades Básicas de la Política Pública	Consultoría 281,250			281,250	
Consejo Consultivo Ciudadano en Derechos Humanos para asesorar y monitorear la ejecución de la Política Pública.	4 eventos/ 30 personas *Salón (25,500) *Estación de café (3,000) *Desayuno (75) *Coffee break (70) *Almuerzo (180) 38,250 (2) 76,500 Lps	76,500			
Evaluaciones intermedias.	8 eventos/ 30 personas *Salón (25,500) *Estación de café (3,000) *Desayuno (75) *Coffee break (70) *Almuerzo (180) =38,250 (8) 306,000 Lps	306,000			
Informe anual.	1 evento/ 80 personas *Salón (25,500) *Estación de café (3,000) *Desayuno (75) *Coffee break (70) *Almuerzo (180) =54,500 (1) 54,500 Lps	54,500			
Mesa Sectorial de Derechos Humanos para la implementación de la Política Pública,	4 eventos/ 20 personas *Salón (25,500) *Estación de café (3,000) *Desayuno (75) *Coffee break (70) *Almuerzo (180) =35,000(4) 140,000 Lps	140,000			
Fortalecidos los enlaces técnicos de las instituciones que pertenecen al Grupo Especial de	3 eventos/ 45 personas *Salón (25,500)	184,050			

Componentes	Costo	Financiamiento Previsto			
		Presupuest o Lps.	Préstamo s Lps.	Coop. Inter. Lps.	Otros* Lps
Respuesta en Derechos Humanos.	*Estación de café (3,000) *Desayuno (75) *Coffee break (70) *Almuerzo (180) =61,350 (3) 184,050 Lps				
Costo Total Estimado (Lempiras)	1,042,300	761,050.00		281,250	
Costo Total Estimado (US Dólares)	41,692	30,442		11,250	

3. Aprobación

Aprobado por:			
Nombre	Dependencia	Firma	Fecha
Natalie Roque Sandoval	Secretaría de Estado		
Mirtha Gutiérrez	Subsecretaría de Promoción		

FICHA TÉCNICA DE LA INTERVENCIÓN

1. Información General

1.1 Nombre de la intervención:

Intervención 57: Abordaje integral para la prevención de conflictos sociales

1.2 Responsables:

Dirección Responsable	Unidad, División
Dirección de Conflictividad Social	
Direcciones corresponsables	Unidad, División corresponsable
Sub Secretaría de Protección	

1.3 Objetivo y Eje Estratégico al cual contribuye la intervención:

Objetivo Estratégico PEI	Resultado Estratégico
Mejorar el nivel de incidencia de la SEDH en las dependencias centralizadas y descentralizadas del Poder Ejecutivo con el objeto de implementar la Política Pública en Derechos Humanos y su Plan de Acción	Aumentados el cumplimiento de las acciones programáticas establecidas en el PP y PNADH y la incorporación del EBDH

1.4 Eje Estratégico Resultado Intermedio al cual contribuye la intervención:

Eje Estratégico	Resultado Intermedio
Rectorado de la Política Pública en Derechos Humanos	Mejorado el Rol rector de la SEDH en la incorporación de la PP y PNADH y el EBDH

2. Perfil de la intervención

2.1. Justificación

Justificación
Ante los altos índices de conflictividad social en el país, es fundamental el fortalecimiento a los mecanismos y estrategias de prevención de conflictos sociales a nivel central, territorial y local para reducir la vulneración de derechos humanos a la población, promoviendo la debida diligencia gestionando la conflictividad social desde un enfoque basado en derechos humanos donde prevalezca el diálogo y la participación social incluyente.

2.2. Objetivo de la intervención

Objetivo
Dotar de propuestas técnicas metodológicas de abordaje de la conflictividad social focalizadas a nivel central, territorial y local, promoviendo espacios de coordinación a nivel gubernamental y de sociedad civil.

2.3. Alcance de la intervención

Alcance
La intervención implicará el desarrollo de iniciativas para institucionalizar las mesas interinstitucionales de prevención y abordaje de conflictos sociales a nivel central, territorial y local, a través del diseño, desarrollo e implementación de estrategias y mecanismos orientados a la reducción y abordaje de la conflictividad social desde el EBDH; mediante procesos participativos de la ciudadanía, Organizaciones de Sociedad Civil, movimientos sociales del país e instituciones del Estado.

2.4. Tiempo de ejecución de la intervención

Fecha de Inicio		Fecha de Finalización	
Mes	Año	Mes	Año
Enero	2023	Diciembre	2025

2.5. Productos

Producto (s)	Unidad de Medida	2022	2023	2024	2025
Sistematización del proceso de instalación de mesas de prevención y atención de la conflictividad social, implementada.	Informe	-	1	-	-
Gestionadas e instaladas mesas interinstitucionales de prevención de conflictos sociales con EBDH	Mesas		10	14	18
Sistema de Alerta Temprana incorporado en las instituciones del Poder Ejecutivo a través de la asignación de enlaces en cada institución capacitados para manejar el Sistema.	Instituciones	-	1	-	-
Agenda Nacional para la Atención de la Conflictividad Social de pueblos indígenas y afro hondureños en los territorios, elaborada.	Agenda	-	1	-	-
Informes de divulgación de datos estadísticos e información sobre los conflictos sociales en el Observatorio de Derechos Humanos, publicados	Informe	-	12	12	12

2.6. Componentes y Costos de la intervención

Componentes	Costo	Financiamiento Previsto			
		Presupuest o Lps.	Préstamos Lps.	Coop. Inter. Lps.	Otros* Lps
Elaboración de Video documental de la Sistematización del proceso de instalación de mesas de prevención y atención de la conflictividad social, implementada.	150,000			150,000	
Consultoría para el fortalecimiento e implementación del Sistema de Alerta Temprana y el sistema de	450,000.00			450,000.00	

Componentes	Costo	Financiamiento Previsto			
		Presupuest o Lps.	Préstamos Lps.	Coop. Inter. Lps.	Otros* Lps
Monitoreo de Conflictividad Social. (Cuatro meses) *Mes de consultor Internacional \$4,500.00 para un total de 4 meses generando un costo de \$18,000					
Giras para la gestión e instalación de mesas interinstitucionales de prevención de conflictos sociales con EBDH. *Gira de 11 días *Viáticos, 1 director L.23,203.13 *Viáticos, 2 técnicos L.32,343.75 *Viáticos, 1 Coordinador L.19,687.00 *Viáticos, 1 conductor L.12,656.00	87,890.63	87,890.63			
Reuniones de trabajo para la mesa nacional para atender las agendas de Pueblos Indígenas. (Tres reuniones por mes 35 personas en cada reunión 105 participantes)	15,750.00			15,750.00	
Equipo Informático para la implementación asociado al Sistema de Alertas Tempranas Computadoras 440,000.00 Servidores 200,000.00 Routers 4,000.00 Protectores de energía UPS 10 min 30,000.00		132,000.00 60,000 1,200.00 9,000.00		308,000.00 140,000.00 2,800.00 21,000.00	
Costo Total Estimado (Lempiras)	1,377,640.63	290,090.63		1,087,550.00	
Costo Total Estimado (US Dólares)	55,105.63	11,603.63		43,502.00	

3. Aprobación

Aprobado por:			
Nombre	Dependencia	Firma	Fecha
Natalie Roque Sandoval	Secretaría de Estado		
Mirtha Gutiérrez	Subsecretaría de Promoción		

FICHA TÉCNICA DE LA INTERVENCIÓN

1. Información General

1.1 Nombre de la intervención:

Intervención 58: Armonización de leyes nacionales con estándares internacionales en Derechos Humanos

1.2 Responsables:

Dirección Responsable	Unidad, División
Control de Convencionalidad Jurídica	
Direcciones corresponsables	Unidad, División corresponsable
Subsecretaría de Promoción	

1.3 Objetivo y Eje Estratégico al cual contribuye la intervención:

Objetivo Estratégico PEI	Resultado Estratégico
Mejorar el nivel de incidencia de la SEDH en las dependencias centralizadas y descentralizadas del Poder Ejecutivo con el objeto de implementar la Política Pública en Derechos Humanos y su Plan de Acción	Aumentados el cumplimiento de las acciones programáticas establecidas en el PP y PNADH y la incorporación del EBDH

1.4 Eje Estratégico Resultado Intermedio al cual contribuye la intervención:

Eje Estratégico	Resultado Intermedio
Rectorado de la Política Pública de Derechos Humanos	Mejorado el Rol rector de la SEDH en la incorporación de la PP y PNADH y el EBDH

2. Perfil de la intervención

2.1. Justificación

Justificación
Tomando en cuenta las brechas estructurales que presenta la normativa nacional actual para la garantía de los derechos humanos y prevenir las vulneraciones a los mismos, es necesario coordinar y asesorar a los Poderes del Estado y demás órganos e instituciones Estatales en materia de Derechos Humanos, para la armonización de la legislación nacional en base a estándares internacionales de los derechos humanos.

2.2. Objetivo de la intervención

Objetivo
Proponer y promover el desarrollo de un marco normativo nacional garante de los estándares internacionales en derechos humanos.

2.3. Alcance de la intervención

Alcance
Establecer la firma de un memorándum de entendimiento con el Congreso Nacional con el propósito de revisar si los proyectos o iniciativas de ley tienen incorporado el estándar internacional de derechos humanos, incrementando la incorporación de estándares que permitan la aprobación de leyes armonizadas con EBDH en beneficio de la población hondureña.

2.4. Tiempo de ejecución de la intervención

Fecha de Inicio		Fecha de Finalización	
Mes	Año	Mes	Año
Septiembre	2024	Diciembre	2025

2.5. Productos

Producto (s)	Unidad de Medida	2022	2023	2024	2025
Asistencias Técnicas a la PGR en materia de estándares internacionales en materia de derechos humanos.	<i>Asistencias Técnicas</i>			100	100
Contrato del director (a) y Coordinador (a) de la Dirección de Control de Convencionalidad Jurídica	<i>Contrato</i>			1	
Memorándum de entendimiento con el Congreso Nacional para establecer el mecanismo de armonización legislativa con EBDH.	<i>Convenio</i>			1	
Agenda de trabajo de común acuerdo, priorizando la situación actual de las poblaciones colocadas en situación de vulnerabilidad.	<i>Agenda</i>			1	
Fortalecimiento de capacidades de las/os diputadas/os de las comisiones del Congreso Nacional sobre la doctrina del control de convencionalidad jurídica con EBDH.	<i>Curso</i>			1	
Análisis jurídicos de control de convencionalidad a los anteproyectos de Ley y de leyes, reglamentos o reformas, remitidos por el Congreso Nacional a la Secretaría de Derechos Humanos, a fin de verificar la compatibilidad del marco normativo con los tratados internacionales los cuales el Estado sea parte, la jurisprudencia internacional y los nuevos desarrollos del derecho internacional de derechos humanos.	<i>Ley-Documento</i>			24	36
Propuestas de armonización legislativa alineada a los estándares internacionales en	<i>Documento</i>			24	36

Producto (s)	Unidad de Medida	2022	2023	2024	2025
materia de derechos humanos y a la normativa vigente.					
Asesoría a comisiones del Congreso Nacional en reuniones y debates sobre los anteproyectos de ley y las recomendaciones de armonización legislativa que impacten en los derechos humanos, invitando a la sociedad civil.	Documento			48	72

2.6. Componentes y Costos de la intervención

Componentes	Costo	Financiamiento Previsto			
		Presupuesto Lps.	Préstamos Lps.	Coop. Inter. Lps.	Otros* Lps
Contratación de personal. *1 director (L.45,000) *2 técnicos (L.27,000 C/U.) *Se calcula en base a 16 salarios por año para un total de 4 años para este componente.	2,880,000.00 3,456,000.00	2,880,000.00 3,456,000.00			
Firma de convenio con el CN *15 personas (Coffee break L.150)	2,250.00	2,250.00			
Mesa de trabajo. *20 personas (Coffee break L.150)	3,000.00	3,000.00			
Curso de Sensibilización *100 personas (Coffee break L.150) *100 materiales didácticos (L.25 3 trifolios)	15,000.00 2,530.00	15,000.00 2,530.00			
Asesoría. *10 asesorías (L.1,500 C/U.)	15,000.00	15,000.00			
Recomendaciones de armonización legislativa. *100 documentos (L.200)	20,000.00	20,000.00			
Acompañamiento en el CN. *3 reuniones, cada reunión de 30 personas (Coffee break L.150)	13,500.00	13,500.00			
Costo Total Estimado (Lempiras)	6,407,280.00	6,407,280.00			
Costo Total Estimado (US Dólares)	256,291.20	256,291.20			

3. Aprobación

Aprobado por:			
Nombre	Dependencia	Firma	Fecha
Natalie Roque Sandoval	Secretaría de Estado		
Mirtha Gutiérrez	Subsecretaría de Promoción		

FICHA TÉCNICA DE LA INTERVENCIÓN

1. Información General

1.1 Nombre de la intervención:

Intervención 59: Fortalecimiento de capacidades en prevención de la conflictividad social a nivel territorial

1.2 Responsables:

Dirección Responsable	Unidad, División
Dirección de Conflictividad Social	
Direcciones corresponsables	Unidad, División corresponsable
Dirección de Educación en Derechos Humanos y Cultura de Paz	

1.3 Objetivo y Eje Estratégico al cual contribuye la intervención:

Objetivo Estratégico PEI	Resultado Estratégico
Fortalecer las capacidades de las instituciones centralizadas y descentralizadas del Poder Ejecutivo y las municipalidades para la implementación de la Política Pública en Derechos Humanos y su Plan Nacional de Acción y el EBDH	Aumentadas las capacidades institucionales para el cumplimiento de la PP y PNADH y la incorporación del EBDH por parte de las instituciones del poder ejecutivo y las municipalidades, en sus planes, programas y proyectos

1.4 Eje Estratégico Resultado Intermedio al cual contribuye la intervención:

Eje Estratégico	Resultado Intermedio
Prevención de Conflictividad Social	Fortalecidas las habilidades de los funcionarios y funcionarias de las instituciones del Poder Ejecutivo integrantes de las mesas departamentales en el abordaje y prevención de conflictos sociales con enfoque en Derechos Humanos.

2. Perfil de la intervención

2.1. Justificación

Justificación
La importancia de la educación en materia de Derechos Humanos y una cultura de paz es que pueden producir resultados de gran alcance, al promover el respeto a la dignidad humana, a la igualdad y a la participación ciudadana en la toma de decisiones. En ese sentido la educación en materia de Derechos Humanos y cultura de paz contribuyen a largo plazo a la prevención de conflictos sociales.

2.2. Objetivo de la intervención

Objetivo

Contribuir al fortalecimiento de las capacidades gubernamentales a nivel nacional y departamental en cuanto a la prevención de la violencia asociada a los conflictos sociales, a través de la organización y desarrollo de talleres, programas, jornadas de sensibilización, y cursos en Derechos Humanos, seminarios entre otros.

2.3. Alcance de la intervención

Alcance

Se convocarán a los integrantes de las mesas departamentales de prevención de abordaje de conflictos, y otras autoridades para la realización de talleres de capacitaciones para el fortalecimiento de sus capacidades instituciones del Poder Ejecutivo en la atención de demandas y reclamos sociales a nivel central, territorial y local con EBDH.

2.4. Tiempo de ejecución de la intervención

Fecha de Inicio		Fecha de Finalización	
Mes	Año	Mes	Año
enero	2023	diciembre	2025

2.5. Productos

Producto (s)	Unidad de Medida	2022	2023	2024	2025
Talleres de capacitación en prevención y abordaje de la conflictividad dirigidos a instituciones del Poder Ejecutivo.	Taller		9	12	15
Talleres de capacitación en análisis de conflictos con EBDH en los departamentos que presentan mayor índice de conflictividad social dirigidos a instituciones del Poder Ejecutivo.	Taller		9	12	15
Diplomado en Resolución de Conflictos Paz y Desarrollo dirigidos a instituciones del Poder Ejecutivo.	Diplomado		1	1	1
Plan de Sistematización que documente la experiencia de incremento de capacidades en prevención de conflictos.	Plan				
Talleres sobre Jurisprudencia Internacional y Casos Emblemáticos de Solución de Conflictos en la CIDH dirigidos a instituciones del Poder Ejecutivo.	Taller		9	12	15

2.6. Componentes y Costos de la intervención

Componentes	Costo	Financiamiento Previsto			
		Presupuesto Lps.	Préstamos Lps.	Coop. Inter. Lps.	Otros* Lps
Combustible- giras de campo de 4 días 3 noches *Viático, 1 director L.8,250.00 *Viáticos, 2 técnicos L.11,500.00 *Viático, 1 motorista L.4,500.00 *1 vehículo L.18,000.00 (42 giras)	1,774,500	1,774,500			
Viáticos – director, 2 técnicos, motorista *Viáticos, 1 director 4,500.00 *Viáticos, 2 Técnicos 7,600.00 *Viáticos, 3 motorista 7,600.00 *Total, un día 19,700.00 (42 giras)	827,400.00	827,400.00			
Impresión de material didáctico *2,000 trifolios, 20 lempiras C/U. *2,000 manuales, 300 lempiras C/U. *1,000 afiches, 100 lempiras C/U. *2 banner (verticales arañas), 5,400 lempiras C/U. *300 Agenda de notas, 150 lempiras C/U. *300 lápices, 10 lempiras C/U. *8 cajas marcadores, 80 lempiras C/U. *2 resmas de papel rotafolio, 650 lempiras C/U.	40,000.00 600,000.00 100,000.00 10,800.00 45,000.00 3,000.00 640.00 1,300.00	40,000.00 600,000.00 100,000.00 10,800.00 45,000.00 3,000.00 640.00 1,300.00			
Local para 35 personas	25,000.00			25,000.00	
Alimentación 35 personas – 1 merienda 1 almuerzo *5,250.00 merienda x 6 reuniones *12,250 x 6 reuniones al año	31,500.00 73,500.00			31,500.00 73,500.00	
Invitación de expertos nacionales e internacionales en la temática de Derechos Humanos, cultura de paz y resolución de conflictos *Nacional 4,000 x3 días = 12,000.00 6 días	72,000.00			72,000.00	
Costo Total Estimado (Lempiras)	3,604,640.00	3,402,640.00		202,000.00	
Costo Total Estimado (US dólares)	144,185.60	136,105.60		8,080.00	

3. Aprobación

Aprobado por:			
Nombre	Dependencia	Firma	Fecha

Natalie Roque Sandoval	Despacho ministerial		
Mirtha Gutiérrez	Subsecretaría de Promoción		

FICHA TÉCNICA DE LA INTERVENCIÓN

1. Información General

1.1 Nombre de la intervención:

Intervención 60: Fortalecimiento de mesas nacionales y departamentales de prevención y abordaje de conflictos sociales, generando espacios de interlocución entre la institucionalidad gubernamental y la sociedad civil como un ejercicio de control ciudadano

1.2 Responsables:

Dirección Responsable	Unidad, División
Dirección de Gestión Preventiva del Riesgo de Violaciones a DDHH y Conflictividad Social	
Direcciones corresponsables	Unidad, División corresponsable
Dirección del Sistema de Protección	
Dirección de Políticas Públicas Plan Nacional Acción DDHH	
Dirección de Educación en DDHH y Cultura de Paz	

1.3 Objetivo y Eje Estratégico al cual contribuye la intervención:

Objetivo Estratégico PEI	Resultado Estratégico
Incrementar el nivel de involucramiento y participación de las OSC y la ciudadanía en el diseño, implementación y evaluación de la Política Pública en DDHH y su Plan de Acción, fortalecimiento del Poder Popular y prevención de la conflictividad	Aumentada la cantidad de OSC y ciudadanos participantes en la implementación de planes, programas y proyectos impulsados por la SEDH enmarcados en PP y PNADH y el número de procesos de concertación y articulación entre OSC y SEDH

1.4 Eje Estratégico Resultado Intermedio al cual contribuye la intervención:

Eje Estratégico	Resultado Intermedio
Participación OSC y ciudadanía	Mejorada la capacidad institucional de la SEDH para la generación, negociación y ejecución de programas y proyectos conjuntos con OSC.

2. Perfil de la intervención

2.1. Justificación

Justificación
Se pretende realizar el desarrollo y fortalecimiento de capacidades institucionales para la implementación de espacios de diálogo culturalmente pertinentes que permitan prevenir conflictos latentes, analizar conflictos existentes y formular alternativas a los problemas que los desencadenaron, con el fin de gestionarlos y transformarlos desde un enfoque basado en derechos humanos.

Justificación

Asimismo, abordar apropiadamente los conflictos sociales que les atañen a las instituciones integrantes de las mesas departamentales y la mesa nacional en el marco de sus competencias, así como el desarrollo capacidades para funcionarias y funcionarios públicos, organizaciones de la sociedad civil y comunidades para la prevención de los mismos, con especial énfasis en pueblos indígenas y afrodescendientes, personas con discapacidad, niñez y juventud, adultos mayores, personas de la comunidad LGTTBIQ+ y otros grupos vulnerables vinculados a la Política Pública y Plan Nacional de Acción en DDHH.

2.2. Objetivo de la intervención

Objetivo

Desarrollar un espacio de articulación y coordinación interinstitucional entre el Estado y la Sociedad Civil para la atención y gestión oportuna de los conflictos sociales que le atañen en el marco de sus competencias, con la intención de prevenir la vulneración de derechos humanos, desde un enfoque basado en derechos humanos, formulando acciones y estrategias para su abordaje, con especial énfasis en pueblos indígenas y afrodescendientes, personas con discapacidad, niñez y juventud, adultos mayores, personas de la comunidad LGTTBIQ+ y otros grupos vulnerables vinculados a la Política Pública y Plan Nacional de Acción en DDHH.

2.3. Alcance de la intervención

Alcance

La intervención comienza con acciones de acercamiento entre las autoridades de la SEDH, representantes de instituciones gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil a través de reuniones, eventos de presentación de la metodología de las mesas de prevención y abordaje de conflictos, presentación de la situación actual de la conflictividad social del país, talleres de capacitación. Luego la intervención incluye trabajo en los territorios con las organizaciones de sociedad civil y las comunidades, para conocer la problemática de conflictividad que presentan, desarrollo de análisis de conflictos sociales y estrategias de abordaje con enfoque basado en derechos humanos. Finalmente se promueve el acercamiento entre las partes en conflicto para la instalación de mesas de diálogo.

2.4. Tiempo de ejecución de la intervención

Fecha de Inicio		Fecha de Finalización	
Mes	Año	Mes	Año
Julio	2022	Diciembre	2025

2.5. Productos

Producto (s)	Unidad de Medida	2022	2023	2024	2025
Mesa Nacional Interinstitucional de Prevención y Abordaje de Conflictos Sociales	Mesa de Trabajo	1	1	1	1
Mesa Departamentales Interinstitucionales de Prevención y Abordaje de Conflictos Sociales	Mesa de Trabajo	1 a 20	1 a 20	1 a 20	1 a 20
Mesas Técnicas para la Prevención y Abordaje de Conflictos Sociales	Mesa de Trabajo	4 a 120	4 a 120	4 a 120	4 a 120

2.6. Componentes y Costos de la intervención

Componentes	Costo	Financiamiento Previsto			
		Presupuesto Lps.	Préstamos Lps.	Coop. Inter. Lps.	Otros* Lps
Recurso Humano Contratar para la coordinación y unidades de la DGPRVDHCS (1 coordinador, 2 jefes de unidades según PCM 055-2017, 4 técnicos) por año. 2,235,000.00	8,940,000.00	8,940,000.00			
Viáticos (Mesa Departamental 12 giras de trabajo (3 cada trimestre) en las que asiste 1 Director, 2 técnicos y 1 motorista) por año 12,937.50 x 12 giras = 155,250.00	621,000.00	621,000.00			
Papelería e Insumos de Oficina	2,000,000.00	2,000,000.00			
Mobiliario y Equipo de Oficina	252,000.00	252,000.00			
Talleres de Capacitación (Alimentación (2 meriendas y almuerzo), Salón, recursos tecnológicos, materiales de capacitación) por año 50,000.00 x 16 talleres= 800,000.0000	3,200,000.00	3,200,000.00			
Consultoría para fortalecimiento técnico de las Mesas (Nacional, Departamental, Técnicas)	300,000.00			300,000.00	
Costo Total Estimado (Lempiras)	15,313,000.00	15,013,000.00		300,000.00	
Costo Total Estimado (US dólares)	612,520.00	600,520.00		12,000.00	

3. Aprobación

Aprobado por:			
Nombre	Dependencia	Firma	Fecha



Natalie Roque	Despacho Ministerial,		
Mirtha Gutiérrez	Subsecretaría de Promoción de Derechos Humanos		

FICHA TÉCNICA DE LA INTERVENCIÓN

1. Información General

1.1 Nombre de la intervención:

Intervención 61: Potenciar espacios de diálogo como mecanismos permanentes para atender la demanda social desde la institucionalidad a nivel nacional y departamental

1.2 Responsables:

Dirección Responsable	Unidad, División
Dirección de Gestión Preventiva del Riesgo de Violaciones a DDHH y Conflictividad Social	
Direcciones corresponsables	Unidad, División corresponsable
Dirección del Sistema de Protección	
Dirección de Políticas Públicas Plan Nacional Acción DDHH	
Dirección de Educación en DDHH y Cultura de Paz	
Dirección de Desplazamiento Interno por Violencia	

1.3 Objetivo y Eje Estratégico al cual contribuye la intervención:

Objetivo Estratégico PEI	Resultado Estratégico
Incrementar el nivel de involucramiento y participación de las OSC y la ciudadanía en el diseño, implementación y evaluación de la Política Pública en DDHH y su Plan de Acción, fortalecimiento del Poder Popular y prevención de la conflictividad	Aumentada la cantidad de OSC y ciudadanos participantes en la implementación de planes, programas y proyectos impulsados por la SEDH enmarcados en PP y PNADH y el número de procesos de concertación y articulación entre OSC y SEDH

1.4 Eje Estratégico Resultado Intermedio al cual contribuye la intervención:

Eje Estratégico	Resultado Intermedio
Transparencia y rendición de cuentas	Aumentados los mecanismos y acciones de apertura para la trasmisión de información relevante del quehacer de la SEDH a beneficio de las OSC y la ciudadanía.

2. Perfil de la intervención

2.1. Justificación

Justificación
La democracia participativa es el pilar fundamental del gobierno de la República que preside la Presidenta Xiomara Castro. Se facilita la capacidad de las comunidades para organizarse y asociarse con el fin de incidir en las decisiones públicas de manera realista, responsable e informada, ya sea a través de mecanismos directos de participación, plebiscitos, referendos y consultas ciudadanas. Esto busca dar voz y poder a las personas y a las comunidades en la gestión pública y a la vez transparentar el accionar del Estado con la sociedad a través de la entrega oportuna de información pública. Son las comunidades quienes conocen mejor sus realidades concretas, mientras que las autoridades y las instituciones de Estado se nutren de legitimidad consultando permanentemente a las poblaciones para contribuir a la transformación de esas realidades.

2.2. Objetivo de la intervención

Objetivo
Implementar espacios y mecanismos de diálogo y participación ciudadana entre el Estado, la sociedad civil y las comunidades, para la atención oportuna de demandas y reclamos sociales en los territorios con enfoque basado en derechos humanos.

2.3. Alcance de la intervención

Alcance
La intervención comienza con la convocatoria a representantes de gobierno, OSC y comunidades en los territorios, para el desarrollo de jornadas de participación ciudadana, en las que la SEDH junto a otras instituciones de Estado realizan espacios de diálogo y rendición de cuentas para conocer las demandas y reclamos sociales de las poblaciones y establecer estrategias de abordaje desde un enfoque basado en DDHH. Luego la SEDH junto a otras instituciones del Estado realizan las jornadas de participación ciudadana en las comunidades.

2.4. Tiempo de ejecución de la intervención

Fecha de Inicio		Fecha de Finalización	
Mes	Año	Mes	Año
Enero	2023	Diciembre	2025

2.5. Productos

Producto (s)	Unidad de Medida	2022	2023	2024	2025
Espacios de articulación y alianzas estratégicas con organizaciones de sociedad civil, realizadas	Espacios de Articulación y Alianzas Estratégicas		1-20	1-20	1-20
Talleres de capacitación en prevención, abordaje y resolución alterna de conflictos sociales con enfoque basado en derechos humanos dirigidos a	Talleres de capacitación		1-20	1-20	1-20

Producto (s)	Unidad de Medida	2022	2023	2024	2025
organizaciones de sociedad civil, realizados					

2.6. Componentes y Costos de la intervención

Componentes	Costo	Financiamiento Previsto			
		Presupuesto Lps.	Préstamos Lps.	Coop. Inter. Lps.	Otros* Lps
Viáticos (1 cada trimestre) en las que asiste 1 Director, 2 técnicos y 1 motorista) por año 12,937.50 x 4 giras	207,000.00	207,000.00			
Papelería e Insumos de Oficina	1,200,000.00	1,200,000.00			
Talleres de Capacitación (Alimentación (2 meriendas y almuerzo), Salón, recursos tecnológicos, materiales de capacitación) por año 50,000.00 x 4 talleres	1,600,000.00	1,600,000.00			
Consultoría para fortalecimiento técnico de las Mesas (Nacional, Departamental, Técnicas)	300,000.00			300,000.00	
Costo Total Estimado (Lempiras)	3,307,000.00	3,007,000.00		300,000.00	
Costo Total Estimado (US Dólares)	132,280.00	120,280.00		12,000.00	

3. Aprobación

Aprobado por:			
Nombre	Dependencia	Firma	Fecha
Natalie Roque	Despacho Ministerial,		
Mirtha Gutiérrez	Subsecretaría de Promoción de Derechos Humanos		

FICHA TÉCNICA DE LA INTERVENCIÓN

1. Información General

1.1 Nombre de la intervención:

Intervención 62: Fortalecer espacios de coordinación con defensores de DDHH en los territorios para atender sus demandas en respuesta al Decreto 04-2022

1.2 Responsables:

Dirección Responsable	Unidad, División
Despacho Ministerial	
Despacho de Protección en DDHH	
Direcciones corresponsables	Unidad, División corresponsable
Dirección del Sistema de Protección	
Dirección de Políticas Públicas y Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos	
Dirección de Gestión Preventiva del Riesgo de Violaciones a Derechos Humanos y Conflictividad Social	

1.3 Objetivo y Eje Estratégico al cual contribuye la intervención:

Objetivo Estratégico PEI	Resultado Estratégico
Incrementar el nivel de involucramiento y participación de las OSC y la ciudadanía en el diseño, implementación y evaluación de la Política Pública en DDHH y su Plan de Acción, fortalecimiento del Poder Popular y prevención de la conflictividad	Aumentada la cantidad de OSC y ciudadanos participantes en la implementación de planes, programas y proyectos impulsados por la SEDH enmarcados en PP y PNADH y el número de procesos de concertación y articulación entre OSC y SEDH

1.4 Eje Estratégico Resultado Intermedio al cual contribuye la intervención:

Eje Estratégico	Resultado Intermedio
Participación OSC y ciudadanía	Mejorada la capacidad institucional de la SEDH para la generación, negociación y ejecución de programas y proyectos conjuntos con OSC.

2. Perfil de la intervención

2.1. Justificación

Justificación
Los defensores y defensoras de derechos humanos requieren de protección inmediata ante quienes, desde la fuerza bruta, las fuerzas del Estado, del poder económico y el crimen organizado atentan contra su integridad, su vida y las de sus familias. Es imperativo protegerlos contra una justicia parcializada a través del Decreto Legislativo 04 – 2022, con el otorgamiento de amnistía a las personas que han realizado actos de defensa de sus territorios, tierras y fuentes de agua en beneficio de sus

Justificación

comunidades o en defensa de su patrimonio inmaterial e intangible y cuyas acciones han sido criminalizadas por operadores de justicia por motivaciones políticas.

En los planes de prevención elaborados por la Dirección General del Sistema de Protección, sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Resoluciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Recomendaciones de Órganos de Tratado y Procedimientos Especiales se identifican procesos de reparación a víctimas, sin embargo, Honduras hasta el momento no ha contado con mecanismos que permitan la identificación en terreno de vulneraciones a derechos humanos, por lo que se requiere contar con mecanismos de acercamiento y diálogo hacia lo local que posibiliten la prevención y reparación de las vulneraciones en comunidades y municipios.

2.2. Objetivo de la intervención

Objetivo

Realizar Consejos Territoriales con el Consejo Nacional de Protección para las y los Defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia, con la participación de instituciones, organizaciones de la Sociedad Civil, sector privado y demás que permitan la prevención, identificación y alerta temprana de vulneraciones a derechos humanos, y activen mediante planes de prevención o coordinación interinstitucional la respuesta Estatal que asegure la reparación y no repetición de los hechos.

2.3. Alcance de la intervención

Alcance

Realizar al menos cuatro reuniones anuales del Consejo Nacional de Protección para las y los Defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia, con el objetivo de conocer en los territorios y comunidades la situación de la población atendida, e impulsar de esta manera la elaboración e implementación de planes de prevención, alertas tempranas que permitan la prevención e identificación de vulneraciones a derechos humanos, así como la coordinación de los procesos que garanticen la reparación de las víctimas y no repetición de los hechos.

2.4. Tiempo de ejecución de la intervención

Fecha de Inicio		Fecha de Finalización	
Mes	Año	Mes	Año
Enero	2023	Diciembre	2025

2.5. Productos

Producto (s)	Unidad de Medida	2022	2023	2024	2025
Reunión del Consejo Nacional de Protección	Reunión		4	4	4
Planes de Prevención	Plan		1	1	1
Alertas Tempranas	Informe de Alertas Tempranas		1	1	1

2.6. Componentes y Costos de la intervención

Componentes	Costo	Financiamiento Previsto			
		Presupuesto Lps.	Préstamos Lps.	Coop. Inter. Lps.	Otros* Lps
<p>Reunión del Consejo Nacional de Protección (Se considera la estadía y alimentación de 2 personas de sociedad civil, 5 gremios, 1 jefe de unidad, 1 conductor, 1 persona del Despacho, 1 técnico, estadía por dos días en zona 1, alquiler de salón, merienda y alimentación en la reunión, papelería, y cuatro reuniones en un año)) 70,000.00 (Hotel 1,200.00 Alimentación 1,000.00 para siete personas 70,000.00 Viáticos 1 conductor, 1 jefe, 1 persona del Despacho y 1 Técnico) 60,000.00 15,000.00 por una vez Contratación de Salón 40,000.00 Lps. 10,000.00 por 1 reunión merienda, y almuerzo para 20 personas durante la reunión cálculo para cuatro reuniones al año Total 240,000.00 X cuatro años= 960,000.00)</p>	960,000.00	960,000.00			
<p>Planes de Prevención (Costo para elaborar un plan L. 65,000 x 3 meses= 195,000 (Viáticos L. 9000 x 3 = L. 27000) (Refrigerio L. 15,0000 X 2= L. 30,000, más impulso para implementación de plan L. 65,000.00 Honorarios de personal Técnico= L. 317,000. por cada plan, por cuatro, uno por año, igual 1,268,000.00) Consultoría para fortalecimiento técnico personal UPAC por al menos tres a seis meses el primer año, Además la contratación de dos personas más para UPAC Lps. 420,000.00 por cuatro años 1,680,000.00)</p>	3,198,000.00	L. 2,948,000.00		250,000.00	
<p>Alertas Tempranas (Se toma el salario de un jefe de unidad calculando 2 horas de reunión del Consejo, 1 hora más para elaboración de oficios y remisión, y sería al menos cuatro al año, y la publicación en las redes sociales de la SEDH)</p>	5,000.00	5,000.00			
<p>Informe Anual (el primero mediante consultoría de dos meses, y luego se asigna un mes de salario de 1 jefe y un técnico,</p>	400,000.00	350,000.00		50,000.00	

Componentes	Costo	Financiamiento Previsto			
		Presupuesto Lps.	Préstamos Lps.	Coop. Inter. Lps.	Otros* Lps
más papelería para los años subsiguientes= 70,000.00 por cuatro años 350,000.00) Solamente el primer año se necesita consultoría					
Costo Total Estimado (Lempiras)	4,563,000.00	4,263,000.00		300,000.00	
Costo Total Estimado (US dólares)	182,520.00	170,520.00		12,000.00	

3. Aprobación

Aprobado por:			
Nombre	Dependencia	Firma	Fecha
Natalie Roque	Despacho Ministerial,		
Mirtha Gutiérrez	Subsecretaría de Promoción de Derechos Humanos		

FICHA TÉCNICA DE LA INTERVENCIÓN

1. Información General

1.1 Nombre de la intervención:

Intervención 63: Servicios de información a la ciudadanía

1.2 Responsables:

Dirección Responsable	Unidad, División
Observatorio de Derechos Humanos	Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Direcciones corresponsables	Unidad, División corresponsable
Dirección de Gestión Preventiva del Riesgo de Violaciones a Derechos Humanos y Conflictividad Social	
Dirección de Control de Convencionalidad	
Dirección de Políticas Públicas y Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos	
Dirección del Sistema de Protección	
Dirección de Investigación y Cumplimiento Compromisos Internacionales	
Dirección para la Protección de Personas Desplazadas Internamente por la Violencia	
Dirección de Educación en Derechos Humanos y Cultura de Paz	
Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión	

1.3 Objetivo y Eje Estratégico al cual contribuye la intervención:

Objetivo Estratégico PEI	Resultado Estratégico
Fortalecer la prestación de servicios de prevención, protección y reparación de derechos a la ciudadanía a cargo de la SEDH	Mejorada la capacidad, cobertura y calidad de los servicios de prevención y protección en Derechos Humanos de las poblaciones a cargo de la SEDH

1.4 Eje Estratégico Resultado Intermedio al cual contribuye la intervención:

Eje Estratégico	Resultado Intermedio
Acceso a la Información y Poder Popular	Mejorado el acceso a la transparencia y la información pública de los datos producidos por la SEDH.

2. Perfil de la intervención

2.1. Justificación

Justificación
<p>Según el Artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública todas las instituciones obligadas deberán publicar la información relativa a su gestión o, en su caso, brindar toda la información concerniente a la aplicación de los fondos públicos que administren o hayan sido garantizados por el Estado. A su vez, toda persona natural o jurídica, tiene derecho a solicitar y a recibir de las Instituciones Obligadas, información completa, veraz, adecuada y oportuna en los límites y condiciones establecidos en esta Ley. Asimismo, se establece el gobierno digital abierto como una plataforma primordial para modernizar el Estado al proveer herramientas tecnológicas para garantizar acceso de la población a la información pública.</p> <p>Por otra parte, una de las principales funciones de la a Secretaría de Derechos Humanos es poder realizar estudios, opiniones, recomendaciones, diagnósticos, investigaciones, entre otros, que sirvan como herramientas a los Órganos de Estado en la formulación de políticas, planes y proyectos para fortalecer el respeto y protección de los derechos humanos en el país, tal y como se establece en el Decreto Ejecutivo PCM-055-2017.</p>

2.2. Objetivo de la intervención

Objetivo
Mejorar el acceso a la transparencia y la información pública de los datos producidos por la SEDH conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

2.3. Alcance de la intervención

Alcance
La información producida por las diferentes direcciones misionales de la Secretaría de Derechos Humanos tendrá un alcance a nivel nacional y estará disponible a los Órganos de Estado, Organizaciones de Sociedad Civil y población en general a través de su página web “Derechos Humanos en Cifras”. Dicha información se enmarcará en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

2.4. Tiempo de ejecución de la intervención

Fecha de Inicio		Fecha de Finalización	
Mes	Año	Mes	Año
Julio	2022	Diciembre	2025

2.5. Productos

Producto (s)	Unidad de Medida	2022	2023	2024	2025
Consultoría para la elaboración de un Protocolo para la priorización, solicitud, procesamiento y publicación de la información.	Cantidad de Protocolo	1			
Secciones por Subsecretarías en la página de “Derechos Humanos en Cifras”	Cantidad de secciones creadas		2		

Producto (s)	Unidad de Medida	2022	2023	2024	2025
Informe semestral sobre las acciones de la Secretaría de Derechos Humanos	Cantidad de Informes		2	2	2
Informes específicos entregados a la Unidad de Transparencia e Información Pública por solicitud de la población	Cantidad de Informes		4	4	4
Consultoría para el cambio y mantenimiento de las herramientas tecnológicas (Página ODH y App móvil)	Cantidad Documentos		1		
Talleres de promoción de la oferta de la SEDH a través de la página de Derechos Humanos en Cifras	Cantidad de talleres		4	4	4

2.6. Componentes y Costos de la intervención

Componentes	Costo	Financiamiento Previsto			
		Presupuesto Lps.	Préstamos Lps.	Coop. Inter. Lps.	Otros* Lps
Consultoría para la elaboración del protocolo para la priorización, solicitud, procesamiento, validación y publicación de la información. (Todo el proceso)	500,000.00	-	-	500,000.00	-
Actualización de información en la página web y elaboración de informes. Contratación de 2 personas Cálculo: S*M*T*P donde: S= Sueldo=27,000 M= Tiempo en meses de los salarios, que incluyen vacaciones, décimo tercero y cuarto = 15 T= Tiempo en años de duración del PEI = 4 P= Cantidad de personas a contratar = 2 Entonces: $27,000 * 15 * 4 * 2 = 3,240,000$	3,240,000.00	1,620,000.00	-	1,620,000.00	-
Consultoría para el mantenimiento de las herramientas tecnológicas (Página ODH y App móvil). Pago de consultor (500,000) y Pago de licencias para la app móvil en los sistemas Android e IOS (3500 Android y 9800 IOS) (13,300)	513,300.00	13,300.00	-	500,000.00	-
Talleres presenciales para la promoción de la oferta de la SEDH	208,000.00	208,000.00	-	-	-

Componentes	Costo	Financiamiento Previsto			
		Presupuesto Lps.	Préstamos Lps.	Coop. Inter. Lps.	Otros* Lps
a través de la página de "Derechos Humanos en Cifras"					
Costo Total Estimado (Lempiras)	4,461,300.00	1,841,300.00	-	2,620,000.00	-
Costo Total Estimado (US Dólares)	178,452.00	73,652.00	-	104,800.00	-

3. Aprobación

Aprobado por:			
Nombre	Dependencia	Firma	Fecha
Natalie Roque	Despacho Ministerial,		
Mirtha Gutiérrez	Subsecretaría de Promoción de Derechos Humanos		

FICHA TÉCNICA DE LA INTERVENCIÓN

1. Información General

1.1 Nombre de la intervención:

Intervención 64: Fortalecer las acciones de seguimiento promovidas desde la Comisión Interinstitucional de Femicidio

1.2 Responsables:

Dirección Responsable	Unidad, División
Despacho Ministerial	Unidad de Igualdad, Equidad de Género y Femicidios
Despacho de Promoción en DDHH	
Direcciones corresponsables	Unidad, División corresponsable
Dirección de Políticas Públicas y Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos	

1.3 Objetivo y Eje Estratégico al cual contribuye la intervención:

Objetivo Estratégico PEI	Resultado Estratégico
Fortalecer la prestación de servicios de prevención, protección y reparación de derechos a la ciudadanía a cargo de la SEDH	Mejorada la capacidad, cobertura y calidad de los servicios de prevención y protección en Derechos Humanos de las poblaciones a cargo de la SEDH

1.4 Eje Estratégico Resultado Intermedio al cual contribuye la intervención:

Eje Estratégico	Resultado Intermedio
Fortalecimiento Operativo y Normativo	Elaborado protocolo de actuación para el funcionamiento de la Comisión Interinstitucional de Femicidios

2. Perfil de la intervención

2.1. Justificación

Justificación
<p>La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, también conocida como la Convención de Belém do Pará, es la única Convención dirigida exclusivamente a la eliminación de la violencia contra la mujer, constituyendo una violación de los derechos humanos y libertades fundamentales que trasciende todos los sectores de la sociedad, independientemente de su clase, raza o grupo étnico, nivel de ingresos, cultura, nivel educacional, edad o religión. Asimismo, reconoce que la violencia contra la mujer es una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres, en el artículo 7 solicita que los Estados parte actúen con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer y contiene disposiciones detalladas relativas a las obligaciones de los Estados de promulgar legislación.</p> <p>La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, a través de su Comité creado para supervisar el cumplimiento de la Convención, ha ido asumiendo progresivamente las obligaciones de los Estados parte de hacer frente a la violencia contra la mujer,</p>

exigiendo en sus artículos 2,5,11,12 y 16, que los Estados Parte, adopten medidas positivas para eliminar todas las formas de violencia contra la mujer. Los artículos 2, 5, 11, 12 y 16 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, obligan a los Estados Parte a proteger a la mujer contra cualquier tipo de violencia que se produzca en la familia, en el trabajo o en cualquier otro ámbito de la vida social y que la aplicación cabal de la Convención exige que los Estados Parte adopten medidas positivas para eliminar todas las formas de violencia contra la mujer.

El artículo 7 de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la Mujer, los Estados parte convienen incluir en su legislación interna normas penales, civiles y administrativas, así como las de otra naturaleza que sean necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y adoptar las medidas administrativas apropiadas que sean del caso.

2.2. Objetivo de la intervención

Objetivo
Mejorar las acciones de seguimiento interinstitucionales promovidas por la Comisión de Femicidios y los procesos técnicos y la Coordinación Interinstitucional, para garantizar el derecho a la justicia, a través de la debida diligencia, prevención, investigación y sanción de las muertes violentas y femicidios de niñas, adolescentes y mujeres, cumpliendo con la misión de la Comisión Interinstitucional de Seguimiento a las Investigaciones de las Muertes Violentas de Mujeres y los Femicidios.

2.3. Alcance de la intervención

Alcance
Se elaborarán procesos y procedimientos para el funcionamiento del Plan Estratégico de la Comisión Interinstitucional de Seguimiento a las Investigaciones de las Muertes Violentas de Mujeres y Femicidios, que permitan fortalecer y afianzar las acciones, con el involucramiento de todos los miembros que integran la Comisión, (Sociedad Civil, Agencias Cooperantes), para el logro de los objetivos establecidos en su Decreto de creación y su Reglamento, el cual se pueden implementar en los próximos 4 años.

2.4. Tiempo de ejecución de la intervención

Fecha de Inicio		Fecha de Finalización	
Mes	Año	Mes	Año
Julio	2022	Diciembre	2025

2.5. Productos

Producto (s)	Unidad de Medida	2022	2023	2024	2025
Consultoría para elaboración de protocolo de actuación de la Comisión Interinstitucional de Femicidios	Consultoría	1			
Manual de Procesos y Procedimientos de la Comisión	Documento	1			
Consultoría para un Sistema de Seguimiento de los Casos de M	Consultoría		1		

Producto (s)	Unidad de Medida	2022	2023	2024	2025
muerteres Violentas de Mujeres y Femicidios.					
Fortalecimiento de la Unidad de Igualdad, Equidad de Género y Femicidio.	Personal	3	1	1	1
Campañas de Sensibilización, Prevención, en el marco de las conmemoraciones y Fortalecimiento de Capacidades.	Campaña		2	1	1
Fortalecimiento de la Comisión a nivel Nacional de la Comisión a nivel Regional. (Deptos. donde exista mayor incidencia de MVMF).	Reuniones Regionales	1	3	3	3

2.6. Componentes y Costos de la intervención

Componentes	Costo	Financiamiento Previsto			
		Presupuesto Lps.	Préstamos Lps.	Coop. Inter. Lps.	Otros* Lps
Consultoría para elaboración de protocolo de actuación de la Comisión Interinstitucional de Femicidios.	L.150.000.00			L.150,000.00	
Consultoría para elaborar Procesos y Procedimientos de la Comisión.	221,000.00			221,000.00	
Consultoría para un Sistema de Seguimiento de los Casos de M muertes Violentas de Mujeres y Femicidios. Diseño y mantenimiento.	2.000,000.00	1,400,000.00		600,000.00	
Fortalecimiento de Recurso Humano (Jefe de la Unidad, Analista, Secretaria) y equipo (Computadora, escritorio, data, archivo)	3.827.000.00	3,827,000.00			
Campañas de Sensibilización, Fortalecimiento de Capacidades (Logística y diseño y elaboración de materiales informativo, Trifolio, afiches, panfletos, anuncios publicitarios, entre otros)	250,000.00	150,000.00		L.100,000.00	
Fortalecimiento de la Comisión a nivel Nacional de la Comisión a nivel Regional. (Deptos. donde exista mayor incidencia de MVMF).	380,000.00	380,000.00			
Costo Total Estimado (Lempiras)	6,828,000.00	5,757,000.00		1,071,000.00	
Costo Total Estimado (US Dólares)	273,120.00	230,280.00		42,840.00	

3. Aprobación

Aprobado por:			
Nombre	Dependencia	Firma	Fecha
Natalie Roque	Despacho Ministerial,		
Mirtha Gutiérrez	Subsecretaría de Promoción de Derechos Humanos		

FICHA TÉCNICA DE LA INTERVENCIÓN

1. Información General

1.1 Nombre de la intervención:

Intervención 65: Anteproyecto de Reformas a la Ley de Defensores de DDHH

1.2 Responsables:

Dirección Responsable	Unidad, División
Despacho Ministerial	
Despacho de Protección en DDHH	
Direcciones corresponsables	Unidad, División corresponsable
Dirección del Sistema de Protección	
Dirección de Convencionalidad	

1.3 Objetivo y Eje Estratégico al cual contribuye la intervención:

Objetivo Estratégico PEI	Resultado Estratégico
Fortalecer la prestación de servicios de prevención, protección y reparación de derechos a la ciudadanía a cargo de la SEDH	Mejorada la capacidad, cobertura y calidad de los servicios de prevención y protección en Derechos Humanos de las poblaciones a cargo de la SEDH

1.4 Eje Estratégico Resultado Intermedio al cual contribuye la intervención:

Eje Estratégico	Resultado Intermedio
Fortalecimiento Operativo y Normativo	Entregado el anteproyecto de reformas a la Ley de Defensores de DDHH ante la Comisión de Derechos Humanos del Congreso Nacional

2. Perfil de la intervención

2.1. Justificación

Justificación
La Ley de Protección para las y los Defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia, publicada en el Diario Oficial La Gaceta No. 33,730 de fecha quince (15) de Mayo del año dos mil quince (2015) y el Reglamento de la Ley, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No 34,117 de 20 de agosto de 2016, normativa que ha sido implementada bajo la rectoría de la Secretaría de Derechos Humanos, y que requiere de reformas que efficienten la respuesta institucional, tanto en protección como en prevención, y así mismo fortalezcan la participación y veeduría de las organizaciones defensoras de derechos humanos. En tal sentido, gremios, OSC, ONG y Organismos Internacionales han identificado algunos aspectos urgentes como ser: lo relativo al fondo de protección para la implementación de medidas de protección, la necesidad de contar con mecanismos de contratación directa que aseguren una respuesta inmediata, regionalización de la atención, procedimiento de los recursos de apelación, procedimiento de implementación de planes de prevención, lo relacionado al nexo causal como requisito para admisión de casos, definición y alcance de la protección para abogados, entre otros temas que han sido considerados para análisis y discusión por parte de la población objeto atendida, a fin de poder validar las reformas que se enviarán al Poder Legislativo, por lo que se

requiere generar los mecanismos que permitan la participación activa del Consejo Nacional de Protección en la revisión, y aprobación del anteproyecto de reforma.

2.2. Objetivo de la intervención

Objetivo
Entregar a la Comisión de Derechos Humanos del Congreso Nacional el anteproyecto de Reforma de la Ley de Protección para las y los Defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia, elaborado con la participación activa del Consejo Nacional de Protección.

2.3. Alcance de la intervención

Alcance
Mediante la participación activa del Colegio de Abogados de Honduras, Colegio de Periodistas de Honduras, Asociación de Prensa Hondureña, Asociación de Jueces y Magistrados, Asociación de Jueces por la Democracia, Asociación de Fiscales de Honduras, y organizaciones defensoras de derechos humanos y demás integrantes del Consejo Nacional de Protección, revisar las reformas que requiere la Ley de Protección para las y los Defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia, identificadas tanto por los gremios y organizaciones antes descritas, y en el Diagnóstico del Sistema Nacional de Protección elaborado por OACNUDH. Para lo cual se generarán mecanismos de participación activa en la revisión y aprobación de las reformas a fin de remitir el anteproyecto de Ley a la Comisión de Derechos Humanos del Congreso Nacional para su aprobación.

2.4. Tiempo de ejecución de la intervención

Fecha de Inicio		Fecha de Finalización	
Mes	Año	Mes	Año
Octubre	2022	Abril	2023

2.5. Productos

Producto (s)	Unidad de Medida	2022	2023	2024	2025
Consultoría para la elaboración del borrador de anteproyecto de reforma	Consultoría		1		
Entrega del anteproyecto	Documento		1		

2.6. Componentes y Costos de la intervención

Componentes	Costo	Financiamiento Previsto			
		Presupuesto Lps.	Préstamos Lps.	Coop. Inter. Lps.	Otros* Lps
<p>Consultoría para la elaboración del borrador de anteproyecto de reforma (Consultor Senior por al menos tres meses, idealmente que sea nacional, incluyendo la realización de talleres al menos 6 para 20 personas 4 en la zona norte, 2 en la zona sur y 2 en Distrito Central, primero para la elaboración, y luego para validar el anteproyecto elaborado) Por Tesoro Nacional el viático de seis talleres para 1 jefe, 1 técnico y un conductor, por dos días para zona 1)</p>	700,000.00	150,000.00		550,000.00	
<p>Entrega del anteproyecto (Reuniones para incidencia con Poder Legislativo y Ejecutivo, al menos cinco, de dos horas, se utiliza salario de Jefe de Unidad por desconocer el del Despacho, y un porcentaje de papelería, internet, y combustible para movilizarse)</p> <p>2,000.00 (Cinco reuniones de dos horas, 1 jefe de Unidad)</p> <p>4,000.00 (Cinco reuniones de dos horas, Despacho)</p>	9,000.00	9,000.00			

Componentes	Costo	Financiamiento Previsto			
		Presupuesto Lps.	Préstamos Lps.	Coop. Inter. Lps.	Otros* Lps
3,000.00 (Combustible y papelería)					
Costo Total Estimado (Lempiras)	709,000.00	159,000.00		550,000.00	
Costo Total Estimado (US Dólares)	28,360.00	6,360.00		22,000.00	

3. Aprobación

Aprobado por:			
Nombre	Dependencia	Firma	Fecha
Natalie Roque	Despacho Ministerial,		
Mirtha Gutiérrez	Subsecretaría de Promoción de Derechos Humanos		